

Perspectivas en Ciencias
Jurídicas y Políticas sobre la
participación ciudadana, paz,
bienestar y felicidad social.
Siglo XXI

Judith J. Hernández G. de Velazco
Ligia Cielo Romero Marín

libro digital



CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

VIGILADA MINEUCACIÓN

Hernández G. de Velazco, Judith J.

Perspectivas en Ciencias Jurídicas y Políticas sobre la
participación ciudadanía, paz, Bienestar y felicidad social siglo
XXI / Judith J. Hernández G. de Velazco, Ligia Cielo Romero Marín -
Barranquilla: Educosta SAS, 2018

241 páginas, gráficos

1- Participación social 2. Derechos políticos

3. Democracia 4. Aspectos sociales

ISBN: 978-958-8921-68-6 (Digital)

323.042 H557

Co-BrCuC

Perspectivas en Ciencias
Jurídicas y Políticas sobre la
participación ciudadana, paz,
bienestar y felicidad social.
Siglo XXI



Perspectivas en Ciencias Jurídicas
y Políticas sobre la participación
ciudadana, paz, bienestar y
felicidad social. Siglo XXI

Compiladores: Judith J. Hernández G. de Velazco
Ligia Cielo Romero Marín

ISBN: 978-958-8921-68-6 (Digital)

Primera Edición

Corporación Universidad de la Costa, CUC

Diseño, diagramación y corrección de estilo
Editorial Universitaria de la Costa,
EDUCOSTA, S.A.S.
Teléfono: (575) 336 2222
educosta@cuc.edu.co

Lauren J. Castro Bolaño
Gerente EDUCOSTA S.A.S.

Hecho el depósito que exige la ley.

©Todos los derechos reservados, 2018

Esta obra es propiedad intelectual de sus autores y los derechos de publicación han sido legalmente transferidos al editor. Queda prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio sin permiso por escrito del propietario de los derechos del copyright®

Perspectivas en Ciencias
Jurídicas y Políticas sobre la
participación ciudadana, paz,
bienestar y felicidad social.
Siglo XXI

Judith J. Hernández G. de Velazco
Ligia Cielo Romero Marín



2018

Editoras-Compiladoras

PhD. Judith J. Hernández G. de Velazco.

Coordinadora General

Correo electrónico: jhernand86@cuc.edu.co; lasananas23@gmail.com

PhD. Ligia Cielo Romero Marín.

Correo electrónico: lromero11@cuc.edu.co

Comité Científico Editorial

PhD. Ana C. Chumaceiro H (Colombia). Universidad de la Costa.

Coordinadora del Comité Científico

Correo electrónico: achumace@cuc.edu.co

PhD. Rafael Ravina (España) Universidad de Cádiz.

Correo electrónico: rafael.ravina@uca.es

PhD. Carmen Caraballo (Venezuela)

Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.

Correo electrónico: carmencaraba@gmail.com,

Mag. Yira R. Melendez M. (Colombia)

Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

Correo electrónico: yira_melendez@corposucre.edu.co

Colaboradores

PhD. Samuel Padilla (Colombia)

Universidad de la Costa.

Nacira Del Rio (Colombia)

Universidad de la Costa.

PRESENTACIÓN

Las ciencias políticas y jurídicas en la actualidad del S. XXI, evidencian los avances que como disciplinas han alcanzado luego de amplios procesos de afirmación en las fronteras del conocimiento, con sus respectivas profundizaciones epistemológicas, ontológicas y hasta de innovación en las instrumentalidades propias. En su acervo epistemológico, la discusión centrada en el *deber ser* versus el *ser*, vieja diatriba reduccionista del marco conceptual y operativo de lo jurídico y lo político, es ampliada desde el estudio científico, sistemático, riguroso, interdisciplinar, que se apoya desde distintas miradas en la interpretación, abordaje e intervención de los problemas sociales, para entenderlos y darles respuestas ajustadas y más aún en la dinámica de nuevas y emergentes realidades.

El derecho analizado desde la aplicación en perspectiva sustantiva con la filosofía, apoyado en la sociología, aunado a una ciencia política más independiente, menos occidentalizada y más contextualizada a la *suigeneris* histórica y del desarrollo de sociedades como la Latinoamericana, Caribeña, permiten engranar problemáticas estructurales y coyunturales de larga data y otras derivadas de nuevos fenómenos sociales, económicos, culturales, en la generación de contribuciones científicas oportunas.

En ese orden de ideas, el propósito de este libro de investigación es mostrar los aportes, avances y resultados de investigaciones relacionadas con las ciencias jurídicas y las ciencias políticas, en el entorno de América latina e iberoamérica, en temas como; democracia, Estado, participación ciudadana, paz, convivencia pacífica, políticas públicas, derecho laboral, crecimiento económico, bienestar y felicidad social, entre otros temas. Todos los cuales, han implicado abstracciones, análisis, concreciones históricas o sincrónicas, desde perspectivas diversas para entender realidades, problemáticas, y visibilizar la manera como contribuyen en las sociedades referentes.

Esta obra fue construida de manera colectiva por capítulos y cada capítulo esta compuesto de extensos, afines con las tres

temáticas propuestas: 1) Estado, gobiernos, democracia, participación ciudadana; 2) Política pública, paz, convivencia pacífica, cultura para la paz; 3) Estado, administración pública, bienestar y felicidad social y objetiva.

Así en el primer capítulo, ESTADO, GOBIERNOS, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se ubica la disertación, EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y EL CIUDADANO: PAZ Y FELICIDAD SOCIAL EN COLOMBIA, las autoras Judith Hernández de Velazco, Ligia Romero Marín, Ana Cecilia Chumaceiro Hernández y Yira Melendez Monroy, analizan conceptos, teorías y planteamientos presentados que describen tanto las relaciones dialécticas de confrontación y tensión, como también los acuerdos sociales generadores de una cultura de paz, engranados en un marco de derecho y políticas públicas dirigidas a la satisfacción de necesidades, de felicidad tanto individual como colectiva, se presenta una caracterización dogmática de carácter conceptual, doctrinal, desde la revisión bibliográfica, documental y del análisis crítico, para concluir, que el Estado social de derecho está direccionado desde el deber ser al ejercicio de la ciudadanía en la materialización de la paz y de la felicidad objetiva, pero las concreciones fácticas difieren de la materialización y prácticas oportunas para la vinculación social efectiva.

En el siguiente trabajo, LAS CARTAS IBEROAMERICANAS DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. UNA PERSPECTIVA REGIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, Ricardo Sebastián Piana, reconstruye el proceso que se ha dado en la Región para implantar como un derecho específico, la participación ciudadana en la gestión pública. Para ello, se hace una breve descripción de ese proceso de modernización, realizando una exploración hermenéutica del derecho a la participación en la gestión pública. Se concluye, que este derecho se ha ido consolidando hasta ocupar un lugar central en las prescripciones de las políticas necesarias para una buena gobernanza en la gestión pública, los mecanismos de participación en la gestión son ágiles, sencillos y efectivos

para abandonar las prácticas de democracias delegativas con debilidad institucional que caracterizan la Región.

En PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE, UNA COMPARACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, de Carmen Ramona Caraballo Rodríguez, Nereyda Rada de Marín y Aurora Ave-lina Oliveros Chávez, plantean que las políticas públicas requieren la participación de la ciudadanía, al ser asumidas por los actores estos participan de manera articulada en el proceso, cuya finalidad sería bienestar social, desde uno de los grandes retos a nivel mundial; la preservación ambiental. En este artículo se presenta un análisis de las políticas de producción y consumo sostenible (PCS) en América Latina y el Caribe, producto de los acuerdos firmados en la ONU, los resultados reflejan que las políticas y programas de PCS en América Latina y el Caribe constituyen avances importantes, no obstantelos mecanismos de implementación aún son incipientes porque no se demuestran resultados que permitan monitorear la ejecución.

En el segundo capítulo POLÍTICA PÚBLICA, PAZ, CONVIVENCIA PACÍFICA, CULTURA PARA LA PAZ, se articulan; DERECHO AL TRABAJO COMO HERRAMIENTA DE PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA, de Darwin Eliecer Solano Bent, Claudia Patricia Fernández Castro y Omar Sandoval Fernández, quienes analizan cuáles han sido los instrumentos y/o las alternativas para el fomento del empleo y las estrategias que le permitan al Estado colombiano garantizar el derecho al trabajo formal a todos los sectores y actores de la sociedad civil en la etapa del posconflicto. A partir de un enfoque cualitativo bajo un diseño documental con análisis crítico, determinan la importancia del derecho al trabajo como herramienta de paz y la convivencia pacífica a partir de la inclusión laboral y el quehacer decente de los desmovilizados.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO MEDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCLUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL de Marilú Tibusay Acurero Luzardo, Gertrudis Yackelin Ziritt Trejo y Estelio José Angulo, se describe la prevalencia de las tecnologías de información y

comunicación como medio de participación ciudadana, inclusión y transformación social de ciudadanos ubicados en zonas de pocos recursos económicos afectados por el conflicto armado en Colombia, utilizando la revisión bibliográfica y el estudio de campo, descriptivo no experimental, concluyen, que el uso de las TIC como medio de participación ciudadana e inclusión en la población estudiada, no está acorde con lo manifestado por el MinTIC, evidenciado limitaciones en cuanto a la tenencia de herramientas tecnológicas, y en la acción transformadora de las TIC en los jóvenes habitantes de esta zona.

En las PERSPECTIVAS GEOPOLÍTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA SUPRANACIONALIDAD EN LATINOAMÉRICA A PARTIR DE LA CRISIS DEL ESTADO-NACIÓN Y DE LA IMPLICACIÓN DE LA MASONERÍA LIBERAL, Milton Arrieta López, Abel Meza Godoy y Sahiet Meza García, cuestionan el concepto territorial del Estado-Nación, puesto a prueba en Colombia desde las diferentes guerras civiles, las divisiones políticas y la polarización ciudadana. Los tratados de integración regionales, especialmente la Alianza Pacífico vislumbra, a nivel latinoamericano, oportunidades de desarrollo que podrían permitir, además del progreso económico, un consenso supranacional sobre escenarios de unificación y de paz teniendo como marco de referencia las experiencias derivadas del contexto de la Unión Europea. A través de la revisión documental, bibliográfica y el análisis crítico determinaron la influencia de los procesos de integración supranacionales en Latinoamérica.

En el trabajo EL CENSO NACIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DEPORTIVO PÚBLICO EN COLOMBIA, Elena Conde Pascual, Emil David Macías López, Diego Andrés Martínez Prieto y Eduardo Andrés Oviedo Díaz, disertan sobre la importancia social que el deporte ha alcanzado en los últimos años en Colombia, donde se han llevado a cabo iniciativas estatales con el objetivo de conocer las características de los escenarios deportivos de titularidad pública en diferentes regiones del país, pero que han resultado insuficientes e incompletas tanto por su falta de con-

tinuidad, como por la no publicación de los resultados y la no realización de estudios en determinados departamentos del país, la metodología empleada fue de tipo cuantitativo y los resultados evidenciaron carencias en los escenarios deportivos actuales en las diferentes variables estudiadas.

El capítulo tres, ESTADO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, BIENESTAR Y FELICIDAD SOCIAL Y OBJETIVA, incluye: EL IMPACTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL EN LA FELICIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA de los autores; Estela Núñez Barriopedro, Rafael Ravina Ripoll y Eduardo Ahumada Tello, exploraron a nivel regional el constructo crecimiento económico (PIB) y la felicidad social en España durante el intervalo entre los años 2013 y 2017, realizando un análisis correlacional a través de los datos primarios procedentes de los barómetros del (CIS) y del Instituto Nacional de Estadística (INE). La técnica seguida ha sido la ANOVA, permitieron demostrar dos cosas; la primera, que existe una fuerte relación positiva entre los parámetros PIB y felicidad; la segunda, que la variable actividad laboral constituye unos de los factores explicativos más influyente en la tasa media de felicidad de los españoles en el marco temporal objeto del presente estudio, resultados en consonancia con la literatura del Happiness Economics.

Para concluir; GRUPOS DE PODER, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL. UNA PERCEPCIÓN DE LATINOAMÉRICA, de Gumaro Álvarez Vizcarra, quien presenta los factores considerados como determinantes del crecimiento económicos, con el planteamiento de que las economías latinoamericanas continuaran por un largo camino de subdesarrollo, si los hacedores de políticas que promuevan el crecimiento no atienden puntualmente ciertas restricciones, y diseñan estrategias que permitan eliminarlas. Se encuentra, con el método mixto, descriptivo, explorativo y en cierto momento correlacional, a partir de un trabajo de revisión teórica, que existe una relación directa entre el desempeño de los grupos de poder, sobre el funcionamiento de las instituciones, el crecimiento económico y a la vez sobre el nivel de bienestar social,.

Todos estos productos de investigación representan la contribución de estos autores a las Ciencias Políticas y Jurídicas de nuestra región y de Iberoamerica, en aras de visibilizar los alcances de sus construcciones y análisis, del impacto que involucran en la comprensión resignificante del científico social, humanista, emancipador, en su dimensión colaborativa y responsable frente a la generación y difusión del conocimiento, a ellos GRACIAS.

Judith J. Hernández G. de Velazco
Editora-Compiladora
Coordinadora

Índice

PARTE I.

ESTADO, GOBIERNOS, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y EL CIUDADANO:
PAZ Y FELICIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

Judith Hernández de Velazco, Ligia Romero Marín, Ana Cecilia Chumaceiro Hernández y Yira Melendez Monroy.

COLOMBIA

2. LAS CARTAS IBEROAMERICANAS DEL CENTRO
LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL
DESARROLLO. UNA PERSPECTIVA REGIONAL PARA LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Ricardo Sebastián Piana

ARGENTINA

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POLÍTICA DE
PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE, UNA
COMPARACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Carmen Ramona Caraballo Rodríguez, Nereyda Rada de Marín
y Aurora Avelina Oliveros Chávez

VENEZUELA

PARTE II.

POLÍTICA PÚBLICA, PAZ, CONVIVENCIA PACÍFICA, CULTURA PARA LA PAZ

1. DERECHO AL TRABAJO COMO HERRAMIENTA DE PAZ Y CONVIVENCIA PACIFICA

Darwin Eliecer Solano Bent, Claudia Patricia y Omar Sandoval Fernández

COLOMBIA

2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO MEDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCLUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Marilú Tibisay Acurero Luzardo, Gertrudis Yackelin Ziritt Trejo y Estelio José Angulo

COLOMBIA

3. PERSPECTIVAS GEOPOLÍTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA SUPRANACIONALIDAD EN LATINOAMÉRICA A PARTIR DE LA CRISIS DEL ESTADO-NACIÓN Y DE LA IMPLICACIÓN DE LA MASONERÍA LIBERAL

Milton Arrieta López, Abel Meza Godoy y Sahiet Meza García.

COLOMBIA

4. EL CENSO NACIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DEPORTIVO PÚBLICO EN COLOMBIA

Elena Conde Pascual, Emil David Macías López, Diego Andrés Martínez Prieto y Eduardo Andrés Oviedo Díaz

ESPAÑA-COLOMBIA

PARTE III.

ESTADO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, BIENESTAR Y FELICIDAD SOCIAL Y OBJETIVA

1. EL IMPACTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL EN LA FELICIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA

Estela Núñez Barriopedro, Rafael Ravina Ripoll y Eduardo Ahumada Tello

ESPAÑA

2. GRUPOS DE PODER, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL. UNA PERCEPCIÓN DE LATINOAMÉRICA

Gumaro Álvarez Vizcarra

MÉXICO

PARTE I.

ESTADO, GOBIERNOS, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y EL CIUDADANO:
PAZ Y FELICIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

Judith Hernández de Velazco, Ligia Romero Marín, Ana Cecilia Chumaceiro Hernández y Yira Melendez Monroy.

COLOMBIA

2. LAS CARTAS IBEROAMERICANAS DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. UNA PERSPECTIVA REGIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Ricardo Sebastián Piana

ARGENTINA

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE, UNA COMPARACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Carmen Ramona Caraballo Rodríguez, Nereyda Rada de Marín y Aurora Avelina Oliveros Chávez

VENEZUELA

El estado social de derecho y el ciudadano: Paz y felicidad social en Colombia*

Judith J. Hernández de Velazco¹

Ligia Cielo Romero Cielo²

Ana Cecilia Chumaceiro Hernández³

Yira Rosa Meléndez Monroy⁴

Resumen

Desde la forma específica del Estado Social de Derecho, se establecen unas prerrogativas y derechos inherentes a la ciudadanía a los efectos de asegurar una convivencia pacífica y una participación ciudadana activa, bajo los lineamientos suscritos por la democracia, que además propendan el logro efectivo de la paz y la felicidad social. En ese orden de ideas, se analizan conceptos, teorías y planteamientos presentados en general, con relación a los tópicos desarrollados sobre el tema objeto de estudio que describan tanto las relaciones dialécticas, de confrontación y tensión, pero también de acuerdos sociales generadores de una cultura de paz, engranados en un marco de derecho y políticas públicas dirigidas a la satisfacción de necesidades, de felicidad tanto individual como colectiva. El tipo de investigación es de corte cualitativo, por cuanto se presenta una caracterización dogmática de carácter conceptual, doctrinal, desde la revisión bibliográfica, documental y del análisis crítico. Se concluye; el Estado social de derecho está direccionado desde el deber ser al ejercicio de la ciudadanía en la materialización de la paz y de la felicidad objetiva, pero las concreciones fácticas difieren de la materialización y prácticas oportunas para la vinculación social efectiva.

Palabras clave: Estado social de derecho, democracia, ciudadanía, paz, felicidad social

* Esta disertación es producto de investigaciones interdisciplinarias de las autoras y avance del proyecto de investigación financiado y en ejecución "Participación Ciudadana en la construcción de paz y felicidad social en Colombia", en la línea de investigación Convivencia, Paz y Justicia, sublínea Relaciones Individuo-Estado, Democracia y Ciudadanía, Departamento de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad de la Costa (CUC).

¹ Colombia. Barranquilla. Universidad de la Costa. Posdoctorada en Estado, Políticas públicas y Paz social. Dra. Ciencias Sociales, mención Gerencia. Master en Administración de Empresas. Licda. Ciencias Políticas y Administrativas, mención Ciencias Políticas. Investigadora nivel SENIOR (COLCIENCIAS). Directora Centro de Investigación del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas. Correo: lasanas23@gmail.com ORCID ID: 0000-0002-5621-9496

² Colombia. Barranquilla Universidad de la Costa. Doctora en Ciencias Jurídicas Magister en Derecho. Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Laboral y Seguridad Social. Abogada. Investigadora Junior categorizada por COLCIENCIAS. Directora del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas. Correo: ligiacielo02@hotmail.com lromero11@cuc.edu.co

³ Colombia. Barranquilla. Universidad de la Costa. Posdoctorada en Estado, Políticas públicas y Paz social. Dra. Ciencias Políticas. Especialista en Gerencia Tributaria. Licenciada en Administración. Investigadora categorizada por COLCIENCIAS nivel Asociada. Profesora Departamento de Gestión Organizacional. Correo: anachumace@cuc.edu.co ORCID ID: 0000-0002-8539-2853

⁴ Colombia. Sincelejo. Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, CORPOSUCRE. Magister y especialista en Trastornos cognoscitivos y del aprendizaje. Psicóloga. Investigadora Junior categorizada por COLCIENCIAS. Directora del Programa de Psicología. Correo: yira_melendez@corposucre.edu.co ORCID ID: 0000-0001-7301-038X

Abstract

From the specific form of the Social State of Law, laying down some prerogatives and rights inherent to citizenship in order to ensure a peaceful coexistence and an active citizen participation, under the guidelines signed by democracy, which also promote the effective achievement of peace and social happiness. In this order of ideas, analyzes concepts, theories and approaches presented in general, in relation to the topics developed on the subject of study that describe both the dialectical relations, confrontation and tension, but also of social agreements generators for a culture of peace, engaged in a framework of law and public policies aimed at the satisfaction of needs, of happiness both individual and collective. The type of research is qualitative, as it presents a dogmatic characterization of a conceptual nature, doctrinal, from the literature review, documentary and critical analysis. It is concluded; the social state of law is directed from the duty to be the exercise of citizenship in the materialization of peace and objective happiness, but the factual concretions differ from the materialization and practices necessary for effective social bonding. **Keywords:** Social State of Law, democracy, citizenship, social peace, happiness,

INTRODUCCIÓN

El Estado social de derecho, según Vallespín (2000), deriva del Estado de bienestar específicamente en ciertos rasgos, entre ellos: aplicación de las políticas keynesianas en lo relativo a crecimiento económico con alto nivel de empleo; participación público-estatal en la sociedad; intensa distribución de los recursos económicos, entre otros, que transforman un estado eminentemente legislador a un estado administrativo o de prestaciones.

En consecuencia, el Estado Social de Derecho, se propone a través de un sistema de asistencia de política pública y social, garantizar derechos, bienes y servicios, esenciales para promover y mantener el nivel de vida requerido para el desarrollo pleno humano de la sociedad. Esta estructura estatal, inicialmente, requiere de un sistema político democrático representativo, con mecanismos jurídicos eficientes desde el Estado y sus gobiernos, sin embargo en la trayectoria histórica sociopolítica de los siglos XX y XXI, se ha hecho necesario ampliar los mecanismos participativos en la praxis, y actualizar un marco normativo aplicado, un aparataje publico eficiente, para que los individuos asuman, propicien, e impulsen la democracia y para efectos de esta disertación, los aspectos centrales de la convivencia pacífica y la felicidad social desde perspectivas volitivas y axiológicas.

Ahora bien, la participación ciudadana como un elemento trascendental en la configuración de la democracia, debe interpretarse de manera sistemática desde la pluralidad de conceptos, teorías y planteamientos que vayan dirigidos a la construcción social, que es inherente al Estado Social de Derecho y las prerrogativas principalísticas que de él se desprenden. La democracia como sistema político e institucional demanda de un tejido social ciudadano activo vinculado al espacio público a través de mecanismos legales eficientes que tanto el Estado y el gobierno desde un marco normativo articulado impulsen.

Es por ello que la convivencia pacífica y la felicidad social en los siglos XX y XXI, se han establecido como temas centrales de muchas agendas mundiales tanto de organismos multilaterales, como de regiones, países y en las dinámicas específicas de los ciudadanos comunes. Estos conceptos han requerido también amplia discusión filosófica y también de interés en comunidades científicas, aportando a las ciencias sociales, económicas, políticas, humanas, abstracciones pertinentes de indagación en los contextos humanos en cuanto práctica y ejercicios ciudadanos (formales) que impulsen la convivencia pacífica para fines de generar mayores niveles de bienestar y felicidad social.

Estos temas mencionados involucran discusión en correspondencia a la praxis de procesos sociopolíticos y culturales controvertidos, dialécticos, y desde la evidente realidad que ha estado históricamente plagada de confrontaciones entre los diferentes actores, instituciones, grupos de interés, que afectan y han afectado la coexistencia social.

En Colombia, por más de sesenta años el conflicto armado, y la confrontación interna marca el acontecer socio histórico del país, con graves conflagraciones contra los ciudadanos y los derechos humanos, por lo tanto, la paz ha sido un proceso complejo, ralentizado por los intereses y diferencias ideológicas que han determinado negativamente la convivencia social por el control de territorios por parte de la guerrilla y otros grupos al margen de la ley, adicionalmente el tráfico humano, de drogas, la corrupción de gobernantes y otros actores involucrados. La sociedad colombiana ha vivido este proceso histórico con sus víctimas, desaparecidos, muertos, con el desplazamiento, el estancamiento económico formal de algunas regiones, entre otros elementos, determinando, cooptando, el modelo de relación Estado-sociedad, el desempeño ciudadano, la democracia institucional, y las posibilidades del desarrollo del bienestar social.

El esquema de confrontación como tal determinó a los ciudadanos, sin embargo, subyacen en el ideario colectivo y en las evidencias de las dinámicas sociales actuales, indicadores numéricos y cualitativos del avance, desarrollo, calidad de vida, bienestar de algunos departamentos y ciudades, aún bajo los efectos del conflicto y con más posibilidades de dinamizarse en el posconflicto.

En la presente investigación se analizan mecanismos surgidos desde el Estado Social de derecho en Colombia que impulsen mecanismos vinculantes a un pleno ejercicio ciudadano que propendan a la convivencia pacífica y a la felicidad colectiva, en el marco del proceso de paz de los últimos años, a través de la aplicación del método de revisión bibliográfica y documental se realizan las respectivas abstracciones de orden axiológico y de análisis crítico.

DESARROLLO

Democracia

El sistema democrático como régimen político ha evolucionado axiológicamente en su construcción de perfectibilidad, desde sus componentes tradicionales como el equilibrio de poderes hacia estructuras de mayor articulación e independencia, de los mecanismos representativos y participativos como expresión ciudadana del ejercicio indirecto o directo que se asuma, hasta por los medios de acción de su práctica a través de procesos presenciales y/o virtuales (redes sociales), así como en la amplitud de los asuntos que conciernen a la decisión activa de los ciudadanos expresados en referéndum, consultas, plebiscitos, entre otros.

En esa misma línea argumentativa Pateman (1970) sostiene que:

La teoría de la democracia participativa argumenta que la experiencia de la participación, en cierta medida, deja al individuo psicológicamente mejor equipado para enfrentar una mayor participación en el futuro y cierta evidencia interesante en soporte de este argumento puede ser encontrada en recientes estudios empíricos acerca de socialización política y participación política (p. 45).

La democracia en el mundo evidencia en la praxis déficits significativos que atentan contra su estabilidad institucional, con mayor recurrencia en países con menor desarrollo económico y con restricciones de calidad de vida y bienestar social. Los ciudadanos reclaman mayores espacios de participación para intervenir en asuntos de carácter público que definen sus posibilidades de integración, interacción y desarrolla humano y colectivo. En tal sentido, se entiende la participación como la facultad plena que tiene un ciudadano en el ejercicio de sus derechos y deberes,

desde una ciudadanía activa producto de luchas y reivindicaciones particulares que impulsan la presencia de los nacionales en sus países como sujeto y objeto de la dinámica política con derechos y deberes políticos que le confieren un estatus ciudadano, no meramente referido a la ciudadanía como circunstancia geográfica nacional sino extendido a las particularidades contextuales y normativas en las cuales acciona y determina decisiones de carácter público (Hernández, 2012, p. 13).

El sistema democrático debe sostenerse en cumplimiento de aspectos legales, de legitimidad y de aplicación, vinculados estrechamente a principios que deben obedecer a su carácter de consenso, alternabilidad, alternancia, equilibrio de poderes, entre otros, y que en consecuencia exigen una episteme, una axiología pertinente a una gobernabilidad pacífica, que incluya posibilidades para la consecución de la felicidad social. Principios rectores para sostener en el imaginario colectivo a la democracia como un fin y no como un medio de acción política, así como la supremacía de valores medulares como la pluralidad, tolerancia, inclusión, legalidad, legitimidad, corresponsabilidad, convivencia pacífica, entre otros. Como sustenta Bobbio (1992):

Resulta sugerente observar como la participación ciudadana ya no sólo entendida como el ejercicio del sufragio en los mecanismos de representación, sino también entendida como la participación en éstas organizaciones sociales en los nuevos movimientos sociales incide en el sistema democrático occidental. En suma, el interés por realizar este ensayo es alimentado por una serie de eventos políticos y tendencias recientes que se registran a lo largo y ancho del planeta que nos sugiere repensar los conceptos de representatividad y de participación ciudadana en el espectro de la democracia occidental. Es necesario articular nuevas prácticas que satisfagan a los actores involucrados para estructurar un conjunto de significados comunes que hagan emerger una expectativa compartida y relevante para el sistema social en su totalidad (1992).

En ese orden lógico de ideas es válido acotar que la participación ciudadana es un elemento trascendental en la configuración de la democracia, toda vez que permite de manera sistemática la pluralidad de conceptos, teorías y planteamientos que vayan dirigidos a la construcción social.

El estado social de derecho

En ese orden de ideas se puede anotar, que la inclusión de la palabra social, trae consigo una serie de responsabilidades y tareas por ejecutar en cabeza de los Estados que se han atribuido a esta tipología, toda vez que el derecho y el ordenamiento jurídico se debe adaptar al factor social y se deben crear todo un andamiaje de políticas públicas, a efectos de que los ciudadanos satisfagan sus necesidades y logren un estado de felicidad y bienestar.

Lo anterior se sustenta en la teoría de la ductilidad de derecho, planteada por Zagrebelsky (2003):

La ductilidad del derecho como una forma de oponerse a las posturas dogmáticas de las épocas anteriores apostándole al pluralismo jurídico y planteando que lo juristas no deben estar sujeto a ninguna otra forma de poder, sino de faro orientador de la colectividad; es decir, que las normas jurídicas no pueden ser ya expresión de las normas particulares ni tampoco mera enumeración de principios universales. El enfoque anterior le sirve al autor para sostener una dogmática fluida o líquida para explicar la evolución histórica del Estado de Derecho al Estado constitucional, dando paso a nuevas formas de interpretar las complejas realidades políticas, sociales, culturales, del siglo XX e inicio del XXI, en el que el culto a la ley se remplaza por el acatamiento a la norma jurídica de tipo superior: la Constitución (p. 156).

Derechos sociales que se asimilan en el curso de más de 50 años, comprendido entre los años ochenta del siglo XIX y los años treinta del S.XX, donde casi todos los Estados de origen liberal realizaron las principales reformas legislativas y so-

ciales que representaron las premisas esenciales de un moderno “Estado social” (Balasarre, 2001).

Debido a la crisis de gobernabilidad los autores mencionados coinciden en la necesidad de acceder a un Estado Social de Derecho en búsqueda de la materialización efectiva de los derechos sociales que garanticen a los seres humanos la participación ciudadana, el bienestar y la felicidad social, es decir, que el centro del Estado fuera la dignidad humana. De lo anterior, se extrae la importancia de que los Estados actuales no solo garanticen los derechos económicos, sociales y culturales, sino que están obligados a brindar herramientas jurídicas efectivas de participación ciudadana como mecanismos de defensa ante la eventual vulneración de derechos fundamentales constitucionales, con el ánimo de reducir en gran proporción la arbitrariedad y el abuso de poder del Estado y sus servidores públicos.

La razón por la cual se crearon mecanismos de participación, radica en que los ciudadanos se empoderaran de la investidura que les otorga la filosofía del Estado Social de Derecho que es la voluntad del pueblo y la participación activa en la toma de decisiones políticas que afectan a toda la nación.

Pero esa dimensión de participación ciudadana según Cunill (1991), puede ser condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, y la participación ciudadana puede constituirse en una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades.

En consecuencia, no siempre cuando existen prerrogativas, normas y leyes, el Estado es capaz de formular políticas públicas que vayan dirigidas a ejercitar dichas facultades o en su defecto existen, pero no tienen capacidad de rendimiento para el goce efectivo de los mencionados derechos, es decir, frente a una aplicación simbólica del derecho y a lo largo de la presente investigación se aborda de manera sistemática las teorías que sustentan la puesta en marcha del derecho. Así como lo plantea Habermas (1996).

Debe existir una fundamentación diferente de la política: ni hacer depender la política de la promoción de los intereses particulares frente a un Estado neutral, ni hacer depender la legitimidad de la política a partir del principio de la mayoría, si no, antes bien, destacar la política como deliberación entre participantes de un proceso democrático (p. 142).

Los sistemas políticos deben adaptarse a las necesidades de los ciudadanos y garantizar de manera efectiva que estos participen en la toma de decisiones teniendo en cuenta las herramientas jurídicas que el ordenamiento jurídico les otorga en aras de asegurar una convivencia pacífica y una verdadera cultura de paz; que garantice los derechos (vida, seguridad, alimentación, educación, libertad, integridad, no discriminación e igualdad) y deberes de los ciudadanos.

UNA MIRADA DESDE COLOMBIA

CONCEPTO DE PAZ EN LA CONTRUCCIÓN SOCIAL PERMANENTE

En Colombia se viene dialogando sobre la importancia de lograr la paz en aras de alcanzar una convivencia pacífica que permita acabar con el conflicto armado, pero ha sido complejo por las circunstancias históricas, económicas y culturales transitar a los acuerdos definitivos y procesos pertinentes para lograr la convivencia pacífica estable. Y es que desde lo ontológico surgen discrepancias, pero además desde el abordaje epistémico y axiológico del concepto de paz es impreciso ligado al estado emocional, cultural, social, económico, laboral, político, entre otros.

La definición de la paz tiene diferentes aristas, en ese sentido Sanfeliu y Caieta (2005), plantean que las sociedades deben alejarse de una paz negativa e interiorizar la paz positiva considerándola no solamente como una ausencia de guerra o de conflictos, sino como un proceso de construcción permanente por tanto determina un orden social basado en aumentar los estándares de justicia al interior de una comunidad.

Ahora bien, entendiéndose por paz positiva como; el proceso de realización de la justicia en los diferentes niveles de la relación humana. Es un concepto dinámico que lleva a hacer aflorar, afrontar, resolver los conflictos de forma no violenta para conseguir la armonía de la persona con sí misma, con la naturaleza y con las demás personas (Lederschach, 2000).

Abordar la paz desde el concepto positivo implica un cambio político, económico, cultural, social, filosófico y sociológico, que transforme al conglomerado perteneciente a una sociedad y en el cual mancomunadamente decidan tener como meta individual y colectiva la transformación permanente de instituciones del Estado que implementen dicho concepto como una política de Estado. En ese sentido:

La investigación para la paz ha contribuido a una comprensión más amplia de la violencia y los conflictos, lo cual ha llevado a ampliar las miradas sobre quién o quiénes son los responsables de la construcción de paz en el sentido en que, si la violencia se define como un sistema de prácticas, estructuras y rasgos culturales que se retroalimentan en un sistema en el cual participan todos(as) y cada uno(a) de los(as) ciudadanos(as), es por supuesto responsabilidad de todos y cada uno de ellos generar los cambios que constituyan paz (Fernández, 2013, p. 27).

En este orden de ideas, reconstituir el tejido social, el imaginario colectivo, modelar intersubjetividades, en torno a la paz y convivencia pacífica requiere procesos de reinserción de valores con fines estratégicos para la paz, tolerancia, inclusión, respeto, desde organismos y estructuras sociales que faciliten la interacción directa y efectiva entre el Estado, el gobierno y la sociedad.

Sin embargo, la paz no es un estado estático en la historia humana, por el contrario, en cualquier contexto puede ser alterada por circunstancias sociopolíticas e históricas, por

dinámicas de confrontación, las cuales cooptan, someten, a los ciudadanos en función de unos intereses y de unos objetivos preestablecidos por los grupos de poder legal y no legales, legítimos e ilegítimos. De allí la violencia, los conflictos y afortunadamente también la paz.

En ese sentido Galtung (1998), y otros investigadores para el concepto de paz, proponen un giro epistemológico mediante el cual será posible comprender el carácter activo, científico, factible y práctico de la deseada paz, es decir, la aplicación de una teoría que permita observar no únicamente la violencia y la destrucción, sino también la posibilidad de materialización de justicia y de paz, observándola desde una perspectiva volitiva y de consolidación constante.

Por tanto, la paz se refiere a todas aquellas situaciones en la que gestionamos o regulamos, de acuerdo con nuestras normas y valores, lo más óptimamente posible los recursos disponibles en la unidad humana de referencia. Para ello nos valemos de las habilidades que hemos adquirido a lo largo de nuestra evolución, gracias a esto la especie humana sobrevive a pesar de las dificultades que les pueda plantear el medio y sus propias conductas deletéreas, porque ha aprendido a optimizar sus recursos a través de los valores, las ideas, las actitudes y las conductas favorecedoras de colaboración y cooperación, altruistas y solidarias (Muñoz y Molina 2010, p. 8).

En ese orden de ideas, colegir en palabras del mismo autor queda claro que la Paz ha sido un elemento esencial del bienestar social y personal, sin embargo, no ha sido una realidad estática, sino que también se ha movido al compás de las dinámicas de las sociedades e interés de los gobernantes de turno. Siendo siempre una práctica presente y, a partir de un determinado momento, una idea más o menos compleja que también tiene su utilidad para frenar la violencia.

ACCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL COMO ELEMENTOS INTEGRADORES DE LA FELICIDAD

Por otro lado, la felicidad social tampoco es un concepto único, por el contrario, es polisémico, por las implicaciones y el alcance que representa, se asocia a indicadores que evidencien satisfacción de necesidades de las personas en un contexto social. Involucra un sistema político, económico, a la gestión del Estado, sus gobernantes, la política social, a la inclusión, los derechos humanos, la democracia y justicia social.

Como indican Hernández, Meléndez y Chumaceiro (2018), en las ciencias contemporáneas y desde las perspectivas transdisciplinarias el estudio de la felicidad cobra relevancia, y en la comprensión del mismo se produce un acercamiento epistemológico y teórico a los fenómenos psicosociales, que contribuyan al bienestar humano y calidad de vida de las personas. Por lo cual de lo anterior se asume; que la felicidad es un conjunto de valores, principios, condiciones y circunstancias que al lograrse proporcionan al ser humano un estado de equilibrio y tranquilidad traduciéndose en la felicidad tanto particular como social.

Ahora bien, en el estudio publicado por Veenhoven (2001a, 2001b): se identifica que el promedio de felicidad es diferente en cada nación y región. Siendo así que estas diferencias tienen causas variadas atendiendo diferentes factores, por lo que no solo son las distorsiones culturales las que permiten la medición de la felicidad, de igual manera este autor plantea que las diferencias presentan unas estructuras y orden diferente en cada país, donde se evidencian que en los países más modernos y prósperos esta es elevada.

Lo anterior denota que cuando los Estados evidencian altos índices de desarrollo, se logra un bienestar general de los ciudadanos y una felicidad social, cuando los recursos públicos no son objeto de corrupción, cuando las políticas públicas se expiden, pero además se materialicen y cumplan con su aspecto teleológico.

Para los efectos planteados en esta investigación se pueden asociar a la felicidad ciertos elementos sustanciales e inherentes: la paz, libertad, justicia y el bienestar, que permitan aproximar la discusión axiológica. En consecuencia, es un concepto en construcción y abstracción sistemática, de allí deriva la relevancia epistemológica de esta propuesta. Como plantea Ortiz-Benavides (2016),

En términos conceptuales, tanto en psicología como en economía, así como en otras Ciencias Sociales, hay fundamentalmente dos aproximaciones al tema de la felicidad y una cierta tensión entre ellas. La primera aproximación tiene como referencia a Bentham y es de tipo subjetivo hedonista individualista; la segunda cuyo referente principal es Aristóteles la cual es una aproximación de tipo objetivo eudamonista relacional. Sin duda, la primera aproximación cuenta con la aprobación de muchos economistas y es, con diferencia, la más extendida mientras que resulta bastante difícil encontrar en la literatura económica que trata sobre el tema, economistas que se refieran a la felicidad en el sentido eudamonista relacional (p. 90).

Y la responsabilidad del Estado y de los gobiernos traza desde lo público, jurídico y político mecanismos de articulación ciudadana que faciliten la felicidad particular y social. “El ser humano tiene derecho a ser feliz y es misión del gobernante conseguirlo” (Ortega, 2008, p. 4).

En esta perspectiva, es un deber supralocal de los distintos gobernantes de los Estados, diseñar e implementar políticas públicas cuya finalidad permita hacer realidad en conjunto con los ciudadanos, los lineamientos de la paz y felicidad social

DISCUSIÓN

Resumen de mecanismos ciudadanos para la paz y felicidad social desde el Estado social de derecho en Colombia

Tabla Única
Normatividad desde el Estado social del derecho

NORMATIVIDAD DESDE EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	MECANISMOS PARA LA PAZ	MECANISMOS PARA LA FELICIDAD SOCIAL
<p>Preámbulo de la Constitución política de Colombia</p>	<p>En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.</p>	<p>El preámbulo constitucional ordena de manera sistemática a todos los estamentos institucionales de Colombia, encausar su actuar hacia el fortalecimiento de la paz como derecho y deber de los ciudadanos, además impone la obligación al cuerpo legislativo de proferir normas y leyes en concordancia con los principios estatuidos en dicho preámbulo.</p>
<p>Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia</p>	<p>La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.</p>	<p>El ejercicio de la paz garantiza la satisfacción individual y colectiva de las personas en un Estado, que acompañadas de políticas públicas dirigidas a materializar la felicidad social en Colombia.</p>

...

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país: paz, equidad y educación"	Instrumento de planeación que orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio, propone los siguientes lineamientos, estrategias transversales y productos para lograr la finalización del conflicto armado, el cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, entendiendo sus principales necesidades y capacidades.	Planes de intervención para el desminado humanitario. Modelo integral de justicia transicional Sistema integral de gestión de Conflictividades Casas de Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana. Sistema para el fortalecimiento de la participación ciudadana, y la planeación participativa. Política pública integral anticorrupción, con participación ciudadana. Reparación integral, prevención, asistencia integral y protección de víctimas del conflicto armado.
Sentencia C-160/17, Corte Constitucional de Colombia	La Paz constituye (i) uno de los propósitos fundamentales del Derecho Internacional; (ii) un fin fundamental de Estado colombiano; (iii) un derecho colectivo en cabeza de la Humanidad, dentro de la tercera generación de derechos; (iv) un derecho subjetivo de cada uno de los seres humanos individualmente considerados; y (v), un deber jurídico de cada uno de los ciudadanos colombianos, a quienes les corresponde propender a su logro y mantenimiento.	Un instrumento para el logro de la felicidad social en Colombia precisamente es la fuerza vinculante del derecho internacional en la toma de decisiones bajo un marco normativo regido por políticas públicas que van encaminadas a que todos los ciudadanos participen de manera efectiva en toma de decisiones y con esto se logre una gran convergencia nacional sobre los temas fundamentales necesarios para incorporar el factor felicidad en el diario vivir de los colombianos.

Una vez realizada la exposición teórica y doctrinal de la temática objeto de estudio del presente artículo, se procede a la discusión de los elementos que se consideran que merecen ser debatidos a efectos de lograr como resultado elementos propositivos y de conclusión que permitan sentar un precedente investigativo que sirvan como soporte a otros desarrollos científicos en los cuáles se pretendan tópicos similares a los aquí abordados.

En efecto es imprescindible mencionar que, desde el preámbulo constitucional de Colombia, se establecen reglas y principios que van a direccionar la actuación del Estado con relación a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y el logro efectivo de la felicidad social. En dicho preámbulo se estipula el fortalecimiento de la igualdad, libertad y la paz, como principios rectores de una sociedad madura y en busca del desarrollo permanente. Consecutivamente encontramos una disposición de la misma Constitución Política de Colombia, tipificada en el artículo 22 y en el que se consagra la paz como un derecho de todos los ciudadanos, lo que implica un trabajo arduo del gobierno nacional en asegurarlo y mantenerlo a través de la historia; pero también se plantea la paz como un deber de toda la Nación, para lo cual se extrae una responsabilidad colectiva en trabajar sistemáticamente por materializar en nuestras comunidades una cultura de paz que sea sostenible y duradera.

Igualmente en el Plan Nacional de Desarrollo (2014- 2018) “Todos por un nuevo país: paz, equidad y educación” se han establecido unas políticas públicas específicas con relación al logro de la paz y consecuentemente a la felicidad social en Colombia, en lo que respecta a la implementación de los acuerdos de paz; sobre la creación y fortalecimiento de las políticas públicas como la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, igualmente la expedición de una política anticorrupción con tinte de participación ciudadana verdaderamente necesaria. En lo que se puede colegir, hay que plantear que es necesario todo un andamiaje normativo en pro de la paz y el logro de la felicidad social, pero también es igualmente necesario la materialización de todo ese marco normativo,

solo de esa forma se evidenciará una sociedad participativa e incluyente.

En ese orden de ideas, se plantea como primera tesis, que no siempre, aun cuando existan prerrogativas, normas y leyes, el Estado es capaz de formular políticas públicas que vayan dirigidas a ejercitar dichas facultades, o en su defecto existiendo, no tienen la capacidad de rendimiento para lograr el ejercicio del efectivo de los mencionados derechos, es decir, en muchas ocasiones nos encontramos frente a una aplicación simbólica del derecho y a lo largo de la presente investigación se determinó que la paz, la felicidad individual y social, la participación ciudadana; aun cuando esos elementos filosóficos propios del Estado Social de Derecho y que su definición se torna compleja es totalmente realizable cuando sí nos encontramos frente a un Estado que propende por la materialización y satisfacción de las necesidades básicas de un conglomerado social, independientemente de la forma de gobierno; en ese sentido se puede colegir que los conceptos anteriormente referenciados no son una mera utopía, y que son realizable en la medida en que los gobernantes exterioricen su voluntad positiva de garantizar unos mínimos de derechos para el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.

Por otra parte, las teorías simbólicas del derecho que sustentan la imposibilidad de lograr los estándares mencionados con relación a la temática desarrollada, toda vez que éstas restringen la ductilidad del derecho planteada por Zagrebelsky (2005) y que tiene como propósito adaptar el ordenamiento jurídico a los nuevos estereotipos sociales. Lo que lleva a colegir, que dentro del andamiaje jurídico de Colombia, existen disposiciones constitucionales y legales que suscriben la necesidad de seguir avanzando en procura de garantizar la paz, hacer efectivos los mecanismos de participación ciudadana en aras de lograr felicidad individual y social, sin embargo las políticas públicas expedidas por los líderes políticos no son coherentes con las necesidades de los ciudadanos, generándose un descontento social que se traduce en grupos que actúan al margen de la ley.

Esta tesis se fundamenta en el autor alemán Lasalle (1976), al decir que la constitución es la convergencia de varios sectores

de la sociedad y que la exclusión de uno de ellos de la esfera política, ocasionaría conflictos al interior de los pueblos, fue precisamente este escenario lo que propició desde 1948 el período de violencia en Colombia y la creación de grupos insurgentes al margen de la ley, que fueron privados de los derechos sociales mínimos y a la participación política, toda vez que está vigente la aristocracia por la cual se ha gobernado Colombia desde antaño.

CONCLUSIONES

Dicho lo anterior, la presente investigación profundizó sobre los tópicos que auspiciaron el Estado Social de Derecho, como sistema de gobierno en el cual se tiene al individuo en el centro de las decisiones políticas, culturales, sociales y económicas; como contraposición a lo que planteaba el Estado de derecho, en el cual se reconocían determinados derechos de los asociados, pero no existían herramientas jurídicas efectivas para su ejercicio, lo que se constituía como el culto a la ley, sin que se garantizara la satisfacción de las necesidades básicas del individuo.

Los temas sociales reivindicativos y de exclusión en la sociedad colombiana han determinado su estructura económica e incluso política. Lo anterior permite colegir, que una debilidad social se fortalece precisamente cuando esta logra su máxima expresión y se genera un malestar social, de esta forma los gobiernos crean mecanismos efectivos o no que vayan dirigidos a mitigar tal situación, pero la regla de la experiencia ha demostrado que en Colombia no son tan efectivos, toda vez que aunque dichos mecanismos existen y son de ejercicio ciudadano, no son tan efectivos y no tienen tanta capacidad de rendimiento y prosperidad; para citar un ejemplo encontramos que dentro de los mecanismos de participación ciudadana existe la revocatoria de mandato y desde su creación como mecanismo de control social, no ha prosperado ninguna de estas acciones presentadas por los ciudadanos, lo que nos lleva a determinar que si bien es cierto están que hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano, no cumplen su aspecto teleológico.

REFERENCIAS

- Baldasarre, A. (2001). *Los Derechos Sociales*. Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho 20. Bogotá, D.C.: Universidad Externado de Colombia.
- Bobbio, N. (1992). *Liberalismo y democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana*. Caracas: Clade.
- Fernández, C. (2013). *Práctica cultural y construcción de paz*. Algunas reflexiones para Colombia. *Polisemia* (16). 17-31. <http://dx.doi.org/10.26620/uniminuto.polisemia.9.16.2013.17-31>
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: Reconciliación, reconstrucción, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz.
- Habermas, J. (1996). *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Hernández, J (2012). *Participación Ciudadana en Venezuela: Dos Perspectivas y una Comparación Conceptual desde una Visión Lingüística Hermenéutica*. *Revista Strategos*, 5(9). 12-24.
- Hernández, J., Meléndez, Y. y Chumaceiro, A. (2018). La felicidad personal y familiar desde la resiliencia Un enfoque teórico. En, R. Ravina, L. Tobar y A. Galiano (coords.), *Claves para un desarrollo sostenible. La creatividad y el happiness management como portafolio de la innovación tecnológica, empresarial y marketing social*. (69-80). Granada: Comares.
- Hernández, J., Meléndez, Y., Chumaceiro, A. y Gil, X. (2017). Cultura democrática, paz y convivencia social en Colombia. Abordaje desde una "Escuela para Ciudadanos". En, J. Hernández, Conflictos y posconflictos. Pasado y presente en América Latina y el Caribe, caso Colombia. (40-58). Cabimas: UNERMB. Recuperado de http://150.185.9.18/fondo_editorial/images/PDF/CSF/00%20LIBRO%20Conflicto%20y%20Postconflicto%20-%20Hernandez%20Ramrez%20Barboza%20compiladores.pdf
- Lasalle, F. (1976). *¿Qué es una Constitución?* (trad. Wenceslao Roces). Barcelona: Ariel.

- Lederach, J. P. (2000). *El abecé de la paz y los conflictos: Educar para la paz*. Madrid: Los libros de La Catarata.
- Muñoz, F. A. y Molina, B. (2010). Una Cultura de Paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. *Revista de paz y conflictos*, (3), 44-61.
- Ortega, M (2008). *Concepto de la felicidad en la Ilustración*. Buenos Aires: Editorial Universidad de Buenos Aires.
- Ortiz-Benavides, E. (2016). Bienestar y felicidad: Un estudio de datos panel en el Municipio de Pasto, Colombia 2008-2010. *Univ. Salud*, 18(1), 88-101.
- Pateman, C. (1970). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país: paz, equidad y educación". Gobierno Nacional de Colombia. Bogotá, D.C.: DNP.
- República de Colombia. Corte Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá. D.C.: Legis.
- República de Colombia. Corte Constitucional de Colombia. (9 de marzo de 2017). Sentencia C-160/17. *Revisión de constitucionalidad del Decreto Ley 2204 de 2016 "Por el cual se cambia la adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio"*. [M.P.: Gloria Stella Ortiz Delgado].
- Sanfeliu, A. y Caireta, M. (2005). *La música como instrumento de educación para la paz*. Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Vallespín, F. (2000). *El futuro de la política*. Madrid: Taurus Pensamiento.
- Veenhoven, R. (2001). Calidad de vida y felicidad: no es exactamente lo mismo. En, G. De Girolamo y col. (eds), *'Qualita' della vita e felicità*. (67-95). Torino: Centro Scientifico Editore.
- Veenhoven, R. (2001). Los estudios en felicidad. In *Depto. de Psicología Social, Conferencia Universidad de Barcelona, Barcelona, España*.
- Zagrebelsky, G. (2003). *El derecho dúctil*. (Traducción de Marina Gascón). 5ª ed. Madrid: Trotta.

Las Cartas Iberoamericanas del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Una perspectiva regional para la participación ciudadana en la gestión pública

Ricardo Sebastián Piana¹

Resumen

El presente trabajo reconstruye el proceso que se ha dado en la Región para implantar, como un derecho específico, la participación ciudadana en la gestión pública. Se inicia el recorrido detallando la creciente preocupación por la incorporación en el debate político de diversos institutos de democracia semidirecta en el contexto de la crisis de representación y de los partidos políticos de las democracias liberales europeo-occidentales. Sin embargo, se indica que estos nuevos espacios de participación política no han logrado perforar un creciente inconformismo con los resultados de la democracia. Siendo una investigación de amplio alcance, se pretende identificar aquellos documentos comunes en la Región que hayan establecido este derecho contextualizando su surgimiento. Para ello, se hace una breve descripción de ese proceso de modernización para finalmente detenernos en de los diversos Códigos y Cartas Iberoamericanas suscriptas por los Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado de Iberoamérica a instancia del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, realizando una exploración hermenéutica del derecho a la participación en la gestión pública. Se concluye que este derecho se ha ido consolidando hasta ocupar un lugar central en las prescripciones de las políticas necesarias para una buena gobernanza en la gestión pública y se afirma que mientras que los esquemas de participación en las grandes decisiones políticas son excepcionales, los mecanismos de participación en la gestión son ágiles, sencillos y efectivos para abandonar las prácticas de democracias delegativas con debilidad institucional que caracterizan la Región. **Palabras clave:** participación, gestión pública, reforma del Estado, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

¹ Instituto de Integración Latinoamericana. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, Argentina. Abogado y Doctor en Ciencia Jurídica de la Universidad Nacional de La Plata y Doctor en Ciencia Política de la Universidad del Salvador - Argentina. Área de conocimiento en reforma del Estado, modernización y gobierno abierto. Director del proyecto de investigación titulado "GLOCAL. La influencia de las políticas y buenas prácticas globales sobre las políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires" en el marco del Programa de incentivos al docente-investigador del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Correo: r_piana@yahoo.es ORCID ID: 0000-0001-8743-8942.

Abstract

The present work reconstructs the process that has occurred in the Region to implement, as a specific right, the citizen participation in public management. The paper begins detailing the growing concern over the incorporation into the political debate of various institutes of semi-direct democracy in the context of the crisis of representation and political parties of the Western European liberal democracies. However, it is indicated that these new spaces of political participation have not managed to pierce a growing non-conformity with the results of democracy. Being a wide-ranging investigation, it is intended to identify those common documents in the Region that have established this right by contextualizing its emergence. To do this, a brief description of this process of modernization is made to finally stop at the various Ibero-American Codes and Letters subscribed by the Ministers of Public Administration and Reform of the State of Latin America at the request of the Latin American Center for Development Administration, making a hermeneutic exploration of the right to participation in public management. It is concluded that this right has been consolidated to occupy a central place in the prescriptions of the necessary policies for a good governance in public management and it is affirmed that while the participation schemes in the great political decisions are exceptional, the mechanisms of participation in the management are agile, simple and effective to abandon the practices of delegative democracies with institutional weakness that characterize the Region. **Keywords:** Participation, public management, reform of the State, Latin American Center for Development Administration.

INTRODUCCIÓN

La participación en el debate político no es, ciertamente, un fenómeno contemporáneo. En verdad, pueden encontrarse algunos ejemplos en la democracia griega pero entendida como un derecho universal, sí lo es. Si bien se puede marcar un hito inicial de la participación ciudadana con el surgimiento del constitucionalismo, esta afirmación merece algunas aclaraciones.

En primer lugar, el constitucionalismo² como producto de la ideología liberal, es una construcción que nace con la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de 1789 y con la *Constitución de los Estados Unidos de Norte América* de 1787 con sus diez primeras enmiendas. Sin embargo, las primeras constituciones liberales fueron más republicanas que democráticas: si la soberanía popular fue (y es aún) el fundamento que legitimó el poder frente a la entonces legitimación monárquica, lo cierto es que la participación política restringida y la representación política limitaron y mediatizaron, respectivamente, esa soberanía popular. Existía en la ascendiente burguesía una marcada desconfianza a la opinión del pueblo que, como categoría política, aún no estaba formada (conf. Piana, 2010 a).

La ampliación de la base de participación electoral fue de la mano de la aparición de los partidos políticos de masa, a nivel mundial entre los años 20 y 40 del siglo pasado, se debe esperar recién al constitucionalismo de segunda generación³ para ver plasmada una nueva confianza en la decisión popular con la incorporación a las Constituciones de los institutos de democracia semidirecta⁴ que, luego de la experiencia del bonapartismo, habían sido rechazados como instrumentos de manipulación de la voluntad popular.

En el ámbito latinoamericano, las Constituciones sociales incorporaron la participación ciudadana en forma más amplia a los institutos hasta entonces reconocidos (sufragio; derecho de peticionar a las autoridades). En distintos períodos, pero todas con un denominador común, la necesidad de fortalecer la legitimidad del sistema político, incluyeron institutos de democracia semiindirecta.

² Como doctrina política, Sartori (1999) señala que el constitucionalismo buscó promover la libertad de los gobernados estableciendo normas que distribuyan las funciones estatales entre los diferentes detentadores del poder (*gubernaculum*), por un lado, reconociendo a los ciudadanos derechos inviolables (*jurisdictio*), por el otro.

³ Se pueden señalar algunas excepciones. Así, "En el ámbito latinoamericano, aún antes de la Primera Guerra, el Uruguay sería pionero en la consagración de instrumentos de democracia directa en el nivel nacional. En efecto, el 28 de febrero de 1912 se produjo una revisión constitucional que consistió, precisamente, en que el procedimiento reformador incluya, por primera vez, un instrumento de democracia semidirecta: la reforma de la Constitución era realizada por una Convención Constituyente, elegida ad-hoc por el pueblo, pero el texto sólo entraría en vigencia si lo aprobaba el pueblo." (Cenicacelaya, 2008:37-38).

⁴ El referéndum, plebiscito, iniciativa popular, revocación de mandato o *recall* y la revocatoria de sentencias son los mecanismos más usuales.

Los pactos internacionales de derechos humanos también reconocieron el derecho de participación, reproduciendo los esquemas de las constituciones liberales representativas y ampliándolos, con la posibilidad de participación directa⁵.

El neo constitucionalismo latinoamericano, con procesos constituyentes de base popular, amplió aquella base de derechos (Gil Domínguez, 2009). Las nuevas Constituciones latinoamericanas, como las Nicaragua de 1986, Brasil de 1988, Colombia de 1991, Paraguay de 1992, Perú de 1993, Venezuela de 1999, Ecuador de 2008 y Bolivia de 2009, y menor medida la reforma de la de Argentina de 1994, con sus sucesivas modificaciones, se enmarcan en este proceso que recupera, por un lado, la existencia de una vinculación entre el derecho y los valores y principios (Alexy, 2010) y por el otro, la necesidad de una propiciar una función de la jurisdicción creativa y políticamente comprometida (Ferrajoli, 2001; Carbonell, 2003)⁶.

Como se ya mencionado, estos institutos de democracia semi-indirecta surgieron en el contexto de fuertes críticas al sistema de representación política (excesivo elitismo y poca representatividad económico social) y a los resultados de la democracia en sí (formalismo, distanciamiento, burocracia, opacidad y asimetría conspiran contra una democracia eficaz y eficiente, en términos de Bobbio, 2000).

Para casi todos los teóricos de la democracia, la participación ciudadana ocupa, cada vez más, un aspecto fundamental del modelo⁷ mientras que otros elementos, antaño centrales, como

⁵ Así, se puede señalar, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), su artículo XX; la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), artículo 21.- 1. y 3; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) artículo 25; Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), artículo 23; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), artículo 7; la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), artículo 23.1; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), artículo 3° y 9°.1.

⁶ El nuevo constitucionalismo latinoamericano, aunque varía de Estado a Estado, tiene como uno de sus puntos comunes, además del reconocimiento del carácter laico y pluricultural del Estado y reconsideraciones sobre la función económica del Estado, la de introducir cambios en los mecanismos de participación ciudadana a través de los institutos de democracia semidirecta y el fortalecimiento de las instancias de control a través del Ministerio Público y las contralorías.

⁷ Así, por ejemplo, Robert Dahl (1989) partiendo del principio de la igualdad política (como la capacidad de los ciudadanos para influir igualmente en las políticas del Estado) entre los criterios que todo orden democrático debería satisfacer, incluye el de la *participación efectiva*. Como hemos dicho en otro lado, "Barber (1984), por tomar otro caso, sostiene que la actual sociedad heterogénea y compleja exige una transformación participativa de la democracia; ésta se vería facilitada extraordinariamente por el desarrollo tecnológico y de los medios de comunicación cada vez más poderosos y plurales. Dworkin (2006), por su parte, es clave en la distinción entre dos formas de entender la acción colectiva: mientras que la visión liberal concibe la acción colectiva en términos 'estadísticos', es decir, como mera suma de voluntades individuales aisladas, la otra visión, más comunitaria y que encuentra antecedentes en Rousseau, entiende que la suma de voluntades individuales, aún mayoritaria, no puede desconocer la realidad de los grupos o comunidades, por lo que cabe establecer disposiciones limitativas a las decisiones de las mayorías, circunstanciales o estables, limitaciones éstas que se sustentan en valores superiores compartidos (derechos humanos, por ejemplo)" (Piana, 2010a, p. 5).

la representación, los partidos políticos o la idea del bien común, son menos relevantes (ver, entre otros, Dahl, 1989; Sartori, 1989; Barber, 1984, Offe, 1988, Dworkin, 2006; Schmitter, 1994)⁸.

Sin embargo, estos nuevos espacios de participación política no han logrado perforar un creciente inconformismo con los resultados de la democracia⁹ pues mayoritariamente estos canales de participación también aparecen mediados por los partidos políticos¹⁰. En el contexto de democracias latinoamericanas con debilidad institucional (Reales, 2016), es necesario repensar otras herramientas que modifiquen una tradición, bastante asentada, de apatía a la participación en la cosa pública.

Hasta aquí, se ha referido a un aspecto particular de la participación mayormente vinculada con la idea de una intensa intervención de los ciudadanos en la iniciativa política o legislativa, esto es, para las grandes decisiones colectivas. No obstante, en el contexto de los estudios sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública post Consenso de Washington y luego de recuperada la tesis del Estado como actor central de la política, aparece un nuevo concepto, el de la participación ciudadana en la gestión pública como un derecho específico.

Se verá en los próximos apartados cómo este nuevo espacio de intervención se abre como un derecho independiente en el contexto de las políticas de modernización de las Administraciones Públicas, especialmente, de las políticas de gobierno abierto. En ese recorrido, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo ha ocupado un lugar esencial para la construcción de nuevo espacio para la participación.

⁸ Además, el fenómeno de la democracia del último cuarto de siglo y comienzos del presente, es totalmente nuevo. Globalización, tecnologías, amenaza de guerra nuclear, la ideología del «fin de las ideologías», megaciudades, terrorismo, choque cultural, calentamiento global, nuevos nacionalismos y matanzas étnicas, migraciones, etcétera, han modificado el contexto de la democracia. Aun cuando se comparta el postulado básico según el cual el *demos* gobierna (o debe gobernar), la complejidad del mundo actual ha puesto en crisis todos los otros supuestos (Corbetta y Piana, 2009:7). Existe una urgencia por traducir y adaptar tanto la teoría como la práctica de la democracia liberal clásica a las nuevas realidades económicas, sociales y técnicas.

⁹ Como ha señalado la Corporación Latinobarómetro en el Informe anual de 2017 *"La satisfacción con la democracia cae por cuarta vez consecutiva de 34% en 2016, a 30% en 2017, ello a pesar del crecimiento en 2017, (en 2016 el crecimiento fue negativo). Podemos decir que la evidencia indica que son los factores políticos que conducen estos indicadores a una caída mucho más que los económicos."* El informe puede recuperarse desde <http://www.latinobarometro.org>

¹⁰ Esa insatisfacción por el monopolio representativo de los partidos políticos ha derivado en la escasa participación en esos órganos tradicionales de intermediación y en el fortalecimiento de estructuras paralelas, que defendiendo intereses sectoriales, hacen política aunque en su discurso manifiesten lo contrario. Pero sin *articulación de intereses*, el ámbito público pierde espacio y se vacía de contenido común: cuando las demandas políticas provienen directamente de los actores socioeconómicos, es más probable que los más poderosos, con mayor capacidad de presión o *lobby*, o aquellos que actúen con menos ética o ilegalmente, tengan mayor posibilidad de éxito (Piana, 2010a).

Metodológicamente se plantea realizar una exploración hermenéutica de los diversos Códigos y Cartas aprobados por los Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Iberoamericanos detallaremos cómo la participación en la gestión pública se va consolidando como un nuevo derecho ciudadano. Este nuevo derecho ciudadano podría ser una herramienta válida para superar el inconformismo del ciudadano latinoamericano con el funcionamiento de sus democracias.

Se concluye que este derecho se ha ido consolidando hasta ocupar un lugar central en las prescripciones de las políticas necesarias para una buena gobernanza en la gestión pública y se afirma que mientras que los esquemas de participación en las grandes decisiones políticas son excepcionales, los mecanismos de participación en la gestión son ágiles, sencillos y efectivos para abandonar las prácticas de democracias delegativas con debilidad institucional que caracterizan la Región.

Políticas de reforma estatal *post* consenso de Washington

El modelo burocrático, entendido como un sistema de gestión y administración de lo público, se basa en funciones y competencias limitadas por leyes, normas y reglas administrativas, convirtiéndolo en un sistema rígido previsible con comunicación lenta, escaso reconocimiento económico, con pocos incentivos para el cambio institucional¹¹.

En el marco de las políticas neoliberales de fines de los 80 e inicios de los 90 del siglo pasado, se dio un fuerte impulso a un ciclo de políticas de reforma del Estado y de la Adminis-

¹¹ Se ha señalado en otro lado que "...este esquema estaba pensado para funcionar sobre la base de un sistema político cerrado, en un ambiente estable y con participación política limitada. Con demandas simples, las tareas rutinarias tienen buenos resultados y las actividades de control son sencillas. Pero con la apertura política y las nuevas demandas provenientes de sectores antes excluido, el sistema burocrático respondió creando nuevos organismos específicos y nuevas estructuras de control" (Piñana, 2007:208). Sin embargo, estas restricciones del modelo burocrático fueron, en su momento, principios ciertamente revolucionarios: la uniformidad de tramitación; el apego a normas iguales para todos; las distintas etapas de control; la profesionalización y estabilización de la labor (burocrata asalariado), son ejes que permitieron superar los esquemas del Antiguo Régimen.

tración Pública¹² en torno a lo que fue conocido como Consenso de Washington (1989). Dotado de un paquete de reformas cuyo eje principal consistía en un modelo económico abierto y estable, los principales ejes de la agenda propiciaban diez puntos: disciplina fiscal; reordenación de las prioridades del gasto público; reforma fiscal; liberalización financiera; tipo de cambio competitivo; liberalización del comercio; liberalización de la inversión extranjera directa; privatizaciones; desregulación y derechos de propiedad. En lo que refiere al modelo estatal, se proponía que el tamaño y participación del Estado debía disminuir a una mínima expresión, para dejar paso al sector privado. El Estado debía ser el facilitador del mercado; a lo sumo, regular los excesos.

Para este “nuevo” Estado, se diseñó una nueva Administración. ¿Cuáles fueron los argumentos de la reforma de la Administración? Poco antes de los ‘90 circulaba la tesis según la cual el sistema administrativo creado para dar respuesta al Estado de bienestar se encontraba sobrecargado; resultaba demasiado “pesado” para dar rápida y eficiente respuesta a las complejas demandas del mundo actual. Se reclamaba un cambio sustancial en la forma de gestionar la cosa pública, una extensión de la democracia de las organizaciones para permitir una expansión de la iniciativa privada creando una creciente presión para obtener más y mejores servicios públicos (Olías de Lima, 2001). Pero mientras que en los Estados desarrollados se planteó el pasaje de un Estado “weberiano” a un modelo “flexible”, en América Latina los problemas eran otros: la “transición democrática”, la falta de consolidación de estructuras weberianas, la (in)existencia de modelos de bienestar, la recurrencia de las crisis económicas, los procesos de “desarrollo”.

¹² En Piana (2016) señalamos que la gran mayoría de los autores hablan indistintamente de reforma del Estado y de la Administración Pública, sin embargo, mientras la primera observa, describe y analiza las funciones estatales en el contexto de los grandes cambios históricos-ideológicos que legitiman la relación de mando y obediencia, la segunda analiza las estructuras institucionales que ejecuta esas funciones; esto es, mientras la primera estudia qué hace el Estado, la segunda, cómo lo hace, o como lo ha dicho Hintze (2001:1) “las decisiones sobre el qué hacer se refieren a las relaciones entre el Estado y la sociedad y las organizativas a cómo el aparato administrativo hace lo que hace”. Agrega el mismo autor: “En este segundo nivel se concentran las llamadas reformas de segunda generación o reformas “hacia dentro”, que tienen que ver con las tecnologías de gestión y también con la eficiencia y la eficacia institucionales” (Hintze 2001:1). De una forma similar, Blautman ha dicho que mientras que la Reforma del Estado implicaría cambios estructurales en el ámbito social, político y económico, la Reforma Administrativa produciría modificaciones, sustancialmente en las formas de gestión del aparato público (Blutman, 1998). Echebarría (2000), por su parte, distingue las reformas institucionales, que son las que afectan el diseño y funcionamiento de las instituciones de las reformas sustanciales que afectan el contenido de la acción pública, redefiniendo su finalidad, objetivos y alcance.

No es este el lugar para dar cuenta de los resultados de estas políticas en América Latina, conocidas como reformas de primera generación, pero lo cierto es que estas acciones implicaron la creación de nuevos marcos regulatorios, la suscripción de contratos de concesión, la eliminación de regulaciones, la supresión de organismos reguladores, la finalización de contratos laborales y la prohibición del reingreso a la función pública durante períodos determinados. Por otro lado, muchas de las reformas administrativas supusieron una verdadera reforma del Estado: el achicamiento y aplastamiento de la pirámide; recorte de sueldos y jubilaciones; privatizaciones y transferencias al sector privado de funciones hasta entonces llevadas a cabo por el Estado.

Luego de este período, nuevos aires de cambios aparecieron en lo que dio en llamarse reformas del Estado de segunda generación o Nueva Gestión Pública¹³. Como señaláramos en Piana (2012):

Surgidas en países con tradiciones institucionales tan disímiles como Estados Unidos, Suecia, Gran Bretaña, Francia, Australia, la Nueva Gestión Pública, como reacción a la Administración pública tradicional, ha pretendido construir modelos de organización más flexibles a través de: 1) la desregulación, descentralización y delegación de funciones; 2) la desagregación de las áreas de competencia en agencias gubernamentales promoviendo su competencia y rivalidad y 3) la flexibilidad laboral (véase Heeks, 2001): un giro copernicano llevaría a cambiar al Estado como centro del sistema por el ciudadano, visto ahora como un cliente al que se le presta servicios. Se entiende que la legitimidad del Estado no estaría dada por su estructura institucional sino por su capacidad de prestar bienes y servicios. Desde esta lógica, sería necesario una administración con énfasis en los resultados y la satisfacción del ciudadano-cliente, lo que requeriría incorporar parámetros de medición de desempeño (p. 72).

¹³ Reforma, modernización y cambio aparecen generalmente expuestos como sinónimos. Pero como bien sostiene Groisman (1991:16), "... la reforma administrativa suele asociarse al concepto de modernización que es utilizado con cierta ligereza. Tiene una connotación positiva en cuanto está asociado a la idea de progreso, de adaptación a los fenómenos contemporáneos, de recepción de nuevas técnicas, adelantos y descubrimientos. Pero entraña la posibilidad de convertirse en una noción ambigua o encubridora, de amparar la moda o de sobrevalorar la función técnica frente a la política".

En efecto, se pretende que las burocracias obtengan mayor flexibilidad e inteligencia para actuar, sin perder el control de legalidad. Se sostiene que pasando del control de los recursos de los procesos a un nuevo criterio de control a través de evaluación de resultados, será posible planear el uso de los recursos y dirigir el gasto de esos recursos para obtener determinados resultados (Arellano, 2001 y 2003).

Las consignas “post burocráticas” de la Nueva Gestión Pública¹⁴ resultan sumamente atrayentes: su ejercicio conduciría a un gobierno más económico y eficiente, con servicios de mayor calidad y programas más eficaces, y además, simultáneamente, introduce cambios como la ampliación del control político, mayor libertad a los gerentes públicos para que lleven a cabo su gestión, mayor transparencia gubernamental, postulados éstos que nadie podría renegar. Además, los principios y técnicas que configuran el *management* público se presentaron como un conjunto de iniciativas aplicables a todo tipo de organizaciones y caracterizadas por su neutralidad política (Piana, 2012).

Pareciera que el acento puesto en el control es totalmente nuevo y propio de una visión gerencial del Estado, cuando en realidad es tan antiguo como la administración misma. Lo que sí es nuevo, es la

...tendencia a considerar el control de la gestión pública, sobre todo en la parte presupuestaria, como una suerte de competencia técnica pura, donde aplicando ciertas metodologías de control, se solucionarían cuestiones claves como son, entre otras, la distribución de los recursos, las responsabilidades de ejecución y el logro de las metas planteadas en un cierto período de tiempo establecido (Cleary, 2006, p. 2).

¹⁴ Varias corrientes integran la Nueva Gestión Pública: tal vez la más conocida de ellas sea el gerencialismo cuya impronta está dada por la incorporación en el ámbito público de la lógica del mundo empresario y gerencial. Uno de los principios sobre el que se ha trabajado con mayor insistencia desde esta visión es dejar que los gestores gestionen buscando incrementar la responsabilidad de los cargos técnicos, por un lado, delegando más poder de decisión basado en la satisfacción del cliente, por el otro. La teoría de la Elección Pública (*Public Choice*), es otra de ellas, cuyas referencias prácticas encontramos en Gran Bretaña y el Commonwealth: parte también de una fuerte crítica al funcionamiento de la burocracia pero promueve, por el contrario, la centralización, la coordinación y el control para devolverle el poder a los decisores elegidos democráticamente. Conforme a esta posición, el gobierno estaría fuertemente condicionado por la obligación de dar cuentas al electorado. Esta *accountability* electoral, impulsa a que el nivel político ejerza un fuerte control sobre los niveles burocráticos.

Se debe destacar que los principios y técnicas que configuran el *management* público se presentaron como un conjunto de iniciativas aplicables a todo tipo de organizaciones y caracterizadas por su “neutralidad política”. Sin embargo, la supuesta neutralización de las administraciones sobre un modelo de corte científico y de racionalidad técnica que el gerencialismo propicia, es un supuesto teórico difícilmente contrastable: las prácticas reales demuestran que las administraciones tienen un fuerte elemento de cultura política y organizacional, el cual es necesario apreciar a fin de institucionalizar cualquier proceso de reforma, por un lado, y que estos proyectos de reforma tienen un alto componente político.

El componente de la participación en la gestión no era un elemento central en estos discursos hasta que poco antes del inicio del presente decenio, una nueva vuelta de tuerca comienza a darse con el concepto de Gobierno Abierto o *Open Gov* a partir de la iniciativa del entonces presidente de los Estados Unidos, Barack Obama. Este enfoque no se centra ya en los aspectos tecnológicos (aunque la tecnología sí importa), sino en la participación, colaboración y transparencia junto a otros conceptos claves como el de rendición de cuentas y la apertura-disponibilidad de la información pública. En estos últimos años está tomando fuerza la Alianza para el Gobierno Abierto, más conocida por su acrónimo en inglés, OGP (*Open Government Partnership*), en la que inicialmente 8 países y hoy más de 70, se han adherido a la Declaración de Gobierno Abierto¹⁵ en el marco de esta iniciativa internacional multilateral¹⁶.

Es en este período y contexto que se inicia el estudio de las Cartas y Códigos Iberoamericanos del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, que son críticos de los procesos de reforma foráneos, reconociendo los problemas en los modelos burocráticos de la Región, pero propiciando pautas y acciones de reforma que reconozcan las realidades

¹⁵ Véase <https://www.opengovpartnership.org/open-government-declaration>

¹⁶ Los compromisos están vinculados a la necesidad de aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales; apoyar la participación ciudadana; aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos y aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas. Pero esta declaración a la que están adheriendo los Estados es ambigua y con contenido poco detallados (Conf. Oszlak, 2012).

e idiosincrasias de las burocracias locales. Como se ha mencionado, se utiliza el eje de la participación en la gestión pública para este recorrido.

La participación en las Cartas y Códigos del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo

Si bien existe en Latinoamérica una gran cantidad de documentos, artículos y trabajos doctrinarios sobre el creciente interés en la participación en la gestión pública, los documentos elaborados por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), además de tener una coherencia implícita dada por la unidad de autor, han sido aprobados por los Ministros de los gobiernos Iberoamericanos de Administración Pública y Reforma del Estado, e incluso algunos de ellos adoptados por los Presidentes y Jefes de Gobierno en las Cumbres Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Como referimos en otro trabajo,

El CLAD es un organismo público internacional, de carácter intergubernamental que se constituyó en el año 1972 bajo la iniciativa de los gobiernos de México, Perú y Venezuela y su creación fue recomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2802 - XXVI) con la idea de establecer una entidad regional que tuviera como eje de su actividad la modernización de las Administraciones Públicas como factor estratégico en el proceso de desarrollo económico y social (Piana, 2010b, p. 24).

Institucionalmente el CLAD es la Secretaría técnica permanente de las Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado que se realizan en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. Bajo su propuesta, los Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado han aprobado en las Cumbres la Carta Iberoamericana de la Función Pública en Bolivia en 2003, el Código Iberoamericano de Buen Go-

bierno, en Uruguay, en 2006, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, en Chile, en 2007, la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, en El Salvador, en 2008, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en Portugal, en 2009, la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública, en Panamá, en 2013 y la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, en Bogotá, en 2016, entre otros documentos internacionales.

En el documento doctrinario denominado “Una Nueva Gestión Pública para América Latina”, que fuera suscrito por el Consejo Directivo del CLAD, en 1998, se advierte la crítica a los modelos foráneos de reforma. Así, se afirma que, en respuesta a la crisis de fines de la década de 1970, la respuesta a la crisis fue la neoliberal-conservadora:

Dada la imperiosa necesidad de reformar el Estado, restablecer su equilibrio fiscal y equilibrar la balanza de pagos de los países en crisis, se aprovechó la oportunidad para proponer simplemente la reducción del tamaño del Estado y el predominio total del mercado. La propuesta, sin embargo, tenía poco sentido desde el punto de vista económico y político. En efecto, después de algún tiempo se constató que la solución no estaría en el desmantelamiento del aparato estatal, sino en su reconstrucción. (...) Se busca, de este modo, una tercera vía entre el *laissez-faire* neoliberal y el antiguo modelo social-burocrático de intervención estatal (CLAD, 1998, p. 7).

Los documentos buscan la construcción de códigos deontológicos o de conducta que guíen el ejercicio correcto de la gestión pública y las orientaciones que en ellos se encuentran son críticas al modelo implantado desde el Consenso de Washington. Siendo que estos documentos se constituyen en un horizonte hacia el cual los gobiernos de la región han pretendido reformar sus administraciones, corresponde hacer un breve repaso de las Cartas y Códigos para advertir la gradual introducción de la participación en la gestión pública como un derecho.

Se analizará en siete de estos instrumentos la evolución y creciente consolidación de la participación en la gestión pública como derecho ciudadano.

Carta Iberoamericana de Función Pública

La Carta Iberoamericana de Función Pública fue aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en junio de 2003 y respaldada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en noviembre de ese mismo año¹⁷.

Si bien, el objeto de la Carta es intra administrativo, el establecimiento de sistemas participativos para la toma de decisión es fundamental. Pero la participación no aparece dentro de los principios más destacados de la Carta: se reconoce que la función pública es uno de los elementos centrales de articulación de los sistemas político-administrativos (epígrafe 6) y sólo aparece la participación reconocida dentro de los criterios de la Carta en uno de los nueve incisos del epígrafe 7 cuando señala que

h) la promoción de la comunicación, la participación, el diálogo, la transacción y el consenso orientado al interés general, como instrumentos de relación entre los empleadores públicos y su personal, a fin de lograr el clima laboral más favorable, y el mayor grado de alineamiento entre los objetivos de las organizaciones y los intereses y expectativas de su personal (CLAD, 2003, p. 9).

Pero más allá de ese enunciado, no aparece en el documento ninguna otra mención referente al tema.

Código Iberoamericano de Buen Gobierno

El Código Iberoamericano de Buen Gobierno fue respaldado por la XVI Cumbre Iberoamericana, celebrada en Montevideo, Uruguay, el 23 de junio de 2006. Participaron de su res-

¹⁷ Se estructura con un *Prólogo* y seis Capítulos.

paldo diecisiete países de la Región¹⁸. Se señala en su *Preámbulo* que el fundamento del Código es el principio de la dignidad de la persona humana y como valores esenciales de desarrollo, los de la libertad y autonomía del ser humano y su esencial igualdad intrínseca.

La participación tampoco aparece ocupando el rol central que tendrá más. Es cierto que según su artículo 4 se entiende por buen gobierno aquél que busca y promueve el interés general, la *participación ciudadana*, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores y procedimientos de la democracia y el Estado de Derecho; pero el componente de la participación ciudadana y, en particular, en la gestión pública, no aparece ni en los *principios básicos* ni en los *valores* que guían la acción del buen gobierno.

La *participación* reaparece en los puntos referentes a las Reglas vinculadas a la naturaleza democrática del gobierno donde establece, en el Punto 7, que el Poder Ejecutivo “Impulsará y garantizará el debate político con transparencia y los mecanismos de información y participación para el desarrollo de dicho debate” y en el 35, donde en lo referido a las Reglas vinculadas a la gestión pública, se establece que los miembros del Poder Ejecutivo “Fomentarán la participación de los ciudadanos y los pueblos en la formulación, implantación y evaluación de las políticas públicas, en condiciones de igualdad y razonabilidad”.

Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico

La Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico fue aprobada durante la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, en Pucón,

¹⁸ Está destinado y sus consignas son de aplicación para los Presidentes de República, Vicepresidentes, Presidentes de Gobierno o de Consejo de Ministros, Primeros Ministros, Jefes de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretarios de Estado o equivalentes, y, en general, todos los altos cargos del Poder Ejecutivo. La estructura del Código cuenta con un *Preámbulo* doctrinario. El Código tiene 42 artículos divididos en cinco apartados. Su primer apartado, titulado *Fundamentos*, establece el ámbito de aplicación, principios básicos y valores del buen gobierno así como su definición. El segundo apartado, *Reglas vinculadas a la naturaleza democrática del gobierno*, detalla acciones necesarias del Poder Ejecutivo hacia el buen gobierno, operacionalizando, a través de ejemplos, principios mínimos del buen gobierno democrático. El siguiente apartado, hace lo propio con la ética gubernamental y el cuarto con la *gestión pública*. El último apartado, *Cumplimiento del Código*, refiere a su aplicación.

Chile, durante el año 2007 y adoptada por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Santiago de Chile en noviembre de ese mismo año¹⁹.

El documento contiene un conjunto de conceptos, valores, orientaciones y principios. La principal orientación gira en torno al reconocimiento del derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con el Estado y la correlativa responsabilidad de los gobiernos en proveer las herramientas necesarias para satisfacer ese derecho y por ello se subraya que la perspectiva desde la que se tiene que abordar el empleo de las TIC en la gestión pública que es la del ciudadano y sus derechos (Piana, 2010b).

Se advierte en esta Carta una creciente preocupación en lo referente al derecho de participación en la gestión pública. En el *Preámbulo* se destaca que *el derecho de acceso electrónico* le abre al ciudadano múltiples posibilidades de acceder más fácilmente a las Administraciones Públicas. Se establece, también en el *Preámbulo*, que el derecho de acceso electrónico a las Administraciones Públicas (Punto 7 de la Carta), tiene un objetivo final y directo: reconocer a los ciudadanos un derecho que les facilite su participación en la gestión pública y sus relaciones con las Administraciones Públicas y que contribuya también a hacer éstas más transparentes y respetuosas con el principio de igualdad, a la vez que más eficaces y eficientes. Y se agrega que los gobiernos ...

deberán realizar los esfuerzos necesarios para garantizar que los principios democráticos de esta carta se traduzcan en acciones concretas, dirigidas a que en el desarrollo de Internet se respeten los derechos de participación de todos los actores involucrados en el tema (Gobiernos, Sociedad Civil, organismos multilaterales y agentes económicos) en las decisiones sobre las políticas públicas que se relacionen con el uso de la red (CLAD, 2007, p. 5).

Específicamente se señala en el Punto 5 del articulado de la Carta que ...

¹⁹ La estructura de la Carta de un *Preámbulo* y tres *Capítulos*.

En atención a que el Gobierno Electrónico se encuentra indisolublemente vinculado a la consolidación de la gobernabilidad democrática, tiene que estar orientado a facilitar y mejorar la participación de los ciudadanos en el debate público y en la formulación de la política en general o de las políticas públicas sectoriales, entre otros medios, a través de consultas participativas de los ciudadanos (CLAD, 2007, p. 8).

Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública

La Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública fue aprobada por la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, en San Salvador, El Salvador, en junio de 2008 y adoptada por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada también en San Salvador, El Salvador, en octubre de 2008²⁰.

Esta Carta se constituye en el antecedente, no sólo temporal sino axiológico a los principios que se consagrarán en la Carta Iberoamericana de Participación en la Gestión Pública. En efecto, la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública vincula específicamente a la participación con uno de los dos propósitos fundamentales de un buen gobierno democrático:

... toda gestión pública debe estar referenciada a la satisfacción del ciudadano, ya sea como usuario o beneficiario de servicios y programas públicos, o como legítimo participante en el proceso formulación, ejecución y control de las políticas públicas bajo el principio de corresponsabilidad social ... (CLAD, 2008, p. 5; el destacado no es del original).

En el epígrafe 5 - *Principio de legitimidad democrática*, se establece que la legitimidad democrática de la gestión pública proviene de la elección popular de las autoridades políticas y

²⁰ La Carta se estructura con cinco Capítulos donde se desarrollan 69 epígrafes precedidos por un *Preámbulo*.

de la participación y control de la ciudadanía sobre los asuntos públicos; en el 6, titulado *Transparencia y participación ciudadana* se señala, por su parte, que las Administraciones Públicas tienen que ser transparentes en su gestión, abiertas al escrutinio público, tolerantes a la crítica y permeables a las propuestas de mejora y de cambio provenientes de la ciudadanía.

En lo que hace específicamente al Capítulo Tercer, el epígrafe 18 establece que ...

Los ciudadanos tienen derecho a una gestión pública de calidad, que estará reconocida por los ordenamientos jurídicos nacionales. En consecuencia, los ciudadanos podrán: (...) f. Participar en el ciclo de diseño y mejora del servicio, así como a presentar propuestas de transformación e innovación del servicio; (...) j. Participar en la formación de las políticas públicas de conformidad con la ley nacional, así como en las evaluaciones del desempeño de los órganos y entes de la Administración Pública y conocer sobre su resultado” (CLAD, 2008, pp. 11-12).

Más adelante, Capítulo Cuarto, epígrafe 25, segundo párrafo, se señala que *“La participación de la sociedad organizada en todas sus formas garantiza que las Administraciones Públicas atiendan las aspiraciones de los ciudadanos”* (CLAD, 2008:14) y en cuanto a la Participación de los empleados públicos para la mejora de la calidad de la gestión, epígrafe 34, se establece que *“Las Administraciones Públicas facilitarán la participación de sus empleados, promoviendo mecanismos y cauces adecuados para el diálogo con ellos y sus representantes para la mejora de la gestión pública”* (CLAD, 2008:17) y finalmente, en los epígrafes 42, 47 y 60 aparecen, nuevamente, aspectos vinculados al derecho de participación muy importantes como la generación de espacios institucionales para la participación, las Cartas Compromiso y el valor de las sugerencias de los propios empleados públicos.

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La temática de la participación en la gestión ciudadana alcance su punto más alto y mayor desarrollo con la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la que fue aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Lisboa, Portugal, en 2009 y adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Estoril, Portugal, en diciembre de ese mismo año²¹.

El concepto de *participación ciudadana en la gestión pública* que adopta la Carta está vinculado al ...

proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas (CLAD, 2009, pp. 3-4; epígrafe 2).

Esta definición debe ser complementado con lo establecido en el *Preámbulo* donde se lo desagrega el derecho genérico de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública con los derechos de *información, participación, asociación y expresión* sobre lo público en la busca de una democracia plena (ver también epígrafe 3). Como señalara “Uno de los objetivos definidos en la Carta es el de definir los contenidos básicos del derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a participar en la gestión pública” (Piana, 2010b, p. 54).

Vinculado a los aspectos jurídicos se señalan como principios del derecho a la participación en la gestión pública la igualdad

²¹ Consta de un Preámbulo y Seis Capítulos con un total de cincuenta (50) epígrafes y una Consideración Final relacionada con el compromiso de los Estados iberoamericanos de promover la participación ciudadana en la gestión pública siguiendo las pautas de orientación contenidas en la Carta. El Capítulo primero define el *Objeto, fundamentos y principios de la participación ciudadana en la gestión pública* seguido por otro referente a la *Participación ciudadana en el proceso de formación de las políticas públicas*. En el tercero se habla de las Formas de participación y en el Capítulo Cuarto sobre *La participación como organización y proceso*. El antepenúltimo capítulo refiere al *Acceso a la información pública para la participación ciudadana* y el Sexto a la *Evaluación del proceso de participación en la gestión pública*.

y la autonomía; el primero de ellos, en tanto ese derecho es de cada ciudadano y ciudadana por lo cual los Estados iberoamericanos deben establecer las garantías necesarias para que sea ejercido en igualdad de condiciones; el segundo, autonomía, por cuanto ese derecho debe ejercerse con total autonomía o libertad.

La Carta, en su epígrafe 20, reconoce que la participación en la gestión pública puede adoptar distintas formas. Así, habrá pluralidad de formas según el objeto de la participación: si se la ejerce sobre la toma de decisiones públicas, sobre la actividad administrativa o sobre la evaluación de sus resultados. También, será distinta si este derecho se ejerce en forma individual o en forma colectiva. La participación puede canalizarse a través de procedimientos, instancias o ambos. Tendrá, por último, variantes según los tipos de sujetos sociales sobre quienes recae la política pública (Piana, 2010b, p. 55).

Cuando los destinatarios son los pueblos indígenas, la Carta establece que su participación deberá darse de acuerdo a sus normas, prácticas, procedimientos, gestión e institucionalidad propia, “conforme a sus cosmovisiones, en armonía con la comunidad y la naturaleza” (CLAD, 2009, p. 7; epígrafe 19), que “se estructuren y definan sus propias fórmulas de representación interna” (CLAD, 2009, p. 8; epígrafe 22 inciso f), que deberá llevarse a cabo “mediante procedimientos apropiados” (CLAD, 2009, p. 11; epígrafe 35 inciso e).

También establece la Carta que la participación ciudadana en la gestión pública, cualquiera fuere su objeto, debe combinar formas orgánicas con formas procedimentales. Se añade, además, que el objeto es tender a la *institucionalización* de la participación como a la *modificación de los equilibrios de poder* a favor de aquellos que se encuentren subrepresentados en los circuitos de decisiones. La Carta no efectúa distinciones según el derecho a participar sea ejercido (o reclamado) en forma *individual o colectiva*²².

²² Esta última, supone, el derecho de organizarse en colectivos sociales y organizaciones representativas (epígrafe 35 i).

Queda establecido en el epígrafe 6 el doble vínculo existente de la participación ciudadana en la gestión como derecho activo exigible a los poderes públicos por los ciudadanos y las ciudadanas y su contraparte, esto es, ser una responsabilidad cívica (corresponsabilidad social, según se lo define más adelante en el epígrafe 10), punto que se desarrolla en el epígrafe 39 (Piana, 2010a, p. 15).

Los componentes básicos del derecho de participación ciudadana en la gestión pública aparecen desarrollados en el Punto 35. Allí se consigna la necesidad de que los ordenamientos jurídicos estatales reconozcan a todos los habitantes el derecho genérico de participación ciudadana en la gestión pública y garanticen su ejercicio efectivo. Y, en una enumeración mínima (no taxativa), se detallan en diez incisos diferentes los derechos participativos en la gestión pública²³.

La Carta Iberoamericana dedica un Capítulo especial al acceso a la información y lo reconoce como sustento de la participación, señalando, también, como *principios* que el acceso y la entrega de la información debe estar encuadrada en los de relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, sencillez, comprensibilidad y máxima divulgación²⁴.

Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública

Este documento fue adoptado por la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en la ciudad de Panamá y adoptada por la XXIII Cumbre Ibero-

²³ Se ha agrupado aquí temáticamente para mejor comprensión incluyendo otros que parecen desperdigados todo a lo largo de la Carta. Así, se incluye a) el derecho de intervenir en las distintas fases del proceso de formación de políticas públicas; b) el derecho a reclamar derechos; c) el Derecho a la presentación de solicitudes, proyectos y propuestas y de recibir respuesta; d) el derecho de vigilancia y control en los servicios públicos e inversión de los recursos públicos; e) el derecho de participación en la formulación de normas de alcance general de las personas o grupos afectados; f) el derecho a ser consultado; g) el derecho a obtener información; h) el derecho de denunciar; i) el derecho a relacionarse y comunicarse electrónicamente; j) el derecho de organizarse; k) el derecho evaluación del proceso de participación; l) La responsabilidad cívica en el ejercicio de los derechos.

²⁴ En su epígrafe 40, la Carta Iberoamericana de Gestión en la Participación Ciudadana en la Gestión Pública señala que "El acceso a la información es un derecho que sustenta el adecuado funcionamiento de la democracia puesto que es condición para garantizar otros derechos y, en particular, el de participación ciudadana en la gestión pública. Como tal, estará protegido jurídicamente. Cualquier excepción al libre acceso a la información pública estará prevista expresamente en los ordenamientos jurídicos nacionales" y a continuación (CLAD, 2009:12; epígrafe 41) establece las condiciones de su efectividad y el principio de su gratuidad.

americana de Jefes de Estado y de Gobierno Ciudad de Panamá, en 2013²⁵.

Ya en su Preámbulo esta Carta reconoce el estatus de ciudadano que las democracias les reconocen a las personas, como posición jurídica en sus relaciones con la Administración Pública.

En su artículo 13, esta Carta reafirma el derecho de los ciudadanos de estar presentes e influir en todas las cuestiones de interés general, en el control de la actividad administrativa y en el procedimiento de elaboración de las normas administrativas que puedan afectarles.

Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto

Este último documento institucional del CLAD, aprobado la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado y posteriormente adoptada en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en Colombia en 2016²⁶.

La participación aparece en el núcleo concepto de gobierno abierto, al que define como

...el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo” (CLAD, 2016, p. 5; Capítulo Segundo-A).

El documento señala que estas políticas deberán ...

²⁵ La Carta se divide en cinco capítulos.

²⁶ Se estructura en un Preámbulo, el Capítulo Primero donde tratan los objetivos de la Carta; un segundo Capítulo donde se desarrolla el concepto, la finalidad, los pilares y beneficios del gobierno abierto en el contexto de la Carta. En el Capítulo tercero se fijan criterios orientadores y principios mientras que en el Cuarto se exploran los componentes fundamentales y orientaciones para la implementación de la Carta. En el Capítulo quinto se explicitan recomendaciones y consideraciones especiales sobre el alcance y proyección de la Carta, cerrando con un Capítulo de consideraciones finales.

buscar crear valor público teniendo por finalidad la concreción del derecho de los ciudadanos a un buen gobierno, un mayor bienestar y prosperidad, en mejores servicios públicos y calidad de vida de las personas para contribuir al fortalecimiento de la democracia, afianzar la confianza del ciudadano en la administración pública y al desarrollo efectivo de las máximas del bien común. Los criterios orientadores de la Carta se basan en la apertura de datos e información pública y en la apertura de procesos públicos y de gobierno a través del uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, y en especial de las emergentes plataformas digitales y redes sociales (Conf. Piana y Pau, 2017, p. 239).

Para la Carta, la participación aparece como uno de los cuatro pilares del gobierno abierto junto a los de Colaboración e Innovación Pública y Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas Públicas²⁷.

Resta señalar, en lo que refiere al tema de participación, que la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto sugieren como mecanismos de participación y colaboración para la innovación ciudadana la promoción de normas, reglamentaciones y/o mecanismos institucionales para facilitar y potenciar espacios de participación ciudadana, en especial, promover aquellos relacionados con las posibilidades de aprovechar la innovación ciudadana y la colaboración activa de los actores en el marco de los llamados procesos de co-creación, co-responsabilidad y gobernanza colaborativa de los asuntos públicos. En este sentido se propicia impulsar el desarrollo de plataformas para facilitar la participación e involucramiento ciudadano -sean de carácter presencial o digital- como por ejemplo los ejercicios de presupuestos participativos, las consultas públicas vinculantes

²⁷ Específicamente señala que "Se entenderá la participación ciudadana como el proceso de construcción social de políticas públicas que, conforme al interés general, canaliza, da respuesta o amplía derechos fundamentales, reforzando la posición activa de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos [...]. En el plano del gobierno abierto, la participación ciudadana como pilar deberá permitir no solo la construcción social de las políticas públicas, sino también el aumento de las capacidades ciudadanas en el seguimiento y control de las mismas. Asimismo, los países velarán por que todo proceso de participación ciudadana garantice espacios de mayor igualdad y pluralismo social y tomarán en cuenta al menos tres elementos básicos para su promoción: 1) identificación y creación de incentivos para la participación y reducción de los costos indirectos o las barreras asociadas; 2) construcción de las capacidades necesarias para que los ciudadanos participen de forma eficiente y efectiva; y 3) producción y publicación de información completa, imparcial, oportuna y entendible, capaz de resumir de manera sencilla las diferentes dimensiones del desempeño del Estado, así como informar claramente a los ciudadanos sobre sus derechos y el uso de los mecanismos de participación existentes" (CLAD, 2016:7).

sobre proyectos de ley, políticas públicas sectoriales o programas y proyectos en el espacio territorial; o los mecanismos de iniciativa ciudadana o peticiones (en línea o presenciales), entre otras herramientas.

REFLEXIONES FINALES

Como ha señalado el CLAD (1998), en el proceso de reconstrucción del Estado en la Región, el mayor desafío es compatibilizar las tendencias mundiales de cambio con las especificidades de la región. Es evidente que la sociología de la modernización no puede limitarse a la elaboración de un listado o conjunto de pre-requisitos y menos aun cuando están tomados de otros contextos jurídico-institucionales. Las políticas de mimetismo institucional²⁸, que imitan a otras políticas exitosas en otros contextos, fracasan: sin detectar necesidades, sin exploración sobre el funcionamiento interno se corre el riesgo de replicar los errores y también los éxitos. Replicar los éxitos imitando políticas de otras instituciones, aunque parezca contradictorio, también es un problema porque la réplica modernizadora no termina nunca: si no conozco las causas del éxito, no podré adaptarlas cuando cambie el contexto y necesitaré, por ello, “comprar” un nuevo asesoramiento externo, un nuevo producto, una nueva “solución”, buscar nuevas “recetas”²⁹.

Es sabido que el derecho a participar no genera *per se* ciudadanos activos. Pero sin el reconocimiento de esos derechos y sus garantías, la participación es un obstáculo que debe ser superado caso por caso. La democracia participativa es una forma más compleja y no ausente de riesgos: supone ciudadanos activos, informados y críticos. Sin embargo, las decisiones tomadas en conjunto, canalizadas a través de las distintas formas de participación, dan lugar a mejores resultados.

La integración que se logra canalizando la movilización, mediante instrumentos de participación ciudadana, da lugar a ciudadanos más comprometidos con las decisiones de la cosa

²⁸ Se piensa que la legitimidad de origen del proyecto derivará en el éxito de su implantación en otro contexto, soslayando los necesarios acuerdos previos que requiere la implementación de toda política de Estado.

²⁹ Adviértase que este contexto cambia cada vez más rápidamente por lo que la “solución” es cada vez más efímera.

pública, más informados y más activos en el control. Dejan de ser ciudadanos espectadores y expectantes: el ciudadano que participa en la gestión quiere y sabe que va a influir en el contenido de la decisión política como un miembro más (pero no menos importante) junto con los otros instrumentos de participación ciudadana (sufragio universal efectivo, libertad de expresión, libertad de asociación y organización, etcétera); el ciudadano que participa en la gestión sabe que su interés es igual y recíproco (no exclusivo ni excluyente) al de los demás y por ello, no acepta la imposición de la mayoría; el ciudadano que participa en la gestión, no sólo es corresponsable sino también solidario con los resultados de la decisión.

Si bien en la Región aún no se ha podido aprovechar masivamente los beneficios de los esquemas participativos de la democracia semidirecta, los nuevos esquemas de participación ciudadana en la gestión pública pueden constituirse en una herramienta válida para introducir en los ciudadanos tradiciones participativas aún no consolidadas. Salir de los modelos de democracias delegativas descritos por O'Donnell (2004), no es inmediato: requieren de esfuerzos y prácticas permanentes. Mientras los esquemas de participación en las grandes decisiones políticas son excepcionales por las grandes convocatorias que éstos suponen, los mecanismos de participación en la gestión que se ha desarrollado en este texto son ágiles, sencillos y efectivos. Sin embargo, también requieren de funcionarios comprometidos con el cambio de época: continuar con esquemas perimidos, no tiene más efecto que intentar detener el tiempo parando un reloj.

REFERENCIAS

Alexy, R. (2010). *La construcción de los derechos fundamentales*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Arellano, D. (2001). Dilemas y potencialidades de los presupuestos orientados a resultados: límites del gerencialismo en la reforma presupuestal. *VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública*. Buenos Aires, Argentina.

- Arellano, D. (2003). Nueva Gestión Pública y diseño político-institucional. Implicaciones para un país como México. *Revista IAPEM*, 54.
- Barber, B. (1984). *Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age*. Berkley: Univ. of California Press,
- Blutman, G. (1998). *Aproximaciones a la Reforma del Estado: cambios en Argentina entre 1989-1992*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bobbio, N. (2000). *El futuro de la democracia*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Carbonell, M. (2003). *Neoconstitucionalismo*. Madrid: Trotta.
- Cenicacelaya, M. (2008). *Participación ciudadana. Teoría y práctica de la democracia semidirecta*. La Plata: Edulp.
- CLAD. (1998). *Una Nueva Gestión Pública para América Latina*. Recuperado de http://old.clad.org/documentos/declaraciones/una-nueva-gestion-publica-para-america-latina/at_download/file
- CLAD. (2003). *Carta Iberoamericana de la Función Pública*. Recuperado de http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/at_download/file
- CLAD. (2006). *Código Iberoamericano de Buen Gobierno*. Recuperado de http://old.clad.org/documentos/declaraciones/codigoiber.pdf/at_download/file
- CLAD. (2007). *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*. Recuperado de http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartago-belec.pdf/at_download/file
- CLAD. (2008). *Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública*. Recuperado de http://old.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-calidad-en-la-gestion-publica/at_download/file
- CLAD. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Recuperado de <http://old.clad.org/documentos/>

[declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/at_download/file](#)

CLAD. (2013). *Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública*. Recuperado de <https://goo.gl/rS4Vwd>

CLAD. (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. Recuperado de <https://goo.gl/P8gwGq>

Cleary, E. (2006). *El eterno dilema del control de la gestión pública en América Latina y el Caribe: desconfianza, control y castigo versus confianza, verificación y estímulo. Una contribución hacia la contextualización del tema*. Recuperado de www.top.org.ar/ecgp/FullText/000002/2726.pdf

Corbetta, J. y Piana, R. (Coord.) (2009). *Ensayos sobre la democracia contemporánea*. La Plata: Edulp.

Dahl, R. (1989). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.

Dworkin, R. (2006). *Is Democracy Possible Here? Principles for a New Political Debate*. New Jersey: Princeton University Press.

Echebarría, K. (2000). Reivindicación de la reforma administrativa: significado y modelos conceptuales. V Congreso Internacional del CLAD. *La Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Santo Domingo, Rep. Dominicana.

Ferrajoli, L. (2001). *Derechos y garantías – La ley del más débil*. Madrid: Trotta

Gil, A. (2009). *Escritos sobre neoconstitucionalismo*. Buenos Aires: Ediar.

Groisman, E. (1991). *Políticas administrativas para el sistema democrático*. Buenos Aires: CEAL.

Hintze, J. (2001). Gestión presupuestaria de estructuras: un instrumento para la gestión por resultados. VI Congreso Internacional del CLAD. *La Reforma del Estado y la Administración Pública*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://goo.gl/aecSoA>

- O'Donnell, G. (2004). Notas sobre la Democracia en América Latina. En, La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. *El debate conceptual sobre la democracia*. Buenos Aires: PNUD - Alfaguara.
- Offe, C. (1988). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Sistema.
- Olías, B. (2001). *La Nueva Gestión Pública*. Madrid: Alhambra.
- Oszlak, O. (2012). Gobierno abierto: promesas, supuestos, desafíos. En, VIII Conferencia Anual INPAE 2012. *Gobierno Abierto: Por una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa*. San Juan de Puerto Rico.
- Piana, R. (2007). *Gobierno Electrónico. Gobierno, tecnologías y reformas*. La Plata: EDULP.
- Piana, R. (2010a). La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. En, VI Jornadas de Sociología de la UNLP. La Plata, Argentina. Recuperada de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5246/ev.5246.pdf
- Piana, R. (2010b). Las Cartas Iberoamericanas para una gestión pública de calidad. Orientaciones y buenas prácticas. *Aportes para la Integración Latinoamericana*, XVI(23). 23-63. Recuperada de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/11375>
- Piana, R. (2012). *La reforma de la Administración Pública en la provincia de Buenos Aires. Su estudio en los años de la gestión 2002-2007*. [Tesis doctorado]. Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina. Recuperada de <http://hdl.handle.net/10915/31545>
- Piana, R. (2016). El nuevo Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública bonaerense. Un Plan Estratégico, cinco principios rectores, tres componentes y muchos supuestos. IX Jornadas de Sociología de la UNLP, Ensenada, Argentina. Recuperada de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8987/ev.8987.pdf

- Piana, R. y Pau, M. (2017). Políticas de Gobierno Abierto en los deliberativos municipales. En, A. Camou y M. Pagani (Coords.), *Debates teóricos y metodológicos actuales sobre las políticas públicas*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Reales, A. (2016). La democracia representativa en el marco de los derechos humanos en Colombia. *Jurídicas CUC*, 12(1), 9-16. <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.12.1.2016.1>
- Sartori, G. (1989). *Teoría de la Democracia: El debate contemporáneo*. México, D.F.: Editorial Alianza Universidad.
- Sartori, G. (1999). *Elementos de Teoría Política*. Alianza: Buenos Aires.
- Schmitter, P. C. (1994). ¡El corporatismo ha muerto! ¡Larga vida al corporatismo! *Revista Zona abierta* 67-68, 61-84.

Participación ciudadana en la política de producción y consumo sostenible, una comparación en América Latina y el Caribe

Carmen Ramona Caraballo Rodríguez¹

Nereyda Rada de Marín²

Aurora Avelina Oliveros Chávez³

Resumen

Las políticas públicas requieren la participación de la ciudadanía, pues a estas van dirigidas las acciones de las mismas, esta concepción garantiza que las políticas sean asumidas por los actores quienes de manera articulada participan en el proceso desde la formulación, pasando por el diseño y la ejecución, hasta llegar a evaluarlas. Las políticas públicas tienen como finalidad el bienestar social, uno de los grandes retos para ello a nivel mundial es la preservación ambiental. En este artículo se presenta un análisis de las políticas de producción y consumo sostenible (PCS) en América Latina y el Caribe, producto de los acuerdos firmados en la ONU, siendo punto de flexión y partida para acciones ante los grandes retos en materia ambiental. Se fundamentó en el análisis hermenéutico de documentos tales como: el Proceso de Marrakech para el Marco Decenal de Producción y Consumo Sostenible; la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles para la implementación del Marco Decenal de CPS (10YFP) en América Latina y el Caribe 2015-2022; así como las versiones adaptadas en cada en programas, política, plan, y proyectos en México, Colombia, los países activos del Bloque MERCOSUR, y Venezuela. Los resultados reflejan que las políticas y programas de PCS en América Latina y el Caribe constituyen avances importantes, puesto que han definido y oficializado los mecanismos de aceleración de la producción y el consumo sostenible, no obstante, creemos que estos mecanismos de implementación aún son incipientes porque no se demuestran resultados que permitan monitorear la ejecución. **Palabras clave:** Desarrollo sostenible, políticas públicas, articulación de actores, producción y consumo sostenible.

¹Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Venezuela. Licenciada en Administración, Magister Scietiarum en Gerencia Financiera, Doctora en Ciencias Mención Gerencia, Área de Conocimiento: Ciencias Sociales, Líneas de Investigación: Ambiente y desarrollo sustentable, Participación ciudadana y contraloría social. Correo: carmencaraba@gmail.com

²Instituto Universitario de Maracaibo, Universidad Privada Rafael Belloso Chacín. Socióloga, Especialista en Metodología de la Investigación. Doctora en Ciencias, Mención Gerencia. Área de Conocimiento: Ciencias Sociales, Líneas de Investigación: Filosofía, derecho público y privado. Correo: nereidarada@gmail.com

³Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Venezuela. Licenciada en Administración, Magister Scietiarum en Gerencia Financiera, Doctora en Ciencias Mención Gerencia, Área de Conocimiento: Ciencias Sociales, Líneas de Investigación: Ambiente y desarrollo sustentable. Correo: oliveroschavez@gmail.com

Abstract

Public policies require the participation of the citizens, since they are the ones whose actions are directed, this conception guarantees that the policies are assumed by the actors who in an articulated way participate in the process from the formulation, through the design and the execution, until you get to evaluate them. Public policies are aimed at social welfare, one of the great challenges for this globally is environmental preservation. This article presents an analysis of sustainable production and consumption policies (SCP) in Latin America and the Caribbean, as a result of the agreements signed at the UN, being a point of flexion and departure for actions in the face of major environmental challenges. It was based on the hermeneutical analysis of documents such as: the Marrakech Process for the Decennial Framework of Sustainable Production and Consumption; the Regional Strategy for Sustainable Consumption and Production for the implementation of the SCP 10-Year Framework (10YFP) in Latin America and the Caribbean 2015-2022; as well as the adapted versions in each of the programs, policies, plans, and projects in Mexico, Colombia, the active countries of the MERCOSUR Block, and Venezuela. The results reflect that the PCS policies and programs in Latin America and the Caribbean are important advances, since they have defined and formalized the mechanisms of acceleration of production and sustainable consumption, however, we believe that the mechanisms of implementation are still incipient because they do not show results that allow monitoring the execution. **Keywords:** Sustainable development, public policies, articulation of actors, production and sustainable consumption.

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se abordan la participación ciudadana y las políticas públicas relacionadas a un binomio inseparable como lo es: la producción y el consumo sostenible (PCS), siendo este, el eje en el cual se centra nuestra presentación. Pensamos que el desarrollo sostenible ha sido el centro de muchas discusiones epistémicas entre quienes lo adversan y quienes lo defienden, en todo caso, ambas posturas nos remiten indefectiblemente a tratar de resolver los numerosos problemas ambientales, apoyándose en sus otras dos dimensiones: la social y la económica.

La definición histórica de desarrollo sostenible, fue acuñada por primera vez de manera formal en 1987, en el Informe de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, esta ha sido emblemática hasta la actualidad por su alcance visionario y susceptible, en el cual, explícitamente refiere que, el desarrollo sostenible “es aquel desarrollo para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades” (p. 63). De manera que, el concepto recoge dos ideas centrales, en primera instancia atender la calidad de vida, y lo segundo, honrar el compromiso de garantizar la justicia intergeneracional.

La visión mundial acerca del desarrollo sostenible ha permitido establecer una agenda de acción ante los compromisos suscritos por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), basándose en sus contextos nacionales, regionales y locales. Esta agenda se ha asumido con el proceso de política pública de la mano de la participación ciudadana. Resulta evidente que las políticas públicas se generan en diversas formas para el bien ciudadano, en tal sentido, la articulación moderna de las mismas incorpora lo que quieren las personas, los actores, mediante normas y condiciones para accionar que ayuden a la convivencia, pero que además se asuma la política pública sin resistencia.

Un momento histórico respecto al desarrollo sostenible nos ubica en el año 2002 con la Cumbre de Desarrollo Sostenible efectuada en Johannesburgo, en el cual se acordó un plan de implementación a tratarse el año siguiente en Marruecos, denominado el Proceso de Marrakech, implementándose como línea de acción el Marco Decenal de Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés, 10 Year Framework Programmes on Sustainable Consumption and Production). Se requirió a los gobiernos la elaboración del marco de programas para atender la problemática del consumo y producción a través de iniciativas regionales y nacionales, con revisión y examen cada dos años.

De esta manera, se precisó que, los miembros suscribieran el compromiso de presentar el Marco Decenal de Programas de Consumo y Producción Sostenible, basados en instrumentos según las circunstancias de cada país, constituyendo esto, un reto de gobernabilidad para el desarrollo de acciones que incorporen la activa participación de la ciudadanía y sus actores, pero sobretodo, caracterizada por una sinergia y articulación que encare realmente el logro de metas de forma integrada.

Los referidos programas, conocidos también como Marco Decenal, se caracterizan por ser de carácter normativo para incorporar las iniciativas de las políticas públicas de PCS, al mismo tiempo, evidencian el cumplimiento y formalización de los compromisos que han adquirido los países miembros de la ONU, considerando esto plausible para el apoyo de los gobiernos a la difusión y ejecución de iniciativas, más aún, cuando se demuestra la incorporación de los actores sociales en la construcción consensuada de las propuestas plasmadas en los programas.

Ciertamente, se afianza el rol trascendental que cumple el Estado para la efectiva incorporación de políticas públicas en materia ambiental que modelen los mecanismos, estrategias y acciones, al mismo tiempo articulando con los actores sociales en la formulación y adopción de políticas dirigidas a la búsqueda de alternativas sostenibles para las regiones con miras a erradicar las modalidades insostenibles de producción y consumo predominantes.

Es importante destacar que, América Latina y El Caribe (ALC) se sumó a este trabajo a través de las reuniones bianuales de los Ministros de Medio Ambiente de esa región, cuyos acuerdos se expresan en los informes de reunión. Durante ese ciclo de abordaje, los países de ALC identificaron prioridades temáticas de producción y consumo sostenible, a saber: políticas públicas en PCS, estilos de vida sostenibles, compras públicas sostenibles, pequeñas y medianas empresas (PYMES); reconociendo que para el cambio de patrones insostenibles de producción y consumo, es necesaria la participación articulada de los actores relevantes, entre ellos: gobierno, institu-

ciones educativas, sociedad civil, sector público y privado, empresas, al igual que organizaciones no gubernamentales, entre otros.

En sucesivas reuniones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe, en Panamá 2010, más reciente en Marzo de 2016 en Cartagena, se han venido precisando las dimensiones específicas de abordaje de la producción y consumo sostenible, algunas de ellas son: políticas, planes, de acción nacionales sobre el consumo y producción sostenible (CPS); la implementación de CPS en las Pequeñas y Medianas Empresas; las compras públicas sostenibles; los estilos de vida sostenibles. Entre los países latinoamericanos que cuentan con un programa de consumo y producción sostenible se encuentran: Colombia, México y Chile, adicionalmente los Estados Parte del Mercado Común del Sur (Mercosur) como Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil, presentando a través del Proyecto Econormas- Mercosur, cuatro experiencias, en sectores productivos acerca de la implementación de estrategias de producción y consumo sostenible (PCS) como política del Bloque.

Concretamente, en este artículo se analiza la manera en la cual la ciudadanía es participe en la construcción del marco normativo, político y estratégico actual de la producción y consumo sostenible en el contexto latinoamericano, de tal manera, dar respuesta a los propósitos específicos de esta investigación respecto a describir las políticas de producción y consumo sostenible en ALC; y comparar el marco decenal de producción y consumo sostenible en México, Colombia, Mercosur y Venezuela.

La hermenéutica constituye el método para la consecución de los objetivos, en virtud de ello, el estudio se apoyó en el paradigma interpretativo fenomenológico, cuyas unidades de análisis han sido textos normativos que se han generado en Latinoamérica y el caribe, mismos que describen el modo de participación ciudadana en la implementación de políticas, planes, y estrategias de acción respecto a la PCS.

Participación ciudadana y el proceso de marrakech: fases para llegar al marco decenal

En la actualidad, es la ciudadanía mediante su participación activa quien establece las pautas para la generación de políticas públicas acordes a las necesidades reales de la población, en este entendido, los autores Hernández, Alvarado y Chumaceiro (2013) establecen que:

La participación ciudadana engloba tres elementos fundamentales para su aplicación; la ciudadanía como la relación política entre el individuo y una comunidad o Estado, el Ciudadano que goza del reconocimiento oficial del Estado como miembro de la comunidad en una esfera de derechos y deberes privados y públicos, y la participación en el entendido de que exista un régimen político que la impulse en el pleno goce de derechos y deberes ciudadanos (p. 71).

Aunado a ello, el informe final de la cuarta reunión de expertos sobre Consumo y Producción Sustentable de América Latina y el Caribe (2007), tipifica la necesidad inmediata de proponer vía participación ciudadana la elaboración de políticas, estrategias y planes de acción en materia de CPS, para garantizar su integración a nivel gubernamental; el fortalecimiento de un marco regulatorio mediante la participación ciudadana como eje fundamental (p. 11).

Así entonces, el Proceso de Marrakech tuvo lugar en Marruecos en el 2003, un año posterior a la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, con el fin de proponer políticas y proyectos pilotos sobre CPS, mediante el desarrollo de un marco de programa para 10 años sobre este tema. Este marco debería apoyarse en iniciativas de contexto nacional y regional para generar cambios de los insostenibles patrones de producción y consumo. Los marcos de programas son conocidos como Marco Decenal, y más adelante se referencian algunos que se han desarrollado en América Latina y El Caribe. El examen de las propuestas sobre estos marcos estuvo a cargo de la Comisión de Desarrollo Sustentable de Naciones

Unidas durante el bienio 2010-2011, en tal sentido, los gobiernos deberían revisar y aprobar su implementación en la adopción de patrones de CPS.

Es así como el Proceso de Marrakech se considera el punto de partida para el diseño de los marcos decenal. Las fases fueron propuestas en el Informe Final de la Cuarta Reunión de Expertos sobre Consumo y Producción Sustentable de América Latina y El Caribe (2007), en Sao Paulo, configurados en función de las particularidades y necesidades de cada país. De manera ilustrativa en la figura 1 se visualizan las fases:

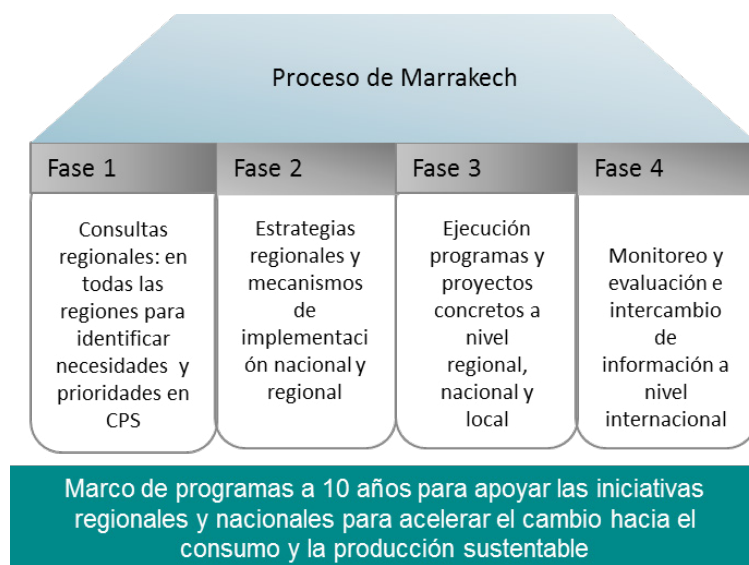


Figura 1. Fases del Proceso de Marrakech.

Fuente: 4ta. Reunión de Expertos sobre Consumo y Producción Sustentable de América Latina y el Caribe (2007)

La aplicación de las fases requiere de acciones precisas que durante los 10 años de aplicación del Programa puedan alcanzar los objetivos, es decir implica: las consultas regionales para identificar prioridades; seguidamente la elaboración de

estrategias y mecanismos de implementación coordinados por la instituciones claves que participan en cada región; la implementación de proyectos y programas a cada nivel, es decir, regional, nacional, local con el fin de mejorar la metodología de CPS, obviamente con la cooperación de agencias de desarrollo, grupos de Trabajo y de Dialogo; finalmente, efectuar reuniones a nivel internacional para la evaluación del progreso propiciando el intercambio de información y la cooperación. (p. 5-6)

Se considera que el desarrollo de las fases no necesariamente debe ser continuo o lineal, caracterizándose la ejecución de cada una de las cuatro fases en forma paralela, con la finalidad de revisar continuamente estrategias, acciones y metodologías que fortalezcan el proceso.

Consecuentemente, desde Johannesburgo hasta la actualidad, los gobiernos que se han abocado al diseño de los marcos de programas y marcos decenales, han perfilado sus propuestas, sometiéndolas a consultas generales y focales en las estructuras que la ONU prevé para la integración y cooperación de sus miembros, tales suelen ser: los foros de ministros, consejos regionales, asambleas, o reuniones. En efecto, estos se han dado cita en ALC mediante los Consejos Regionales de Expertos de Gobierno y los Foros Regionales de Ministros de Medio Ambiente. Además de ello, existen los Grupos de Trabajo como iniciativas coordinadas por los gobiernos en cooperación con organizaciones no gubernamentales y empresas, con la finalidad de proponer planes de trabajo con acciones concretas a nivel nacional y regional en función de promover cambios de los patrones de consumo existentes hacia patrones de PCS.

En la figura 2 se observan que los mecanismos del Proceso de Marrakech están en función a las estructuras creadas, con el fin de incorporar actores para elaborar el marco de acción global en compañía de organismos de cooperación que fomenten las iniciativas y asociaciones.

Participación ciudadana en la política de producción y consumo sostenible, una comparación en América Latina y el Caribe



Figura 2. Mecanismos del Proceso de Marrakech sobre el consumo y producción sostenible

Fuente: Programa para las Naciones Unidas y El Medio Ambiente Hacia un Marco Decenal de Programas para el Consumo y la Producción Sustentable (2009, p. 11)

Los mecanismos deben garantizar la participación activa de los actores, de forma que estén sincronizados con las fases del Proceso de Marrakech anteriormente descritas. Por ejemplo:

- Los planes y programas de CPS deben ser sometidos a consultas regionales para apoyar la creación de nuevos programas y estrategias. En el caso de ALC se desarrollan los planes y programas a través de: Consejos Regionales de Expertos de Gobierno de CPS su Comité Directivo, los Foros de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.
- Grupos de trabajo que se centren en áreas específicas de CPS, como por ejemplo: compras públicas sostenible, pequeñas y medianas empresas, estilos de vida sostenible, entre otras

- Diálogo de cooperación con agentes que tengan propuestas tecnológicas sobre el tema, así como otras iniciativas.
- Foros con el sector empresarial e industrial, las ONG, las agencias de desarrollo, y los organismos de las Naciones

De manera sintetizada, en la Tabla 1 se presenta una recopilación de las actividades regionales, en América Latina y El Caribe, cuyos objetivos fueron identificar las prioridades y necesidades de los países de la región en cuanto a la PCS y su promoción. En esta tabla se simplifican los resultados de Foros de Ministros y el Consejo Regional de Expertos a menara de ratificar la importancia y decisiones que en materia de PCS se han tomado desde el año 2003 hasta la última Reunión de Expertos en 2016.

Tabla 1
Actividades regionales y principales resultados

Fecha y Lugar	Título de la Reunión	Resultados
Buenos Aires, Argentina. Abril 2003	1era. Reunión de Expertos de Gobiernos en CPS para ALC	Creación del Consejo Regional de Expertos de Gobierno en CPS.
Managua, Nicaragua. Octubre 2003	2da. Reunión de Expertos de Gobiernos en CPS para ALC	Desarrollo de la Estrategia Regional Identificación del marco de políticas e instrumentos, y medios de implementación para la estrategia desarrollada
Panamá, Panamá. Noviembre 2003	XIV Reunión del Foro de Ministros	Los Ministros de Ambiente de la Región acuerdan promover la Estrategia Regional que elaboraron los expertos en la Segunda Reunión, y establecer el Consejo Regional de Expertos de Gobierno en Producción y Consumo Sustentable.
Managua, Nicaragua. Agosto 2005	3era. Reunión de Expertos de Gobiernos en CPS	Recomendación al Foro de ministros para: Desarrollo de políticas, estrategias nacionales y planes de acción para CPS en todos los de la región Creación de foros consultivos nacionales para CPS

Participación ciudadana en la política de producción y consumo sostenible, una comparación en América Latina y el Caribe

...

Fecha y Lugar	Título de la Reunión	Resultados
Caracas, Venezuela. Noviembre 2005	XV Reunión del Foro de Ministros	Definieron las prioridades para la región en materia de producción y consumo sustentables por medio de la Decisión 12, constituyendo así el marco para la elaboración del programa a 10 años acordado en la Cumbre de Johannesburgo
Sao Paulo, Brasil. 2007	4ta. Reunión de Expertos sobre Consumo y Producción Sustentable de América Latina y el Caribe	Elaboración y definición de políticas, incluyendo el intercambio de experiencias entre países o subregiones. Promoción del diálogo entre el sector público y privado (p. 26)
Santo Domingo, Rep. Dominicana. Febrero 2008	XVI Reunión del Foro de Ministros	Los temas ratificados fueron las Pequeñas y Medianas Empresas; las compras públicas sustentables; las Políticas y Estrategias Nacionales en CPS; la Red Regional de Información en CPS. (p. 40-41)
Cartagena de Indias, Colombia. Septiembre 2009	5ta. Reunión de Expertos de Gobierno en Consumo y Producción Sustentables para ALC	“Dar prioridad y fomentar una mayor responsabilidad social y ambiental de las empresas entre los sectores productores de bienes de consumo masivo que generan mayores impactos ambientales y sociales, incorporando para tal efecto conceptos como el de análisis de ciclo de vida y la responsabilidad extendida del productor”. (p. 3)
Panamá, Panamá. Abril 2010	XVII Reunión del Foro de Ministros	Se ratifica en la Decisión 5 fomentar la participación activa de las instancias subregionales, las ONG, el sector académico, los sindicatos, el sector empresarial, los Centros de Producción más Limpia y la sociedad civil en el proceso regional de implementación de las áreas prioritarias de CPS. (p. 41)
Panamá, Panamá. Noviembre 2011	6ta. Reunión Regional del Consejo de Expertos de Gobierno en CPS	Promover la incorporación de los objetivos de CPS en el diseño y en la implementación de las políticas de Estado. Incorporar en los planes de desarrollo nacionales acciones que promuevan y fortalezcan el CPS. Dar apoyo para acelerar la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, orientados a la eficiencia en el uso de recursos. (p. 3-4)

...

...

Fecha y Lugar	Título de la Reunión	Resultados
Quito, Ecuador. Febrero 2012	XVIII Reunión del Foro de Ministros	<p>Mediante la Decisión 6 se acordó la promoción del enfoque de ciclo de vida como instrumento para la identificación de criterios de sostenibilidad. Se confirman, de acuerdo al Consejo de Expertos, las áreas prioritarias identificadas comunes en la región de ALC: las políticas y planes de acción nacionales de CPS; la implementación de CPS en las Pequeñas y Medianas Empresas; las compras públicas sostenibles; los estilos de vida sostenibles. (p. 41-43)</p>
Lima, Perú. Junio 2013	7ma. Reunión Regional del Consejo de Expertos de Gobierno en CPS	<p>Apoyar la implementación del Marco Decenal de Programas de CPS (10YFP por sus siglas en inglés) acordado en la Cumbre de Desarrollo Sostenible en 2012.</p> <p>Iniciar agenda de trabajo con los Coordinadores Nacionales de CPS para el Marco Decenal de Programas (10YFP) nominados por los gobiernos de la región.</p> <p>Elaborar e implementar indicadores de CPS de tal forma articular con iniciativas regionales (p. 2-3)</p>
Los Cabos. México. Marzo 2014	XIX Reunión del Foro de Ministros	<p>Los acuerdos respecto a la CPS se plasmaron en la Decisión 7 orientados además a:</p> <p>Impulsar programas adicionales para el Marco Decenal (10 YPF) de gestión integral sostenible de los residuos.</p> <p>Promover, dentro del Marco Decenal (10YPF), sistemas de producción, abastecimiento y distribución de alimentos sostenibles a fin de precautelar la seguridad alimentaria.</p> <p>Invitar a los gobiernos a llevar a cabo un inventario nacional sobre iniciativas, políticas y proyectos en materia de CPS, ejecutados por los diferentes actores, a fin de establecer una línea de base nacional. (p. 3-4)</p>

...

...

Fecha y Lugar	Título de la Reunión	Resultados
Panamá 2015	8va. Reunión Regional del Consejo de Expertos de Gobierno en CPS	Se destaca el carácter voluntario de los Programas del Marco Decenal, no obstante, la importancia de acelerar su implementación y responder mejor a las necesidades y prioridades regionales y nacionales. (p. 2)
Cartagena, Colombia. Marzo 2016	XX Reunión del Foro de Ministros	El CPS se refrenda en la Decisión 6, resaltando la integración como elemento transversal en todos los programas del Marco Decenal la necesidad de apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PyMES) para fortalecer su desempeño sostenible y la ecoinnovación. (p. 3)

Fuente: Adaptación de informe de la 4ta. Reunión de Expertos sobre Consumo y Producción Sustentable de América Latina y el Caribe (2007) y a partir de 2008 los respectivos informes citados.

Producción y consumo sostenible: Un binomio fundamental para el desarrollo

El tema del consumo y producción sostenible toma relevancia en el 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como parte de la Agenda 21 en Río de Janeiro, donde se refiere que las causas de la degradación ambiental se deben a los patrones insostenibles de consumo y producción con especial énfasis en los países industrializados. Posteriormente, en 1994 la discusión del tema continuó durante el Simposio sobre Patrones de Consumo Sustentables en Oslo, describiendo que el CPS hace referencia al:

Uso de servicios y productos que responden a las necesidades básicas, mejoran la calidad de vida y, a la vez, minimizan el uso de recursos naturales y materiales tóxicos así como las emisiones de desechos y contaminantes durante el ciclo de vida del servicio o producto; para así no poner en peligro las necesidades de las generaciones venideras (p. 8, citado por CEPAL 2010).

Cabe destacar que, en el referido Simposio también se abordaron las diferentes áreas del consumo, de igual forma las funciones de los actores para implementar las estrategias de producción y consumo sostenible. En el 2011 la ONU presentó el Informe titulado “Preparando el camino para el consumo y la producción sostenibles. Avance del Proceso de Marrakech” actualizando, por así referirlo, la definición del término producción y consumo sostenible estableciendo que:

...es una perspectiva holística para minimizar el impacto negativo en el ambiente de los sistemas productivos a la vez promoviendo calidad de vida para todos. Mediante la perspectiva de ciclo de vida, el consumo y producción sostenible incrementa la eficiencia en el manejo de recursos en todas las fases de la cadena de suministros de bienes y servicios (p. 10).

Se robustece esta definición, puesto que el consumo y producción sostenible fomenta el desarrollo de procesos que usan menos materiales, menos sustancias peligrosas, y generan menos basura, lo cual genera beneficios ambientales. Estos procesos también pueden mejorar la competitividad de las empresas a través de la reducción de costos, convirtiendo así los desafíos ambientales y sociales en negocios y oportunidades de empleo. También trabaja para fomentar la recolección y reutilización o reciclaje de valiosos recursos dentro de los flujos de desechos.

El documento plasma que la PCS requiere un cambio de paradigma significativo en sociedades enteras, es ineludible la cooperación y los compromisos asumidos entre los responsables políticos, empresas, minoristas, consumidores, trabajadores, investigadores, científicos, medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y las agencias de cooperación al desarrollo. En resumen, involucra a todos, desde gobiernos a ciudadanos, desde diseñadores y productores hasta consumidores finales, quedando así establecidos los actores implicados en el proceso.

Un aspecto importante de las definiciones, es lo referido a la perspectiva del ciclo de vida, la cual, es considerada para abor-

dar, de forma estructurada e integral, la amplitud del concepto de consumo y producción sostenible. Otras directrices fueron incorporadas en el término de producción y consumo sostenible, una de ellas es la “modificación de los patrones insustentables de consumo y producción”. Esta directriz fue capitulada en el Plan de Implementación de Johannesburgo (2002-Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible) con el fin de:

- Introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades
- Promover la elaboración de un conjunto de programas de 10 años de duración

A manera de resumen, y como aporte de esta investigación a continuación en la figura 3 se caracterizan todos los elementos que incorpora la definición de producción y consumo sostenible, haciendo merito a la amplia y necesaria integración e interacción de sus componentes y actores:



Figura 3. Producción y el consumo sostenible

Fuente: Autores.

La producción y el consumo sostenible en América Latina y el Caribe

Respecto al contexto internacional se toman en cuenta: la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) para la implementación del Marco Decenal de CPS (10YFP) en América Latina y el Caribe 2015-2022; el Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable 2014-2018 (México); la Política Nacional de Producción y Consumo 2014-2019 (Colombia); los Proyectos Econormas del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) realizados en Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil; por último la Ley del Plan de la Patria 2013-2019 en Venezuela.

Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) en América Latina y el Caribe 2015-2022

Este documento expone los esfuerzos de la región de ALC durante el período de 2003-2015. En él se sintetiza, desde el 2003 con el Proceso de Marrakech, las articulaciones entre los actores y el trabajo estructurado mediante los Consejos de Ministros de Medio Ambiente en América Latina y el Caribe. El documento, no solo concentra los esfuerzos durante doce años, sino que además orienta y proporciona directrices para los países, es así pues como se destacan tres aspectos importantes: en primer lugar la definición del Marco Decenal sus objetivos principales y estructuras de los programas; en segundo lugar, la generalidad del funcionamiento de los programas en consumo y producción sostenible; y el tercer aspecto, se refiere a las estrategias regionales, sus prioridades temáticas por sector, las sinergias, la cooperación y los mecanismos de implementación.

En relación a la definición del Marco Decenal representa el marco de acción global, a la vez es el resultado concreto y operativo basado en la cooperación internacional para promover y acelerar los cambios hacia patrones de consumo y producción sostenible. Entre los elementos considerados, se plantea

crear y fortalecer capacidades, asistencia técnica, financiera a cargo de los países desarrollados para los que se encuentran en vías de desarrollo, promocionar la innovación y cooperación entre los actores: gobiernos, sociedad civil, investigadores, instituciones financieras, sector privado y otras organizaciones de interés.

El segundo aspecto destacado en el informe “Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) para la implementación del Marco Decenal de CPS (10YFP) en América Latina y el Caribe 2015-2022”, es el referido al funcionamiento del Marco Decenal de Programas de CPS a nivel de la región América Latina y el Caribe. Es considerado un mecanismo significativo para apoyar la implementación de las estrategias regionales, e incrementar, replicar iniciativas y buenas prácticas a nivel nacional, sub-regional y regional (p. 9). Se menciona también que América Latina y El Caribe es una de las primeras regiones comprometidas con la promoción de patrones de consumo y producción, así como, en el desarrollo de estrategias.

El tercer aspecto, en relación a las estrategias regionales, se definen nueve prioridades temáticas, tal como se muestra en la figura 4, estas son:

1. Políticas, programas y estrategias nacionales de CPS
2. Compras públicas sostenibles
3. Estilos de vida sostenibles y educación
4. Información al consumidor
5. Turismo sostenible, incluido el ecoturismo
6. Edificaciones y construcción sostenibles
7. Sistemas alimentarios sostenibles
8. Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
9. Gestión integral de residuos.



Figura 4. Prioridades temáticas y sectoriales para ALC.

Fuente: Adaptado del informe “Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) para la implementación del Marco Decenal de CPS (10YFP) en América Latina y el Caribe 2015-2022”.

Visiblemente, el discurso normativo en este documento, está dirigido para que sean los gobiernos de cada país quienes lideren un trabajo en conjunto con los actores locales y nacionales, en torno a diseñar planes, estrategias de consumo y producción sostenible. De manera que, el documento en análisis, profundiza acerca de las orientaciones para la elaboración e implementación de las prioridades que deben ser abordadas en cada país, siendo estas guías de acciones orientadoras para el diseño de planes, programas y estrategias.

Sinergias y cooperación entre las prioridades de consumo y producción sostenible

La interacción entre prioridades y sus acciones es esencial para que los programas y planes nacionales de consumo y producción sostenible cumplan una función transversal e integral entre los actores productivos y sociales de una región, país o localidad. En tal sentido, las acciones y medidas consideradas en una prioridad deben estar concatenadas cuando su desarrollo e implementación pueda afectar o incidir en otras. Un ejemplo de ello, es el caso de la promoción de gestión integral de residuos, debe contar con la participación de las PYMES, de los actores involucrados en los sistemas alimentarios sostenibles, así como también de los prestadores de servicios turísticos y hoteleros, de manera que la cooperación entre actores debe garantizar el abordaje de las acciones de manera articulada.

Mecanismos de implementación y aplicación del marco decenal en América Latina

Para la implementación de las medidas expuestas en las prioridades se estableció que la cooperación interministerial entre los diferentes actores debe promover y compartir información sobre el tema de consumo y producción sostenible, de tal manera que el Consejo Regional de Expertos el organismo encargada de promover y propiciar la cooperación. En consecuencia, deben continuar con el desarrollo de capacidades y sensibilización, en especial de las empresas del sector privado y con apoyo de los centros de producción más limpia.

Las orientaciones para el diseño, desarrollo e implementación de programas, planes y estrategias ciertamente se han reflejado por algunos países de Latinoamérica y El Caribe, entre ellos: Chile, Colombia, Costa Rica, México. La idea en este momento es indagar cuáles premisas fueron asumidas por países como Colombia y México para llegar a oficializar un programa para el consumo y la producción sostenible. De manera tal que, a continuación, se presentan algunas consideraciones al respecto:

Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable (PEPyCS) 2014-2018 en México

Este programa forma parte del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, también denominado “México Próspero”, el cual orienta programas y políticas de gobierno para el crecimiento sostenido y sustentable, a su vez de manera específica el PEPyCS se sustenta en el objetivo de PND: “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”. Este programa especial tiene carácter de política nacional, en efecto, el gobierno mexicano ejecutó el diagnóstico nacional para su formulación, cumpliendo así con las fases del Proceso de Marrakech en el cual se conmina a consulta de los actores nacional para la formulación del plan, programa o política de PCS.

El PEPyCS está estructurándolo en Objetivos, Estrategias, Líneas de acción e Indicadores. Los Objetivos concuerdan de manera tácita respecto a las prioridades temáticas de ALC, y ellos son los siguientes:

- Fortalecer la productividad de las MIPYMES
- Incrementar las compras públicas sustentables
- Promover estilos de vida sustentables
- Contribuir al desarrollo de los sectores de turismo y edificación y vivienda sustentables

Otros objetivos fueron expuestos para destacar el impulso al desarrollo tecnológico, a la innovación y al aseguramiento del uso eficiente de los recursos naturales.

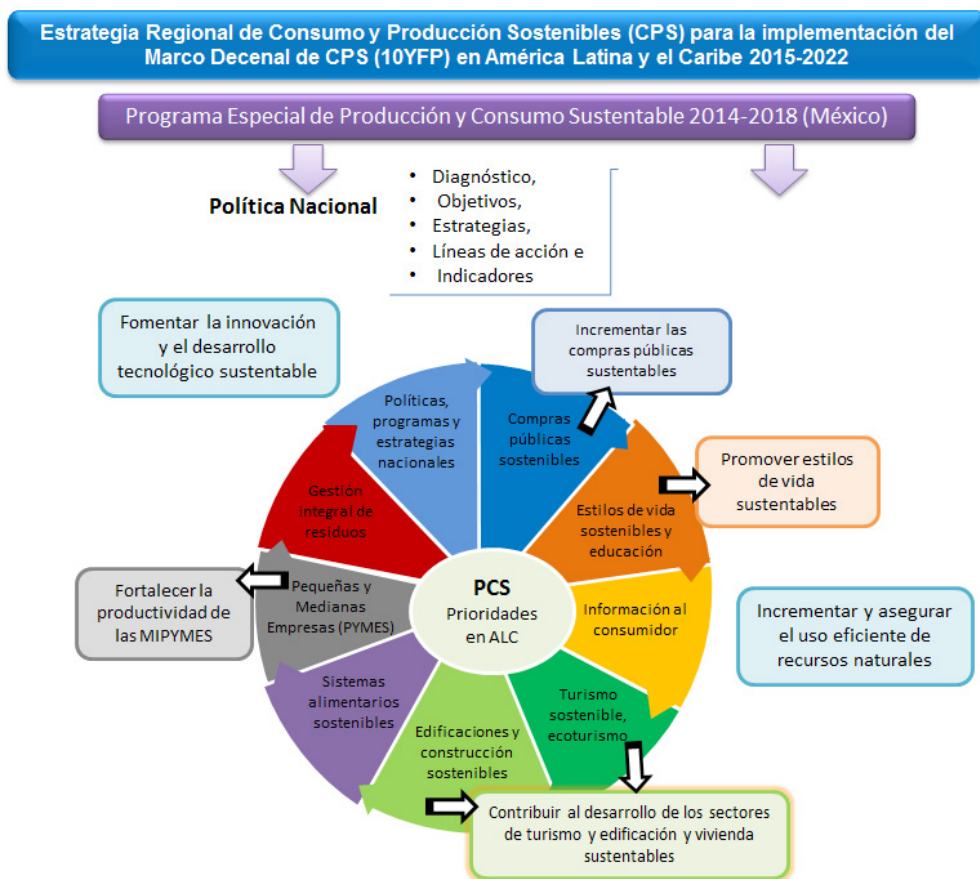


Figura 5. Comparación entre la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenible y el Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable de México (PEPyCS)

Fuente: Autores.

En la figura 5 se ilustran y resumen algunos aspectos antes mencionados, entre ellos, es el carácter de política nacional que el gobierno mexicano le otorga al PEPyCS, utilizando el diagnóstico nacional para su formulación, cumpliendo así con las fases del Proceso de Marrakech en el cual se conmina a consulta de los actores nacional para la formulación del plan, programa o política de PCS.

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2014-2019 en Colombia

Previo a esta Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2014-2019 (2014), existían en Colombia el Plan Nacional de Producción más Limpia adoptado en 1997, y el Plan Nacional de Mercados Verdes desde el año 2002, considerados estrategias para el mejoramiento del ambiente a través de la transformación productiva con miras a ser competitivos. Estos dos enfoques: la producción más limpia y la economía verde son las teorías que sustentan la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

El documento hace mención acerca de los logros que han obtenido en la gestión ambiental colombiana, producto de los dos planes de consumo sostenible y el de producción más limpia, al punto de convertirse estos en los nuevos paradigmas de la gestión. Esta Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible incorpora nuevos desarrollos que tienden a optimizar los sistemas actuales. En tal sentido, las estrategias planteadas en esta política “buscan ampliar el alcance de las políticas precedentes y complementarlas con la introducción de nuevos enfoques basados en el ciclo de vida del producto y en el consumo sostenible” (p. 8).

Las acciones para llevar a cabo los planes precedentes fueron desarrolladas con amplia participación de los sectores públicos y privados, universidades y comunidades del país, tendentes a mejorar el desempeño de las empresas y su competitividad en el mercado.

El gobierno colombiano procura con esta política “avanzar sobre los logros alcanzados y actualizar las prioridades, conceptos y estrategias de implementación, para ponerse a la par con las tendencias internacionales, incluyendo los compromisos del Estado colombiano ante el Proceso de Marrakech” (p. 9). Obviamente, demuestra cómo se conecta con los planes ya establecidos, además cuenta con elementos importantes, a saber: gestión integral de residuos desde los patrones de producción y consumo hasta su disposición final; el diseño e implementación de herramientas y metodologías para promover el consumo sostenible, adaptadas al contexto de las regiones y del país, como el ecodiseño, el análisis de ciclo de vida y las compras sostenibles.

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia se estructura en Ejes estratégicos, Objetivos del eje, Líneas de acción y Actores responsables. De manera explícita, los Ejes estratégicos: Compras responsables e Infraestructura sostenible, coinciden con las prioridades temáticas de ALC. En referencia la Cultura y autogestión; Negocios verdes; Capacitación e investigación; Regulación Ambiental; Encadenamiento; Gestión e integración de diferentes actores, son ejes importantes que a su vez deben vincularse entre sí para consolidar la política. En la figura 6 se resume la comparación con respecto a las prioridades temática de América Latina y El Caribe, establecidas en el documento de la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenible y la Política Nacional de PSC colombiana.

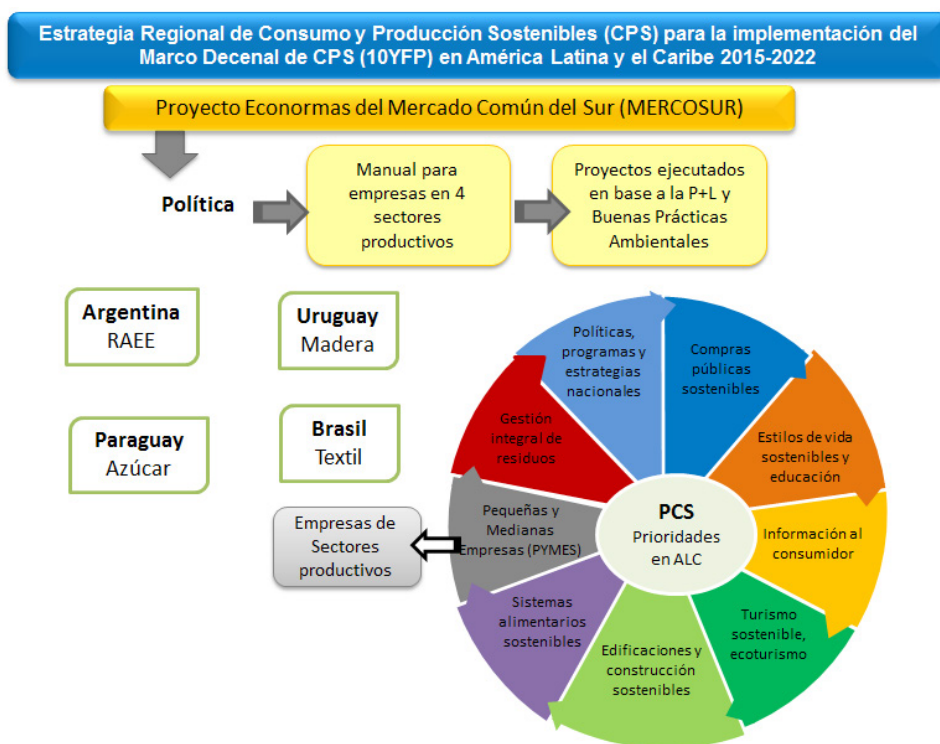


Figura 6. Relación entre la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenible y el Proyecto Econormas del Mercosur

Fuente: Autores.

Algunas apreciaciones respecto a la Política Nacional se centran en varios aspectos a resumir, y es que anteriormente mencione que esta política tiene muchas particularidades del país, ciertamente, no se aleja de las prioridades temáticas referidas en el documento para América Latina y El Caribe, debido a que Colombia ha sido uno de los países que permanentemente ha estado activo en materia de PCS, no obstante ha evidenciado sus necesidades basados en su experiencia, lo cual realmente es mérito, pues esto devela que su Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible es la adecuada. Aun cuando, en el documento no se evidencia, al menos no está referido en este que el gobierno colombiano cumpliera con la fase 1 del Proceso de Marrakech (ver Figura 1), según la cual, deben realizarse consultas regionales para identificar las prioridades en materia de PCS.

Proyecto Econormas del MERCOSUR

El Proyecto ECONORMAS-MERCOSUR (2014) se enmarca dentro del Programa Indicativo Regional (PIR) 2007-2013 de la Cooperación entre la Unión Europea (UE) con el Mercado Común del Sur. Este fue elaborado a través de los “Servicios de consultoría para la implantación y posterior evaluación de prácticas de gestión ambiental y producción más limpia en PYMES del MERCOSUR” (p. 9), el documento fue elaborado por el consorcio europeo: GOPA Consultants, Instituto Andaluz de Tecnología y la empresa Euro Invest S.A. (GOPA-IAT-Euro Invest), respondiendo a las estrategias de los planes y agendas sectoriales del MERCOSUR y los Foros Políticos de ONU en la región América Latina y El Caribe.

El bloque MERCOSUR representa el Subgrupo de Trabajo No. 6 de Medio Ambiente en los Foros de Expertos. Según el Informe Final de la Cuarta Reunión de Expertos sobre Consumo y Producción Sustentable (CPS) de América Latina y el Caribe, en Brasil (2007, p. 15), MERCOSUR presentó su Política de Promoción y Cooperación en Consumo y Producción Sustentable, resaltando la relevancia de los procesos subregionales junto a la cooperación internacional, dado que, el Programa Competitividad y Medio Ambiente, llevado a cabo con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana GTZ, es una de sus experiencias satisfactorias que generó un impacto en el tema de producción y consumo sostenible

Constituye además, una experiencia piloto cuya intención es “hacer converger las estrategias transversales de cada Estado Parte en estrategias regionales coherentes y ejecutables”, en cuatro procesos diferentes que atienden a sectores productivos considerados de suma relevancia en cada uno de los Estados Parte en los cuales se aplicó la gestión ambiental, es decir: en Argentina: gestión en las plantas de recupero y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE); por su parte Paraguay se enfocó en la gestión de una planta de procesamiento de caña de azúcar; Uruguay en gestión de un aserradero de madera; y en Brasil se dedicaron a la gestión de una fábrica textil. Para visualizar de una forma precisa a continuación la figura 7:

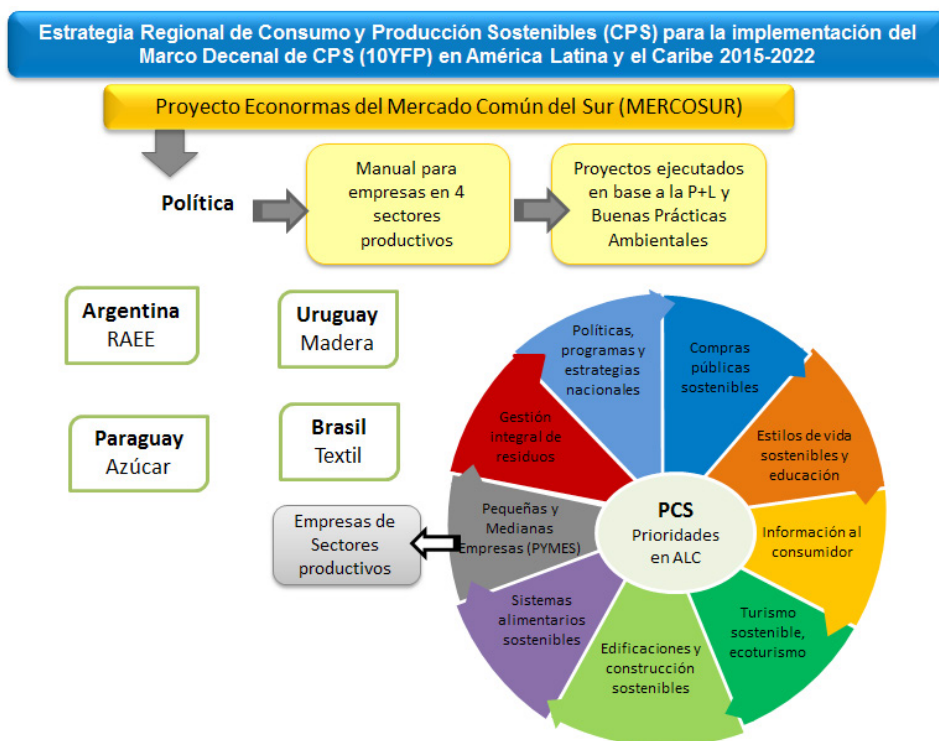


Figura 7. Relación entre la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenible y el Proyecto Econormas del Mercosur

Fuente: Autores.

Como línea de acción para el MERCOSUR, la promoción de la producción y consumo sostenibles requieren la implementación de sistemas de gestión ambiental y producción más limpia en las pequeñas y medianas empresas, en tanto que, para los consumidores se establecen pautas para la mejora de la calidad de vida. El Proyecto ECONORMAS-MERCOSUR presentan un “Manual con instrucciones sobre la adopción y aplicación de acciones para adoptar Buenas Prácticas (BP) destinado a Productores, Pymes y microempresas, así como a instituciones públicas involucradas” (2012, p. 10). El manual es un instructivo específico de cada experiencia piloto de los Estados Partes, es decir, son cuatro documentos adaptados a los procesos productivos mencionados.

Prioridades temáticas de la Producción y el Consumo Sostenible establecidas en la Ley del Plan de la Patria 2013-2019 en Venezuela

Precisamente, con el documento del Plan de la Patria 2013-2019 se identificarán las prioridades temáticas de la producción y el consumo sostenible que se consideran en Venezuela. Para ello, es necesario mencionar que, la estructura del plan es de la siguiente manera: Objetivos Históricos, Nacionales, Estratégicos y Generales; y, Políticas y Programas. Taxativamente, al referirse a las políticas y programas sectoriales, el Gobierno Venezolano asume compromisos para el sexenio que componen su periodo de gobierno. El objetivo histórico que se refiere al ambiente es el quinto, el cual se titula: Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

Se ha podido examinar en este documento legal que, los objetivos antes descritos son un marco general y superficial acerca de la producción y el consumo sostenible en Venezuela, y quedó evidenciada la inexistencia de una política o programa específico con directrices, lineamientos o acciones que permitan su implementación y desarrollo en cuanto a este tema. A manera de resumen, se ilustran en la figura 8 los Objetivos estratégicos y generales expresados en el Plan de la Patria con respecto a la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenible en ALC.

Participación ciudadana en la política de producción y consumo sostenible, una comparación en América Latina y el Caribe

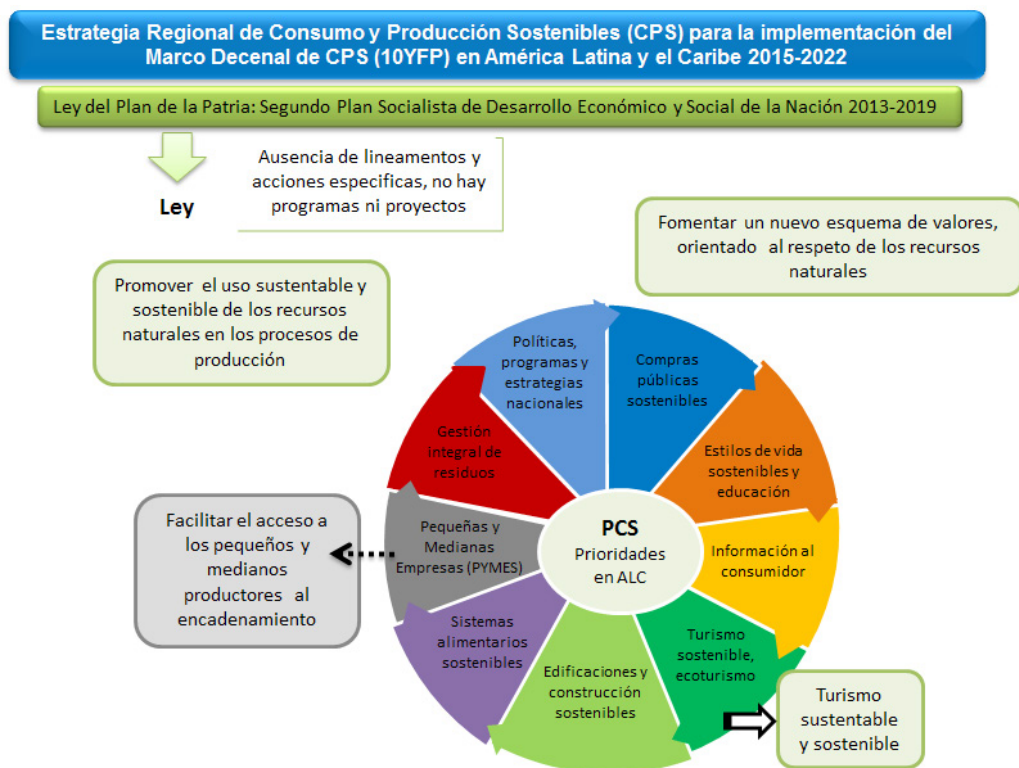


Figura 8. Comparación entre la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenible y la Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019

Fuente: Autores.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo del discurso en cada uno de los documentos examinados en este estudio, se evidencia que los acuerdos para la implementación de estrategias de producción y consumo sostenible, si bien son formales, ciertamente son de carácter normativo. Indudablemente que, el llamado en el discurso ha sido a la integración regional, nacional y local, que los actores se incorporen a participar dibujando el plan de acuerdo a sus necesidades, características socioeconómicas y culturales.

Este llamado a la integración de actores, se enfoca al trabajo articulado entre ellos, e incluso entre temáticas, esa es la concepción. Es por esta razón que, se indagó en los documentos específicos de Colombia y México, para comprender el diseño de la política de producción y consumo sostenible en esos países.

Posteriormente, se examinaron los casos de Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil como Estados Parte del Mercosur proveyendo mediante las Econormas un manual para aplicar producción y consumo sostenible en sectores productivos específicos (azucareros, aserraderos, textiles y, de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), significando experiencias positivas, que además arrojaron indicadores para evaluar el desempeño ambiental en esos sectores.

Finalmente, en el contexto venezolano, el Plan de la Patria 2013-2019 constituye la orientación de orden económico, social, cultural, productivo, enmarcado en el plan de desarrollo de la Nación, así pues, resultó fundamental conocer cómo esta reseñada y configurada la producción y el consumo sostenible en Venezuela. Se evidenció que, en Venezuela no existen directrices específicas formuladas respecto a la PCS.

Los gobiernos tienen el papel fundamental para que la sinergia, la integración, la cooperación para alcanzar el objetivo de la PCS, como lo es, promover cambios de los patrones de consumo existentes hacia patrones de producción y consumo sostenibles. Sin lugar a dudas las políticas y programas de PCS en América Latina y el Caribe constituyen avances importantes, puesto que han definido y oficializado los mecanismos de aceleración de la producción y el consumo sostenible, no obstante, creemos que los mecanismos de implementación aún son incipientes puesto que no demuestran resultados para monitorear la ejecución.

REFERENCIAS

- CEPAL. (2010). *El desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: tendencias, avances y desafíos en materia de consumo y producción sostenibles, minería, Transporte, productos químicos y gestión de residuos. Informe para la decimoctava sesión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2941/S2010546_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gadamer, H. (1988). *Verdad y Método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*. Salamanca, España
- Estados Unidos Mexicanos. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. (2014). *Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable 2014-2018* (México). Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30928/ProgramaEspecialdeProduccionyConsumoSustentable.pdf>
- Habermas, J. (1984). *El discurso filosófico de la Modernidad*. Madrid: Taurus.
- Hernández J., Alvarado L. y Chumaceiro A. (2013). Estado, Gestión Pública y Participación Ciudadana desde la Modernidad y Postmodernidad. *Revista Científica Gestión y Gerencia, Decanato de Administración y Contaduría Universidad Centrocidental "Lisandro Alvarado"*, 7(1). 66-80. Recuperado de <http://www.ucla.edu.ve/DAC/investigacion/gyg/GyG%202013/Abril%202013/4-%20JudithHernandezyOtros.pdf>
- República Bolivariana de Venezuela . (2014). *Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019*. Gaceta oficial No 6.118 Extraordinario. Recuperado de http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/ley_plan_patria.pdf
- ONU. Organización de las Naciones Unidas. (2002). *Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/WSSDsp_PD.htm

- ONU. Organización de las Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- ONU. Organización de las Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. [Distr. General A/42/427]. Recuperado de http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- PNUMA (2009). *Preguntas Frecuentes: El Proceso de Marrakech. Hacia un Marco Decenal de Programas para el Consumo y la Producción Sustentable*. Recuperado de <http://www.unep.fr/scp/marrakech/pdf/0904-unep-marrakech-brochure-sp.pdf>
- República de Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Viceministerio de Ambiente. (2014). *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2014-2019*. Bogotá, D.C.: Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible. Recuperado de <http://www.icesi.edu.co/blogs/pycs/files/2011/09/Política-de-PyCS-FINAL.pdf>
- UNEP. Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente. (2016). *Acuerdos de la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe*. ONU, Cartagena, Colombia. <http://www.pnuma.org/forodeministros/20-colombia/documentos.htm>
- UNEP. Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente. (2015). *Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) para la implementación del Marco Decenal de CPS (10YFP) en América Latina y el Caribe 2015-2022*. Recuperado de http://www.pnuma.org/forodeministros/20-colombia/documentos/Decision_7_Consumo_y_Produccion_Sostenible/Estrategia_Regional_CPS_Final_May2015.pdf

- UNEP. Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente. (2010). *Acuerdos de la XVII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe*. Ciudad de Panamá: ONU. Recuperado de [http://www.pnuma.org/forodeministros/17-panama/FORO%20DE%20MINISTROS%202010%20VERSIONES%20FINALES/EXPERTOS/INFORMATIVOS%20ESPANOL/UNEP-LAC-IG\(WG\).XVII-Inf%203%20Nota%20Informativa%20Panama.pdf](http://www.pnuma.org/forodeministros/17-panama/FORO%20DE%20MINISTROS%202010%20VERSIONES%20FINALES/EXPERTOS/INFORMATIVOS%20ESPANOL/UNEP-LAC-IG(WG).XVII-Inf%203%20Nota%20Informativa%20Panama.pdf)
- UNEP. Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente. (2007). *Cuarta Reunión de Expertos sobre Consumo y Producción Sustentable (CPS) de América Latina y el Caribe*. [Informe Final]. ONU, Sao Paulo, Brasil. Recuperado de http://www.unep.fr/scp/Marrakech/consultations/regional/pdf/Regional_Meeting_Brazil2007_ReportSPANISH.pdf
- UNEP. Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente. (2007b). *4º Reunión de Expertos sobre Consumo y Producción Sustentable*. ONU, San Pablo, Brasil. Recuperado de https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/7647/UNEP_AR_2007_SP.pdf?sequence=7&isAllowed=y

PARTE II.

POLÍTICA PÚBLICA, PAZ, CONVIVENCIA PACÍFICA, CULTURA PARA LA PAZ.

1. En el DERECHO AL TRABAJO COMO HERRAMIENTA DE PAZ Y CONVIVENCIA PACIFICA

Darwin Eliecer Solano Bent, Claudia Patricia y Omar Sandoval Fernández

COLOMBIA

2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO MEDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCLUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Marilú Tibisay Acurero Luzardo, Gertrudis Yackelin Ziritt Trejo y Estelio José Angulo

COLOMBIA

3. En las PERSPECTIVAS GEOPOLÍTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA SUPRANACIONALIDAD EN LATINOAMÉRICA A PARTIR DE LA CRISIS DEL ESTADO-NACIÓN Y DE LA IMPLICACIÓN DE LA MASONERÍA LIBERAL

Milton Arrieta López, Abel Meza Godoy y Sahiet Meza García.

COLOMBIA

4. EL CENSO NACIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DEPORTIVO PÚBLICO EN COLOMBIA,

Elena Conde Pascual, Emil David Macías López, Diego Andrés Martínez Prieto y Eduardo Andrés Oviedo Díaz

ESPAÑA-COLOMBIA

Derecho al trabajo como herramienta de paz y convivencia pacífica

Darwin Eliecer Solano Bent¹

Claudia Patricia Fernández Castro²

Omar Sandoval Fernández³

Resumen

El marco constitucional colombiano garantiza el derecho al trabajo para todos los sectores de la población, éste con ocasión del posconflicto se convierte en una herramienta necesaria para la reincorporación de los excombatientes a sus hogares, asegurando el desarme permanente a partir de la implementación de los planes de reintegración orientados a la inclusión laboral que posibilite la reconciliación y con ella la convivencia pacífica con criterios de equidad e igualdad que permitan una paz duradera. Bajo esa premisa, se analizan cuáles han sido los instrumentos y/o las alternativas para el fomento del empleo y las estrategias que le permitan al Estado colombiano garantizar el derecho al trabajo formal a todos los sectores y actores de la sociedad civil en la etapa del posconflicto constituyéndose en una oportunidad para reinventarse y maximizar la utilización de los recursos, solo así se podrán generar verdaderos espacios incluyentes que cierren las brechas sociales que eviten activar nuevamente el conflicto y dinamicen la economía a mediano y a largo plazo. A partir de un enfoque cualitativo bajo un diseño documental con análisis crítico, se busca en el presente artículo determinar la importancia del derecho al trabajo como herramienta de paz y la convivencia pacífica a partir de la inclusión laboral y el quehacer decente de los desmovilizados. Dentro de las opciones de reintegración económica al mercado laboral encontramos la capacitación vocacional seguida por el empleo de manera independiente. **Palabras clave:** Inclusión laboral, conflicto armado, derecho al trabajo, paz y convivencia pacífica.

¹ Colombia. Barranquilla. Abogado, de la Universidad de la Costa C.U.C, Especialista en Derecho Laboral de la Universidad Simón Bolívar. Magíster en Derecho de la Universidad del Norte. Doctorando en Derecho de la Universidad del Norte. Docente Investigador integrante del grupo Derecho Política y Sociedad en la Línea Convivencia, Paz y Justicia de la Universidad de la Costa CUC, Profesor de Derecho Laboral. Correo: dsolano1@cuc.edu.co ORCID ID: 0000-0001-8996-095

² Colombia. Barranquilla. Abogado, de la Universidad Libre seccional Barranquilla. Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia. MBA en Administración de Empresas de la Universidad del Norte, Doctoranda en Derecho de la Universidad Libre. Profesor investigador integrante del grupo Derecho Política y Sociedad en la Línea Convivencia, Paz y Justicia y docente de Derecho Constitucional de la Universidad de la Costa CUC. Correo: cfernand10@cuc.edu.co

³ Colombia. Barranquilla. Abogado, de la Universidad de la Costa C.U.C, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Simón Bolívar y en Derecho de Familia de la Universidad Libre de Barranquilla. Magíster en Educación de la Universidad de la Costa CUC. Director del Programa de Derecho de la Universidad de la Costa CUC. Profesor Investigador integrante del grupo Derecho Política y Sociedad en la Línea Convivencia, Paz y Justicia de la Universidad de la Costa CUC. Correo: osandova2@cuc.edu.co ORCID ID: 0000-0001-8428-620X.

Abstract

The Colombian constitutional framework guarantees the right to work for all sectors of the population, this one on the occasion of the post-conflict becomes a necessary tool for the reinstatement of the ex-combatants to their homes, ensuring the disarmament Permanent on the basis of the implementation of the plans of reintegration oriented to the labour inclusion, which makes possible the reconciliation and with it the peaceful coexistence, with criteria of equality and equality, that allow a lasting peace. Under this premise, we analyze what have been the instruments and/or alternatives for the promotion of employment and strategies that allow the Colombian State to guarantee the right to formal work to all sectors and actors of civil society at the stage of Post-conflict, becoming an opportunity to reinvent and maximize the use of resources, only in this way it will be possible to generate real inclusive spaces that close the social gaps that avoid activating the conflict again and energize the Medium and long term economy. Based on a qualitative approach under a documentary design with critical analysis, we seek in this article to determine the importance of the right to work as a tool for peace and peaceful coexistence from Labor inclusion and the decent task of the demobilized. Within the options of economic reintegration to the labour market we find the vocational training followed by the employment in an independent way. **Keywords:** Labour inclusion, armed conflict, right to work, peace and peaceful coexistence.

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo, se realiza un análisis documental sobre la importancia del derecho laboral en el logro de la paz y la convivencia pacífica a partir de la inclusión laboral y el trabajo decente de los desmovilizados. La reintegración es un proceso sumamente complejo ya que implica ayudar a los excombatientes a alejarse de los roles y posiciones que poseían en el marco del conflicto. Uno de los grandes desafíos para lograr la reintegración es que la economía del país se encuentra afectada por la guerra, la cual se caracteriza por las altas tasas de desempleo.

Colombia ha sido un país marcado por la violencia sociopolítica desde hace más de 50 años; violencia que según cifras actuales

ha dejado unas 8.625.631 de víctimas registradas históricamente en el Registro Único de Víctimas (RUV), de esa cifra, 6.850.145 son sujetos de asistencia y reparación (*Unidad para las Víctimas, 2017*).

Los esfuerzos de los últimos gobiernos de Colombia orientados a alcanzar la paz en el país han logrado la desmovilización de dos grupos al margen de la ley, inicialmente bajo el mandato del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez durante los años 2003 al 2006 el ex grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) mediante el acuerdo de Santa Fe de Realito hizo la dejación de sus armas; posteriormente bajo el mandato del actual presidente de Colombia, Juan Manuel Santos en el año 2016 se firma el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con el ex grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)

Ahora bien, la reintegración representa un proceso de suma importancia en el marco del posconflicto, ya que el retorno a la sociedad civil y vida familiar de los actores del conflicto los protege y les brinda las herramientas necesarias para su reinserción total en la sociedad. Esto influye en procesos como la construcción de paz, la reconciliación y la convivencia pacífica.

En el año 2003 mediante el Decreto 200 por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio del Interior y de Justicia, se creó el Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRVC), dentro del Ministerio del Interior y de Justicia, como oficina la cual asumió las funciones del programa de reinserción individual, con excepción de los acuerdos de paz, que serían atendidos por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP). Este programa fue el encargado de liderar las iniciativas de formación y actividades de carácter psicosocial y productivas de los excombatientes. En un comienzo, la oferta de incorporación a la vida civil se basaba en un enfoque que garantizaba una asistencia inmediata al desmovilizado a partir de apoyos financieros, por lo cual el proceso de reintegración no duraba más de 2 años (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2014).

En el año 2006, en vista del crecimiento de las desmovilizaciones de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), promovidas por la Ley de Justicia y Paz o Ley 975 de 2005, el Gobierno creó la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). La creación de esta supuso un cambio estructural en las estrategias implementadas por el Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRVC). Por lo tanto, se pasó de un proceso que era básicamente asistencial a un proceso de reintegración a largo plazo, en donde se busca la generación de capacidades del excombatiente para asegurar su permanencia en los mercados legales y no volver a las armas (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012 citado por Salazar, 2015, p. 19)

Según datos publicados por la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN (2017) del año 2001 al 2017 se han dado 59.391 desmovilizaciones alrededor país. Con fecha de corte del 1 de enero de 2018, la población que ingresó a la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) correspondió a nivel nacional a 51.129 desmovilizados, de esa cifra 20.019 ya culminó su proceso de reintegración, 10.809 están en proceso, 5.370 se encuentra ausente del proceso y 14.926 se encuentra fuera de él. Dentro de la población que ingresó al proceso de reintegración a nivel nacional 9.037 se encuentran ocupados en el sector formal, 19.202 en el sector informal y 7.207 se encuentran inactivos económicamente.

También, se pudo encontrar que dentro de la población que ya culminó su proceso de reintegración 1.238 se encuentran desocupados, 5.146 se encuentran en el sector formal, 10.987 se encuentran en el sector informal y 1.497 se encuentran económicamente inactivos. A partir de las cifras anteriormente expuestas, se puede ver el bajo índice de trabajo formal que poseen estos individuos aún culminado el proceso de reintegración (Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN, 2017)

Ahora bien, los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), buscan recoger las armas (desarme), a través de un proceso en donde se organiza el regreso de los excombatientes a sus hogares (desmovilización) y así asegurar el desarme permanente a partir de la implementación de los planes de reintegración en los cuales los desmovilizados reciben ayuda

de diferente naturaleza (reintegración) (Collin, Odenwald, Steenken y Wilkinson, A. 2004).

El propósito de estos procesos es que los excombatientes una vez estén reintegrados en la sociedad civil tengan las herramientas sociales y económicas para no volver a delinquir ni a volver a participar como combatientes en Grupos Armados al Margen de la Ley, por consiguiente, el apoyo familiar, comunitario y económico se hace necesario para que estos se puedan adaptar al nuevo medio que los rodea (Giraldo, 2010).

Al decir de Nussio (2012) citado por Roldán (2013) es indiscutible la dura realidad que viven los desmovilizados, ya que, a pesar de entregar las armas, volver a la vida civil y culminar el proceso de reintegración, estos individuos presentan grandes dificultades para ingresar al ámbito laboral, lo cual genera que los procesos de convivencia y búsqueda de paz se vean altamente afectados ya que, al no tener empleo formal, muchos de estos recurren a la delincuencia.

La desestructuración de los Grupos Armados al Margen de la Ley en Colombia ha representado un gran desafío para las diferentes organizaciones que trabajan para hacer esto posible, se podría decir que uno de los mayores desafíos tiene que ver con poder garantizar el sostenimiento de los desmovilizados en un escenario de legalidad bajo el pleno ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos. Al diseñar la ruta de reintegración a un excombatiente, se busca poder realizar un esquema de actividades acorde con las opciones reales del individuo en relación al proyecto de vida que este desea tener, sin perder de vista la normatividad legal por la cual están reglamentados.

METODOLOGÍA

El presente artículo, se llevó a cabo a partir de un enfoque cualitativo bajo un diseño documental analítico crítico. Según los autores Hernández, Fernández y Baptista (2010) este tipo de investigación busca interpretar los significados que ayudan a comprender la vida social a través del estudio de poblaciones o lugares seleccionados. Arias (2012) considera que la investigación documental:

Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevo conocimiento (p.27).

Ahora bien, para Palella y Martins (2006) la investigación documental implica el uso de textos y documentos como publicaciones gubernamentales, artículos, libros, constituciones, jurisprudencia, normatividad e innumerables fuentes escritas con el fin de realizar un análisis e interpretación crítica de estos.

El derecho laboral y su campo de aplicación

El derecho laboral, puede ser definido como el conjunto de normas jurídicas que se ocupan de los derechos de los empleados y las responsabilidades de los empleadores. Este abarca una amplia gama que va desde los planes de pensiones y jubilación, hasta la seguridad laboral y la discriminación en el lugar de trabajo. El cuerpo variado de la ley se aplica a cuestiones tales como el empleo, la remuneración, las condiciones de trabajo, los sindicatos y las relaciones laborales (Bermúdez, 2009; Méndez, 2009).

Además de las relaciones contractuales individuales que surgen de la situación laboral tradicional, el derecho laboral, se ocupa de los requisitos legales y las relaciones colectivas que son cada vez más importantes en las sociedades de producción en masa, las relaciones jurídicas entre los intereses económicos organizados y el estado, y los diversos derechos y obligaciones relacionadas con algunos tipos de servicios sociales (Bermúdez, 2009; Grisolia, 2017).

Inclusión laboral de los desmovilizados

La reinserción en el mercado laboral de los desmovilizados, resulta ser una gran alternativa para que no se active nuevamente el conflicto y permite el fortalecimiento del proceso de

paz, en ese orden de ideas para los alzados en armas acceder a un trabajo formal que les permita tener una remuneración económica fija, los ayuda a solventar sus necesidades diarias y la reconstrucción del tejido social de sus comunidades y familias, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de estas personas y a la solidificación de la paz en el país (Ruano, 2013).

Por ende, la reintegración social de esta población puede mejorar los niveles de empleabilidad y de desarrollo en el país, siempre que se capaciten y adquieran competencias laborales acorde con la demanda en la economía nacional e internacional. Otro aspecto a tener en cuenta son las campañas de sensibilización respecto a la reincorporación de los desmovilizados a la vida civil, de aceptación entre la comunidad de estas personas que buscan una nueva oportunidad de vida digna que el Estado debe garantizar. Igualmente, la sociedad civil debe trabajar por mitigar los efectos de la guerra y la discriminación de que son objeto, aspectos que contribuirán en la mejora del clima de negocios y la seguridad.

En el mismo sentido, la reintegración con las garantías laborales necesarias puede ayudar a disminuir el desempleo juvenil, ya que este puede crear las bases para la violencia y el conflicto. Los programas de reincorporación bien diseñados pueden ayudar a romper este círculo de violencia si se tiene en cuenta las necesidades específicas y los perfiles de los jóvenes. Lo anterior es de suma importancia ya que muchos excombatientes fueron reclutados desde niños, por lo tanto, no poseen experiencia o habilidades laborales previas (Fundación Ideas para la Paz, 2007-2008; Estrada, González, Diazgranados y Toro, , 2006).

No se puede perder de vista que Colombia es un país miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por lo tanto, debe circunscribirse a las directrices de este ente. El cual en la Recomendación 071 sobre la Organización del Empleo (Transición de la Guerra a la Paz) del año 1994 en su tercer capítulo “Desmovilización y Conversión de la Industria”; expone que:

Cada gobierno debería formular, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, un programa de desmovilización y reconversión industriales, para facilitar, en la forma más rápida y ordenada posible, la conversión de la economía de guerra en una economía que satisfaga las necesidades de la producción de paz, durante el período de reconstrucción, habida cuenta de las necesidades urgentes de los países devastados por la guerra, a fin de lograr el pleno empleo dentro del plazo más breve posible. Toda la información relativa al programa de desmovilización y de reconversión debería ponerse a disposición de las autoridades encargadas de reunir información previa sobre la oferta y la demanda de mano de obra.

Convendría solicitar la colaboración de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con objeto de preparar planes generales de reconversión y desmovilización para ciertas industrias y regiones, que puedan facilitar la transición de la producción de guerra a la producción de paz en una forma que reduzca al mínimo el desempleo durante el período de transición.

Cada gobierno debería determinar, siempre que ello fuere posible antes de que terminen las hostilidades, su política sobre la utilización, en tiempo de paz, de los medios de producción pertenecientes al Estado y sobre la utilización del excedente de existencias.

Cada gobierno debería prestar especial atención para que las fábricas y materiales necesitados urgentemente para la producción y formación profesional en tiempo de paz puedan ser utilizados rápidamente a estos efectos.

De una manera general, convendría que no se destruyeran ni inutilizaran fábricas, equipos y materiales mientras existan necesidades de consumo por satisfacer o cuando puedan servir para la producción de artículos que, a precios razonables, tendrían demanda en el caso de un consumo que corresponda al pleno empleo.

Ahora bien, cuando se está en la transición entre la finalización de un conflicto armado y la reinserción laboral de los excombatientes, el Estado debe estudiar y tener en cuenta la perspectiva de las políticas públicas que adoptará el congreso, ya que estas representan un paso tan importante como lo es un posconflicto. La perspectiva económica de los procesos de reinserción debe ser muy puntual y adoptar las políticas de generación de empleo y acceso a medios de producción necesarias que permitan que los excombatientes posean una constante fuente de ingresos económicos de manera legal.

Una de las opciones consiste en la generación de programas de entrega de subsidios en efectivo, entrega de viviendas, repartición de tierras en las áreas rurales, la adopción de estrategias en las que la banca otorgue créditos para el financiamiento de proyectos productivos e incluso, el otorgamiento de estímulos a través de fondos de inversión, donaciones otorgadas por gobiernos extranjeros, (ONG) entre otras.

Resulta evidente que el éxito de un programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) depende de la calidad de la capacitación vocacional brindada a los excombatientes. Sin embargo, a menudo esta ni siquiera equivale a la mitad de la calidad requerida para un ciudadano en circunstancias de paz. Por lo tanto, esta no representa una fuente segura de empleo sino se da de manera adecuada, ya que se deben tener en cuenta las necesidades del mercado laboral y la vocación de los desmovilizados (Caramés, 2008).

Indudablemente las principales opciones de reintegración económica al mercado laboral son en primera medida la capacitación vocacional seguida por el empleo de manera independiente, Es por ello al decir de Álvarez (2014), que el escenario educativo se convierte en un espacio privilegiado y real que posibilita la identificación de situaciones convergentes y divergentes mediadas bajo la permanente interacción entre los ciudadanos. El trabajo independiente normalmente se da en la agricultura, ya que estos sujetos vivieron muchos años en las zonas rurales y tienen la experticia necesaria para desenvolverse en este campo, asimismo se puede dar a partir de la creación microempresas. Esta última opción de reintegración debe

ser elegida por el excombatiente, basado en su nivel de habilidad, capacidad empresarial, edad, necesidades e información disponible sobre capacitación y oportunidades de empleo (Caramés, 2008).

No se puede perder de vista, que los excombatientes en su gran mayoría fueron de mandos medios y bajos, en consecuencia, carecen de educación primaria, secundaria y universitaria, habilidades para el empleo y de capital económico inicial. De esta manera, es pertinente considerar los siguientes aspectos:

- La creación de políticas nacionales para optimizar el empleo a través de inversiones intensivas en los diferentes sectores de la economía, con beneficios tributarios para los empleadores que generen empleo a los excombatientes.
- Programación e implementación de planes de reintegración que puedan contribuir a crear empleos inmediatos u oportunidades en las primeras etapas del posconflicto.
- Fomentar la asociatividad en actividades relacionadas con bienes, obras y servicios que demande el mercado nacional e internacional.
- Fomentar capacitaciones técnicas laborales en horarios flexibles dirigida a las habilidades y destrezas del grupo familiar y a la comunidad en general, con doble propósito la integración social y el desarrollo de labores que se requieran en el sector empresarial.

De acuerdo con investigaciones realizadas por autores como Roldán (2013), Sepúlveda (2015), Frayle, Reyes y Rodríguez (2007), Rettberg y Rivas (2012) se percibió que la sociedad colombiana no tiene deseos ni interés en brindar empleo o cargos laborales a personas desmovilizadas, puesto que aún persisten las estigmatizaciones sociales de que estas personas son criminales. Asimismo, se pudo conocer una de las razones por la cual los empresarios del país no realizan iniciativas de vinculación laboral en la población desmovilizada, el temor a convertirse en blanco de amenazas y venganzas por parte de los Grupos Armados de la Ley a los cuales pertenecías los desmovilizados y otros grupos que estén en contra de estos.

Derecho al trabajo decente de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La reintegración económica de los excombatientes requiere una comprensión matizada del entorno específico y las comunidades en las cuales necesitan ser reintegrados. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) posee unas directrices por medio del “Manual sobre Oportunidades de Formación y Empleo para Excombatientes” publicado en el año 2002 el cual tiene por objetivo:

Facilitar, mediante la mejora de los conocimientos y una amplia planificación, el inicio puntual de programas operacionales adecuados para la reinserción de excombatientes en la vida civil. No obstante, como la intensidad y el impacto de los diferentes factores varían mucho según el país de que se trate, habrá que tener muy en cuenta los aspectos específicos de los distintos países e idear enfoques imaginativos para hacer frente a problemas y obstáculos concretos. Y, lo que es más importante, las políticas y estrategias de reinserción deben abordar de un modo pormenorizado las causas originarias del conflicto a los niveles nacional, regional y local. (p.7)

Esta organización expone que son las comunidades locales las que permiten o impiden la reintegración de un excombatiente a la sociedad civil, por lo tanto, se debe tener en cuenta los enfoques de la reintegración tanto económico como social, ya que estos son esenciales para el éxito de este proceso (Ghai, 2003; Baccaro, 2001).

El trabajo decente se refleja en cuatro objetivos estratégicos los cuales se basan en:

- Los Derechos en el trabajo y las Normas Internacionales del Trabajo.
- Las Oportunidades de Empleo e Ingresos.
- La Protección Social y Seguridad Social.
- El Diálogo Social y el Tripartismo.

Por otra parte, estos objetivos son válidos para todos los trabajadores, tanto en las economías formales como informales; en el empleo asalariado, en los campos, fábricas y oficinas. El trabajo decente es esencial para reducir la pobreza y es un medio necesario para lograr la equidad, desarrollo y sostenibilidad de un país. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) trabaja para desarrollar un trabajo decente que esté orientado en enfoques de la política económica y social en asociación con las principales instituciones de la economía global (Ghai, 2003; Majid, 2001).

Igualmente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha demostrado que el trabajo decente puede realizar un gran aporte en la construcción de paz de un país que acaba de salir de la guerra, ya que, por medio de la mejora de las condiciones socio-económicas, se eleva la esperanza de una mejor vida en las víctimas del conflicto, los victimarios, sus comunidades y familias. Los empleos formales son esenciales no solo para reintegrados o desmovilizados sino para las víctimas de los hechos violentos, los desplazados, las mujeres en estado de vulneración, los jóvenes y los discapacitados (Wedgewood y Jacobson, 2001). Es posible la medición del trabajo decente a partir de indicadores que aborden la seguridad en el trabajo, igualdad de género, inclusión, acceso al mercado laboral y no discriminación, buscando promover el trabajo decente en todo el mundo, cubriendo los temas de creación de empleo, garantía de los derechos en el trabajo, la protección social y el diálogo social (Baccaro, 2001).

Asuntos Laborales en los Acuerdos de La Habana con las FARC-EP

Es pertinente anotar que en cuanto a las políticas públicas relacionadas con el fomento del empleo en el Estado Colombiano, contamos con herramientas como el plan de desarrollo /2014–2018) en el gobierno de Juan Manuel Santos el cual fue pensado en un escenario de posconflicto, uno de sus objetivos estaba orientado a “reducir las brechas poblacionales en materia de ingresos” (Departamento Nacional de Planeación, 2014 p. 56) éste se busca materializar a través de la generación de empleo

de calidad, del fomento del emprendimiento incluyente, destinando recursos en proyectos de fácil acceso para la sociedad marginada.

Así mismo, en este plan encontramos directrices para: “Promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones.” (Departamento Nacional de Planeación, 2014 p.56), igualmente orienta “Es necesario mejorar la regulación de los mercados de trabajo, fomentar la formalización –a través de mecanismos que no incrementen los costos de la formalidad como la integración de los regímenes contributivo y subsidiado– e incrementar la productividad para poder acelerar el crecimiento” (Departamento Nacional de Planeación, 2014 p. 57), y por ultimo un objetivo clave en el desarrollo de la política del empleo: “Fortalecer la competitividad agropecuaria para consolidar el campo como generador de empleo y riqueza para los habitantes rurales”(Departamento Nacional de Planeación, 2015 p. 62),

Estas medidas son acompañadas de estrategias que en su orden tendríamos:

- “el efecto neto sobre los empleos y salarios del sector,
- los potenciales incentivos para la creación o recolocación de empleos según sea el caso,
- las intervenciones poblacionales o regionales focalizadas y
- las necesidades de formación y capacitación de la mano de obra” (Departamento Nacional de Planeación, 2014, p. 57)

Por otra parte, estas estrategias requieren su operacionalización, para lo cual se implementó la Mesa Técnica de Generación de Ingresos, la cual dirige su actividad a la población vulnerable encargándose de la elaboración de políticas de generación de ingresos y estructurar programas incluyentes. Se implementó un sistema de seguimiento al mercado laboral que busca monitorear las fluctuaciones de la oferta y la demanda, es decir de la evolución del mercado laboral y medir el desarrollo de la política laboral. Esta articulación que propone como políticas la

de desarrollo económico y social, buscan diversificar la producción incluyente, en especial la que se origina en el sector agropecuario, el cual ha sido marginado por décadas, a su vez ha sido tan golpeado por el conflicto y compartido por víctimas y victimarios, al tecnificarlo se generarían nuevos productos y servicios que apalancaría la economía del territorio rural colombiano,

Así mismo, en los Acuerdos para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Gobierno, se estipuló la inclusión de los puntos referentes a la generación de estímulos a la producción agropecuaria, economía solidaria y cooperativa, ofreciendo asistencia técnica en estos campos.

A este respecto, se creó el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural-(PLANFES 2017-2032), el cual tiene como objetivo definir:

Las estrategias que estimularán las diferentes formas asociativas de trabajo de o entre pequeños y medianos productores, basadas en la solidaridad y la cooperación, promoviendo la autonomía económica y la capacidad organizativa en contextos rurales, y fortaleciendo la capacidad de los pequeños productores de acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y, en general, mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción (p. 4).

Asimismo, en estos Acuerdos se tuvieron en cuenta los esquemas de seguridad, prevención y protección en lo que concierne a alistamientos, logística, intendencia, movilidad, derechos laborales del personal y demás requerimientos para su óptimo funcionamiento y sostenibilidad. En cuanto a la reglamentación laboral, mediante el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito que se implementará en el marco y como parte de la Reforma Rural Integral (RRI), se planteó el objetivo de generar políticas y oportunidades productivas para cultivadores, mediante la promoción de la asociatividad y la economía solidarias; y con ello se propende por la generación

... de políticas y oportunidades laborales para las personas recolectoras vinculadas a los cultivos de uso ilícito.

En virtud del Acto Legislativo 01 de 2016 establecido para facilitar y asegurar el cumplimiento del Acuerdo Final, toma en cuenta el punto 3.2 referente a la reincorporación de las (FARC-EP) a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, y se establece el cambio de nombre de Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas que fuera creada por el Decreto 4138 de 2011, por el de Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), considerando que “los conceptos de reincorporación y normalización comprenden de manera integral los procesos asociados con la reinsertión, reintegración, estabilización social y económica”, con lo cual, además del cambio en la denominación, sus artículos crean el Programa de Reincorporación Económica y Social de las (FARC-EP), utilizando un enfoque diferencial y de género con subprogramas para “prestaciones económicas y de seguridad social”, “proyectos productivos”, “planes y programas de atención de los derechos de la población beneficiaria”, y “organización territorial y comunitaria”. De igual manera, se crea con el Decreto 897 de 2017 una Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización al interior de la (ARN) que sirva para orientar y hacer seguimiento a los recursos destinados a beneficios económicos y sociales de ex integrantes de las (FARC-EP).

Conforme a los desarrollos normativos para la implementación de los Acuerdos de La Habana encaminados a salvaguardar la paz como derecho en Colombia consagrado en el artículo 22 de la Constitución Política de 1991, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 899 de 2017 que tiene como único fin el “establecer medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las (FARC-EP). Por otra parte, en el artículo 8 del Decreto 899 de 2017 se contempla el otorgarles una renta básica que consiste en un apoyo económico para cada uno de los ex integrantes de las (FARC-EP) una vez concluya el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad y a partir de la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

Finalmente, en lo que a la seguridad social se refiere el artículo 9 del Decreto 899 de 2017, aclara que los pagos correspondientes a los aportes en salud y pensión de los excombatientes serán asumidos en su totalidad por el Gobierno Nacional por un periodo máximo de dos (2) años posteriores a la fecha de acreditación y tránsito a la legalidad y a partir de la terminación de las (ZVTN). Los pagos de salud serán realizados al régimen subsidiado y al igual que cualquier trabajador dependiente, el Gobierno pagará el valor correspondiente a unidades de pago por capitación adicionales para garantizar la afiliación del grupo familiar del excombatiente. En materia de pensión, se afiliarán al régimen que escoja de manera voluntaria cada beneficiario (en Colombia rigen, de acuerdo con la Ley 100 de 1993, el Régimen de Prima Media con prestación definida, y el Régimen de Ahorro Individual con solidaridad); pero de igual forma podrá optar por no ingresar al sistema de pensión, sino al servicio de Beneficios Económicos Periódicos administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

CONCLUSIONES

Resulta necesario resaltar la importancia del derecho al trabajo como herramienta de paz y de convivencia pacífica a partir de la inclusión laboral y el quehacer decente de los desmovilizados, lo que les va a permitir ejercer sus derechos fundamentales en un estado social de derecho que tiene como premisa principal el respeto por la dignidad humana que le es inherente a su ser.

Estos procesos de reintegración y en específico de inclusión laboral a los desmovilizados no resultan fácil para la sociedad civil, puesto que estos aún no se encuentran preparados para compartir espacios laborales por sujetos que han cometido crímenes de lesa humanidad. Asimismo, la reubicación de los sujetos desmovilizados en una nueva comunidad se relaciona con una imagen desfavorable y esto conlleva a procesos de exclusión social, marginación y rechazo social que se impregnan entre los procesos de relocalización de los individuos, generándose así una segregación social (Sluzki, 1996 citado por Amar-Amar, Abello, Madariaga y Ávila, 2010, p. 358).

Es importante conocer que los excombatientes necesitan apoyo para pasar de un estilo de vida militar a uno civil, ya que estos tienen que volver a ingresar a una sociedad desconocida para ellos; puesto que el entorno social y económico generó cambios mientras estos se enfrentaban al conflicto. Para muchos de estos individuos les resulta difícil volver a las comunidades donde vivieron ya que al cometer delitos y atrocidades temen ser discriminados y esto se genera tanto en el ámbito familiar como laboral.

Es conveniente analizar la existencia de los factores esenciales para entender la necesidad de paz y convivencia pacífica en el posconflicto a partir de los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR). Ya que en primera medida aún persisten en el país Grupos Armados al Margen de la Ley y Bandas Criminales, pero a diferencia de otros países el conflicto en Colombia no está bajo influencias religiosas o grandes diferencias étnicas que impidan los procesos de reconciliación (Prieto, 2012 citado por Salazar, 2015, p. 24).

A menudo hay oportunidades de empleo limitadas en entornos posteriores a conflicto, incluso después del entrenamiento, los excombatientes se ven en gran desventaja de competir en un mercado de trabajo restringido, ya que a menudo tienen menor educación, habilidades laborales y sociales. Aunque se reconoce que es importante, las estrategias de creación de empleo para la consecución de una paz estable y duradera. Por lo tanto, las estrategias de Desarme, Desmovilización y Reintegración DDR se enfocan comúnmente en medidas para capacitar a las personas, lo que lleva a la frustración a medida que el mercado no puede absorber una gran cantidad de nuevos participantes.

Esto también es en parte un reflejo de la creencia de que la seguridad precede al desarrollo. Sin embargo, se deben abordar las reformas políticas, elecciones democráticas y el desarme de los combatientes de manera rápida y eficaz, ya que es evidente por las cifras encontradas que sin la creación efectiva de empleo la estabilidad política y la seguridad probablemente fracasan, ya que estos sujetos vuelven a delinquir al no encontrar ningún tipo de sustento económico legal.

La reintegración tiene lugar en comunidades que emplean enfoques más inclusivos y se implementan en un marco de tiempo más largo, por lo cual se requiere recursos significativos para la capacidad construir, mientras se aplica un marco diferente de monitoreo y evaluación. Las directrices intentan aclarar cómo se puede abordar la reintegración desde un marco de recuperación económica más amplio, bien planificado y financiado.

REFERENCIAS

- Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN. (2017). *La Reintegración en cifras*. Disponible en <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>
- Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas. (2016). *Resolución 1356 de 2016*. República de Colombia.
- Agencia Colombiana para la Reintegración ACR. (2014). *Reseña Histórica*. Disponible en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Paginas/resena.aspx>
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2012). *Resumen Estratégico de la Reintegración*. Documento Interno, Bogotá.
- Álvarez, A., Sandoval, O., Saker, J. y Moreno, G. (2017). *Competencias Ciudadanas para la Formación integral en educación superior*. Barranquilla: Universidad de la Costa. Editorial Educosta.
- Amar-Amar, J., Abello-Llanos, R., Madariaga, C., Ávila, J. (2010). *Relación entre redes personales y calidad de vida en individuos desmovilizados del conflicto armado colombiano*. *Universitas Psychologica*, (10), 2, 355-369.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. 6ª Edición. Caracas: Editorial Episteme.
- Baccaro, L. (2001). *Civil society, NGOs, and decent work policies: sorting out the issues*. [Documento de trabajo núm. 127]. Ginebra. Instituto Internacional de Estudios Laborales.

- Bermúdez, M. (2009). *Derecho del trabajo*. México, D.F.: Editorial Oxford.
- Caramés, A. (2008). *Análisis de los programas de DDR existentes en el mundo durante 2008*. Barcelona: Escola de Cultura de Pau (UAB). Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Collin, G., Odenwald, M., Steenken, K. y Wilkinson, A. (2004). *Desarme, Desmovilización y Reintegración. Guía Teórica y Práctica*. Francfort: Colegio Sueco para la Defensa Nacional. Centro Pearson para el Mantenimiento de Paz. Cooperación Técnica Alemana y el Centro Noruego para la Defensa Nacional.
- Estrada, A., González, Cl., Diazgranados, S. y Toro, M. (2006). *Atmósfera Sociomoral y Atención de los Menores Desvinculados del Conflicto Armado en Colombia*. *Revista Infancia, Adolescencia y Familia*, (1)2. 223-246.
- Frayle, S., Reyes, J. y Rodríguez, L. (2007). *La reincorporación social del desmovilizado a través de proyectos productivos*. [Tesis posgrado]. Universidad de La Salle Especialización en Gestión y Control del Desarrollo Social, Bogotá, D.C., Colombia.
- Fundación Ideas para la Paz. (2008). *Alternativas de generación de ingresos para desmovilizados: el programa de inserción a la vida civil y la Alta Consejería para la Reintegración*. Series Informes No. 4. Disponible en <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/87>
- Fundación Ideas para la Paz. (2007). *Empresarios y Reintegración: casos, experiencias y lecciones*. Series Informes No 4. Disponible en https://www.files.ethz.ch/isn/151588/empresarios_web.pdf
- Ghai, D. (2003). *Trabajo decente*. Concepto e Indicadores. *Revista Internacional del Trabajo*, 122(2). 126-159.
- Giraldo, S. (2010). *Contextualización teórica e histórica de la reintegración social y económica*. *Poliantea*, 6(11). 35-50.
- Grisolía, J. (2017). *Manual de derecho laboral*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). The McGraw-Hill. México.
- Majid, N. (2001). *Economic growth, social policy and decent work*. [Documentos de Empleo, núm. 2001/9. Sector de Empleo]. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo OIT.
- Méndez, R. (2009). *Derecho laboral, un enfoque práctico*. México, D.F.: Editorial McGrawHill.
- Nussio, E. (2012). *La vida después de la desmovilización. Percepciones, emociones y estrategias de exparamilitares en Colombia*. Bogotá, D.C.: Ediciones Uniandes.
- Organización Internacional del Trabajo-OIT. (2002). *Manual sobre Oportunidades de Formación y Empleo para Ex Combatientes*. Ginebra: OIT. Disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_ent/@ifp_crisis/documents/instructionalmaterial/wcms_116731.pdf
- Organización Internacional del Trabajo-OIT. (1994). *Recomendación 071 sobre la Organización del Empleo*. [Transición de la Guerra a la Paz]. Disponible en http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:55:0::NO::P55_TYPE,P55_LANG,P55_DOCUMENT,P55_NODE:REC,es,R071,%2FDocument
- Parella, S. y Martins, F. (2006). *Metodología de la investigación cualitativa*. Caracas: FEDUPEL.
- Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural-PLANFES (2017-2032)*. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Bogotá, D.C.: Ministerio del Trabajo.
- Prieto, J. D. (2012). *Coexistencia local entre víctimas, excombatientes y comunidades en Colombia: implicaciones para la construcción de paz*. En, A. Rettberg (Ed.), *Construcción de paz en Colombia (169-201)*. Bogotá, D.C.: Universidad de Los Andes.
- República de Colombia. Congreso de la República. (29 de mayo de 2017). *Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones*. [Decreto 897]. DO: 50.248.

- República de Colombia. Congreso de la República. (29 de mayo de 2017). *Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.* [Decreto 899]. DO: 43.588.
- República de Colombia. Congreso de la República. (29 de diciembre de 2010). *Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo.* [Ley 1429]. DO: 47.937.
- República de Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (25 de julio de 2005). *Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.* [Ley 975]. DO: 45.980.
- República de Colombia. Presidencia de la República. (3 de febrero de 2003). *Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio del Interior y de Justicia, y se dictan otras disposiciones.* [Decreto 200]. DO: 45.086.
- República de Colombia. Corte Constitucional. (1991). *Constitución Política de 1991.* Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- República de Colombia. Presidencia de la República. (3 de noviembre de 2011). *Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura.* [Decreto 4138]. DO: 48.242.
- Rettberg, A. y Rivas, A. (2012). Sector privado y construcción de paz en Colombia: Entre el optimismo y el desencanto. En, A. Rettberg (comp.), *Construcción de paz en Colombia.* Bogotá, D.C.: Uniandes.
- Roldán, L. (2013). La inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto en Colombia: Auténtico mecanismo emancipador de la violencia en Colombia. *Univ. Estud* (10), 107-123.

- Ruano, A. (2013). Inserción laboral de la población desplazada por el conflicto armado en la frontera colombo ecuatoriana. *Semestre Económico*, 16(34). 93-122.
- Salazar, A. (2015). *Contribución de la reintegración a la reconciliación en Colombia*. [Tesis de maestría]. Universidad de los Andes, Bogotá, D.C., Colombia.
- Sluzki, C. (1996). *La red social: frontera de la práctica sistémica*. Barcelona: Gedisa.
- Sepúlveda, M. (2015). Responsabilidad social de las Pymes en el marco del posconflicto como soporte para la inclusión laboral de la población reinsertada. *Comunicación, Cultura y Política. Revista de ciencias sociales*, 6(1). 45-62.
- Unidad para las Víctimas. (2017). *Red Nacional de Información*. Recuperado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Wedgwood, R. y Jacobson, H. (2001). Foreword (para el simposio: State Reconstruction After Civil Conflict. *The American Journal of International Law*, 95(1). 1-6.

Tecnologías de información y comunicación como medio de participación ciudadana inclusión y transformación social¹

Marilú Tibisay Acurero Luzardo²

Gertrudis Yackelin Ziritt Trejo³

Estelio José Angulo⁴

Resumen

Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación se han constituido en herramientas de desarrollo para los países de América Latina, influyendo directamente en la gestión del conocimiento de la sociedad, suscitando procesos de inclusión social, transformación y cambio en los ciudadanos víctimas del conflicto armado en la región. El estudio está centrado en describir la prevalencia de las tecnologías de información y comunicación como medio de participación ciudadana, inclusión y transformación social de ciudadanos ubicados en zonas de pocos recursos económicos afectados por el conflicto armado en Colombia. La revisión bibliográfica fue fundamentada en temas como las nuevas tecnologías inclusivas (CEPAL, 2017), TIC (Cabero, 2006); la gestión del conocimiento (Aktouf, 2009), (Acurero, Ziritt y Angulo, 2016), la participación ciudadana (Hernández, Alvarado y Velasco, 2013). El estudio es de campo, descriptivo no experimental, se aplica una encuesta validada por expertos, la población está conformada por 75 jóvenes habitantes del corregimiento San Martín del Municipio Sincelejo - Sucre Colombia. Finalmente se concluye que la prevalencia del uso de las TIC como medio de participación ciudadana e inclusión en la población de San Martín, no está acorde con lo manifestado por el MinTIC, se pudo constatar en la encuesta aplicada que un alto porcentaje de jóvenes manifestó no conectarse a internet y por ende a las redes de comunicación. También se ha evidenciado limitaciones en cuanto a

¹ Artículo producto del Proyecto de Investigación Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

² Colombia. Barranquilla. Posdoctora en Políticas Públicas y Paz Social. Doctora en Ciencias Gerenciales. Magister Scienciarum en Gerencia Financiera. Ingeniera de Sistemas. Docente Investigadora de la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR. Categorizada por Colciencias nivel Asociado. Grupo de Investigación: Estudios Socioeconómicos, Administrativos y Contables. Correo: marilu.acurero@cecar.edu.co; mariluacurero@hotmail.com ORCID ID: 0000-0003-3175-6620

³ Colombia. Barranquilla. Posdoctora en Políticas Públicas y Paz Social. Doctora en Ciencias para el Desarrollo Estratégico. Magister Scienciarum en Recursos Humanos. Licenciada en Administración. Docente de la Escuela de Negocios de la Universidad del Norte Miembro del grupo de investigación: Innovar en el Caribe. Categorizada por Colciencias Nivel Senior. Correo: gertrudisziritt@gmail.com; gziritt@uninorte.edu.co ORCID ID: 0000-0001-5240-4080.

⁴ Colombia. Barranquilla. Postdoctor en Gerencia para la Educación Superior. Postdoctor en Gerencia en las Organizaciones. Postdoctor en Estado, Políticas públicas y paz social. Doctor en Ciencias de la Educación. M.Sc. Docencia para Educación Superior. Master of Arts, Teorías y Políticas Educativas. Sociólogo. Docente investigador en la Universidad Católica Luis Amigó. Grupo de investigación Calidad de Vida del Programa Derecho. Categorizado por Colciencias nivel Asociado. Correo: estelioangulo1849@gmail.com ORCID ID: 0000-0002-5941-2355

la tenencia de herramientas tecnológicas, repercutiendo directamente en la acción transformadora de las TIC en los jóvenes habitantes de esta zona. **Palabras clave:** Tecnologías de la información y comunicación, gestión del conocimiento, participación ciudadana, inclusión, transformación social.

Abstract

The new Information and Communication Technologies have become development tools for the countries of Latin America, directly influencing the management of society's knowledge, promoting processes of social inclusion, transformation and change in the citizens who are victims of the armed conflict in the region. The study focuses on describing the prevalence of information and communication technologies as a means of citizen participation, inclusion and social transformation of citizens located in areas of low economic resources affected by the armed conflict in Colombia. The literature review was based on topics such as new inclusive technologies (ECLAC, 2017), ICT by (Cabero, 2006); knowledge management (Aktouf, 2009), (Acurero, Ziritt y Angulo, 2016), citizen participation (Hernández, Alvarado y Velasco, 2013). The study is of field, descriptive non experimental, a survey validated by experts is applied, the population is conformed by 75 young in habitants of the town San Martín of the Municipality Sincelejo - Sucre Colombia. Finally, it is concluded that the prevalence of the use of ICT as a means of Citizen participation and inclusion in the population of San Martin, is not consistent with what was stated by the Ministry of Education, it was found in the survey applied that a high percentage of young people expressed no Connecting to the Internet and therefore to communication networks, limitations have also been evidenced in terms of the possession of technological tools, directly affecting the transformative action of ICT in the young inhabitants of this area **Keywords:** Information and communication technologies, knowledge management, citizen participation, inclusion, social transformation.

INTRODUCCIÓN

En el mundo globalizado se plantea un nuevo modelo de desarrollo, de carácter progresista y sostenible, donde lo económico y social, así como la democracia misma, estén en un proceso de redefinición, cambio y transformación (Draibe y Riesco, 2009). Toda esa redefinición, hace énfasis en la pobreza, des-

igualdad, desempleo y exclusión, en tanto indicadores sustanciales que inciden en el crecimiento y desarrollo tecnológico de un país.

Por ello, el papel que vienen teniendo las tecnologías y la comunicación en el mundo global son elementales en términos de acceso y manejo, como factores dinamizadores de cualquier modelo de desarrollo. No cabe duda, que es evidente alcanzar un mínimo grado de autonomía cuando se tiene acceso a la tecnología, a las redes de comunicación y al manejo de la información, pues éstas facilitan el desarrollo de competencias emprendedoras, sobre todo en jóvenes, develando que, a mayor manejo de tecnologías, de comunicación e información, mayores posibilidades de mejorar las capacidades para emprender y con él, potenciar el desarrollo.

Ante este panorama, América Latina se ha posicionado como la región del mundo con mayor brecha entre las habilidades demandadas del sector privado y las ofrecidas por los trabajadores, por lo que es necesario proveer a los jóvenes de más y mejores competencias, para que puedan adaptarse y actuar frente a los cambios (CEPAL, 2017). Paradójicamente, se observan unas capacidades mínimas en cuanto al emprendimiento en los jóvenes, producto, entre otros aspectos, por la falta de acceso y manejo de la tecnología como instrumento que facilita el desarrollo de las mismas, muy a pesar de demostrar capacidades de creatividad, planeación y trabajo en equipo de manera frecuente (Acurero, Rivera, Cáceres y Hernández, 2017).

En consecuencia, se parte de la premisa, que las habilidades adquiridas por las personas en el manejo constante con su contexto, bien sea laboral, familiar o social, se convierten en competencias emprendedoras, sobre la base que aprenden a enfrentarse a situaciones particulares que favorecen la participación en la soluciones de problemas en el entorno de su comunidad, promoviendo con esta práctica el trabajo colaborativo, transferencia del conocimiento, visión ecológica, justicia social, valores éticos, detección de las necesidades de su entorno y generación de proyectos emprendedores; logrando así una inclusión dentro del campo laboral a partir de las competencias desarrolladas.

Ahora bien, estas competencias desarrolladas a partir de la transferencia del conocimiento, en cuanto al uso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), deberán ser enmarcados desde los procesos de planeación y selección de diferentes estrategias ante situaciones específicas y éstas deben responder de manera sincrónica a las posibilidades y realidades de quienes la ejecutan (Acurero *et al.*, 2017).

En esta misma vertiente, las TIC son usadas como herramientas para mejorar la inclusión, el desarrollo de capacidades emprendedoras y la cohesión social, aumentando la inclusión social, transparencia y eficacia organizacional (CEPAL, 2005). Asimismo, permite que el ciudadano manifieste opiniones, actitudes y comparta ideas entre diferentes usuarios de redes de comunicación (Hernández *et al.*, 2013), propiciando condiciones favorables de inclusión en los diferentes ambientes donde se comparte la información, estimulando el desarrollo de la creatividad, identidad, participación y puesta en práctica de competencias emprendedoras.

En el marco de los planteamientos anteriormente esgrimidos, se pretende describir la prevalencia del uso de las TIC como medio de participación ciudadana, inclusión y transformación social de los ciudadanos ubicados en zonas de pocos recursos económicos afectados por el conflicto armado en el municipio Sincelejo del departamento Sucre, Colombia. Metodológicamente, para abordar el objeto de estudio, se seleccionó una muestra de la población, de tal manera que facilite describir la problemática y sus distintas relaciones.

Participación ciudadana, Inclusión y transformación social: Tríada generadora de conocimiento a través del uso de las TIC

Hoy día la sociedad del conocimiento está caracterizada por la capacidad que tiene para la apropiación colectiva del conocimiento, y que de manera sustancial cuenta con actores capaces de orientarlo al incremento de la producción intelectual y desarrollo social, mediante, entre otros aspectos, por el uso y manejo de equipos informáticos, internet, redes de comunicación, herramientas de multimedia, entre otros componentes que se

constituyen en instrumentos auténticos para gestionar el conocimiento; facilitando la creación y transmisión del mismo.

Sin embargo, vale la pena preguntarse, ¿cuál conocimiento se transmite? ¿Cuáles son esos conocimientos que mediante el uso y manejo de las herramientas tecnológicas se están creando? Y si los crean, ¿sobre qué y qué orientación tiene el conocimiento que se produce?; ¿cuáles son las condiciones objetivas necesarias para realmente transferir el conocimiento? ¿Presentan algunas características innovadoras la forma de uso y manejo de las tecnologías, información y comunicación en la transferencia del conocimiento?

Dentro de esta perspectiva, Aktouf (2009) señala que el conocimiento es administrado o gestionado estableciendo procesos orientados a la transferencia y difusión del mismo, con el propósito de generar espacios de innovación de productos, servicios y/o procesos que incrementen o aseguren una ventaja competitiva. Con ello, se busca validar e implementar nuevas formas mucho más efectivas de hacer las cosas, donde se evidencie la capacidad de innovar y crear de las personas, tanto a nivel individual como trabajando en equipo, mostrando el desarrollo de acciones concretas en beneficio propio y de la comunidad, generando cambios que pueden ser vistos como procesos naturales que repercuten directamente en la transformación de la sociedad.

De los señalamientos del autor se devela, que, a partir de este contexto, se pudiera pensar que el desarrollo de competencias emprendedoras bajo esas características que involucra en términos concretos la innovación y la ventaja competitiva en los jóvenes, podrán contribuir a un crecimiento más inclusivo y sostenible de la región (CEPAL, 2017). Es entonces, cuando su participación eficaz en actividades y/o proyectos productivos de la región contribuyen con el desarrollo de la comunidad, y es a partir de ese proceso que comienza realmente a percibirse una transformación social.

Este proceso de transformación social, producto del involucramiento en proyectos o actividades productivas de la región, requiere de aprender y comprender conocimientos, tecnologías

y saberes que preparen al ser humano para solucionar problemas sociales (Padrón, Huerta, Romero, Ziritt, 2016). En este sentido, se generan las condiciones y capacidades en la comunidad, para responder de manera apropiada a los desafíos presentes en el entorno, donde se plantea el conocimiento como un bien, haciendo que los jóvenes sean capaces de apropiarse del mismo. Esto demanda varios procesos que generan las condiciones de transformación del conocimiento científico, siendo útil para el desarrollo local y global de la sociedad, entre los que se destacarán para su desarrollo, las TIC y la gestión de conocimiento.

Las TIC y su trascendente papel en la gestión del conocimiento

Conviene destacar, que las TIC constituyen la ampliación de la obtención de la información, incrementando las modalidades comunicativas y potenciando la interacción social entre los participantes (Cabero, 2006). Esta realidad ha sido estudiada para determinar el uso que hace la población joven de las TIC. A este tenor, la Fundación Pfizer durante el año 2009, logró registrar, mediante investigación, que el 98% de jóvenes en España con edades entre los 11 y 20 años mantenían un promedio de 1,5 horas diarias de conectividad, convirtiéndose en el grupo etario con mayores usuarios (Charris, 2015).

Evidentemente, esto tiene su asidero en la era que nacieron, es decir, bajo la época de la avanzada tecnológica, por tanto, la tecnología forma parte de sus vidas, teniendo a su alcance una gran diversidad de dispositivos electrónicos (televisores a colores, videojuegos, celulares, tablets, ipad, computadoras, entre los más conocidos) que los hace acreedores del epíteto generación milenial, debido a que el uso de los mismos no representa para ellos obstáculo alguno, nada les parece difícil o imposible de utilizar y su capacidad de adaptación a nuevos dispositivos es asombrosa.

Eso les ha ayudado a ser más activos, socialmente hablando, evidentemente no bajo los esquemas de proxemia conocidos por la anterior generación, sino mediante las redes sociales, una de las herramientas más potentes y utilizadas de internet,

y que manejan con mayor frecuencia los jóvenes, como bien lo señala el resultado del estudio de la Fundación Pfizer precitado.

Hay que mencionar además, que esta relación tecnológico-digital ha permitido el intercambio de conocimientos entre los usuarios, los ha hecho más críticos, mucho más conscientes de los problemas que aquejan a la sociedad, llevándolos a fijar posición ante hechos de orden político, económico, religioso, ambiental que de una u otra forma contribuye a su madurez y por ende a emprender, ofrecer y ejecutar proyectos que representen un avance significativo para el sector económico de las regiones donde están insertos, poniendo de manifiesto el desarrollo de competencias con una visión global y humana del entorno.

En consecuencia, ver la gestión del conocimiento divorciada de las TIC sería un desatino, porque las TIC han venido a fungir como esa herramienta que utiliza la persona para compartir y gestionar las acciones vinculadas con su saber, pero van más allá, al dar cuenta de su génesis creativa, de cómo fue asimilada, qué tanto ha evolucionado y cómo la aplica. Esto es coherente con lo que expresado por Wiig (1997), al referir que gestionar el conocimiento engloba las funciones propias de toda gerencia, como son planificar, implementar y controlar, pero en este caso, alude a todos los actos incardinados con el conocimiento y los planes demandados para el manejo efectivo del capital intelectual.

He allí, lo trascendente de las TIC en la gestión del conocimiento y se hace más latente en sectores poblacionales donde el componente educativo formal es escaso o poco accesible, lo cual hace que los adolescentes y jóvenes opten por utilizar la internet como herramienta para hacerse visibles y desarrollar competencias no solo tecnológicas sino también técnicas, gerenciales, lingüísticas y de otras áreas que tributen a su complementariedad en el campo del saber.

Es de todos conocido, el sistema de educación virtual o e-learning, donde las diversas casas de estudio universitarias ofertan licenciaturas, maestrías, doctorados, pero también cursos de

extensión como diplomados que coadyuvan a que estos jóvenes acorten distancias físicas a través de la tecnología para desarrollarse integralmente y hacerse del conocimiento o en su defecto mantenerse actualizado.

Esto da respuesta, de alguna manera, a lo expresado por (Klitsberg, 2003 citado en Pereira, Pereira y Ziritt, 2005) sobre la necesidad de enlazar las políticas económicas y sociales, que propenda a optimar la igualdad, pero también a lograr establecer mancomunidades entre el Estado, las empresas y la sociedad civil, con el propósito claro de combatir la miseria en el hemisferio más desigual de todo el planeta.

Sin embargo, es propio reconocer la voluntad de los estados, empresas y sociedad por establecer alianzas entre ellos, a sabiendas que de manera individual no lo lograrían, esto igualmente es consecuente con el informe sobre los Objetivos del Milenio-ODM (ONU, 2015), donde cabe destacar el comportamiento de Colombia en el continente, al ser considerado como uno de los países de América Latina que más avances hizo en esta materia, aspecto esto que habla de la disposición del Estado y demás grupos de interés, en tributar aportes de toda índole que colaboren en la minimización de estos índices de pobreza, que se acrecentaron mucho más por la sostenida presencia de grupos insurgentes en diversas regiones del país, donde precisamente, sus asentamientos o bases de operaciones las ubicaban en zonas rurales e indígenas, sometiendo a estos grupos a mayores necesidades.

Estos son aspectos, que probablemente mejorarán y coadyvarán con el Estado y demás socios, una vez que se cristalice el acuerdo de paz que se discute con los insurgentes, promoviendo el desarrollo de programas, planes y proyectos, que se orienten a una mejora de la calidad de vida de la gente en estas regiones, donde indefectiblemente las TIC jugarán un papel de trascendencia.

Sin embargo, el mismo informe da cuenta de los desafíos que aún le falta por afrontar, ya que los logros alcanzados no abarcan todos los sectores del territorio, quedando aún muchos excluidos que profundizan la gran brecha entre algunas po-

blaciones y regiones, a tal punto que es considerado, en líneas generales, como uno de los diez países más desiguales del mundo y ya esto es mucho decir, pero habría que ver ¿por qué es rankeado de esta manera? Y la respuesta se encuentra en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, ente responsable de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, fiscalización y control; quien expone que “1% de la población más acomodada concentra más del 20% de los ingresos de la economía, mientras que 10% más vulnerable cuenta con menos del 2 % de los ingresos del país”, (PND, 2015. p. 109) y esto repercute en la calidad de vida del resto de sectores de la población colombiana, convirtiéndose en los retos que deberá afrontar con cara al año 2030.

Otra cara de la moneda se deja al descubierto con las desigualdades que vive la población de menores recursos en el país y que no han podido, en los 15 años de vigencia de la Agenda de los ODM, superarse. Por lo cual, obliga a Colombia a trabajar arduamente para que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estas brechas se reduzcan y la equidad se posicione como una característica visible a nivel mundial.

Y dentro de esta equidad, el derecho a la educación y acceso a las TIC son fundamentales para que esta población desasistida o marginada pueda disfrutar de las oportunidades que esta herramienta le puede brindar a nivel individual y colectivo, aprehendiendo el conocimiento, pero también aprender a gestionarlo para ponerlo al servicio del bienestar propio y de la región.

Una mirada a la participación ciudadana desde el prisma de las TIC

Es indudable, el impacto que las TIC han tenido en la vida de las personas, sean estas amas de casa, funcionarios públicos, obreros, empleados, docentes, deportistas, artistas, estudiantes, en fin, basta con mirar las redes sociales para darse cuenta de cómo esta comunidad virtual, intercambia diariamente y a una velocidad impresionante, multiplicidad de información

que va desde lo más superfluo hasta debates serios sobre temas de interés colectivo.

Esto ha logrado en las TIC, a través de la internet, que haya una participación activa de la ciudadanía en asuntos de interés público y esto ha sido reconocido y aprovechado por diversas instancias del sector empresarial, gubernamental, religioso, mismas que han creado sus cuentas en las redes sociales con el fin de estimular un acercamiento virtual con los ciudadanos, convirtiéndose en ventanas para el intercambio de opiniones, sugerencias y propuestas que apunten a la solución de problemas que los aquejan.

Uno de los aspectos importantes respecto al poder de la ciudadanía mencionado es aquel en el que el ciudadano no debe ser un ente pasivo y conformista respecto a la estructura funcional del gobierno estatal en el que se encuentra involucrado; no debe ser solamente un ser vivo que acepta y asume la actividad, conducta y efectos de las funciones, (Ordoñez, Uribe y Flores, 2015).

En definitiva, las TIC se han erigido con fuerza en una herramienta cardinal en el control social y la participación de la comunidad en la gestión pública. Ellas han favorecido la evolución y crecimiento de la colectividad, pasando de un ente distante a una colectividad pujante y dinámica, esto gracias a la multiplicidad de tecnología disponible, que admiten, en todo momento y desde cualquier lugar participar, denunciar y colaborar con la gestión pública. Tal como se ha venido mencionando, las TIC, conforman una simbiosis con la participación social, por cuanto la colectividad está desarrollando un proceso de metamorfosis que va dejando atrás a una democracia representativa para acoger un modelo de democracia interactiva y abierta.

Inclusión y transformación social mediada por las TIC

El contexto social, inmerso en el mundo globalizado, se ha visto afectado por la brecha existente en la sociedad actual, marcada por indicadores de pobreza según cifras del (DANE, 2015)

de 44,7 % en el Departamento de Sucre, siendo caracterizado como el quinto departamento con mayor pobreza en Colombia. El desafío que afronta América Latina, es lograr incorporar a los sectores sociales excluidos, en la participación ciudadana y desarrollo tecnológico y económico de la comunidad.

Esto, afecta de manera sustancial a las poblaciones más vulnerables, estadísticas de la OCDE (2015), reflejan debilidades estructurales en cuanto a la brecha existente entre el campo laboral, la productividad y la inclusión social; presentando un reto latente para los diferentes gobiernos de Latinoamérica el incremento en el crecimiento de la productividad, adoptando políticas inclusivas y una distribución equitativa de los ingresos

Ante este panorama, los jóvenes necesitan desarrollar competencias que contribuyan a incrementar la eficiencia y la productividad, a fin de lograr su inclusión laboral y social, contribuyendo con el éxito social y económico de la región. Esto solo puede lograrse si se mejoran las desigualdades existentes en el acceso a una educación de calidad y a oportunidades de desarrollo de competencias (UNESCO, 2017). Ahora bien, cabe en este punto traer a consideración los planteamientos de (Área 2001a, 2001b citado en Duran y Rodríguez, 2015) quienes exponen:

Una persona analfabeta tecnológicamente quedará al margen de la red comunicativa que ofrecen las tecnologías. Este analfabetismo tecnológico provocará con gran seguridad, mayores dificultades en el acceso y promoción en el mercado laboral, indefensión y vulnerabilidad ante la manipulación e incapacidad para la utilización de recursos de comunicación digitales. Es decir, estas analfabetas tecnológicas tendrán altas probabilidades de quedar marginados en la sociedad (p. 305).

Esto es ratificado por lo que exponen Angulo y Negrón (2008) “Aunque en su comienzo Internet parecía la herramienta definitiva en cuanto acceso libre a la información, lo que ocurre hoy día es justamente lo contrario: el acceso a esta información está hoy más restringido que ayer, y menos que mañana” (pp.

47-48). En contraste con esta aseveración, los estados a través de sus ministerios y en alianza con el sector privado y la sociedad, así como con algunas Organizaciones no gubernamentales (ONG's y fundaciones), se han propuesto minimizar esta situación, promoviendo una educación dirigida a la preparación y recuperación de las zonas de escasos recursos, la alfabetización tecnológica orientada al uso de las TIC y al desarrollo de capacidades emprendedoras en los jóvenes que garanticen la sostenibilidad local y regional. Logrando de esta manera, la inclusión a la sociedad, disminuyendo las brechas existentes en los diferentes estratos sociales y por ende la pobreza.

Es necesario recalcar, que la inclusión va de la mano con la transformación social y si estas están aparejadas con las TIC, se convierten en una poderosa estrategia de desarrollo. Por ello, cuando se habla de inclusión, sobre todo en los sectores de menores recursos, sean estos urbanos o rurales, no solo se hace alusión a aquellos que no poseen las competencias educativas para lograr cambios en sus vidas, sino también a aquellos que por alguna discapacidad física (visual, auditiva, fónica, motora, cognitiva o psicosocial) ven limitadas sus oportunidades de acceder a una formación o desarrollo integral.

Ante esto, como se mencionó anteriormente, la formación de una cultura informática es considerada actualmente como un proceso que le asigna pertinencia a las labores a ejecutar, procurando generar cambios que eleven la disposición y capacidad para desarrollarse efectivamente en el contexto global (Bermúdez, Gutiérrez y Castellano, 2008), he aquí el quid del asunto, lograr que haya ese proceso de inclusión para que la transformación sea consecuente y las personas puedan tener la oportunidad de optar a diversas plazas de trabajo o en su defecto crear sus propias actividades laborales.

De allí, el papel mediador de las TIC para lograr estos objetivos, porque en esencia las TIC nacieron como una herramienta auxiliar del proceso de la globalización, que pretende, entre muchos de sus objetivos, interconectar vía satelital a un gran número de personas en diversos lugares de la población utilizando sus bondades más destacadas, como son la internet y la telefonía celular.

Estudiosos en diversos países del mundo, se han dado a la tarea de investigar el papel mediador de las TIC, caso puntual, España, que durante el 2014 a través del Instituto Nacional de Estadística compartió los resultados de la *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares año 2014*, donde destaca el grupo etario que va de 16 a 74 años de edad que hacen uso de las TIC, denotando que:

El 73,3% de la población de 16 a 74 años ha utilizado el ordenador en los últimos tres meses, lo que supone cerca de 25,3 millones de personas y un crecimiento de 1,5 puntos respecto al año anterior. En cuanto al uso de Internet, más de 26,2 millones de personas, el 76,2% de la población de 16 a 74 años, ha utilizado Internet en los tres últimos meses. Esta cifra supera en 4,6 puntos la del año anterior. El 81,7% de estos internautas declara haber utilizado algún tipo de dispositivo móvil para acceder a Internet fuera de su vivienda habitual o centro de trabajo y el 77,1% ha accedido mediante teléfono móvil (INE, 2014, p. 3).

Por su parte, en Colombia, el Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación (MinTIC) fiel a su visión y misión, han creado una estrategia inclusiva denominada “Plan Vive Digital para la gente”, con el firme propósito de tributar al logro del primer objetivo del milenio sobre reducción de la pobreza, impulsando empleos y llevando a cabo respuestas a los problemas que aquejan a los colombianos, todo ello haciendo un uso estratégico de la tecnología. Este programa que tiene carácter inclusivo y transformacional, ha adoptado en su plataforma el proyecto “Kiosco Vive Digital”, en la búsqueda para conectar una mayor cantidad de regiones rurales del país

Para el periodo 2010-2014 (Figura 1) se inició con 2.839 kioscos para proporcionar internet a los habitantes de sectores poblados y zonas rurales del país, con lo cual se fomentó el desarrollo del agro y el aumento de la productividad de campesinos y labriegos. Al finalizar este año, se habrá instalado un total de 7.621 Kioscos. (MinTIC, 2014, p. 7)

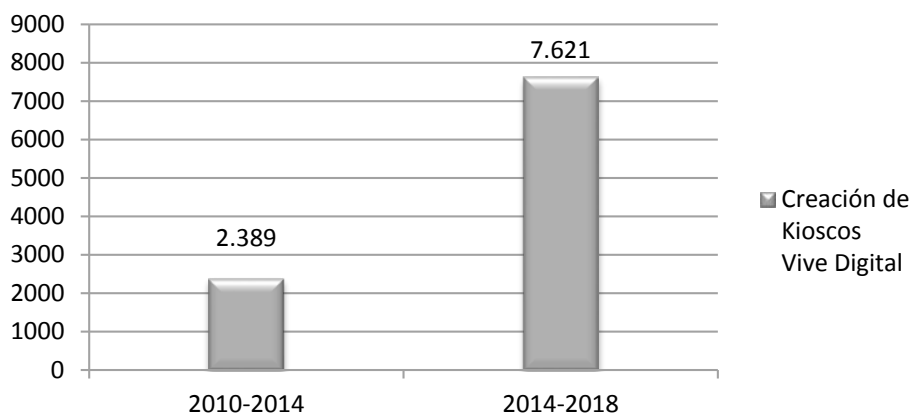


Figura 1. *Campo Unido. Kiosco Vive Digital.*

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MinTIC, 2014)

Como se desprende del gráfico anterior, el Estado colombiano, a través de sus instancias de gobierno, ha apostado por la inclusión y transformación social de los diferentes sectores del país, sin que haya discriminación alguna, es decir, visionando todos los escenarios de atención que son necesarios para que el proceso de transformación se lleve a cabo, auxiliado o mediado por las TIC como herramienta potenciadora de cambio, para ello diseñó el Plan Vive Digital que está conformado por varios proyectos como son: el Kiosco Vive Digital, ConVerTIC, Cine para Todos, Centro de Relevó y Narra TIC (estos tres últimos dirigidos a personas con discapacidades visuales, auditivas, cognitivas y psicosociales), entre otros, dentro del Plan que lleva su mismo nombre y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

De acuerdo a declaraciones del titular de la cartera del MinTIC, el Dr. David Luna manifiesta que “Garantizar espacios inclusivos y accesibles es un desafío que genera grandes dividendos sociales: no solo incentiva la creatividad, sino que ayuda a impulsar la innovación, el emprendimiento y la participación ciudadana” (ConVerTIC, 2016).

Evidentemente, estos son retos ambiciosos que se ha planteado el Estado Colombiano, pero que denotan su clara intencionalidad de otorgarle a los sectores más vulnerables de la sociedad, las oportunidades para que puedan aprovecharlas haciendo un uso productivo de las herramientas tecnológicas que ponen a su alcance, para que logren su desarrollo individual y colectivo apuntando hacia el desarrollo sostenible de sus localidades.

METODOLOGÍA

La investigación es descriptiva - analítica, no experimental de campo, llevada a cabo en la zona rural de San Martín, corregimiento situado en las afueras del municipio Sincelejo, caracterizado por ser una población indígena de escasos recursos. La población estuvo conformada por 75 jóvenes seleccionados al azar con edades comprendidas entre 15 a 17 años, del Corregimiento San Martín a quienes se les aplicó una encuesta validada por expertos, con un coeficiente de Alfa Cronbach de confiabilidad 0,90 indicando obtener resultados consistentes, coherentes y altamente confiables.

La encuesta hace referencia a las herramientas tecnológicas disponibles en la zona donde habitan los jóvenes seleccionados, así como al uso de internet, los tipos de redes de comunicación utilizadas como medios sociales, de recreación, educación, entre otras.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Uno de los aspectos más importantes que se pudo evidenciar en la investigación a través de las observaciones directas, se debió a la constatación de las amplias capacidades de los jóvenes en cuanto al uso de programas como Office Word, Excel y Powerpoint, facilitando la gestión del conocimiento en cuanto a la apropiación de habilidades emprendedoras para el desarrollo de proyectos. Mientras que a través de la encuesta se logra recolectar la información pertinente a los objetivos, cuyos datos fueron tabulados, obteniendo la caracterización del uso de las TIC.

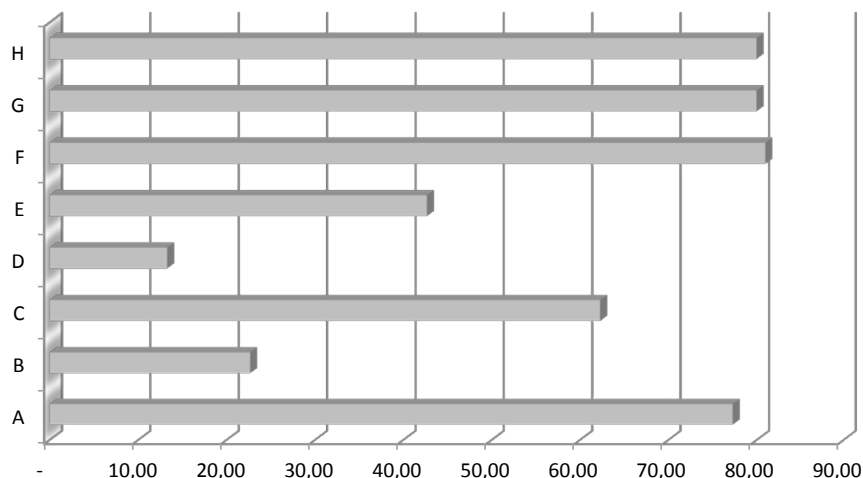


Figura 2. Caracterización de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados (2018).

En la figura 2, se observa la caracterización de las tecnologías de la información y comunicación, vistas desde las siguientes perspectivas: A) 77,3 % usa el computador en el colegio. B) Solo 22,7 % tiene computador en la casa. C) 62,3 ha utilizado teléfono celular con whatsapp. D) 13,3 % tiene Internet en la casa. E) 42,7 % tiene Internet en el colegio. F) 81 % sabe utilizar las redes sociales. G) 80% conoce de Facebook. H) 80 % conoce de Youtube.

Es evidente que la integración de las TIC en los espacios de formación de los jóvenes, es una variable crítica en esta sociedad del conocimiento (Cabero, 2006), donde los estudiantes incrementan las modalidades de comunicación mediante las redes sociales tal como lo reflejan los resultados encontrados. Ahora bien, también se consiguieron una serie de limitaciones que impiden que el conocimiento no esté disponible al usuario, tal como lo plantea Angulo y Negrón (2008), donde los jóvenes manifestaron no contar con las herramientas apropiadas para difundir el conocimiento.

Ante estos resultados, el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación (MinTIC, 2017), en el marco del día mundial del Internet, publicó que por cada 100 habitantes el número de equipos aumentó 15 puntos entre 2015 y 2016, y la conexión a banda ancha subió a 69,55 terminales conectados. Se observa una contraposición con los resultados obtenidos en la encuesta aplicada, evidenciándose porcentajes bajos en cuanto a conexión de internet y equipos de computación.

En concordancia a lo expuesto, el MinTIC construyó en el 2017 un Plan de Participación Ciudadana, el cual tenía como objetivo acercar los grupos de interés, como el gobierno, ciudadanía, sector TIC y servidores, generando espacios de interacción con la comunidad. Ante este señalamiento, se evidenció que las TIC en el sector San Martín del Municipio Sincelejo, no son las más apropiadas, a pesar de ser una política del gobierno colombiano.

CONCLUSIONES

En el marco de los planteamientos realizados y según los datos obtenidos de la encuesta aplicada se concluye, que la prevalencia del uso de las TIC como medio de participación ciudadana e inclusión en los ciudadanos de la población de San Martín no se corresponde con lo manifestado por el MinTIC, a pesar de que, si saben usar las redes sociales, se pudo constatar igualmente que un alto porcentaje de jóvenes manifestó no conectarse a internet y por ende a las redes de comunicación.

Queda evidenciado además que el servicio a Internet en la zona mediante banda ancha no es la más apropiada, a pesar de observar en el camino hacia el corregimiento tablillas que mostraban información sobre el proyecto “Vive Digital para la Gente”, considerado como una estrategia para la inclusión y transformación social utilizada por el MinTIC.

Es importante resaltar, sin embargo, que se evidencian porcentajes elevados en cuanto al manejo de herramientas tecnológicas, repercutiendo directamente en la acción transformadora de las TIC en los habitantes de esta zona de pocos recursos económicos, y que de una u otra manera han sido afectados por el conflicto armado en el municipio de Sincelejo del departamento de Sucre, Colombia.

Evidentemente ello se debe a que a pesar de las limitaciones existentes en la zona por ser una población perteneciente a un estrato bajo, donde las condiciones económicas no son las más apropiadas para comprar equipos de computación, los jóvenes de este siglo siguen siendo la generación de nativos digitales que poseen un amplio conocimiento en cuanto al manejo de las redes sociales, como Facebook, YouTube, entre otros; lo que les posesiona en una definición de tecno-competentes en las TIC y los nuevos medios de comunicación como poderosa herramienta de inclusión en la sociedad, sirviendo de estímulo a la participación ciudadana y transformación social.

En tal sentido, el análisis de los datos permitió reflexionar en las potencialidades que poseen los jóvenes encuestados sobre conocimientos, habilidades, actitudes y valores respecto a las TIC, aspectos éstos que pudieran ser mejor desarrolladas si se superan las deficiencias en cuanto a servicios tecnológicos y se definen proyectos y programas que busquen afianzar la participación ciudadana con una cultura informática y pertinente a las problemáticas sociales del país, procurando generar cambios que eleven la disposición y su capacidad para desarrollarse efectivamente en el contexto global, convirtiéndose en un ser pensante que sabe convivir con los demás, y que además, tenga una participación activa, solidaria y democrática.

REFERENCIAS

- Acurero, M., Rivera, T., Cáceres, A. y Hernández, J. (2017). Competencias emprendedoras a partir de las herramientas tecnológicas aplicadas en los jóvenes de las instituciones educativas rurales del Municipio Sincelejo, Sucre. En, *Las Competencias y la Gestión del Conocimiento*. (120-141). Guatapé: Corporación CIMTED.
- Aktouf, O. (2009). *La administración: entre tradición y renovación*. Cali: Universidad del Valle.
- Acurero, M., Ziritt, G. y Angulo, E. (2016). La Gestión del conocimiento y las tecnologías de información y comunicación. En, *Estudios en Organizaciones Públicas, Privadas y Sociales en América Latina y el Caribe*. (420-429). Barquisimeto: Universidad Lisandro Alvarado.

- Angulo, E. y Negrón, M. (2008). Modelo Holístico para la Gestión del Conocimiento. *Negotium*, 11(4) 38-51. Disponible en <http://www.revistanegotium.org.ve/pdf/11/Art2.pdf>.
- Bermúdez, J, Gutiérrez, M. y Castellano, N. (2008). Las Tecnologías de Información y Comunicación en las Nuevas Universidades Politécnicas. *Revista Telematique*, 7(2). 118-128.
- Cabero, J. (2006). Los retos de la integración de las TICs en los procesos educativos. Límites y posibilidades. *Perspectiva Educacional*, 489(1). 32-61.
- CEPAL. (2005). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile.
- CEPAL. (2017). *Perspectivas Económicas de América Latina: Juventud, Competencias y Emprendimiento*. OCDE/NACIONES UNIDAS/ CAF 2016
- Convertic. (2016). *Las TIC, cada vez más cerca de los colombianos en condición de discapacidad*. Disponible en <http://www.convertic.gov.co/641/w3-article-22323.html>
- Charris, C. (2016). *Apoyo social mediado por las nuevas tecnologías, como alternativa de convivencia en estudiantes universitarios*. [Tesis no publicada]. Barranquilla: Universidad de la Costa CUC.
- Draibe, S. y Riesco, M. (2009). *El Estado de bienestar social en América Latina*. Madrid: Fundación Carolina - CeALCI.
- Duran, F. y Rodríguez, J. (2015). Las TIC en la Inclusión Educativa y Social. En, D. Gallego, M. Álvarez, Z. Rosanigo y K. Cela (Coords.). *TIC y Web 2.0 para la Inclusión Social y el Desarrollo Sostenible*. Madrid: Dykinson.
- Hernández, J., Alvarado L. y Velazco, J. (2013). Participación Ciudadana, Tecnologías de Información - Comunicación y Opinión Pública. *Teorías Enfoques y Aplicaciones en Ciencias Sociales*. TEACS, 5(11). 25-3.
- Huerta, I, Ziritt, G, y Alvarado, L. (2010). Emancipación de las clases populares y desarrollo endógeno: miradas desde la municipalización de la educación universitaria en Venezuela. *Educere et Educare - Revista de Educação (eletrônica)*. 5(10).

- República de Colombia. Ministerio de Tecnología e Información. (MinTIC) (2014). *Plan Vive Digital Colombia 2014-2018*. Recuperado de <https://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-articulo-19654.html>
- República de Colombia. MinTIC (2017). *Plan de Participación Ciudadana. Colombia*. Recuperado de https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-55153_recurso_1.pdf
- OCDE. (2015). *Fomentando un crecimiento inclusivo de la Productividad en América Latina*. Recuperado de <https://www.oecd.org/latin-america/fomentando-un-crecimiento-inclusivo-de-la-productividad-en-america-latina.pdf>
- Ordoñez, J., Uribe, E. y Flores, A. (2015). La Observación Ciudadana: Orientaciones hacia una meta democratizadora en México. *Jurídicas CUC*, 11(1), 125-150. <http://dx.doi.org/10.17981/jurid-cuc.11.1.2015.6>
- Padrón, C., Huerta, I., Romero, M. y Ziritt, G. (2016). La transformación universitaria: Rasgos y Desafíos. En, *Memorias de las 1ras. Jornadas de divulgación del Programa Investigación CDCHT-UNERMB*. (531-402). Cabimas: Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.
- PNUD. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015*. Bogotá, D:C.: Nuevas Ediciones S.A.
- UNESCO. (2017). *La educación transforma vidas*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247234_spa
- Wiig, K. (1997). Integrating Intellectual Capital and Knowledge Management. *Long Range Planning*, 30(3). 399-405.

Perspectivas geopolíticas de la construcción de la paz a través de la supranacionalidad en Latinoamérica a partir de la crisis del Estado-Nación y de la implicación de la masonería liberal

Milton Arrieta López¹

Abel Meza Godoy²

Sahiet Meza García³

Resumen

El concepto de Estado-Nación identifica un territorio soberano organizado a través de un poder político que se ejerce sobre una población determinada, sin embargo, dicha definición se ha puesto a prueba en Colombia desde las diferentes guerras civiles, las divisiones políticas y la polarización ciudadana. Los tratados de integración regionales, especialmente la Alianza Pacífico vislumbra, a nivel latinoamericano, oportunidades de desarrollo que podrían permitir, además del progreso económico, un consenso supranacional sobre escenarios de unificación y de paz, teniendo como marco de referencia las experiencias derivadas del contexto de la Unión Europea. A través de la metodología de la revisión documental, bibliográfica y el análisis crítico se determinará la influencia de los procesos de integración supranacionales en los Estado-nacionales en Latinoamérica, especialmente desde la perspectiva colombiana y de la implicación de la masonería liberal. **Palabras claves:** Estado-Nación, Integración, Supranacionalidad, Alianza Pacífico, Masonería

Abstract

The concept of nation-state means a sovereign territory organized by a political power exerted on a particular population. However, this definition has proven to be unfulfilled in Colombia because of the different civil conflicts, political division and political polarization. Regional integration treaties in Latin America, such as The Pacific Alliance, envision opportunities of development, economic

¹ Colombia. Barranquilla. Doctorando en Ciencia Política. Maestrando en Derechos Humanos, Democracia y Globalización. Máster en Dirección y Administración de Empresas. Especialista en Derecho Económico. Abogado. Profesor Investigador de la Universidad de la Costa CUC. Coordinador Editorial de la Revista Jurídicas CUC. Correo: miltonarrieta@yahoo.com ORCID ID: 0000-0002-3437-5025

² Colombia. Barranquilla. Máster en Dirección y Administración de Empresas. Especialista en Derecho Económico. Abogado. Profesor Investigador de la Universidad de la Costa CUC. Correo: abelrmg@yahoo.es ORCID ID: 0000-0002-4347-6143

³ Colombia. Barranquilla. Máster en Derecho Penal. Especialista en Derecho Penal y en Ciencias Criminológicas. Abogado. Correo: smeza@cuc.edu.co ORCID ID: 0000-0003-0622-1288

progress as well as supranational consensus on peace and integration, with The European Union as a reference framework. Through the revision of documents, papers and other academic literature, this article aims to determinate the influence of supranational integration processes in Latin America, more specifically in Colombia since the liberal free-masonic implication. **Keywords:** Nation-State, Integration, Supranationality, The Pacific Alliance, Freemasonry

INTRODUCCIÓN

La República de Colombia es definida en el artículo primero de su Constitución Política vigente como:

Un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución Política de Colombia, 1991).

De la definición mencionada se coligen los tres componentes principales que conforman la definición clásica del Estado-Nación, a saber, las concepciones políticas de país, Estado y nación.

Hay que mencionar además que, la República de Colombia en su historia ha enfrentado no pocas dificultades en cuanto a la construcción de su concepto de Estado-Nación, la célebre frase del asesinado líder político liberal Luis Carlos Galán Sarmiento ejemplifica esta circunstancia: “En Colombia tenemos más territorio que nación y más nación que Estado” (González, 2016).

El concepto de Estado nacional nace a través de los tratados de paz de Westfalia, firmados en las ciudades de Osnabrück y Münster, el 15 de mayo y el 24 de octubre de 1648 (Manzano, 2007, p. 618), respectivamente, los cuales dieron final a la guerra de los 30 años⁴, a través de estos tratados aconteció el fin del *régimen feudal* y originó las organizaciones territoriales y

⁴ Guerra acontecida en Europa Central, entre los años 1618 y 1648, en la que intervinieron la mayoría de las grandes potencias europeas de la época.

de población determinadas a un gobierno que reconoce sus límites geográficos, y en consecuencia, de poder soberano.

Origen del Estado-nacional colombiano a través del componente masónico liberal o francés

La concepción de Estado-Nación colombiana comienza a dibujarse a finales del siglo XVIII cuando se organizan en Santa Fe de Bogotá las primeras logias masónicas. A partir de 1789, Antonio Nariño y Álvarez inspirado por los ideales de la Ilustración y de la Revolución Francesa, impulsó “El Arcano Sublime de la Filantropía”, que aún hoy no pocos historiadores apenas lo entienden como una especie de centro literario o de estudios.

Sobre lo cual, ha escrito el célebre periodista del diario El Tiempo, Enrique Santos Molano⁵ lo siguiente:

...me limitaré a decir que Américo Carnicelli en su libro *La masonería en la independencia de América* demuestra sin lugar a dudas la participación activa de Nariño en la masonería, de la que es creador de una logia, El Arcano Sublime de la Filantropía, que funciona en su casa, en una habitación adecuada al respecto y bautizada El Santuario. Esa habitación precisamente se reprodujo para la mencionada muestra de la Biblioteca Nacional, con gran fidelidad, y en ella podemos ver (además de la estructura de una logia masónica) el retrato de Benjamín Franklin (masón estadounidense) con la frase en latín (ERIPUIT CAELO FULMEN SCEPTRUMQUE TYRANNIS, que Nariño traduce: “QUITÓ AL CIELO EL RAYO DE LAS MANOS Y EL CETRO A LOS TIRANOS”) escrita en la placa del busto de Franklin, esculpido por el artista masón, Jean Antoine Houdon, y en el mismo Santuario, rodeando a Franklin, dedicatorias a la flor y nata de la masonería: Raynal, Buffon, William Pitt, Washington, Montesquieu, entre otros (Santos, 2015).

⁵ Periodista, escritor y columnista. Fue presidente del Pen Club de Colombia y ha escrito reconocidas novelas como: ‘El Corazón del poeta’ y ‘Memorias Fantásticas’.

Antonio Nariño es considerado el precursor de la independencia latinoamericana, distinción que comparte con el también masón Francisco de Miranda, por la traducción y publicación clandestina, en diciembre de 1793, de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, instrumento liberal y progresista “originado en Francia y cuya circulación había sido prohibida en las colonias españolas por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, tal gesta lo llevó a prisión en Santafé el 29 de agosto de 1794 y posteriormente al exilio como reo de alta traición el 30 de octubre de 1795 (Duque, 1993).

Después de sortear diferentes dificultades y tomando ventaja por la ocupación de España por las fuerzas napoleónicas en 1810, entra en escena el también masón Simón Bolívar⁶ quien se unió a la gesta independentista que detonó en Venezuela, dirigida por Francisco de Miranda. En 1813 inició una gran expedición militar, denominada la “Campaña Admirable”, que entró triunfante en Caracas, posteriormente Bolívar emprendió una tercera revolución entre 1816 y 1819 que le dio el control efectivo de gran parte del territorio; dos años después, conseguiría la independencia de Venezuela al vencer a las tropas españolas en la batalla de Carabobo en 1821.

Bolívar soñaba con formar una gran confederación que uniera a todas las antiguas colonias españolas de América, inspirada en el modelo de Estados Unidos. Por ello, no satisfecho con la liberación de Venezuela, cruzó los Andes y venció a las tropas realistas españolas en la batalla de Boyacá (1819), que dio la independencia al Virreinato de Nueva Granada, la actual Colombia (Parlamento Andino, 2017).

Los problemas del Estado-nacional colombiano

Posteriormente a la gesta independentista surgieron preguntas sobre cómo debía organizarse el naciente Estado Nación de la Gran Colombia, dentro de las respuestas sugeridas, se destacaron las propuestas monárquicas tanto absolutistas como constitucionalistas, también se acentuaron las propuestas

⁶ Grado 33, ingresó a la masonería en París, en la Logia Mixta San Alejandro del Escocia, en 1805.

republicanas tanto en las formas centralistas como las federalistas; pese a que la mayoría de los partidarios apoyaron el modelo de república federal, las minorías centralistas organizaron conflictos bélicos intestinos durante casi todo el siglo XIX.

...Buena parte de los conflictos regionales en la segunda mitad del siglo XIX, conocidos como “guerras civiles” tuvieron como pretexto la organización territorial del régimen político, expresado en la dupla centralismo vs federalismo, aunque en muchas ocasiones lo que realmente mostraban eran tensiones entre elites locales y regionales. “El movimiento de la Regeneración, como nos lo plantea Francisco Leal, fue la expresión de un proyecto político terrateniente y que estructuró un régimen político... ideológicamente conservador, fue la base de una larga etapa de formación de la nacionalidad colombiana por su eficacia para el ejercicio de la dominación de clase, en una sociedad desintegrada, atrasada y con un Estado institucional supremamente débil... (Vargas, 2002, pp. 141-142).

De acuerdo al historiador Thomas J. Williford, durante los gobiernos transcurridos bajo la Constitución de Rionegro, la masonería acogió a muchos iniciados provenientes del ala radical del Partido Liberal. La mayoría de los presidentes que gobernaron entre 1868 y 1886 fueron masones; con todo, el personaje más importante para el futuro de la hermandad en Colombia fue precisamente uno de los pocos que no hacían parte de ella: Rafael Núñez, su movimiento denominado la Regeneración⁷ fue apoyado por liberales “independientes” y principalmente por los conservadores liderados por Miguel Antonio Caro. Ellos reemplazaron el hiperfederalismo y el poderoso Congreso de la Constitución de Rionegro por el hipercentralismo y el fuerte ejecutivo de la Constitución de 1886.

⁷ La Regeneración fue el movimiento que sentó las bases para la consolidación de la burguesía colombiana. Rafael Núñez, su ideólogo y conductor, planteaba que “la política debe ser como un espejo de la naturaleza”.

Parte del proyecto centralizante de los regeneradores fue la renovación de las relaciones formales con la Iglesia, lo cual puso en reversa el laicismo, abrogando leyes que el mismo Núñez había apoyado en las administraciones de Mosquera veinte años atrás. Los jesuitas volvieron a Colombia y el gobierno conservador de Núñez firmó un concordato con el Vaticano mediante el cual, entre otras cosas, le entregó a la Iglesia el control sobre la educación pública.

El gobierno de Núñez estaba en contra de la masonería a la que vio como parte fundamental de los gobiernos de los liberales radicales que precedieron al de la Regeneración. En 1884, los ataques a la masonería impulsaron a los masones de Bogotá a vender la sede de su templo y a cerrar tanto sus logias como el Supremo Consejo. Las logias de la Costa Atlántica, por su parte, no cerraron completamente, pero sus actividades fueron muy restringidas, como también lo fueron para el Partido Liberal en general. El único representante en el Congreso era el masón cartagenero Luis Robles. Durante la constituyente de 1886 el tema de debate era si se incluía o no una prohibición a las actividades de la masonería y sociedades parecidas en la Carta Magna. Finalmente, decidieron someter dichas sociedades a la inspección de las autoridades.

La masonería en Colombia continuó en estas condiciones hasta la época de la Unión Republicana⁸ y de la administración presidencial de Carlos E. Restrepo. Con el Partido Liberal en el Gobierno, los masones iniciados antes de la Regeneración se reunieron con nuevos iniciados para resucitar las logias de Bogotá y de otros municipios, donde se hallaban “en sueños”, según el vocablo masónico, que significa suspendidas o inactivas (Williford, 2005, pp. 36-37).

La Constitución Política de 1886, creada por los regeneradores, tuvo como eje central la destrucción de la federación concebida por los liberales en Constitución Política de Rionegro de 1863, es así como en el preámbulo y en el artículo primero reza lo siguiente:

⁸ La Unión Republicana fue una coalición política colombiana a la que se adhirieron algunos miembros de los partidos Liberal y Conservador. En sus inicios planteó un diálogo con el presidente Rafael Reyes, pero al no encontrar apoyo en dicha posición, rápidamente se volvió contra el gobierno conservador de Reyes y su ministro liberal Rafael Uribe Uribe (Llano, 2009, p. 53).

En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, Los Delegatarios de los Estados Colombianos de Antioquía, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, reunidos en Consejo Nacional Constituyente; vista la aprobación que impartieron las Municipalidades de Colombia a las bases de Constitución expedidas el día 1.º de diciembre de 1885; y con el fin de afianzar la unidad nacional y asegurar los bienes de la justicia, la libertad y la paz, hemos venido en decretar, como decretamos, la siguiente: Artículo 1.- La Nación Colombiana se reconstituye en forma de República unitaria.

Por consiguiente, cierto grupo de historiadores y politólogos, sin dejar de lado un innegable sesgo ideológico conservador, han afirmado que la construcción del Estado-Nación en Colombia tuvo su *súmmum* en la Regeneración de Rafael Núñez y en la Constitución de 1886, sin embargo, resulta evidente que la edificación del Estado-Nación ha sido durante todo el siglo XX y en lo que va del XXI un asunto truncado, toda vez que el Estado colombiano nunca ha podido ejercer de manera objetiva los monopolios clásicos del Estado-Nación: la coerción legítima, la justicia, la tributación y el control del territorio; razón por la cual, se hizo patente en la historia reciente de Colombia que la sociedad haya acudido a elementos extra-institucionales para tratar de reemplazar los vacíos propios de la falta de consolidación del Estado-Nación (Vargas, 2007), sobre todo, el componente nacional que se abordará posteriormente; como resultado de lo anterior surgió el conflicto armado guerrillero que aunados a los fenómenos del paramilitarismo y del narcotráfico han consumido a Colombia durante las últimas décadas.

El origen del conflicto armado colombiano puede encontrarse en las persecuciones políticas orquestadas por el Partido Conservador entre 1946 y 1953 que dieron causa al asesinato del político liberal Jorge Eliecer Gaitán. Desde 1982 Colombia ha tratado de negociar siete acuerdos de paz, de los cuales solo el séptimo y **último** pudo materializarse como consecuencia de la firma del Acuerdo para la Terminación Definitiva del Con-

flicto en Bogotá el 24 de noviembre de 2016. Actualmente dicho acuerdo se encuentra en una fase compleja de implementación, toda vez que tanto la rama legislativa del poder público como la rama judicial han propuesto y en algunos casos determinado modificaciones sobre la puesta en marcha de lo acordado.

De los componentes del Estado-Nación colombiano, el nacional y el estatal, son los que presentan mayores problemas, de ahí la frase acuñada por Galán Sarmiento “En Colombia tenemos más territorio que nación y más nación que Estado.” El primer componente del Estado-Nación es su configuración como país, lo cual implica al territorio que forma una unidad geográfica limitada de manera natural. El segundo componente del Estado-Nación es su ordenación como Estado, en sentido formal y político, lo cual describe a un territorio con su conjunto de órganos gubernamentales y legislativos, reconocidos de forma unánime por sus ciudadanos y por la comunidad internacional, pero se ha visto como el modelo de Estado impulsado por los regeneradores desde 1886 fracasó por forzar una unidad nacional a través de un centralismo crónico, lo anterior, se suma al componente nacional del Estado-Nación, el cual circunda en un sentido sociológico, la nación es la comunidad más amplia que existe y su finalidad es generar entre las personas un vínculo de unión forjado por valores comunes como son la lengua, la raza y la cultura propia (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015). Históricamente en Colombia sus ciudadanos han privilegiado un sentido de unión común regional sobre uno nacional, puesto que existe una patente identificación en relación a los valores comunes regionales derivados de las costumbres y tradiciones forjadas en territorios geográficamente delimitados.

La perspectiva regional autonómica para Colombia

En el transcurso de las últimas tres décadas en Colombia se ha analizado como podría organizarse mejor desde el punto de vista de Estado nacional, y es interesante observar que, a partir de la Constitución Política de 1991 se propendió por una organización política y administrativa que favoreciera a las regiones, por supuesto que esta iniciativa surge de la necesidad de

hacerle frente al centralismo asfixiante de la Regeneración y de la Constitución Política de 1886, en efecto en el artículo primero de la carta de 1991 se expresa:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Es así como la regionalización surge como un mecanismo alternativo de la descentralización administrativa. De acuerdo a Juan B. Fernández ex constituyente de 1991, las regiones “son entidades territoriales perpetuas; tienen base geográfica y fundamento geopolítico; científicamente se puede demostrar su existencia, delimitarlas y mostrarlas sobre un mapa”. Así también lo conciben Fernán J. Fortich y Eric Leiva al expresar que:

En la Constitución Política Colombiana de 1991, Colombia quedó identificada normativamente como un “Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales”. Este predicamento resulta un tanto dislocado en la práctica como en la fundamentación teórica constitucional y legal, puesto que esta curiosa mixtura de Estado Unitario con caracterizaciones de Estado Autónomico y Estado-Región, hace poco probable mantener una fórmula única de Estado y, por el contrario, potencia una estructuración de un Estado con autonomías regionales en lo político, administrativo, tributario y normativo. El actual Estado Colombiano, hoy por hoy, tiene más razones para seguir en el camino del fortalecimiento de un Estado con autonomía regional (y por qué no, alcanzar un estadio superior de Estado autonómico), al estilo de las autonomías ibéricas en un estadio de iniciación como lo fueron en 1978, que a un Estado unitario con centralismo legislativo, judicial, financiero y fiscal, como predica el constitucionalismo colombiano y se sustenta y defiende por un sector considerable de la doctrina ius-publicista colombiana (Fortich & Leiva, 2009, p. 82).

Horacio Serpa Uribe⁹, en su calidad de presidente de la Asamblea Constituyente de 1991 hizo un juicio histórico al modelo centralista, afirmó lo siguiente: “La historia ha comprobado en Colombia que la existencia de un solo centro de poder limita las posibilidades de construir el país que se quiere, las expectativas de cambio no han encontrado concreción” (Gaceta Constitucional, 1991, p. 24).

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011, en su artículo 30 creó la Región Administrativa y de Planificación (RAP), y las define como “las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad”. Por medio de estas entidades se procurará que las regiones consigan la autonomía y las potestades administrativas necesarias para tomar determinaciones, según sus necesidades, no obstante, las Regiones Administrativas y de Planificación no están facultadas para componer circunspecciones electorales especiales en la división política y administrativa del país, por lo tanto, estas entidades regionales tienen competencias in extremis limitadas, muy alejadas de la necesaria autonomía legislativa con representantes propios, y de competencias ejecutivas y administrativas, que precisa una Región que pretende labrar su propio destino hacia el progreso.

Sin duda una forma de organización regional autonómica favorecería a que Colombia madurara en su concepto de Estado-Nación, además devendría de manera casi natural, pues el territorio colombiano se encuentra conformado por seis macrorregiones dotadas de poblaciones, culturas, tradiciones y ecosistemas propios.

Colombia, la integración supranacional y la paz

Es menester agregar que, el concepto de Estado-Nación colombiano no solo ha sido quebrantado por las circunstancias propias de su compleja historia política, tal como se ha descrito,

⁹ Horacio Serpa fue iniciado en la masonería en la Logia Faro No. 6 adscrita a la Gran Logia de los Andes con sede en Bucaramanga.

sino que se encuentra transgredido por situaciones devenidas por los procesos globalizantes.

La estructura latinoamericana se encuentra compuesta por una población estimada para el año 2018 de 655 millones de habitantes (Population.City, 2015), asentados en veinte (20) Estados-Naciones¹⁰ reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas con autogobierno e independencia, y se cimientan jurídicamente en el principio formal de ordenamiento fundamental del cual emana el principio de Estado territorial, en contraste, el Estado-Nación, como forma de organización política, es continuamente superado por procesos históricos complejos, derivados de la globalización y detallados en el intercambio de bienes, información, conocimientos y cultura, lo cual ocurre continuamente, con mayor velocidad por los avances, de la ciencia, de la tecnología y de las telecomunicaciones.

Razones por las cuales, germinaron estratégicamente en el campo político procesos de integración complejos, según los profesores Lindberg y Scheingold (1971): la característica fundamental de estos procesos de integración se basa en que “las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales” (p. 46).

Una peculiaridad de los procesos de integración con componentes supranacionales es su efecto sobre la paz, lo cual es observable en la Unión Europea; esta entidad de integración supranacional se asienta en un continente históricamente violento, desde la disolución del Imperio Romano, Europa experimentó guerras intestinas, entre ellas, dos guerras mundiales que pusieron en riesgo a toda la humanidad, sin embargo, desde que comenzaron los procesos integracionistas a partir de la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero mediante el Tratado de París de 1951, pasando por la Comunidad Económica Europea establecida en 1957, hasta la su con-

¹⁰ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela

solidación con el Tratado de la Unión Europea de 1993, Europa ha conseguido experimentar por primera vez en su historia 67 años consecutivos de paz.

La propuesta a los problemas conexos a la paz y a los procesos de integración supranacional de los Estados tiene su más antiguo antecedente, en el pensador franco-escocés Andrew Michael Ramsay, quien pronunciaría dos discursos, en 1736 y 1737, como Gran Orador de la Gran Logia de Francia, institución masónica que en 1773 cambiaría su nombre por Gran Oriente de Francia, en estos discursos propondría como principio utópico de la masonería la construcción de la paz a través de una República Universal (Arrieta, 2016. p. 129). Textualmente Ramsay pregonó lo siguiente:

El mundo entero no es más que una gran República, en la cual cada nación es una familia y cada individuo un niño. Señores, nuestra sociedad se estableció para hacer revivir y propagar las antiguas máximas tomadas de la naturaleza del ser humano.

Queremos reunir a todos los hombres de gusto sublime y de humor agradable mediante el amor por las bellas artes, donde la ambición se vuelve una virtud y el sentimiento de benevolencia por la cofradía es el mismo que se tiene por todo el género humano, donde todas las naciones pueden obtener conocimientos sólidos y donde los súbditos de todos los reinos pueden cooperar sin celos, vivir sin discordia, y amarse mutuamente.

Sin renunciar a sus principios, desterramos de nuestras leyes todas las disputas que pueden alterar la tranquilidad del espíritu, la delicadeza de las costumbres, los sentimientos afectuosos, la alegría legítima, y aquella armonía absoluta que sólo se encuentra en la eliminación de todos los excesos indebidos y de todas las pasiones discordantes... (Negrier, 1995, p. 397).

Semejante planteamiento progresista se dio en tiempos de absolutismo monárquico, fundamentado en el derecho divino de los reyes a gobernar, cuando la guerra era el método de

solución de controversias formal y más utilizado, y la esclavitud además de la explotación feudal los instrumentos de la riqueza.

La unión supranacional fundamentada en la promoción de la paz, el bienestar de sus ciudadanos, en la libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, en una idea de desarrollo basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva con pleno empleo y progreso social, sin olvidar la protección del medio ambiente; beneficiaría a Colombia en su deseo de concreción de la paz y del progreso social.

Prospectivas de la Alianza del Pacífico y la Supranacionalidad

Durante el siglo XX y en lo que va del siglo XXI se han desarrollado esfuerzos conducentes a la integración en Latinoamérica como los siguientes: La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) creada el 18 de febrero de 1960 por el Tratado de Montevideo; el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) instituido el 17 de octubre de 1975 mediante el Convenio Constitutivo de Panamá; la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) constituida el 12 de agosto de 1980 por el Tratado de Montevideo; también se han desarrollado estructuras intergubernamentales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) mediante el acuerdo de Cartagena del 26 de mayo de 1969 y el Mercado Común del Sur (Mercosur) fundado en 1991. Hasta hora, en el presente siglo se han fundado: La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) implantada en 2004, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que entró en vigencia el 11 de marzo de 2011 y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) creada el martes 23 de febrero de 2010 en sesión de la Cumbre de la unidad de América Latina y el Caribe, en Playa del Carmen (México).

Finamente, fue implantada La Alianza del Pacífico en Lima (Perú) el 28 de abril de 2011 a través de la Declaración de Lima, instituyendo una propuesta de integración regional conforma-

da por Chile, Colombia, México y el Perú, y otros dos países, hasta ahora, candidatos oficiales a ser miembros: Costa Rica y Panamá, en la cual Colombia ha desempeñado un papel preponderante.

En el mundo globalizado es notoria la importancia que poseen de los grados de integración económica para el flujo de bienes, servicios, factores productivos y la armonización de políticas económicas; no obstante, dichos fines no son conseguidos de manera inmediata, toda vez que los países integrantes pueden propender por una forma de integración determinada, o porque busquen su materialización de manera progresiva.

En Suramérica, tanto el Mercosur como la Alianza del Pacífico se perfilaban como mecanismos potentes de integración económica regional, basados en un regionalismo abierto, sin embargo, a pesar que el Mercosur fue constituido previamente a la Alianza del Pacífico, a través del Tratado de Asunción, de 26 de junio de 1991, entró en fase poshegemónica; que según lo manifiesta Alberto Martínez (2016), se caracteriza por:

Un retorno a la política y menor atención a la economía, oposición al neoliberalismo y a la hegemonía de Estados Unidos, desconfianza en los mercados, aumento del intervencionismo estatal y creciente atención a temas sociales, como la pobreza, la desigualdad y la inclusión.

Como consecuencia, el cerramiento de los países miembros del Mercosur a nuevas integraciones económicas demarcó la entrada a una etapa de decaimiento.

Empero, desde el triunfo de Mauricio Macri en Argentina (2015), el Mercosur volvió a abrirse a nuevos caminos de integración que derivaron en aproximaciones hacia la Alianza del Pacífico (Martínez, 2016).

El actual interés del Mercosur sobre la Alianza del Pacífico podría sustentarse en que la Alianza representa un mercado potencial de más de 217 millones de habitantes. El PIB conjunto de los cuatro países de la Alianza del Pacífico sumó en 2016 un total de 3,8 billones de dólares, lo que equivale al 41% del PIB de toda América Latina y el Caribe. La unión de estas cuatro

economías podría constituir la octava economía del mundo (Semana, 2017). En consecuencia, la Alianza del Pacífico, nacida bajo la pretensión de consecución de un mercado común, concentra un estimable potencial como opción de integración regional.

Conforme al Acuerdo Macro de la Alianza del Pacífico de 2012, los Estados miembros pretenden la construcción de un mecanismo de integración progresivo de circulación de bienes, servicios, capitales y personas, para lo cual consideran necesario para la implantación el cumplimiento de ciertos requisitos esenciales, los cuales se discriminan a continuación:

- a. La vigencia del Estado de Derecho, de la Democracia¹¹ y de los respectivos ordenes constitucionales.
- b. La separación de los poderes del Estado; y
- c. La protección, la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Alianza del Pacífico, 2012, art. 2).

Consecuentemente, el Acuerdo Marco en su artículo 3º, desarrolló los objetivos de la Alianza de la siguiente manera:

- a. Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
- b. Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
- c. Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis a Asia Pacífico (Alianza del Pacífico, 2012, art. 3).

¹¹ La declaración presidencial de Lima de 28 de abril de 2011, destacó la importancia de los avances de los países miembros en el desarrollo y crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la democracia, como igualmente se ratifica en la declaración de Mérida 2011, la participación de la misma en la vigencia del estado de derecho y de los respectivos ordenes constitucionales, separación de poderes del estado y protección y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Si bien la Alianza del Pacífico fue fundada por Chile, Colombia, México y Perú, hoy en día cuenta con cincuenta y dos Estados observadores (Alianza del Pacífico, 2018); los Estados observadores deben compartir los principios y objetivos establecidos en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, son Estados observadores en América: Argentina, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Trinidad y Tobago e Uruguay. En África: Egipto y Marruecos. En Asia: China, Corea del Sur, India, Indonesia, Israel, Japón, Singapur y Tailandia. En Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Reino Unido, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Holanda Hungría, Italia, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. En Oceanía: Australia y Nueva Zelanda. Lo anterior, es el resultado de la política de apertura de la Alianza, según la cual, se acepta la participación de los Estados que soliciten su ingreso, siempre que cumplan los requisitos que delimita el Acuerdo Macro de la Alianza; de manera que se trata de un mecanismo de integración ambicioso cuya implementación ha alcanzado una faceta hegemónica; cuatro nuevos Estados solicitaron su vinculación en calidad de asociados, estos Estados son: Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur.

De acuerdo al informe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la Alianza del Pacífico ha consolidado en un lapso de seis años los siguientes logros:

- Desgravación del 92% del comercio intrarregional y desgravación del 8% restante de 3 a 17 años a partir de 2016.
- Siete sedes de Embajadas compartidas (Argelia, Vietnam, Azerbaiyán, Ghana, Singapur y Misión Diplomática ante la OCDE) y dos oficinas comerciales conjuntas (Casablanca y Estambul).
- Realización de actividades conjuntas de promoción comercial, de inversiones y turismo.
- Integración de las bolsas de valores en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), se constituye en el brazo financiero de la Alianza.

- El Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) ha sido una importante iniciativa del sector privado con el fin de dar recomendaciones a los gobiernos para construir una agenda de trabajo útil para la facilitación de negocios.
- A través de la Plataforma de Movilidad Académica y Estudiantil, se han beneficiado estudiantes de los cuatro países. Colombia ha otorgado 349 becas y a su vez 387 colombianos ha sido beneficiarios.
- Supresión de visas de turismo y de negocios entre los cuatro países.
- Firma de un Acuerdo Interinstitucional para un Programa de Vacaciones y Trabajo, que fomenta el intercambio cultural entre los jóvenes de nuestros países.
- Suscripción de un Acuerdo de Asistencia Consular que permite a los nacionales de los cuatro países recibir asistencia consular en aquellos estados donde no haya representación diplomática o consular de su país de origen.
- Exención de visado de corta estancia para extranjeros residentes en países miembros de la Alianza del Pacífico.
- Se anunció el inicio de negociaciones con Australia, Canadá, Singapur y Nueva Zelanda, encaminadas a acceder a la categoría de Estados Asociados (Cancillería, 2017).

El perfil que presenta la Alianza del Pacífico se torna seductor no solo para Estados de la región, sino también para Estados de todos los continentes, en consecuencia, este tratado puede propiciar integraciones sistémicas que sobrepasen la mera integración comercial, apuntando a una unión económica y monetaria, tal como aconteció con la Comunidad Económica Europea y sus cuatro libertades: mercancías, servicios, personas y capitales¹², por ende, es dable considerar que la Alianza del Pacífico en su madurez pueda gestar formas de integración supranacional que trasciendan hacia la paz y el progreso social de la región.

¹² Con la caída del comunismo en Europa central y oriental, los europeos se sienten más cercanos. En 1993 culmina la creación del mercado único con las "cuatro libertades" de circulación: mercancías, servicios, personas y capitales. La década de 1990 es también la de dos tratados: el de Maastricht (Tratado de la Unión Europea) en 1993 y el de Ámsterdam en 1999. Los ciudadanos se preocupan por la protección del medio ambiente y por la actuación conjunta en asuntos de seguridad y defensa (Unión Europea, 2017).

CONSIDERACIONES FINALES

La proyección del impacto económico que generará la Alianza del Pacífico es racionalmente significativa; y lo es principalmente porque los medios con los que cuenta esta organización para llegar al siguiente nivel económico, son pertinentes respecto de los objetivos de consolidación económica en bloque. El crecimiento de la Alianza del Pacífico es una realidad sustentada a partir del crecimiento económico, empero, ésta deberá institucionalizarse como una fuerza permanente de oportunidades económicas para el mayor número de ciudadanos, lo cual significa que los Estados miembros deberán sistematizar los resultados favorables del avance progresivo de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

En el plano interno de las organizaciones estatales, los objetivos logrados en el marco de la Alianza del Pacífico deberán conducirse, como herramientas, para solventar los concretos problemas de desigualdad y pobreza, los cuales históricamente han sido fuente directa de indignidad y violencia; tales males pudieran mermarse si los logros de la Alianza se reflejasen en el bienestar de los ciudadanos de todos los Estados miembros.

Los tratados de cooperación internacional tienen la característica de ventilarse como ventanas de observación ante la comunidad internacional; y no únicamente sobre asuntos del respectivo tratado, puesto que se perciben aspectos colaterales de la coyuntura nacional. En el marco de la Alianza del Pacífico, en lo que respecta a la República de Colombia, la comunidad internacional direccionará su examen a los esfuerzos del Estado colombiano para erradicar la desigualdad. Para lograr estos objetivos, la satisfacción de las necesidades básicas a través del crecimiento económico, debe convertirse en un deber prioritario de responsabilidad social por parte de todos los Estados que integran la Alianza del Pacífico.

Los Estados partes de la Alianza del Pacífico o los Estados que deseen ser parte de la misma, tienen por delante el modelo de la Unión Europea, exitoso en términos de integración y de paz, el cual podría ser útil como patrón para el planteamiento de

algunas preguntas problema, y analizar temas como la salida de un Estado miembro y las repercusiones sociales y económicas a partir de este evento. Por otra parte, es importante resaltar, en caso de mayor prosperidad y de profundización de la integración de la Alianza, la ventaja que supondría el dar un paso más allá de la integración supranacional mediante la creación de una estructura orgánica tipo Estado Federal, la cual permitiría un trato preferente y de máxima habilitación de cara al Derecho Internacional. Esta estructura se podría construir a través de un tratado internacional o a través de una especie de Asamblea Constituyente Regional, que serviría como vehículo para asegurar la permanencia de los Estados, toda vez que los asuntos de la nacionalidad y la ciudadanía ya no serían competencia irrestricta de los Estados miembros, sino del Estado federal, lo cual demarcaría mecanismos de participación ciudadana mucho más amplios.

Cuando se analiza el ejemplo de la Unión Europea, se pueden examinar las consecuencias del fenómeno Brexit como una situación hasta hace algunos años poco probables, y unas consecuencias bastante complejas desde lo económico y la seguridad continental. En el marco de la Alianza del Pacífico, podría pensarse en una legitimación a través de un tratado internacional de envergadura mayor al tratado de Manstrich de la Unión Europea, lo cual también repercutiría en la estabilidad y la paz presente y futura del continente.

De cara a la competitividad económica con la Unión Europea, Estados Unidos de América y China, la Alianza del Pacífico necesita consolidarse como un bloque económico eficiente a partir de la coordinación entre los países que la conforman. La Alianza deberá constituirse como el espacio que legitime los intereses y los pactos entre los Estados.

El libre tránsito de personas, el poder trabajar en otro país de la Alianza sin necesidad de permiso de trabajo, la posibilidad de residencia en otro país de la Alianza, la posibilidad permanecer en el mismo cuando se haya dejado de trabajar y la recepción de trato igual a los migrantes, se traducen en un principio fundamental de libre circulación de trabajadores, en un

principio de bienestar y en un principio de desarrollo social con impacto en la paz supranacional.

El momento histórico actual es propicio para desarrollar alianzas perdurables en América Latina. En otros tiempos las alianzas con Estados Unidos tenían cierta lógica política, sin embargo, hoy las alianzas con el bloque de países vecinos y economías en etapa de crecimiento semejante a la colombiana, constituye el porvenir racional del progreso social conjunto de los Estados miembros de la Alianza.

Sería conveniente que la Alianza del Pacífico adquiriera la categoría de Estado en el marco del Derecho Internacional Público, de esta forma la Alianza del Pacífico estaría siendo racional y consecuente en la prevención de fenómenos parecidos al Brexit tal como se ha dado en Europa, siempre que la repercusión económica del fenómeno es un aspecto actual de la crisis de la Unión Europea.

La comunidad internacional se encuentra compuesta por Estados y otras organizaciones reconocidas por el Derecho Internacional Público, entidades incluso con la capacidad para celebrar tratados. Sin embargo, existen algunos asuntos solo reservados a las organizaciones estatales, por ejemplo, el conjunto de instituciones que tienen la atribución de regular la vida en la sociedad, así como la organización política, coactiva, coercitiva, económica; y la capacidad de comparecencia ante la Corte Internacional de Justicia (Arellano, 2005).

La Alianza del Pacífico deberá preparar la economía supranacional e incluso instruir a las economías nacionales en aspectos relacionados con medidas de contención en épocas de no crecimiento económico, a propósito de la coyuntura actual de la Unión Europea, Sanahuja (2012) expresa lo siguiente:

Hay que recordar que la UE no es solo, ni principalmente, la expresión de una racionalidad económica. Se trata de un proyecto eminentemente político, que puede ser interpretado en clave federal, encaminado a asegurar la paz en Europa y redefinir la política, la soberanía y la ciudadanía desde una lógica cosmopolita (p. 63).

En este sentido y en favor de la unidad de las naciones de América Latina, se puede decir que la Alianza de Pacífico y la pluralidad de acuerdos de cooperación existentes en el continente son una muestra de la voluntad solidaria, pacifista y de cooperación activa (Meza, 2013).

En el marco de la consolidación económica en bloque, en favor de los Estados de América Latina, se debería dar trato prioritario a los tratados y a la confianza con los Estados vecinos. En este tipo de alianzas se pueden encontrar ventajas cuantificables. McDonald (2009), citado por Arévalo (2014), señala que

El bienestar del mundo mejora si todos los países importan bienes y servicios del extranjero, producidos con menores costos de producción. Los consumidores locales ganan en beneficio más de lo que pueden perder los productores domésticos, ya que, a nivel global, el beneficio es máximo cuando se adquieren productos importados más baratos, producidos con mayor productividad, aprovechando las ventajas corporativas (p. 162).

Es menester resaltar que las economías, tanto las grandes como las más pequeñas, no solo deben preocuparse por mejorar el tipo y la cantidad de ingresos, además deberán ser minuciosas con la redistribución de los mismos a través de políticas públicas racionales. En este sentido se torna interesante la postura de Arévalo (2014), que expresa:

No obstante, lo anterior, existen varios estudios que aseveran que la globalización y la apertura comercial generan pobreza y mayor disparidad de ingreso por habitante, aunque se podría argumentar que ello es resultado de inadecuadas políticas públicas al interior de cada país, que imposibilitan un reparto más justo de los frutos del bienestar conseguido con la apertura comercial. Tampoco debe olvidarse que la pobreza es de carácter multidimensional y por lo tanto, es el producto de muchos factores adversos. La pobreza y la desigualdad pueden aumentar incluso con crecimiento económico si la política social doméstica no es eficaz y el crecimiento es excluyente (p. 163).

Los Estados de Latinoamérica, generalmente reciben las instituciones jurídicas y políticas de otros Estados que por su nivel de desarrollo las suelen producir. Sin embargo, éste no solo es el momento de mirar hacia la Unión Europea para inspirarse en su modelo, sino también es también para detenerse en los puntos donde el modelo avanzado de integración presenta crisis, de manera que América Latina puedan construir un modelo superior y estructurado a la medida de sus circunstancias.

El proyecto de la Unión Europea ha tenido algunas imperfecciones, es natural e innegable; la moneda, el banco común y el Brexit son algunos de los puntos en los que la Unión Europea ha presentado problemas, además de las amenazas externas como la crisis migratoria, el terrorismo yihadista y el euroescepticismo; aun así, si se observa la comunidad internacional en su conjunto, al igual que sus sistemas sociales, es evidente un funcionamiento cada vez más mancomunado.

El concepto de Estado Nación como se viene comprendiendo desde el siglo pasado se está transformando, y en algunos casos ha sido superado completamente y remplazado por organizaciones privadas como la FIFA, o públicas como las cooperaciones de sujetos internacionales; y en todos los casos con un carácter supranacional. Creemos que los Estados latinoamericanos deben concientizarse de la realidad cooperativa y organizarse de manera racional, pues el fenómeno cooperativo es un hecho objetivo.

REFERENCIAS

- Acuerdo Macro de la Alianza del Pacífico (6 de junio de 2012), Antofagasta - Chile, recuperado de <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=4464>
- Alianza del Pacífico, Países Observadores, recuperado de <https://alianzapacifico.net/paises-observadores/>
- Arellano, C. (2006). *Primer Curso de Derecho Internacional Público*. México, D.F.: Editorial Porrúa.
- Arévalo, A. (2014). La Alianza Pacífico: geopolítica e integración económica. *Revista Vía Iuris*, 16(1). 159-172. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/2739/273933373009/>

- Arrieta, M. (2016). *Los masones en el mundo: Geopolítica masónica*. Córdoba: Almuzara.
- Banco de la República. Subgerencia Cultural. (2015). *Diferencia entre Estado y Nación*. Recuperado de http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/diferencia_estado_nacion
- Duque, L. (1993). Nariño y la masonería: influencia de las Logias y las ideas de confraternidad en el Precursor. *Revista Credencial Historia*, 48.
- Fortich, F. y Leiva, E. (2009). *El ordenamiento territorial según la Constitución política de 1991: ¿República unitaria o estado región o autónomo? Estudios en Derecho y Gobierno*. Bogotá, D.C.: Universidad Católica de Colombia.
- González, A. (febrero 26, 2016). Territorio, Nación, Estado y Paz. *Semanario Virtual*. Recuperado de <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0484/articulo05.html>
- Lindberg, L. y Scheingold, S. (1971). *Regional Integration: Theory and Research*. Massachussets: Harvard University Press.
- Llano, R. (2009). *Historia resumida del Partido Liberal Colombiano*. Bogotá, D.C.: Partido Liberal Colombiano.
- Manzano, L. (2007). El largo camino hacia la paz. Cambios y semejanzas entre la Tregua de Amberes de 1609 y la Paz de Münster de 1648. *Revista d'història moderna*, 29. 617-641.
- Martínez-Castillo, A. (2016). Alianza del Pacífico y Mercado Común del Sur: dos enfoques de la integración económica regional. *Papel Político*, 21(2), 469-494. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo21-2.apmc>
- Négrier, P. (1995). *Textes Fondateurs de la Tradition Maçonnique 1390-1760*. Paris: Éditions Grasset.
- Parlamento Andino. (julio 24, 2017). *Aniversario 234 de Simón Bolívar*. Recuperado de <https://parlamentoandino.org/aniversario-234-de-simon-bolivar/>

- Population.City. (2015). *América latina, Caribe · Población 1900-2100*. Recuperado de <http://poblacion.population.city/world/la>
- Prieto G. y Betancourt, R. (2014). Entre la soberanía, el liberalismo y la innovación: un marco conceptual para el análisis de la Alianza del Pacífico. En, Editors: E. Pastrana y H. Gehring (Ed.), *Alianza del Pacífico. Mitos y Realidades*. 75-113. Cali: Universidad Santiago de Cali. Fundación Konrad Adenauer KAS.
- República de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Reordenamiento Territorial, Proyecto de acto reformativo de la Constitución Política de Colombia. *Gaceta Constitucional*, 87.
- República de Colombia. Cancillería de Colombia. (s.f.). *Informe de La Alianza del Pacífico*. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/pacific-alliance>
- Revista Dinero (octubre 22, 2017). *Nuevas negociaciones se acercan para la Alianza del Pacífico*. Recuperado de <http://www.dinero.com/economia/articulo/nuevas-negociac,el-pacifico/251475>
- Revista Semana (junio 29,2017). Las Cifras de la Alianza del Pacífico. [Comercio]. Recuperado de <http://www.semana.com/economia/articulo/xii-cumbre-de-la-alianza-del-pacifico-en-cali-valle-del-cauca/530307>
- Santos, E. (octubre 26, 2015). Un Antonio Nariño que no es el verdadero. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16413994>
- Unión Europea. (2017). *Historia de la Unión Europea*. Recuperado de https://europa.eu/european-union/about-eu/history_es#1990_-_1999
- Vargas, A. (2002). Paz y nación en la perspectiva histórica colombiana. *Revista Reflexión Política*, (8). 141-142.
- Vargas A. (enero 30, 2007). Construcción del Estado-Nación en Colombia. ALAI. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/active/15329>
- Williford, T. (2005). *Laureano Gómez y Los MASONES*. Bogotá,D.C.: Planeta.

El censo nacional de instalaciones deportivas como herramienta de gestión y planificación estratégica del sistema deportivo público en Colombia *

Elena Conde Pascual¹
Emil David Macías López²
Diego Andrés Martínez Prieto³
Eduardo Andrés Oviedo Díaz⁴

Resumen

Debido a la importancia social que el deporte ha alcanzado en los últimos años en Colombia, se han llevado a cabo iniciativas estatales con el objetivo de conocer las características de los escenarios deportivos de titularidad pública en diferentes regiones del país, pero que han resultado insuficientes e incompletas tanto por su falta de continuidad, como por la no publicación de los resultados y la no realización de estudios en determinados departamentos del país. El objetivo del presente estudio fue visibilizar la necesidad de disponer de un Censo de Instalaciones deportivas en Colombia como punto de partida de la necesaria utilización de la planificación estratégica como herramienta de gestión deportiva en la administración pública del país, como elemento fundamental para la promoción y práctica de la actividad físico deportiva. La metodología empleada fue de tipo cuantitativo, utilizándose para la caracterización de escenarios deportivos la ciudad de Sincelejo (Sucre), como guía de trabajo futuro a seguir en otros municipios, a través de un cuestionario ad-hoc diseñado por el grupo de investigación en gerencia deportiva (GIGEDE) de la Universidad Tecnológica de Pereira. Los resultados evidencian amplias carencias en los escenarios deportivos actuales en las diferentes variables estudiadas: existencia de mobiliario deportivo, seguridad, señalización de los escenarios y limitación para la movilidad reducida a los escenarios entre otros. **Palabras claves:** gestión deportiva, instalaciones deportivas, escenarios deportivos, censo, planificación estratégica, administración pública.

* Trabajo producto de proyecto de investigación "Caracterización y uso de los escenarios deportivos y percepción de la calidad de los servicios deportivos públicos en la ciudad de Sincelejo, Sucre" de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR).

¹ España. Murcia. Doctora en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Gestión y Administración del Deporte. Universidad Católica de Murcia (UCAM), Grupo de investigación Areté. Correo: econde@ucam.edu

² Colombia. Sincelejo. Graduado en Ciencias del Deporte y la Actividad Física (Corporación Universitaria del Caribe, CECAR).

³ Colombia. Sincelejo. Graduado en Ciencias del Deporte y la Actividad Física (Corporación Universitaria del Caribe, CECAR).

⁴ Colombia. Sincelejo. Graduado en Ciencias del Deporte y la Actividad Física (Corporación Universitaria del Caribe, CECAR).

Abstract

Due to the social importance that sport has achieved in recent years in Colombia, state initiatives have been carried out with the objective of knowing the characteristics of sports venues owned publicly in different regions of the country, but which have been insufficient and incomplete both for their lack of continuity, and for the non-publication of the results and the failure to conduct studies in certain departments of the country. The objective of this study was to highlight the need to have a Sports Facilities Census in Colombia as a starting point for the necessary use of strategic planning as a sport management tool in the country's public administration, as a fundamental element for the promotion and practice of sports physical activity. The methodology used was quantitative, using the city of Sincelejo (Sucre) as a guide for future work in other municipalities, through an ad-hoc questionnaire designed by the sport management research group (GIGEDE) of the Technological University of Pereira. The results show wide deficiencies in the current sports scenarios in the different variables studied: existence of sports furniture, safety, signaling of the scenarios and limitation for reduced mobility to the scenarios, among others. **Keywords:** sport management, sports facilities, sports venues, census, strategic planning, public administration.

INTRODUCCIÓN

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, proclamada en 1978 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que “la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos” (UNESCO, 1978). Facilitar el acceso universal al deporte se ha convertido en un derecho de ciudadanía, cuya realización desempeña un papel cada vez más importante en la acción de gobierno de los poderes e instituciones públicos (Correal, 2005).

En el caso de Colombia, la Constitución Política en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte. La Constitución también establece que el deporte (en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas) y la recreación, forman parte de la educación y constituyen un gasto público social (Gobierno de Colombia, 1991).

Autores como Camps (1998) afirman que, para la realización de estas prácticas, se necesitan de unas instalaciones que sean capaces de responder a las demandas de la población.

La información estadística de los diversos sectores de la economía en Colombia, constituye la base para realizar análisis e investigaciones, cuyas conclusiones y recomendaciones, sustentan el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Es así como el Gobierno Nacional y el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), conscientes de la importancia que tiene la práctica del deporte, la recreación y la educación física para el mejoramiento del bienestar de los colombianos, han demostrado interés en fortalecer la gestión, calidad y evaluación de los entes que conforman el Sistema Nacional del Deporte, con el fin de fortalecer la información, conocer las necesidades fundamentales por departamentos, optimizar el uso de los recursos disponibles y lograr un mayor seguimiento de los programas y proyectos (DANE, 2007).

En el año 2006, Coldeportes y el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) reportaron que 18 departamentos del país cuentan en la actualidad con un total de 22.919 escenarios para la práctica del deporte, recreación y entretenimiento. En 15 ciudades se censaron 16.268 escenarios, 3.204 en los cascos urbanos de municipios menores y 3.447 en las áreas rurales. Los datos se deducen del censo a escenarios realizado por las dos entidades, permitieron diagnosticar y apoyar de manera eficiente la formulación de planes de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva. Según Coldeportes, los primeros departamentos censados fueron: Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, Putumayo, Amazonas y Guaviare. Departamentos congregan una población de 25.438.316 habitantes. Las regiones que contaron con un mayor número de escenarios deportivos fueron: Valle del Cauca con 4.661 y Antioquia con 4.583, que también son las áreas donde la práctica de actividad físico deportiva es la más elevada del país. (Presidencia de la República de Colombia, 2007). Los escenarios que

relacionan el estudio, son: estadios, coliseos, polideportivos, canchas múltiples, piscinas, campos recreativos y parques. Los escenarios de los restantes 14 departamentos quedaron pendientes de ser censados para la segunda parte del convenio, que hasta la fecha no ha sido ejecutado. No fueron publicados y, por tanto, no es posible acceder a la información de los datos obtenidos en varios departamentos censado como es el caso de Sucre, que es el que nos ocupa en el presente trabajo.

En este sentido, la problemática de no tener información sobre los departamentos censados, así como la de aquellos que no lo fueron, se ha estudiado en los últimos años desde el ámbito universitario. Destaca la Universidad Tecnológica de Pereira en su programa de Ciencias del Deporte y dos investigaciones realizadas de gran interés en la materia. En la primera de ellas, Arévalo y Correa (2007), estudian la caracterización de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos públicos y del sector educativo privado del municipio de Santa Rosa de Cabal. Se describieron las condiciones en la que se encontraban los escenarios deportivos y recreativos de los 205 escenarios existentes en el municipio en los sectores urbanos y rurales. Como resultados, se obtuvieron que el 77% de los escenarios eran canchas equivalentes a un número de 157 y solo un 2% es decir 5, eran coliseos. Los resultados del estudio mostraron que tanto en la construcción, dotación y mantenimiento de la mayoría de los escenarios tanto deportivos como recreativos del municipio existían falencia. Se recomendó al ente encargado, actualizar periódicamente la base de datos arrojada por la investigación, para mantener un continuo control de los escenarios, lo que hasta la fecha no ha sido realizado.

En el segundo estudio, de Rojas y Morales (2010), se realizó un inventario del número de los escenarios deportivos afiliados a la cámara de comercio en la zona urbana de la Virginia. Se consideró que la inadecuación y el desconocimiento del estado en el que se encuentran dichos escenarios deportivos, dan lugar a una problemática social que conlleva a la inutilidad de estos y genera una disminución de la práctica actividad física,

el deporte y la recreación. Se encontró que, de los 25 escenarios deportivos estudiados, el 60% no cumplen con la reglamentación, el 24% están en regular estado y el 16% están en pésimo estado. En síntesis, los resultados del estudio, arrojaron muchas deficiencias en la construcción, dotación y mantenimiento de la mayoría de los escenarios deportivos de la Virginia. Finalmente, se recomendó al ente encargado, actualizar con regularidad la base de datos arrojada por esta investigación, para tener un continuo control de cada uno de los escenarios (Rojas y Morales, 2010), lo que hasta la fecha tampoco ha sido realizado.

Tomando como referente los trabajos en la misma línea realizados en Europa y de manera más específica a España, el primer Censo Nacional de Instalaciones Deportivas por Comunidades Autónomas se realizó en el año 1986, donde se contabilizaron 48.723 instalaciones deportivas y 99.775 espacios deportivos. Este primer censo, no solo permitió la contabilización numérica de las instalaciones deportivas de un determinado territorio, sino que supuso, el inicio de la utilización de la planificación estratégica como herramienta de gestión deportiva en la administración pública (Gobierno de Extremadura, 2010).

Desde entonces, se tienen medios para cuantificar y proyectar un parque de instalaciones deportivas basado en criterios objetivos de cantidad, situación, dispersión geográfica, necesidad de población, etc. Es por ello que, desde el punto de vista de la gestión y administración del deporte en España, se consideró fundamental el primer trabajo realizado en esta materia en la década de los 80, donde el deporte aún era joven y sin fuerza dentro de una sociedad inmersa en los inicios de la democracia. Una vez realizado el primer censo, se encuentra la primera mención legislativa del Censo Nacional De Instalaciones Deportivas, que se recoge en el artículo 8 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, donde se establece como competencia del Consejo Superior de Deportes (CSD), entre otras, la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en colaboración con las Comunidades Autónomas.

A finales de los años 90, se plantea la necesidad de realizar la primera actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (Martínez, 1998). Esta primera actualización o II Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, se lleva a cabo en el año 1997, en el que se analizaron 66.670 instalaciones deportivas, lo que significó un aumento del 27% con respecto al anterior trabajo. Este estudio supuso la interpretación del censo como un ente dinámico y móvil, que no puede dejarse caer en “la sombra del olvido”, siendo responsabilidad de las administraciones nacionales, regionales y locales, el trabajar en la actualización, mejora y optimización de esta peculiar herramienta de planificación deportiva. La constante actualización de la base de datos, fue necesaria debido al desarrollo continuo del parque de instalaciones deportivas de las Comunidades Autónomas.

Posteriormente, en 2005, se plantea una nueva actualización y se lleva a cabo el III Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. En este año se censan 79.059 instalaciones deportivas a nivel nacional. Por último, en el año 2010 se inician los trámites para la cuarta actualización del CNID o la elaboración del IV Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. En este trabajo se incluyen algunas mejoras, y se optimiza la herramienta informática que da soporte a los datos estadísticos del estudio, mejorando el proceso de subida de datos, la estética y funcionalidad, así como el tratamiento de la información solicitada.

Como se afirma en el presente texto, debido a la creciente importancia que desde el gobierno nacional se está dando en los últimos años a la práctica de actividad físico deportiva en Colombia por parte de toda la población, el presente estudio plantea, la necesidad existente en el país de considerar por parte de la administración central y las administraciones regionales y locales, la realización de un censo de instalaciones deportivas, con el objetivo de que se utilice la planificación estratégica como herramienta de gestión deportiva en la administración pública de una forma similar a lo realizado en España, lo que permitirá evaluar la situación existente en cada departamento del país para planificar la construcción, mantenimien-

to y mejora de instalaciones deportivas en base a criterios objetivos. Construir, adecuar y administrar escenarios deportivos y recreativos públicos para el disfrute de los habitantes de la ciudad sirve de modelo para concebir las nuevas formas de infraestructura públicas en las ciudades.

El presente estudio ha sido desarrollado en el municipio de Sincelejo, capital del departamento de Sucre y perteneciente a la subregión Montes de María, que posee una extensión urbana de 2.143.1 de km², equivalentes al 7,53% de todo el departamento y posee una población total de 279.027 habitantes, de los cuales 261. 508 pertenecen a población urbana. Como indica el documento denominado: Plan departamental de Sucre de desarrollo 2008- 2011, el departamento de Sucre es una entidad territorial que se gobierna por autoridades propias y tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos señalados en la Constitución Política.

El departamento ejerce funciones administrativas de coordinación y complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios de la jurisdicción y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Según el documento citado, el Gobierno Departamental garantizará la participación ciudadana, social, política y comunitaria de forma sistemática, la eficiencia en el uso de los recursos y la austeridad en el gasto, privilegiando la inversión social y la construcción de equidad, orientando la gestión pública a la obtención de resultados materiales y post-materiales y haciendo la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna (Plan departamental Sucre de desarrollo, 2008).

En este contexto, el gobierno departamental apuesta por políticas para la construcción de equidad social que genere confianza enfocada a los más pobres y fundamentada en tres enfoques: de derechos, poblacional y territorial y en una gran estrategia de lucha contra la pobreza, la cual es liderada por el Consejo Departamental de departamento de Sucre. Con respecto, a las políticas específicamente deportivas, se pretenden

propiciar tiempos, espacios y actividades deportivas, recreativas, lúdicas y aprovechamiento del tiempo libre que promuevan entre la comunidad sucreña relaciones interpersonales de fraternidad, satisfacción de necesidades de movimiento, aprendizaje y desarrollo de conductas y acciones motrices, concientización de una cultura física e intelectual que contribuyan al mejoramiento de su salud y de su calidad de vida. Masificar las actividades recreativas en los municipios como estilos de vida saludable a través del establecimiento de convenios con Coldeportes nacional para la realización de programas deportivos y construcción de escenarios deportivos parecen ser las estrategias que se plantean seguir para la consecución de los objetivos propuestos.

Teniendo en cuenta la importancia desde el punto de vista político que se les concede a los programas deportivos y de actividad física en el departamento y tras conocer que no existen datos que determinen las características de la infraestructura deportiva pública en la actualidad, se considera relevante y el principal objetivo de este estudio, el análisis de sus características para futuros planes de desarrollo y mejora.

METODOLOGÍA

El trabajo realizado se caracteriza por utilizar una metodología cuantitativa, de carácter descriptivo y de cohorte trasversal, ya que se utiliza preferentemente información cuantificable para describir o tratar de explicar los fenómenos estudiados, en la forma que es posible hacerlo en el nivel de estructuración lógica en el cual se encuentran las Ciencias Sociales actuales (Briones, 1996).

Al ser una investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido, las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa. Es también un diseño de tipo transversal, al analizar el estado de diversas variables en un momento determinado; su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Hernández, Fernández y Baptista, 1998).

Población y muestra

Se censaron los espacios deportivos públicos del municipio de Sincelejo, Sucre, que se encuentren en el casco urbano, comprometiendo complejos deportivos, estadios, coliseos, canchas, parques y cualquier otro escenario para la práctica del deporte la actividad física y la recreación para lo que se tomó la totalidad de los escenarios deportivos públicos y distribuidos según su caracterización.

Como primer criterio de inclusión se determinó que los escenarios fueran de régimen público y que su principal administrador fuera la entidad encargada de la gestión de las instalaciones “INDER-Sincelejo”. Se excluyeron escenarios donde que no contaran con las mínimas infraestructuras para la práctica del deporte llevó a una muestra de 53 escenarios deportivos que fueron los que formaron parte del estudio.

Instrumentos y procedimientos

Para la caracterización de los escenarios deportivos se empleó un cuestionario ad-hoc diseñado y validado por el grupo de investigación en gerencia deportiva (Grupo de investigación en gestión deportiva GIGEDE, Universidad Tecnológica de Pereira) después de tener el aval y permiso para la aplicación del instrumento.

Una vez obtenidas las autorizaciones por parte del Inder y la Alcaldía, debido al interés del estudio por parte del propio municipio de Sincelejo, se procedió a las salidas de campo para la toma de datos y manejo de las encuestas. El procedimiento llevado a cabo fue el siguiente:

- Identificación y listado de los escenarios
- Recorrido
- Tiempo

La toma de datos se llevó a cabo en dos periodos, el primero estuvo comprendido del 23 de noviembre al 4 de diciembre del 2015 y el segundo los días 6, 18, 19, 20 y 21 de febrero del 2016. En las encuestas participaron los tres integrantes del grupo de

investigación “Fusión deportiva” pertenecientes a la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) previa formación del procedimiento adecuado de recogida de datos.

Con respecto a las variables del trabajo, se estudiaron aspectos necesarios para el diagnóstico de los escenarios con el objetivo de obtener información que no se había tenido en cuenta hasta ahora por parte de los administradores de las mismas. Se utilizó para la medición de dichas variables la herramienta realizada y validada por el grupo de investigación GIGEDE denominada “Ficha de inmuebles de infraestructura deportiva y recreativa. Proyecto plan maestro de construcción y adecuación de escenarios deportivos y recreativos de Risalda”.

Tabla 1
Variables estudiadas.

Características	Descripción	Variables
ACCESIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA	Posibilidad que tienen todas las personas, para acceder a un escenario deportivo o servicio.	Rampa de Acceso Ascensor Unidades Sanitarias Barandas y señalización Luminarias Bandas
MOBILIARIO	Elemento que sirve para identificar los ambientes de los escenarios deportivos.	Canecas Bolardos Barandas Señales Fuentes
TIPO DE POBLACIÓN EN EL ESCENARIO	Personas, entidades, o clubes profesionales que se encuentran utilizando los distintos escenarios deportivos.	Estudiantes Deportistas asociados Deportistas no asociados Comunidad Socio o afiliado
INSTALACIONES Y SERVICIOS	Servicios con los que cuenta el escenario deportivo, para la práctica deportiva.	Vestidores Baños Enfermería Oficina de prensa Cafetería Oficinas Administrativa

El censo nacional de instalaciones deportivas como herramienta de gestión y planificación estratégica del sistema deportivo público en Colombia

...

Características	Descripción	Variables
CARACTERÍSTICAS DEL CERRAMIENTO	Tipo de estructura o protección con los que cuenta los distintos escenarios deportivos	Total fijo Techo móvil Sin cerramiento Cerramiento Lateral
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	Rasgos del pavimento escenario deportivo, para la buena práctica de deporte y actividad física.	Cemento Tierra Grama Cerámica Sintética Polvo ladrillo Alfombra Madera
DOTACIÓN EXISTENTE	Equipamiento con el que cuenta dichas escenarios deportivos, para la realización de actividad física y deporte para lo que fueron creados.	Estructura Baloncesto Fija Estructura Baloncesto móvil Soporte tenis de campo Portería de Fútbol Dotación Parque Infantil Soporte Voleibol Tablero de Baloncesto
TOPOGRAFÍA DEL LOTE	Características de la ubicación del escenario deportivo.	Plano Inclinado Muy Inclinado
ACCESO	Vías por la cual las personas puedan ingresar al escenario deportivo	Estado vías de Acceso Estado acceso al escenario Andenes exteriores Andenes interiores Cubierta de circulación (pérgolas) Plazoletas
SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN	Elementos de seguridad que posee el escenario ante el riesgo de un incidente	Gabinete contra Incendio Extintor Detectores de Humo Señales ruta evacuación Enfermería Bien ubicada Desfibrilador Alarma se Seguridad
ILUMINACIÓN	Tipo de iluminación la que cuenta el escenario deportivo.	Natural Artificial
ESTADO DE LOS ESPACIOS	Nivel de crecimiento de los escenarios	Requiere proyecto de crecimiento Cuenta con espacio de crecimiento Nivel de uso del escenario

...

...

Características	Descripción	Variables
ESTADO DE LOS ESCENARIOS	Como está físicamente el escenario para la práctica deportiva	Como se encuentra
TIPO DE ESCENARIO	Que ejemplar de escenario es el escenario.	Cancha de arena micro futbol Canchas de futbol Canchas Múltiples Escenarios Principales
MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO	Reparación o adecuación del escenario deportivo a corto, mediano y largo plazo	Semanal Mensual Anual Nunca

Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS

La tipología de los escenarios fue organizada según la clasificación realizada por Coldeportes y el DANE en el “Manual de recolección y conceptos básicos del censo de escenarios deportivos” (DANE, 2007). En dicho manual, se clasifican los escenarios deportivos en:

- Complejo deportivo, recreativo o deportivo-recreativo.
- Estadio.
- Coliseo cubierto.
- Bicicross.
- Piscina.
- Salón o sala.
- Campo de juego (o cancha).
- Cancha múltiple o multifuncional.
- Multifuncional cubierta
- Pista.
- Parque barrial.
- Parque infantil.

El censo nacional de instalaciones deportivas como herramienta de gestión y planificación estratégica del sistema deportivo público en Colombia

Tras verificar la información proporcionada por el Inder con respecto a la existencia y localización de los escenarios y según la clasificación anterior, los escenarios deportivos públicos de Sincelejo en la actualidad son los siguientes:

Tabla 2
Clasificación de los escenarios deportivos de Sincelejo según clasificación del DANE (2007).

Nombre escenario	Comuna/Barrio
COMPLEJOS DEPORTIVOS	
Polideportivo San Vicente.	San Vicente
Polideportivo Las Delicias	Las Delicias
ESTADIOS	
Estadio de fútbol Mochila.	Mochila
Estadio de ligas menores de fútbol	El Cortijo
Estadio de ligas menores de béisbol	El Cortijo
Estadio 20 de enero	20 de Enero
Estadio Arturo Cumplido Sierra	20 de Enero
Estadio Eduardo Porras	La Selva
COLISEOS	
Coliseo menor de baloncesto	Mochila
Coliseo menor de voleibol	Caribe
CANCHAS	
Cancha de fútbol Florencia	Florencia
Cancha de fútbol la Palma	La Palma
Cancha de fútbol José Bitar	Bitar
Cancha de fútbol Pioneros	Pioneros
Cancha de fútbol el Paraíso	Puerta R.
Cancha de fútbol el Prado	El Prado
Cancha de fútbol de la Vereda San Miguel	Vereda San Miguel
Cancha de fútbol los Rosales	Los Rosales
Cancha de fútbol de Versalles	Versalles
Cancha de fútbol las Margaritas	Las Margaritas
Cancha de fútbol Almagrario	Las Delicias
Cancha de microfútbol Pablo VI	Pablo VI

...

Cancha de microfútbol de Botero	Botero
Cancha de microfútbol Ipanema	Ipanema
Cancha de microfútbol Maracaná	El Bosque
Cancha multifuncional 6 de Enero	6 de Enero
Cancha Yogar	El Cotijo
Cancha el Piñal	El Piñal
Cancha de Villa Katy	Villa Katy
Cancha de Ciudad Satélite	Ciudad Satélite
Cancha de Los Laureles	Los Laureles

PARQUES

Parque recreativo la Gran Colombia	Gran Colombia
Parque recreativo la Gran Colombia	El Progreso
Parque recreativo La Ford	La Ford
Parque recreativo el 8	El Cortijo
Parque recreativo Pablo VI	Pablo VI
Parque deportivo y recreativo	Santa Cecilia
Parque deportivo y recreativo	Pioneros
Parque deportivo y recreativo 12 de Octubre	Pioneros
Parque deportivo y recreativo Ciudad de la suiza	Ciudad de la suiza
Parque deportivo y recreativo Rita Arrazola	Rita Arrazola
Parque deportivo y recreativo La selva	La Selva
Parque deportivo y recreativo	Bogotá
Parque deportivo 20 de julio	20 de julio
Parque deportivo Kennedy	Kennedy
Parque deportivo Villa Natalia	Villa Natalia
Parque la Paz	Las Margaritas
Parque los Scouts	Los Libertadores
Parque central las Margaritas	Las Margaritas
Parque ecológico	Las Margaritas
Parque Infantil y salón comunal	España
OTROS	
Pozo de Majagual	Majagual
Plaza cultural de Majagual	Majagual

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la tabla y la figura 1, los escenarios se encuentran distribuidos en los barrios de toda la ciudad, siendo los más numerosos las canchas de fútbol, microfútbol y polivalentes en un 38 % (20), así como los parques deportivos, culturales y de otro tipo, también son el 38 % (20). En menor número se encuentran los estadios en un 12 % (6), los complejos deportivos (2), los coliseos (2) y otro tipo de espacios públicos (2) que son utilizados como escenario deportivo de manera habitual, ocupando un 4 % cada uno de ellos. Por barrios, destacan con 4 escenarios; las Margaritas y el Cortijo, y con 3 el barrio de Pioneros.

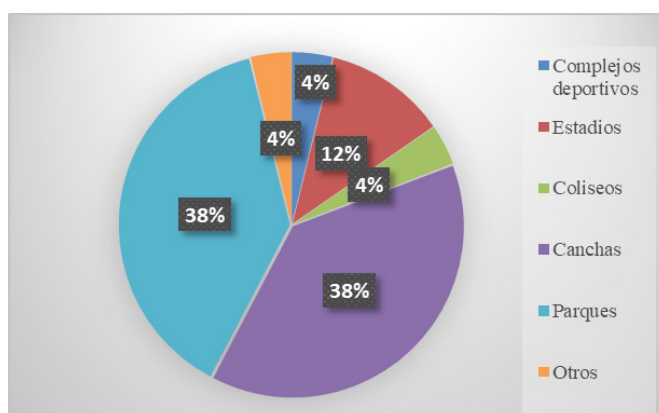


Figura 1. Distribución de los escenarios deportivos en Sincelejo en función de su tipología.

Accesibilidad para la movilidad limitada

Se han estudiado las siguientes características en cada uno de los escenarios con respecto a la accesibilidad para la movilidad reducida: existencia de rampa de acceso con pendientes <10%, existencia de ascensor, unidades sanitarias, ancho de puertas adecuado > 90 cm, ancho de circulaciones adecuado > 150 cm, barandas y señalización. Se observa que en relación a los factores que inciden en la accesibilidad a los escenarios para la movilidad reducida, el 17 % de los escenarios deportivos (9)

tienen pendiente de acceso < 10 %, mientras que el 83 % (44) no disponen de ese tipo de rampas adecuadas, existiendo una falencia en el acceso a personas discapacitadas que necesitan de estas pendientes para una adecuada movilidad en los escenarios deportivos (Figura 2). En lo que se refiere a la existencia de ascensores que faciliten la movilidad en los escenarios, sólo el 2 % (1 instalación) dispone de ellos, mientras que el 98 % carece de los mismos (Figura 3). El 19 % (10) de los escenarios cuentan con unidades sanitarias, frente al 81 % (43) que no cuentas con ellas (Figura 4). El 25 % de los escenarios (13) disponen de un ancho de puerta adecuado >90 centímetros para facilitar la movilidad reducida, mientras que no disponen del ancho adecuado en el 75 % (40) de los casos, dando como consecuencia movilidad reducida al 75 % de los escenarios (Figura 5). Con respecto al ancho de circulaciones adecuado > 150 cm para facilitar la movilidad reducida sólo el 26 % (14) de los escenarios lo poseen, frente al 74 % (39) que no lo poseen (Figura 6). En lo que se refiere a barandas y señalización de los escenarios, disponen de ellas el 11 % de los escenarios, mientras que el 89 % no disponen de las mismas (Figura 7).

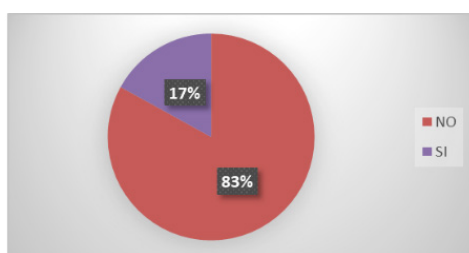


Figura 2. Rampa acceso pendiente < 10%

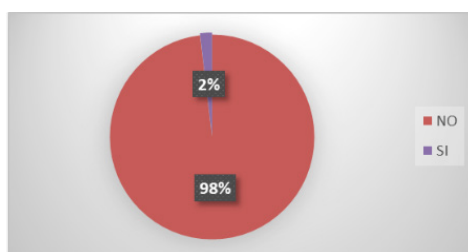


Figura 3. Escenarios con ascensores que faciliten la movilidad.

El censo nacional de instalaciones deportivas como herramienta de gestión y planificación estratégica del sistema deportivo público en Colombia

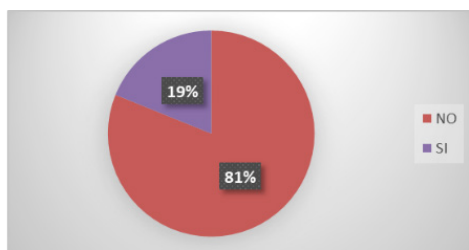


Figura 4. Escenarios que cuentan con unidades sanitarias.

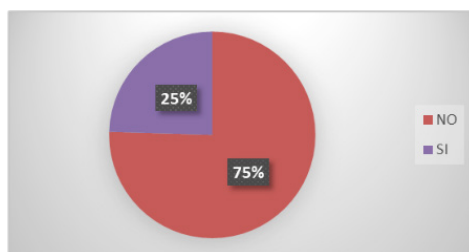


Figura 5. Escenarios con un ancho de puerta adecuado para movilidad reducida

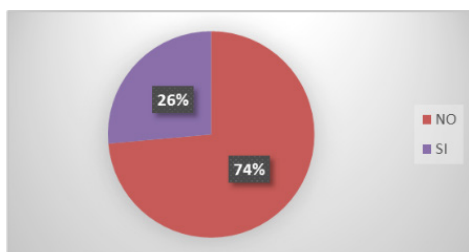


Figura 6. Escenarios que poseen ancho de circulaciones adecuado > 150 cm para facilitar la movilidad reducida.

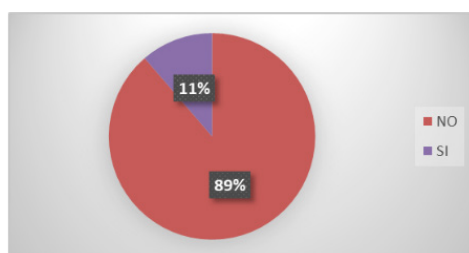


Figura 7. Existencia de barandas y señalización en lo escenarios deportivos.

Mobiliario existente y estado

Con respecto al mobiliario en los escenarios deportivos, se estudiaron la existencia y el estado de los siguientes elementos: luminarias, bancas, canecas, bolardos, bicicleteros, barandas, jardineras, señales, fuentes y otros. Con respecto a mobiliario existente en los escenarios, el 87 % (46) posee luminarias, mientras que el 13 % no las posee (7) (Figura 8). En los escenarios donde se encuentran las luminarias, el estado de las mismas es en un 9 % excelente (4), en un 39 % es bueno (18) y regular (18), y en un 13% es malo (6). El 56 % del mobiliario de los escenarios está formado por bancas 56 % (29), mientras que el 44 % no las posee (23).

En cuanto a los escenarios donde se encuentran las bancas, el 4 % está en excelente estado (1), en un 36 % es bueno (11) y regular (11) y en un 24 % es malo (7). El 19 % (10) de los escenarios deportivos poseen canecas, mientras que el 81 % no las posee (42) (Figura 9). En los escenarios donde se encuentran las canecas, el estado es en un 70 % bueno (7), y regular 30 % (3) (Figura 10). En los escenarios donde se encuentran bolardos, el 2 % (1) cuenta con ellos, mientras que el 98 % no los posee (51) (Figura 11). En cuanto a los escenarios donde encontramos los bolardos, el estado 100 % es bueno, encontrándose este elemento en un sólo escenario. Con respecto a mobiliario existente en los escenarios deportivos, el 29 % (8) posee barandas, mientras que el 85 % no las posee (44). Donde se las barandas, el estado es en un 62 % bueno (5), regular 25 % (2) y un 13 % es malo (1). El 35 % (18) de los escenarios poseen jardineras, mientras que el 65 % no las posee (34). En los escenarios donde se encuentran las barandas, el estado es en un 33 % bueno (6), regular 33 % (6) y en un 33 % es malo (6). Con respecto a mobiliario existente en los escenarios, el 10 % (5) posee señales, mientras que el 90 % no las posee (47). En cuanto a los escenarios donde se encuentran que las señales, el estado en un 60 % es bueno (3), y regular 40 % (2). Con respecto a mobiliario existente en los escenarios, el 4 % (2) posee fuentes, mientras que el 96 % no las posee (50). En cuanto a los escenarios donde encontramos fuentes, el estado es en un 50 % bueno (1) y regular 50% (1).

El censo nacional de instalaciones deportivas como herramienta de gestión y planificación estratégica del sistema deportivo público en Colombia



Figura 8. Existencia de bancas y estado de luminarias de los escenarios deportivos.



Figura 9. Existencia de bancas y estado en el mobiliario de los escenarios deportivos.



Figura 10. Existencia de canecas y estado en el mobiliario de los escenarios deportivos.



Figura 11. Existencia y estado de bolardos en el mobiliario de los escenarios deportivos.



Figura 12. Existencia y estado de barandas en el mobiliario de los escenarios deportivos.



Figura 13. Existencia y de jardineras en el mobiliario de los escenarios deportivos.

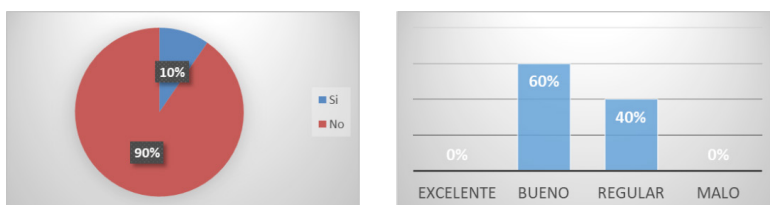


Figura 14. Existencia y estado de señales en el mobiliario de los escenarios deportivos.

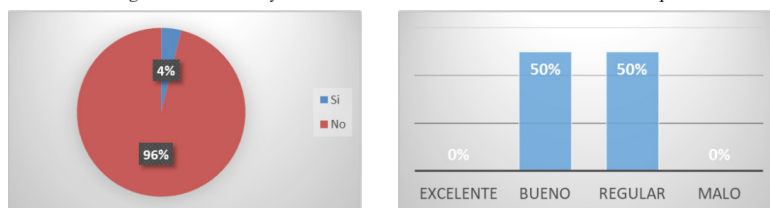


Figura 15. Existencia y estado de fuentes en el mobiliario de los escenarios deportivos.

Tipo de población en el escenario

En lo que corresponde al tipo de población que usa estos escenarios deportivos, los estudiantes utilizan el 65 % de las instalaciones deportivas. En el tipo de población que usa los escenarios deportivos, los deportistas asociados utilizan el 30 % (16) de los escenarios mientras que usan los escenarios deportivos, en caso de los deportistas no asociados el 75 % (40). Los deportistas profesionales utilizan el 8 % de los escenarios.

Instalaciones y servicios

Con respecto a los servicios de los escenarios, el 15 % (8) posee vestidores, mientras que el 85 % no las posee (45). En este caso de los vestidores de los escenarios deportivos, el estado es 50% bueno (4) y regular 50 % (4). En lo que se refiere a baños, el 21% (11) de los escenarios cuenta con ellos, mientras que el 79 % no las posee (42) (Figura 16). En cuanto al estado de los baños, en un 58,3 % es bueno (7), regular 33,3 % (4) y en un 8,3 % es malo

(1). El 15 % (8) de los escenarios posee almacenes, mientras que el 85 % no los posee (45) (Figura 16).

En lo que respecta a almacenes de los escenarios deportivos, el estado es en un 50 % bueno (4), regular 37,5 % (3) y en un 12,5 % es malo (1). El 2 % (1) de los escenarios poseen enfermería, mientras que el 98 % no (52). En cuanto a enfermería existente, el estado es bueno. El 4 % (2) de los escenarios poseen oficina de prensa, mientras que el 96 % no poseen (51).

En cuanto a las oficinas de prensa de los escenarios deportivos, el estado es bueno en un 50 % y regular en un 50 % (1). El 2 % (1) de los escenarios posee auditorio, mientras que el 98 % no lo posee (52). En los escenarios deportivos en el 6 % (3) existe oficina administrativa, mientras que el 94 % no la posee (50). El estado de las oficinas administrativas en un 67 % bueno (2) y regular 33 % (1). El 15 % (8) de los escenarios posee cafetería, mientras que el 85 % no posee (45). El estado de las cafeterías es en un 71 % bueno (5) y regular 29 % (3).

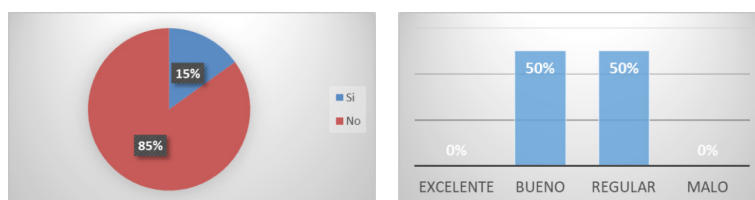


Figura 16. Escenarios con vestidores y estado.



Figura 17. Escenarios con baños y estado



Figura 18. Escenarios con almacenes y estado.

Características del cerramiento

Con respecto a las características del cerramiento existente en los escenarios, el 11 % (6) tiene un cerramiento total, el 11 % tienen cerramiento lateral (17) y el 56 % no consta de cerramiento (29).

Características específicas

Con respecto a las características específicas de los escenarios, el 54 % (28) posee como composición el cemento, el 42 % (22) posee como composición la tierra y el 4 % posee como composición la grama (2).

Dotación existente

Con respecto a la dotación existente en los escenarios, el 9 % (5) posee estructura fija de baloncesto, mientras que el 91 % no posee (48). El estado de la estructura fija de baloncesto es en un 40 % buena (2) y en un 60 % es mala (3). Con respecto a la dotación existente, el 4 % (2) posee estructura móvil de baloncesto, mientras que el 96 % no la posee (51). El estado de las estructuras móviles de baloncesto es regular 50 % (1) y mala 50 % (1). El 34 % (18) de los escenarios posee porterías de fútbol sala, mientras que el 66 % no las posee (35). Con respecto al estado de las porterías de fútbol sala, en un 11 % es bueno (2), regular 39 % (7) y en un 50 % es malo (9). Con respecto a la dotación existente en los escenarios deportivos, el 17 % (9) posee parque infantil, mientras que el 83 % no lo posee (44). En lo que respecta a la dotación existente, el estado de los s infantiles es bueno en un 2 % (2), regular 12 % (1) y en un 66 % es malo (6). Con respecto a la dotación existente en los escenarios deportivos, el 26 % (14) posee estructura integrada de baloncesto y fútbol sala, mientras que el 74 % no la posee (39).

En lo que respecta al estado de la estructura integrada de baloncesto y fútbol salón es en un 14 % bueno (2), regular 14 % (2) y malo en un 72 % es malo (10). Con respecto a los escenarios deportivos, el 17 % (9) posee soportes de voleibol, mientras que el 74 % no los posee (44). En lo que respecta a la dotación

existente, el estado de los soportes de voleibol, en un 14 % bueno (1), regular 38 % (3) y en un 50 % malo (4).

Con respecto a la existencia de porterías de fútbol el 25 % (13) de escenarios dispone de ellas, mientras que el 75 % no (40). El estado de las porterías de fútbol es en 8 % excelente (1), en un 12 % bueno (2), regular 53 % (7) y en un 23 % es malo (3). El 6 % (3) de los escenarios deportivos posee tablero de baloncesto, mientras que el 94 % no los posee (50). El estado de los tableros es bueno en un 33 %, regular en un 33 % (1) y en un 33 % es malo (1). Con respecto a la dotación existente, el 9 % (5) posee otro tipo de dotación, mientras que el 91 % no la posee (48).

Topografía del lote

Con respecto a la topografía de los lotes de los escenarios, el 85 % (44) su terreno es plano, mientras que el 15 % posee un terreno inclinado (8).

Estado vías de acceso

En cuanto a las vías de acceso de los escenarios deportivos de manera general, el estado es en un 7,5 % excelente (4), en un 45 % bueno (24), regular 28,30 % (15) y en un 18,80 % es malo (10). En cuanto al acceso de los escenarios deportivos, el estado es 3,7 % excelente (2), 43 % es bueno (23), regular 37,7 % (20) y un 15,0 % es malo (8). En referencia a las edificaciones alejadas de los escenarios deportivos, el estado es en un 58 % bueno (31), regular 37,7 % (20) y en un 3,77 % es malo (2). En lo que respecta a los andenes exteriores de los escenarios deportivos, el estado es bueno en un 47 %, regular en 22,6 % (12), 18,8 % es malo (10) y 11,32 % no aplica (6). El estado de los andenes interiores de los escenarios deportivos, es 1,88 % excelente (1), 21 % es bueno (11), regular 20,75 % (11), en un 13,20 % es malo (7) y un 43,39 % no aplica (23). El estado de la cubierta de circulación de los escenarios es, en un 47 % bueno (25), regular 22,6 % (12), en un 18,8 % es malo (10) y al 11,32 % no aplica (6). El estado de las plazoletas de los escenarios deportivos, es 1,88 % excelente (1), 21 % es bueno (11), regular 20,75 % (11), 13,20 % es malo (7) y un 43,39 % no aplica (23).

Seguridad y señalización

El 4 % de los escenarios (2) posee gabinete contra Incendio, mientras que el 96 % no posee (96). Con respecto a la seguridad y señalización, el 6 % (3) posee extintor, mientras que el 94 % no los posee (50). El 2 % (1) posee aspersores, mientras que el 98 % no los posee (52). Con respecto a la seguridad y señalización, el 6 % (3) posee señales para las rutas de evacuación, mientras que el 94 % no las posee (50). Con respecto a la seguridad y señalización, el 2 % (1) posee Salidas de emergencia señaladas, mientras que el 98 % no las posee (52). En lo que se refiere a la seguridad y la señalización, el 21 % (11) posee vigilancia, mientras que el 79 % no posee (42).

Iluminación

Con respecto a la iluminación de los escenarios deportivos, el 98 % (52) posee iluminación natural, mientras que el 2 % no las posee (1). El 58 % (22) posee iluminación artificial, mientras que el 42 % no la posee (31).

Estado actual de los escenarios

En lo que respecta a estados los escenarios en la actualidad, en un 17 % es bueno (9), regular 24 % (13), un 26 % es malo (14), un 31 % es muy malo (16) y 2 % ruinoso (1).

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se observan las características de los escenarios deportivos de municipio de Sincelejo, donde no existía ningún tipo de información sobre los mismos. En este sentido, se pueden observar las carencias existentes en los aspectos planteados como una valiosa información que puede ser de utilidad a los responsables de la promoción del deporte en el departamento de Sucre, para la realización de proyectos de desarrollo, con el fin de dar un mejor servicio a los ciudadanos con escenarios deportivos adecuados para la práctica.

De manera similar ocurre en la mayor parte de departamentos y municipio del país, que, ante la falta de información de la cantidad, características y estado de su infraestructura deportiva, sería necesario la realización de un Censo Nacional de Instalaciones Deportivas como medio para cuantificar y proyectar un parque de instalaciones deportivas basado en criterios objetivos de cantidad, situación, dispersión geográfica y necesidad de población.

Como posible medida por parte del Estado para la realización de dicho censo, sería necesaria una mención legislativa del Censo Nacional De Instalaciones Deportivas en la futura ley del deporte en Colombia (en la actualidad, Proyecto de Ley), donde podrían establecerse las competencias con respecto a la realización de mismo, así como la actualización a través de la colaboración de los diferentes departamentos y municipios. El objetivo sería que se tuviera en cuenta el censo como un ente dinámico y móvil, que no puede dejarse caer en la sombra del olvido, siendo responsabilidad de las administraciones nacionales, regionales y locales, el trabajar en la actualización, mejora y optimización de esta peculiar herramienta de planificación deportiva.

El objetivo común para los agentes públicos y privados, debería ser el de facilitar y proporcionar a todos los ciudadanos la práctica deportiva de forma regular, cualquiera que sea su edad, capacidad o condición, posibilitando el desarrollo de sus capacidades físicas, motoras, afectivas y sociales que deriven en la formación integral del individuo. Lograr este fin, implica la necesidad de realizar investigaciones sobre los comportamientos y hábitos de práctica de actividad física y deporte, además de estudios sobre el uso de los espacios deportivos.

En este sentido, el estudio de la oferta de instalaciones deportivas es necesario no sólo para conocer las necesidades de la población, de manera que se pueda prever, analizar y planificar de forma más certera sobre la práctica deportiva, presente y futura, sino que sería una herramienta que aportase valiosa información a las instituciones deportivas. Cualquier

sistema deportivo debe adecuar la oferta de instalaciones deportivas a la demanda, contribuir a la mejora de las demandas sociales en actividades, equipamientos e instalaciones deportivas, proporcionando de esta forma un mejor servicio de calidad. Asimismo, será necesario elaborar actualizaciones periódicas y analizar su evolución, de forma que el sistema se retroalimente continuamente.

REFERENCIAS

- Arévalo, D. (2007). *Caracterización de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos públicos y del sector educativo privado del municipio de Santa Rosa de Cabal 2007*. Pereira: Universidad tecnológica de Pereira.
- Briones, G. (1996). *Metodología de la investigación cuantitativa en las Ciencias Sociales*. Bogotá, D.C.: I.C.F.E.S.
- Camps, A. (1988). Marketing de las instalaciones deportivas. *Apuntes, Educación Física y Deporte*, 13(1). 39-47.
- CENID. (1986). *1er Censo Nacional de Instalaciones Deportivas*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia - Consejo Superior de Deportes.
- CENID. (1998). *2º Censo Nacional de Instalaciones Deportivas*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Deportes.
- Correal, J. (2005). *Instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.
- DANE. (2007). *Informe censo de escenarios deportivos y recreativos II*. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/rendicion_cuentas/informe_congreso_07.pdf
- República de Colombia. Gobernación Sucre (2008). *Plan departamental para el desarrollo de Sucre (2008- 2011)*. Recuperado de <https://cpd.blob.core.windows.net/test1/70planDesarrollo.pdf>

- González, A. (2009). *Infraestructura deportivo-recreativa en instituciones de educación superior públicas y privadas del municipio de Pereira*. [Trabajo de grado]. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la investigación*. México: Editorial Mc Graw Hill.
- Martínez, J. (1998). *II Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 1997. Instalaciones deportivas en España*. Madrid: Consejo Superior de Deportes. Ministerio de Educación y Ciencia.
- República de Colombia. Corte Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá. D.C.: Legis.
- República de Colombia. Instituto colombiano del Deporte. (2017). *Censo escenarios deportivos de Pereira*. Pereira: Coldeportes.
- República de Colombia. Presidencia de la República. (2007). 18 departamentos cuentan con más de 22 mil escenarios deportivos. Recuperado de http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/noviembre/17/16172006.htm
- Rojas, G. (2009). *Caracterización física de los escenarios deportivos del área urbana de la Virginia Risaralda*. Pereira: Universidad tecnológica de Pereira.
- Unesco, U. (1979). Carta internacional de la educación física y el deporte. *Educación Física y Deporte*, 3(1), 3-6.

PARTE III.

ESTADO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, BIENESTAR Y FELICIDAD SOCIAL Y OBJETIVA

1. EL IMPACTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL EN LA FELICIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA

Estela Núñez Barriopedro, Rafael Ravina Ripoll y Eduardo Ahumada Tello

ESPAÑA

2. GRUPOS DE PODER, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL. UNA PERCEPCIÓN DE LATINOAMÉRICA

Gumaro Álvarez Vizcarra

MEXICO

El impacto del crecimiento económico y empresarial en la felicidad social de la población española¹

Estela Núñez Barriopedro²

Rafael Ravina Ripoll³

Eduardo Ahumada Tello⁴

Resumen

El objeto de este texto académico es explorar a nivel regional el constructo crecimiento económico (PIB) y la felicidad social en España durante el intervalo de tiempo comprendido entre los años 2013 y 2017. Para ello se ha efectuado un análisis correlacional a través de los datos primarios procedentes de los barómetros del (CIS) y del Instituto Nacional de Estadística (INE). La técnica seguida ha sido la ANOVA, la cual nos ha permitido demostrar dos cosas. La primera que existe una fuerte relación positiva entre los parámetros PIB y felicidad. Y la segunda que la variable actividad laboral constituye uno de los factores explicativos más influyente en la tasa media de felicidad de los españoles en el marco temporal objeto del presente estudio. Los resultados obtenidos están grosso modo en consonancia con la literatura del *Happiness Economics*. Por último, indicar que un conocimiento exhaustivo de este tópico desde una perspectiva holística puede contribuir, por un lado, en ayudar a los máximos responsables de las administraciones públicas en diseñar acciones políticas orientadas en mejorar los niveles de felicidad social de sus ciudadanos. Y por otro, concienciar a las personas en que el desarrollo económico de los territorios no va unido necesariamente al progreso del bienestar subjetivo de las clases más desfavorecidas de la sociedad civil. **Palabras claves:** Felicidad social, crecimiento económico, gobierno, sostenibilidad.

¹ Esta investigación forma parte de los resultados del proyecto de Investigación "Estudio multidisciplinar de la influencia de la creatividad y la felicidad corporativa en el desarrollo sostenible-económico, social y de medioambiente de los territorios".

² España, Alcalá. Doctora en Economía y Dirección de Empresas. Docente investigador de la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo de la Universidad de Alcalá. Correo: estela.nunezb@uah.es ORCID ID: 0000-0002-2292-8147

³ España, Cádiz. Doctor en Organización de Empresa. Docente investigador de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación en la Universidad de Cádiz. Correo: rafael.ravina@uca.es ORCID ID: 0000-0001-7007-3123

⁴ México, Baja California. Doctor en Educación y Ciencias Administrativas. Docente investigador de la Universidad de Baja California. Correo: eahumada@uabc.edu.mx ORCID ID: 0000-0003-1698-5126

Abstract

The goal of this academic text is to explore at a regional level the economic growth construct (GDP - Gross Domestic Product) and social happiness in Spain during the time interval between 2013 and 2017. For this purpose, a correlational analysis has been carried out through the primary data from the CIS (Sociological Research Centre) barometers and the National Institute of Statistics (INE). The technique followed has been the ANOVA, which has allowed proving two different things: The first one is that there is a strong positive relationship between the GDP and happiness parameters. And the second one is that the 'labour activity' variable constitutes one of the most influential explanatory factors in the average happiness rate of Spaniards in the time frame object of the present study. The results obtained are roughly in line with the 'Happiness Economics' literature. Finally, note that a thorough knowledge of this topic from a holistic perspective can contribute, on the one hand, in helping the heads of public administrations in designing political actions aimed at improving the levels of social happiness of their citizens, and, on the other hand, making people aware that the economic development of the territories is not necessarily linked to the progress of the subjective well-being of the most disadvantaged classes of civil society. **Keywords:** Social happiness, economic growth, government, sustainability.

INTRODUCCIÓN

"No hay medicina que cure lo que la felicidad no puede".

Gabriel García Márquez (1927-2014)

En el momento que se está escribiendo el capítulo de este libro, es decir, el año 2018, las economías más avanzadas del planeta están repuntando sus actividades fabriles a niveles anteriores a la Gran Recesión (2008-2014). Sirva de ejemplo España, donde el BBVA Research estima para el presente ejercicio un crecimiento de 2,5 puntos en su producto interior bruto (de aquí en adelante PIB) A nivel macroeconómico este hecho va originar, por un lado, la creación de un importante caudal de empleo en el mercado de trabajo español, y por otro, la generación de importantes volúmenes de beneficios empresariales. A priori, esto debe traer consigo un mayor progreso social, el cual per-

mita reducir de forma sostenible la desigualdad, la pobreza infantil, la precariedad laboral o la depauperización salarial.

Todo ello contribuye a mejorar los estándares de calidad de vida en una sociedad *low cost* donde una gran parte de su capital humano -especialmente los colectivos más desfavorecidos-, se ve obligado aceptar microempleos temporales, bajos salarios y dinero en negro. Bajo nuestro punto de vista, esta cruda realidad es reflejo de la implementación de unas políticas públicas que afectan negativamente al núcleo de la vida económica, cultural y social de los ciudadanos. Desde este principio rector no es baladí preguntarse ¿Cómo influye el crecimiento del PIB en la felicidad social de la población española?

A lo largo de las siguientes páginas se pretende responder grosso modo a esta cuestión. Antes de abordar el inicio de dicha indagación, se hace preciso señalar dos aspectos. El primero que a mediados del año 2007 el Banco Mundial, las Naciones Unidas y la OCDE aprueban la inclusión de la variable felicidad en sus informes institucionales con el objeto de poder evaluar cuantitativamente el progreso social de los países (Beytía, 2016). Esto significa aceptar no solo que la acción gubernativa de las administraciones públicas juega un papel muy relevante en el cultivo de la felicidad social. Sino también, que los Estados se planteen definitivamente un sistema de gobernanza no centrado exclusivamente en el crecimiento del PIB, y sí, en la búsqueda proactiva del bienestar subjetivo y la felicidad de sus habitantes como es el caso del reino budista de Bután (Layard, 2005; Nettle, 2005). Sin olvidar de que ello por sí solo no soluciona de raíz los populismos, las protestas ciudadanas, los radicalismos y los latrocinios, pues el desarrollo holístico de la felicidad social viene condicionado por el desarrollo de una amplia gama de variables socioeconómicas, entre ellas cabe citar, la innovación, la emprendeduría (Ravina-Ripoll, Tobar Pesantez y Galiano Coronil, 2018).

El segundo que la disciplina científica de la *happiness economics* constituye un instrumento muy eficaz en el diseño de acciones públicas orientadas a la búsqueda de la felicidad social, es decir, a la construcción de un capitalismo inclusive que gravite en torno a los valores humanos y no a la maximización de los

rendimientos financieros (Arias y Costas, 2016). Quizá desde esta perspectiva los gobiernos puedan ser capaces de cultivar un ecosistema democrático donde broten plétoras de semillas de bien común, solidaridad, altruismos, igualdad o creatividad colectiva (Núñez y Ravina, 2017; Felber, 2012). Teniendo presente que el crecimiento económico, tal y como se conoce desde hace más de dos siglos, es incapaz por si solo de generar un entorno que imbrique de forma armoniosa el desarrollo productivo con la felicidad social de los territorios (Cohen, 2013). Esto significa tener una visión diferente del mercado, además de tomar conciencia de que la economía está al servicio de las personas y no de las grandes multinacionales (Tirole, 2017).

Para conseguir el objetivo propuesto en las páginas de arriba, esta investigación científica se articula en cinco apartados, los cuales se pasa a describir seguidamente. Tras esta introducción se revisa la literatura empleada para el desarrollo del capítulo del presente libro. A continuación, se muestra la metodología llevada a cabo en el presente trabajo para posteriormente analizar los resultados y mostrar las conclusiones.

Marco Conceptual

Felicidad y estado del bienestar

El desarrollo de la felicidad en las personas y en las instituciones ha generado políticas y acciones específicas que derivan en la búsqueda del bienestar social. Para Bartolline y Sarracino (2018), el concepto tiene una connotación subjetiva y sus orígenes se remontan a los años cincuenta del siglo XX. El término Estado del Bienestar Subjetivo (SWB-*Subjective Well-Being*) es comúnmente observado a través de la implementación de cuestionamientos y preguntas acerca de la percepción de la felicidad o del nivel de satisfacción de vida que se perciba (Van Praag, Frijters, y Ferrer-i Carbonell, 2003).

Ante esta conceptualización de un sentimiento o percepción que es derivado del mismo ser humano y que este modifica sus respuestas por un sin número de variables que pueden afectar a los resultados. Una tendencia es la realización de monitores

u observatorios que validen mediante métodos alternativos, tales como el Método Monte Carlo la detección de un nivel o índice del fenómeno observado que sostenga una validez científica adecuada (Brownstone y Li, 2018).

Bajo nuestro punto de vista todo lo anterior justifica la existencia de cuestionamientos periódicos elaborados, aplicados, analizados y publicados por organismos internacionales para determinar el nivel de SWB en un sector poblacional dependiendo de los aspectos o criterios que se seleccionen para llevar a cabo dicho análisis (Beytía, 2016). Sin embargo, el estudio de la felicidad y de la SWB tiene una naturaleza de complejidad amplia, debido principalmente a la presencia de múltiples factores socioeconómicos que afectan directamente a sus resultados.

En este estudio científico se consideran las variables del crecimiento económico y empresarial, así como aquellos aspectos asociados con dicha visión del problema, como una parte del análisis del constructo de la felicidad social. Teniendo presente la complejidad que presenta efectuar este tipo de investigación en los actuales ecosistemas de innovación, desarrollo emprendedor y desarrollo sustentable a nivel territorial (Villena y Galiano, 2017).

Felicidad en el desarrollo socioeconómico

El estudio científico de la felicidad ha tenido diferentes aristas que hacen relevante para las políticas públicas considerar que el capital humano de los territorios requiere de un elevado nivel de bienestar subjetivo en su vida cotidiana. Esto ha originado en los últimos años un gran interés académico en el crecimiento sostenido y en el desarrollo sustentable para que las futuras generaciones mejoren su calidad de vida, y por ende, su estado de felicidad (Rojas, 2016).

El trabajo de Tiwari y Matascu (2015) define las variables de degradación ambiental, felicidad y crecimiento económico con el propósito de examinar desde dos perspectivas complementarias el estado del bienestar ambiental (EBA) y el estado del

bienestar económico (EBE). Para estos dos autores, el bienestar ambiental surge a partir el entorno donde las personas viven. En cuanto al estado de bienestar económico señalan que contribuye directamente en la variable felicidad social. En este sentido, cabe apuntar la obra de Jeliaskov, Graves y Kutzbach (2008) por ser una de las primeras investigaciones que demuestran que el desarrollo económico influye de forma no lineal en el bienestar subjetivo de los individuos. Dicha indagación no entra en contradicción con los numerosos estudios existentes que establecen que los países con menor PIB ostentan a corto plazo niveles de felicidad social más altos respecto a las naciones más avanzadas tecnológicamente. Esto es debido a que el parámetro medio ambiente tiene un escaso peso en el bienestar subjetivo de los seres humanos. Este hallazgo se puede interpretar como la posibilidad que tiene la persona de extrapolar su felicidad a situaciones intangibles y no necesariamente observables. Esto minimiza el entorno y acrecienta la influencia de la sociedad, la educación y competitividad entre los individuos que participan activamente en el crecimiento sostenible de los territorios (Ahumada-Tello, 2017).

A lo largo de la historia la felicidad es un constructo que ha resultado complejo de definir. Como es sabido, una situación perenne y continua en encontrar la felicidad se presenta en el proceso sociológico de la aceptación de los estatus sociales y consideraciones económicas que rodean a los individuos. Siendo conscientes de que en muchos casos las instituciones tanto de naturaleza pública o privada han sido un elemento catalizador de infelicidad a sus ciudadanos. Un buen ejemplo de ello puede ser las organizaciones religiosas y los gobiernos. En los primeros se encuentran definidos los parámetros que estimulan fuentes para percibir el bienestar subjetivo sin importar la realidad de la situación socioeconómica circundante, puesto que la máxima adquisición o percepción es intangible y proviene de constructos dogmáticos como la fe y la expectativa de encontrar la felicidad después de la vida terrenal. En los segundos se establecen los factores sociales que determinan estratos sociales y niveles económicos, así como las expectativas de vida que se tienen dependiendo de la ubicación del individuo en el entramado social.

De acuerdo con los argumentos presentados en los dos párrafos anteriores, se hace interesante los estudios que exploran a nivel microeconómico la felicidad social en el proceso de adquisición de productos, servicios y estatus de los seres humano (Ahumada-Tello, 2017). Sin olvidar que la felicidad por sí misma es un detonador del bienestar social el cual difiere de una sociedad a otra (Lyubomisky, 2008).

Economía y el emprendimiento en la felicidad social

La economía ha sido una actividad esencial para el desarrollo de una sociedad y para que ésta prevalezca sobre otras. Entre las características de una sociedad sólida y en crecimiento se encuentra la actividad de emprendimiento. Este concepto se define como la generación de nuevas empresas que preferentemente desarrollen productos o servicios con valor agregado y que en primera instancia debe ser una actividad aprendida en el periodo formativo de los individuos para convertirse al paso del tiempo en una actividad del grupo (Johansen, 2014).

En este sentido, la expectativa de un desarrollo económico puede ser analizada con los resultados educativos de los individuos y la generación de una cultura de trabajo en equipo (Nikolava y Nikolaev, 2017). La evidencia empírica indica que la felicidad tiene asociación con la educación y la percepción de estado del bienestar, así como el nivel de competitividad que el individuo percibe en sí mismo (Ahumada-Tello 2017).

Volviendo con la cuestión principal de este sub apartado, indicar que Hinojosa y Albornoz (2013) relacionan la intención de emprender con la felicidad. Asumiendo que este segundo constructo impulsa al primero. Su estudio aborda la dinámica empresarial de generar una estructura socioeconómica que procediendo de actividades sociales sea factible desarrollar un sentido de felicidad que se sustente en estrategias para el crecimiento económico de los territorios. El crecimiento económico debe incluir constructos tales como: desarrollo sostenible, desarrollo sustentable y percepción de estado del

bienestar colectivo. Bajo nuestro punto de vista este conjunto de variables impulsa a la continuidad de futuros estudios sobre el tópico de la economía de la felicidad.

A modo de conclusión de este epígrafe expresar que a partir de la documentación consultada para la elaboración de este capítulo se ha descubierto una gran producción bibliográfica que estudia la felicidad social en España. Este fenómeno y otras múltiples razones deben animar a explorar la relevancia que tiene para los seres humanos vivir en ecosistemas donde su desarrollo productivo y económico vaya vinculado con la búsqueda holística del bienestar colectivo de sus habitantes, especialmente de aquellos que se encuentra en situación de desempleo o exclusión social. Sin más dilación se pasa seguidamente a describir en el próximo apartado la metodología empleada en la presente investigación para analizar posteriormente los resultados obtenidos.

METODOLOGÍA

El presente trabajo está basado en un estudio correlacional mediante encuesta obtenido a partir de los datos primarios procedentes de los barómetros del (CIS) cuyo tamaño muestral es de 2.494 individuos de ambos sexos. En relación al procedimiento de muestreo se ha seguido el trabajo de los autores Núñez, Ravina y Ahumada (2018) en el que se indica que “ha sido polietápico, estratificado por conglomerados, con selección de las unidades primarias de muestreo (municipios) y de las unidades secundarias (secciones) de forma aleatoria proporcional y de las unidades últimas (individuos) por rutas aleatorias y cuotas de exo y edad. Los estratos se han formado por el cruce de 17 comunidades autónomas, con el tamaño de hábitat dividido en 7 categorías: menor o igual a 2.000 habitantes; de 2.001 a 10.000; de 10.001 a 50.000; de 50.001 a 100.000; de 100.001 a 400.000; de 400.001 a 1.000.000; y más de 1.000.000 de habitantes”. Los cuestionarios se han implementado mediante entrevista personal en el domicilio. En 253 municipios y en 48 provincias.

De este modo, el error muestral es de $\pm 2.0\%$ para el conjunto de la muestra con un nivel de confianza del 95,5% (dos sigmas) y $P=Q$.

El error muestral para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigmas), y $P = Q$, el error real es de $\pm 2,0\%$ para el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple.

La fecha de realización de la última ola se corresponde con septiembre de 2017. Este trabajo toma como ámbito geográfico la nación de España. Concretamente, el principal objetivo de este trabajo es analizar en qué medida influye el crecimiento del PIB en España en el grado de felicidad de los españoles.

La variable dependiente utilizada es métrica “Escala de felicidad personal” medida en una escala de 1 a 10. Respecto a la variable independiente se ha considerado la variable nominal Comunidad autónoma (CCAA) que codifica las 17 CCAA de la península ibérica más Ceuta y Melilla.

Primeramente, se ha realizado un análisis descriptivo del crecimiento y situación actual del PIB por CCAA tomando como fuente los datos del Instituto Nacional de Estadística para el periodo 2013-2017. Seguidamente, se realizan Análisis ANOVA para comprobar si existen diferencias significativas en los niveles de felicidad por CCAA y por situación laboral tomando como datos el barómetro del CIS de 2017. Por lo que se muestra un panorama muy actual.

RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados del crecimiento del PIB (ver tabla 1) en sus tasas interanuales para el periodo 2013-2017. Considerando que los datos de 2017 son estimaciones del 3er trimestre.

Se puede observar que para el periodo 2013-2017 (tabla 1) se ha producido un fuerte crecimiento económico en todas las CCAA. Todas ellas en 2013 presentan una tasa interanual negativa a excepción de Aragón que se mantiene en una tasa del 0,2 y tienen un importante crecimiento, incluso muchas de

ellas superando el 3% en 2017, concretamente en las CCAA de Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Valencia, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja.

Tabla 1
Variaciones de Volumen, Tasas Interanuales.

Comunidad Autónomas	2017	2016	2015	2014	2013
Andalucía	2,9	2,8	2,9	1,6	-2,2
Aragón	3,3	2,7	1,7	1,1	0,2
Asturias	2,8	1,8	2,5	-0,4	-3,5
Baleares	3,1	3,8	2,3	3	-1,9
Canarias	3,5	3	2,4	0,8	-1,3
Cantabria	3	2,4	2,5	1,3	-3,7
Castilla-La Mancha	2,3	3,5	2,7	0,2	-2,5
Castilla y León	2,4	3,6	3,5	-1,4	-0,7
Cataluña	3,6	3,6	4,2	1,8	-1,5
Valencia	3,8	3,5	3,3	2,1	-1,5
Extremadura	2	2,3	2,5	-0,1	-1
Galicia	2,5	3,6	4,2	0,6	-1,6
Madrid	3,3	3,6	3,5	1,5	-1,7
Murcia	3,1	3,2	6,2	2,2	-1,5
Navarra	3,4	3,1	3,6	2,3	-1,1
País Vasco	2,8	2,9	3,8	2	-2,3
Rioja (La)	3,4	1	2,9	0,7	-3,1

**Los datos de 2017 son estimaciones del 3er trimestre*

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto al análisis de la tendencia, se mantiene un crecimiento acelerado en las CCAA de Aragón, Canarias, y Valencia. Otras CCAA en cambio, presentan diferentes ritmos de crecimiento como Asturias, Baleares, Navarra y La Rioja, con diferentes picos de aceleración y desaceleración. Otra tendencia, es la que presentan las CCAA de Castilla y León, Galicia, Murcia, y País Vasco, en forma de apuntamiento ya que al principio del periodo tienen un fuerte crecimiento acelerado y luego

ralentiza a un crecimiento bastante más desacelerado. Finalmente, mencionar la tendencia de las CCAA de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y Madrid empieza el periodo con un fuerte crecimiento que luego se frena ligeramente al final del periodo considerado.

Se puede decir que, partiendo de una situación económica pesimista en términos de tasas interanuales negativas en 2013, año muy acusado por la crisis económica en España, en los años siguientes del 2014 al 2017, la tasa interanual se va volviendo a escenarios más optimistas pasando a tasas positivas en todas las CCAA. Este cambio de signo, muestra un cambio de escenario positivo aún más acusado en las CCAA tradicionalmente más ricas como son Valencia (3,8), Cataluña (3,6), Madrid (3,3), y País Vasco (2,8). Así como en otras CCAA como Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Murcia, Navarra y La Rioja el crecimiento acelerado también ha sido destacable.

Seguidamente se realiza un Análisis ANOVA (ver tabla2) para averiguar si existen diferencias significativas en los niveles de felicidad por CCAA.

Tabla 2
ANOVA.

	Escala de felicidad personal (0-10)				
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	1092,852	18	60,714	1,569	,060
Dentro de grupos	95794,855	2475	38,705		
Total	96887,707	2493			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CIS.

Como podemos ver en el contraste de hipótesis (tabla 2 y 3), "las diferencias entre los niveles de felicidad medios por CCAA", son significativas al 90% de confianza ya que el estadístico F de 1,569 presenta un Sig de ,060. Este resultado ya nos aporta una información destacable ya que indica que en todo el país la ciudadanía no muestra un nivel de felicidad similar, sino que

por CCAA los ciudadanos son más felices en unas comunidades que en otras. Este hecho también se da en la evolución del PIB, es decir, puesto que se ha estudiado que la evolución del PIB presenta diferente tendencia y ritmo de recuperación según CCAA.

Tomando en consideración que el nivel de felicidad medio nacional es notable con un valor del 8,22. A continuación, se describen el conjunto de CCAA agrupadas por niveles de felicidad de menor a mayor nivel (ver tabla 3 y figura 1).

Tabla 3
Estadísticas descriptivas del nivel de felicidad por C.C.A.A.

	N	Media	Desv. Desviación
Andalucía	453	7,87	1,738
Aragón	71	7,61	1,652
Asturias	63	7,59	1,881
Balears (Illes)	54	7,98	2,079
Canarias	108	8,82	8,843
Cantabria	34	7,85	1,778
Castilla-La Mancha	111	8,32	1,515
Castilla y León	145	7,81	7,801
Cataluña	385	8,04	4,873
Valencia	255	8,16	5,975
Extremadura	63	8,41	1,265
Galicia	164	7,69	1,521
Madrid	333	9,77	13,129
Murcia	72	7,61	1,251
Navarra	35	7,57	1,596
País Vasco	123	8,01	1,218
Rioja (La)	17	8,06	1,391
Ceuta	4	7,75	1,258
Melilla	4	8,50	1,000
Total	2494	8,22	6,234

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CIS.

El impacto del crecimiento económico y empresarial en la felicidad social de la población española

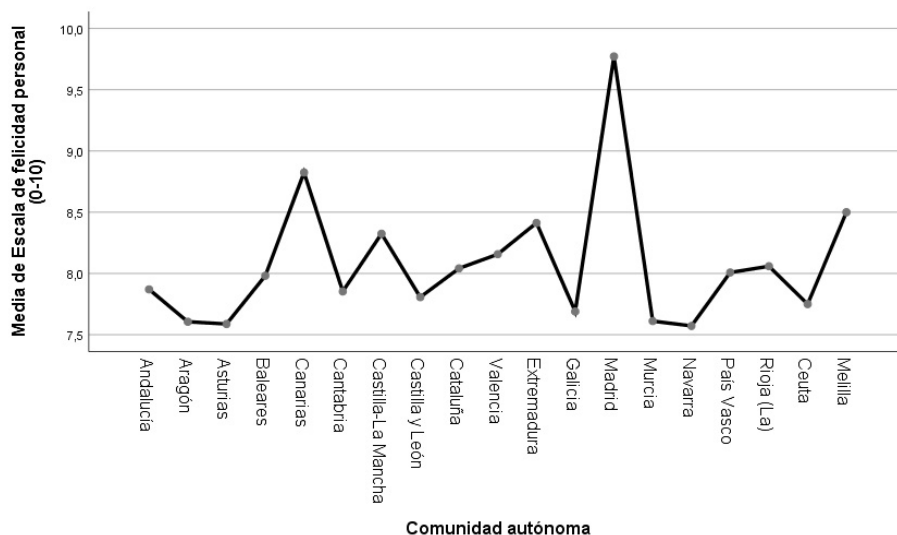


Figura 1. Nivel de felicidad media por CCAA.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CIS.

Así, las CCAA de Aragón, Asturias, Galicia, Navarra y Murcia son las menos notables en sus niveles de felicidad ya que se mueven en torno al 7,5 de media de nivel de felicidad. Algo más notable en su nivel de felicidad en torno al 7,75 son Ceuta, Cantabria, Castilla y León y Andalucía. Le siguen, con un nivel bastante notable, en torno al 8 de media, Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana, País Vasco y La Rioja. En un nivel muy notable, superando la media de felicidad del 8,25 se encuentran, Castilla-La Mancha en un 8,32, Extremadura en un 8,41, Melilla en 8,5 y Canarias en un 8,8. Finalmente, registra un nivel de felicidad medio sobresaliente, la Comunidad de Madrid con un destacado 9,77.

Como se puede apreciar la CCAA más feliz por excelencia es la CCAA de Madrid, siendo la capital del país con mayores niveles de desarrollo, actividad económica y social. De estos datos también se aprecian que las CCAA más ricas y más desarrolladas económicamente son las más felices.

Como el mayor crecimiento económico se traduce en mayor actividad laboral, a continuación, se pretende estudiar si la situación laboral influye en el grado de felicidad, por lo que se constata la hipótesis 2 de como “la situación laboral influye en el grado de felicidad de los españoles”.

Si se observan los estadísticos descriptivos de la tabla 4, los niveles de felicidad por situación laboral siguen siendo bastante notables en todos ellos. Asimismo, se observa que el nivel más alto de felicidad se encuentra en los jubilados con una media de 8,73 y los niveles más bajos aunque notables en la categoría que no trabaja con una felicidad media de 7,9.

Tabla 4
Estadísticos descriptivos de la escala de felicidad personal de los españoles según la situación laboral.

Escala de felicidad personal (0-10)								
	N	Media	Desv. Desviación	Desv. Error	95% del intervalo de confianza para la media		Mínimo	Máximo
					Límite inferior	Límite superior		
No trabaja	721	7,90	5,119	,191	7,53	8,28	0	99
Trabaja	1193	8,17	3,972	,115	7,95	8,40	0	99
Jubilado	580	8,73	10,094	,419	7,91	9,55	0	99
Total	2494	8,22	6,234	,125	7,98	8,47	0	99

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CIS.

Tabla 5
ANOVA.

Escala de felicidad personal (0-10)					
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	226,152	2	113,076	2,914	,054
Dentro de grupos	96661,555	2491	38,804		
Total	96887,707	2493			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CIS.

Con el objeto de medir si hay dependencia entre la situación laboral y los niveles de felicidad de la población se realiza el análisis ANOVA (Tabla 5) que muestra un valor Sig=,054. Por lo que, al 90% de confianza se puede afirmar la escala de felicidad personal si depende de la situación laboral siendo más bajo el nivel de felicidad de los que no trabajan, le sigue los que trabajan y los más felices son los jubilados o pensionistas.

Asimismo, si se observan los datos de la tabla 4 en relación al número de personas que no trabajan vemos que es un número destacable, concretamente 721 personas en relación al total de la muestra que es de 2494 ciudadanos, lo que indica que un tercio de la población no trabaja y en cambio tiene una felicidad notable media de 7,9 aunque existe dispersión de opiniones. Esto puede ser reflejo de los sistemas de protección social que existen en España como la prestación por desempleo para personas paradas que hacen que, aunque los ciudadanos se encuentren en situaciones desfavorecidas en términos de empleo, el Estado les proporciona una protección por lo que su nivel de felicidad sigue siendo notable.

Como es razonable, los ciudadanos españoles que trabajan presentan mayores niveles de felicidad que aquellos que no trabajan. Concretamente 1193 ciudadanos, lo que se traduce en casi la mitad de la ciudadanía, trabaja y tienen unos niveles de felicidad medios de 8,17. Estos resultados muestran que el trabajo es una variable clave en los niveles de felicidad ya que proporciona ingresos a los ciudadanos y por tanto un mayor bienestar.

Por último, especial atención merecen los ciudadanos jubilados españoles ya que son los más felices con niveles del 8,73. Esto puede ser reflejo del bienestar que disfruta este colectivo debido a sus sistemas de pensiones y prestaciones sociales que les ofrece el Estado.

CONCLUSIONES

En el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017 existe un paralelismo en el comportamiento de la tendencia de crecimiento del PIB con los niveles de felicidad de las diferentes CCAA siendo la más feliz la Comunidad de Madrid con un

crecimiento del PIB en 2017 por encima del 3%, concretamente un 3,3% y un crecimiento muy acelerado. Asimismo, las CCAA muy notablemente felices, Castilla-La Mancha, Extremadura, Melilla y Canarias, presentan un crecimiento del PIB acelerado en todo el periodo objeto del presente estudio. Por su parte, el resto de CCAA que presentan diferentes ritmos de crecimiento del PIB, su nivel de felicidad medio es menos notable.

A nivel microeconómico como ya apuntaban Núñez, Ravina y Ahumada (2018) o las aportaciones de Argyle (1999) en estudios anteriores, el nivel de felicidad también depende de la situación laboral de los españoles, por lo que esta situación se mantiene a lo largo del tiempo, siendo más bajo el nivel de felicidad de los desempleados, le siguen los que trabajan y los más felices son los jubilados o pensionistas. Por eso, las CCAA con mayor crecimiento del PIB presentan mayores oportunidades laborales y por tanto, mayores niveles de felicidad social. Este hecho pone de manifiesto que el crecimiento económico y empresarial habido a lo largo de las diferentes regiones que conforma España tiene efecto muy positivo en el bienestar colectivo de sus habitantes.

Bajo nuestro punto de vista, dicha indagación está en perfecta armonía, por un lado, con el pensamiento filosófico de Thomas Jefferson -uno de los autores principales de la Declaración de Independencia Americana-. Esto se pone de relieve en el año 1809, un poco tiempo después de dejar en la presidencia de los Estados Unidos, cuando pronunció las siguientes palabras:

“La mejora de la vida y de la felicidad humana, y no su destrucción, es el primer y único objeto legítimo del buen gobierno” (Bunge, 2011, p. 79).

Y por otro, con la extensa producción científica de la *happiness economics* que existe en la actualidad sobre este determinado tópico (Rodríguez, García Molina y Chicaíza, 2018; Musikanski, 2014; Frey y Stutzer, 2010; Stiglitz, 2002). Entre los principales objetivos de los estudiosos del constructo PIB-Felicidad se encuentra el diseñar modelos estadísticos descriptivos y multivariantes basado en el desarrollo del trinomio del cír-

culo virtuoso del crecimiento económico: Sostenibilidad, Felicidad Social y Democracia Participativa (Hernández, Chumaceiro y Ravina, 2017; Buendía Sánchez, 2015; Dahrendorf, 1997). Un volumen importante de estos investigadores estima que a través de la sinergia de los tres vectores señalados anteriormente se puede avanzar de forma significativa en mejorar la calidad de vida de las personas siempre que la toma de las decisiones políticas de los Estados y las acciones económicas de las administraciones gubernativas graviten en maximizar el bienestar colectivo de los seres humanos (Landes, 2013; Bok, 2010). De esta manera los individuos se convierten en los verdaderos protagonistas no solo del desarrollo productivo e innovador de los territorios, sino también del progreso social a través de la búsqueda de la felicidad colectiva. Esto contribuye a reducir el estrés, la criminalidad, la desigualdad, la pobreza, las bajas laborales, etc. (Clark, *et al.*, 2018), siempre que los programas a elaborar por los poderes públicos en la era del *big data* tengan entre sus ideales filosóficos las palabras de Aristóteles “la felicidad debe ser el propósito de la felicidad”, y Jeremy Bentham “La mayor felicidad para el mayor número”.

Antes de finalizar el apartado de las conclusiones, los autores del capítulo de este libro nos gustaría que esta obra animara a futuros especialistas a seguir investigando científicamente sobre el constructo PIB-Felicidad Social desde un enfoque puramente humanista. Teniendo presente que una sociedad infeliz conlleva la destrucción de los valores románticos de la equidad, el altruismo, la libertad, la amistad... Bajo nuestro punto de vista ello significaría la victoria del *Homo Economicus* frente al *Homo Happiness*.

REFERENCIAS

- Ahumada-Tello, E. (2017). Percepción de la Competitividad Personal. Un estudio desde la perspectiva de la felicidad, el bienestar y la educación en egresados universitarios. *Revista de Estudios Empresariales, Segunda Época*, 1. 34-54.
- Arias, XC. y Antón C. (2016). *La nueva piel del capitalismo*. Barcelona: Galaxia Gutemberg

- Argyle, M. (1999). Causes and Correlates of Happiness. In Kahneman, Diener y Schwarz (eds.): *Well-Being: The Foundations of Hedonic Psychology*. (353-373). New York: Russell Sage Foundation.
- Bartolini, S. y Sarracino, F. (2018). Do people care about future generations? Derived preferences from Happiness Data. *Ecological Economics*, 148. 253-375.
- Beytía, P. (2016). El potencial político de la felicidad: fundamentos científicos y de aplicación gubernamental. *Persona y Sociedad*, 29(3), 59-86.
- Bok, D. (2010). *The politics of happiness: What government can learn from the new research on well-being*. New Jersey: Princeton University Press.
- Brownstone, D., y Li, P. (2018). A model for broad choice data. *Journal of choice modelling*, 27. 19-36.
- Buendía, J. (2015). *El derecho a la felicidad: producto interior bruto vs. Índices de felicidad*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, España.
- Bunge, M. (2011). *Las ciencias sociales en discusión. Una perspectiva filosófica*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cohen, D. (2013). *Homo Economicus, El profeta (extraviado) de los nuevos tiempos*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Clark, A.E., Fléches, S., Layard, R., Powdthavee, N. y Ward, G. (2018). *The Origins of Happiness: The Science of Well-Being over the Life Course*. New Jersey: Princeton University Press.
- Dahrendorf, R. (1997). *La cuadratura del círculo: bienestar económico, cohesión social y libertad política*. México, D.F: FCE.
- Felber, C. (2012). *La economía del bien común*. Barcelona: Deusto.
- Frey, B. y Stutzer, A. (2010). *Happiness and economics: How the economy and institutions affect human well-being*. New Jersey: Princeton University Press.

- Hernández, J., Chumaceiro H. y Ravina, R. (2017). Estado Populista y Gestión de políticas sociales. Una Mirada en América Latina. *Negotium*, 13 (38). 49-61.
- Hinojosa, S. y Albornoz, C. (2013). Ganas de emprender y felicidad: un estudio exploratorio a partir del Global Entrepreneurship Monitor en Chile. *Journal of Technology Management & Innovation*, 8(1), 76-89.
- Jeliazkov, I, Graves, J y Kutzbach, M. (2008). Fitting and comparison of models for multivariate ordinal outcomes. In Chib, S., Griffiths, W., Koop, G. y Terrell, D. (Eds.). *Bayesian Econometrics* (115-136). Bingley: Emerald Group Publishing Limited.
- Johansen, V. (2014). Entrepreneurship Education and Academic Performance. *Scandinavian Journal of Educational Research*, 58(3). 300-314.
- Landes, X. (2013). Happiness and politics. *Ethics and Economics*, 10. 1-30.
- Layard, R. (2005). *Happiness: Lessons from a New Science*. Londres: Penguin Press.
- Lyubomirsky, S. (2008). *La ciencia de la felicidad: un método probado para conseguir el bienestar*. Barcelona: Ediciones Urano.
- Musikanski, L. (2014). Happiness in public policy. *Journal of Social Policy*, 6. 55-85.
- Nettle, D. (2005). *Happiness: The Science Behind Your Smile*. Nueva York: Oxford University Press.
- Nikolava, M y Nikolaev, B. (2017). Does joining the EU make you happy? Evidence from Bulgaria and Romania. *Journal of Happiness Studies*, 18. 1593-1623.
- Núñez, E. y González, A. (2015). Ránking de anuncios y agencias de publicidad en Venezuela. *Opción*, 31(3). 907-921.
- Núñez-Barriopedro, E. y González, A. (2016). Ranking de publicidad en Iberoamérica ¿Cuáles son las principales agencias? *Opción*, 32(8). 360-372.

- Núñez, E. y Ravina, R. (2017). Análisis del nivel de competitividad empresarial en el panorama publicitario colombiano fundamentada en el éxito creativo y la responsabilidad ética y jurídica. *Revista Jurídicas CUC* 13 (1). 9-28.
- Núñez, E., Ravina, R. y Ahumada, E. (2018). Análisis de la situación actual de la felicidad corporativa de los Millennials en España desde el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas. *ECO Revista Académica-Universidad Rafael Landívar*, 18. 1-22.
- Ravina-Ripoll, R., Tobar, L. y Galiano-Coronil (coors.) (2018). *Claves para un desarrollo sostenible La creatividad y el happiness management como portafolio de la innovación tecnológica, empresarial y marketing social*. Granada: Comares.
- Rodríguez, J., García, M. y Chicaíza, L. (2018). Felicidad en La Política Pública: Una revisión de literatura. *Cuadernos de Economía*, 37(73). 95-119.
- Rojas, M. (Ed.) (2016). *Handbook of Happiness Research in Latin America*. New York: Springer.
- Stiglitz, J. (2002). Empleo, justicia y bienestar de la sociedad. *Revista Internacional del Trabajo*, 121 (1-2). 9-31.
- Tiwari, A. y Mutascu, M. (2015). The relationship between environmental degradation and happiness in 23 developed contemporary economies. *Management of Environmental Quality: An International Journal*. 26(2). 301-321.
- Torle, J. (2017). *La economía del bien común*. Madrid: Taurus.
- Van, B., Frijters, P. y Ferrer-i, A. (2003). The anatomy of subjective well-being. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 51. 29-49.
- Villena, F. y Galiano, A. (2017). El desarrollo urbano sostenible y sus implicaciones para las empresas y los territorios. *Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época*, 1. 5-15.

Grupos de poder, crecimiento económico y bienestar social. Una percepción de Latinoamérica

Gumaro Álvarez Vizcarra¹

Resumen

La condición actual en la que se encuentra la región latinoamericana, otorga pertinencia al objetivo principal de la presente investigación. La gran cantidad de factores considerados como determinantes del crecimiento económicos, fortalece el planteamiento de que las economías latinoamericanas continuaran por un largo camino de subdesarrollo, si los hacedores de políticas que promuevan el crecimiento no atienden puntualmente estas restricciones, y diseñan estrategias que permitan eliminarlas. Es objetivo en este trabajo, mostrar la relación existente entre la conformación y operación de los grupos de poder, el crecimiento económico y el estatus de bienestar social en las economías latinoamericanas. El modelo metodológico utilizado para la presente investigación se puede clasificar como mixto, descriptivo, explorativo y en cierto momento correlacional, a través de un trabajo minucioso de revisión teórica de gabinete, que permitió arribar a los resultados, se encuentra que existe una relación directa entre el desempeño de los grupos de poder, sobre el funcionamiento de las instituciones, el crecimiento económico y a la vez sobre el nivel de bienestar social. **Palabras clave:** Grupos de poder, crecimiento económico, instituciones, bienestar social

Abstract

The current condition of the Latin American region, gives relevance to the main objective of this research. The emergence and consolidation of power groups and the number of economic growth determinants, strengthens the approach that the Latin American economies will continue by a long road of underdevelopment, if the policymakers that promote growth do not punctually attend to these restrictions, and design strategies to eliminate them. It is objective in this work, to show the relationship between the formation and

¹ México. Sinaloa. Doctor en Ciencias Administrativas por la Universidad Autónoma de Occidente. Maestro en Ciencias Administrativas por el Tecnológico de Monterrey. Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Profesor de tiempo completo en la Escuela de Negocios Tecnológico de Monterrey y Profesor de Educación Primaria del Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes. Correo: galvarez@itesm.mx

operation of power groups, the economic growth and social welfare status in Latin American economies. The methodological model used for the present investigation, classified as mixed, descriptive, exploratory and at a certain moment correlational. Through a meticulous work of theoretical review of the cabinet, which allowed arriving at the results, it found that there is a direct relationship between the performances of the power groups, on the functioning of the institutions, economic growth and at the same time on the level of social welfare. **Keywords:** Power groups, economic growth, institutions, social welfare.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, se cuestiona, sobre las causas que originan diferentes comportamientos en torno al crecimiento económico, el bienestar social y el papel que juegan los grupos de poder. North (1994), formula un marco analítico en el cual la evolución de las instituciones es fundamental en la explicación del progreso económico, pues estas, precisa, son la estructura que los individuos edifican para interactuar formalmente; definen los incentivos que, junto a restricciones, entre otras, el presupuesto y tecnología, determinan las opciones de política diseñadas para estimular el progreso económico y el bienestar social. En este contexto, cobra pertinencia la interrogante ¿cómo intervienen los grupos de poder en las instituciones políticas y económicas en la promoción del crecimiento económico y el bienestar social?

Dar respuesta a la interrogante anterior, demanda un análisis del proceso de formación y desempeño de los grupos de poder que impactan en el gobierno de las instituciones económicas y políticas, por tanto, definen la trayectoria del crecimiento y distribución del ingreso. Desde la perspectiva de Acemoglu (2009), se establece que la fragilidad de las democracias y el normal conflicto entre grupos de poder, sin compromiso explícito con el crecimiento, son causas que explican la incapacidad de las instituciones para promover un funcionamiento económico.

Complementariamente a tal aseveración, las consecuencias de las controversias entre los grupos de poder, se han mani-

festado de diferente forma, permitiendo las asimetrías en el crecimiento, estabilidad y bienestar social, lo que implica la existencia de otras variables que están influyendo en la generación de estas condiciones.

Es objetivo en este trabajo, mostrar la relación existente entre la conformación y operación de los grupos de poder, el crecimiento económico y el estatus de bienestar social en las economías latinoamericanas, a partir del análisis documental de la discusión científica sobre estas variables. En el marco del argumento hipotético, de que los grupos de poder político y económico, organizados en torno a un poder central, han construido instituciones destinadas a conducir la riqueza de la entidad hacia ese poder y la estructura que lo sostiene, obstaculizando el desarrollo de economías competitivas, el crecimiento y el bienestar social.

Adicional al presente, el trabajo se desarrolla en tres apartados, en el primero se analizan los aporte encontrados en la literatura, sobre el proceso de formación y consolidación de los grupos de poder, el crecimiento económico desde los postulados clásicos hasta las nuevas concepciones del crecimiento latinoamericano, y los preceptos sobre el bienestar; en el segundo brevemente se explican las decisiones metodológicas, en el tercero se precisan los resultados, cerrando con un apartado de reflexiones y conclusiones.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Grupos de poder

El mundo social, puede ser concebido como un espacio multi-dimensional, construido a partir del descubrimiento de los poderes o formas de capital, afirman Inda y Duek (2003), continúan parafraseando a Bourdieu, cuya eficiencia queda demostrada en la lucha (competencia) por la apropiación de bienes escasos. De donde se concluye que la estructura del mundo social es determinada por la distribución de las propiedades que están activas, capaces de conferir fuerza, poder y beneficios a sus poseedores.

La adquisición de privilegios, ha sido el motor de la tendencia natural del ser humano a congregarse, utilizando como facilitadores; las ideas, religiones, intereses, u objetivos. La política y la economía inherentes a estas cuatro avenidas, en las sociedades modernas se han convertido en la fuerza de atracción en torno a la cual giran las células que constituyen los grupos de donde emergen las iniciativas, las asignaciones, y las decisiones que en conjunto determinan el estatus de las regiones. Tener la libertad de realizar estas funciones, evidencian la condición de *poder*, que caracteriza a estos grupos, posición que se incrementa a medida en que la distancia entre la élite central y los grupos periféricos se acorta (Ai Camp, 2006). Al respecto, Aceves (2013) expresa que los grupos de poder se erigen a partir de personas o entidades privadas que comparten de alguna manera un interés común y que utilizan el peso que tienen en determinados sectores de la sociedad para influir sobre las decisiones del Estado.

El poder es una constante social siempre que los hombres determinen vivir juntos organizadamente. Varían las formas de poder y los sistemas de gobierno (autoridad), pero su presencia multipunto y multiforma es su principal característica, pues se desarrolla en todos los niveles del entarimado social: aparece como un agente necesario para la cohesión social. En el debate, se coincide en que el poder surge desde que existen en un momento dado, uno o varios hombres, que, al poseer mayor fuerza numérica, física, bélica, psicológica o moral, obtienen por medio de esa fuerza la obediencia de los demás hombres.

El debate sobre la *condición de poder*, ha venido subsistiendo desde tiempo remotos, comenzando en la concepción weberiana, el poder se cristaliza en la probabilidad de la imposición de una conducta, así como el ejercicio unilateral de la coerción. A mediados y finales del siglo pasado, algunos autores precisaban lo siguiente; Easton (1964), argumenta que el poder es la capacidad de asignar de manera autoritaria los valores a una sociedad, mientras que Duverger (1997), expresa que todo poder es una mezcla de violencia y de creencias, al considerar el doble lado del poder *el potestas*, y *el auctoritas*. Burdeau (1996) lo discurre como una fuerza al servicio de una idea, que nace de la

conciencia social, cuyo destino es la búsqueda del bienestar común. Foucault (1988), concluye que el poder, antes que nada, es una situación relacional estratégica en la cual intervienen dos o más sujetos con intereses diversos y donde cada uno quiere dirigir los intereses del otro.

Maritain (1983), establece de manera pulcra la diferencia conceptual entre poder y autoridad, el primero, lo entiende como la coerción para hacerse obedecer, mientras que la segunda, como la facultad de dirigir, dar órdenes, la distinción de ser escuchado y atendidos por los demás. El poder sin autoridad se convierte en autocracia.

Antropológicamente, afirma Hernández (1998), en los grupos políticos predomina la perspectiva del patronazgo o clientelismo y del caciquismo, en la que existe una relación patrón-cliente en términos de sometimiento en virtud de la diferencia de poder. Esta situación, provoca que *el poder* no se encuentra en una forma esencialmente transhistórica (más allá de sus formas de aparición), pues desde la perspectiva de Foucault (1988), existen relaciones de poder que deben ser descritas y rastreadas en los diferentes momentos históricos, debido a que cada momento tiene sus propias condiciones, pues no existe una relación de poder sin resistencia...donde hay poder, hay resistencia.

Incuestionablemente, la visión de Foucault (1988), al hablar de la resistencia en la red de poder, naturalmente presupone el surgimiento de la divergencia-convergencia filosófica, política, religiosa y cultural, incubando el embrión de los grupos, fracciones o facciones. La conformación de un grupo, afirma Hernández (1998), depende de la existencia de principios comunes, generalizables en el estatus social, en busca del beneficio colectivo y por extensión particular a los miembros que lo han hecho posible. Por su parte, Ai Camp (2006), establece que el proceso de formación de los grupos de poder, tiene sus inicios en tres espacios perfectamente identificados, las denomina categorías, siendo estas; la educación, carrera y la familia, afirmando que ninguna de ellas, sobresale como campo de cultivo de las *relaciones de élite*.

A partir de estas tres categorías, los medios que hacen posible el establecimiento de las relaciones entre los potenciales integrantes de los grupos, han sido diversas, sin embargo, papel sobresaliente ha desempeñado la figura del “mentor”. En términos generales, el proceso de *mentoría* ha contribuido significativamente en la propagación de los grupos de poder. Un mentor, argumenta Ai Camp (2006), se describe como un individuo que establece una relación profesional y personal más cercana con un subordinado o par, utilizando sus conocimientos y habilidades para apoyar la carrera de su discípulo, así como su capacidad de persuasión para impulsarlo a continuar una trayectoria similar o a permanecer en la que este eligió. Finalmente, crea un vínculo sólido de confianza entre él y su discípulo, llegando a ser vitalicio o de corta duración, dependiendo de cómo evolucione la relación. En espacios como la política, la milicia, la religión, la dupla mentor - discípulo se encuentra en la categoría de educación y carrera. No así, en el caso del grupo empresarial, pues evidentemente, la relación mentor-discípulo, se levanta en la familia, dada esa condición, el empresarial, es un grupo de poder cerrado, que se transfiere generacionalmente.

En la literatura se encuentran diferentes observaciones en cuanto al impacto de la operación de los grupos de poder en la sociedad, para algunos su presencia garantiza estabilidad, paz, desarrollo y sienta las bases para un futuro prometedor, para otros, son sinónimos de cambio, de constante inestabilidad, de cuestionamiento, parcelación de intereses, así como concentración de los beneficios, en consecuencia, inestabilidad y violencia. El debate sobre la conveniencia o no, de la existencia de los grupos de poder, ha ocupado importantes espacios, pues son ciudadanos, impulsados por un entusiasmo compartido, o por un interés antagónico a los derechos del resto de la comunidad. Cuando los grupos son quienes concentran el poder interno, afirma Espejel (2013), se afectará la estabilidad de la organización, con toda seguridad, tal acotamiento es aplicable en toda la extensión, a partidos políticos, organizaciones o gobierno en sus tres niveles.

Los recursos para el ejercicio del poder de facto, puntualiza Aceves (2013):

... proceden del control de determinados cargos y funciones públicas (ejércitos, gobiernos, legislativos, judicaturas), del control de factores de la producción (empresarios, sindicatos), del control de la información y las ideas (medios de comunicación), de la posibilidad de producir movilizaciones sociales desestabilizadoras (activistas), o de la pretendida autoridad moral (iglesias)... (p. 275).

Adicionalmente se puede incluir el narcotráfico tal como lo expresa Esteinou (2013), (Cuadra, 2016).

El universo de influencia, de alguna manera determina el nivel de selectividad y por supuesto la apertura y el tamaño del grupo, lo que ha derivado en la formación de una estratificación en cuya cúpula se encuentra la élite del poder.

Ai Camp (2006), afirma que, en México, existe una élite de poder, entendida como un grupo de líderes que, mediante cargos y papeles en una organización es responsable de mantener las estructuras sociales y definir políticas. También argumenta que no existe un grupo de individuos que ejerzan una influencia directa en dos o más sectores de la sociedad. Sin embargo, el poder se transmite por ciertos hilos que constituyen una red, cuya influencia se da en todos los frentes. Quienes estudian las estructuras de poder, afirma Knoke (1994), aseguran que las redes personales entre los integrantes de la élite, así como la ubicación de los actores de dichas redes, afectan el intercambio de información y los recursos que influyen en los objetivos individuales y de grupo. Moore (1979) argumenta que, en la formación de redes entre las élites, la interacción personal es evidentemente *la dimensión crucial*, de su integración. Por tanto, comprender la estructura real de las redes de élite es de vital importancia para evaluar su consistencia (Swyngedouw, 2000).

Los contactos establecidos en el complejo tendido dentro de las redes de la *élite del poder* en México y en general de los países que comparten, características de desarrollo y gobernabilidad,

ocurren tanto de manera formal como informal. Sin embargo, las estructuras peculiares de cada grupo matizan en gran medida la naturaleza del origen de la red.

Por ejemplo, Lomnitz y Mendieta (2002) afirman que la red de poder mexicana empieza a consolidarse al término de la revolución mexicana. En este contexto, se crean grupos que parten de la experiencia militar, para convertirse en gobierno y en un proyecto cuyo objetivo fue modificar el aspecto político nacional y preservar el sistema construido.

Lo mismo sucede en Nicaragua, cuyos grupos de poder evolucionaron de la dictadura Somocista, a la democracia liberal, pasando por la Revolución Sandinista expresa Cuadra (2016). Las divergencias y la lucha por el poder de líderes revolucionarios, sobre todo de los que contaban con ejércitos y tenían posiciones políticas, en el caso de México, se diluyen para dar paso a una red relativamente homogénea, por la necesidad de proteger al poder, dando paso a la creación de instituciones políticas, empezando a desarrollar una nueva cultura política.

Posteriormente se presenta lo que Schmidt y Mendieta (2002), denominan *la bifurcación en la red*, la separación de los políticos y los financieros, ambos defendiendo funciones sistémicas, y simultáneamente compitiendo por el poder, con la apertura comercial de las economías latino americanas, se introducen ajustes estructurales que dieron cuerpo al modelo neoliberal, dando pie a la generación de una nueva élite de *tecnócratas* que comenzó a ocupar los altos cargos del gobierno, y en consecuencia el liderazgo de las redes de poder, aunque siempre en el marco de la red y bajo los grandes principios/valores que la rigen: lealtad y disciplina.

En toda relación política, así como en otros campos de las relaciones sociales, la confianza y lealtad afirma Villarreal (2013),

... son determinantes tanto en la formación de camarillas, como en el comportamiento político. Cuando se nombra a un individuo en los puestos más altos de la administración pública, se le contrata con todo su equipo, y con su gente, la que depende de él como mentor.

Los miembros del equipo más ambiciosos y talentosos son colocados en otras posiciones para que el líder ramifique su poder; son entrenados para formar y desarrollar sus propias camarillas. Las metas de la organización comúnmente son secundarias en tanto que sirven de manera patrimonialista para que el político se provea de recursos que le permitan fortalecer la red para incrementar su poder y base de apoyo (p. 52).

Dentro de la red se premia, fuera de esta no hay recompensas e incluso se castiga.

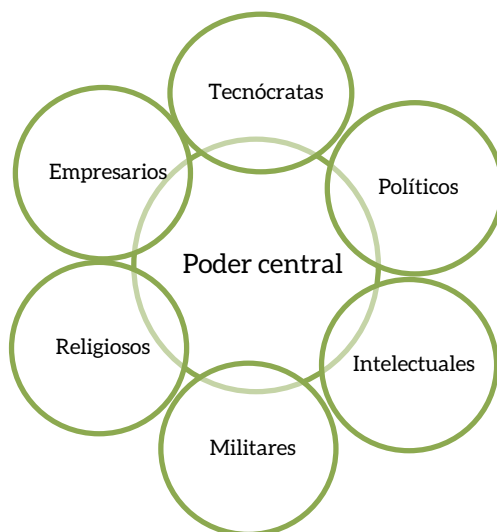


Figura 1. *Élites de poder en torno al poder central.*

Fuente: Elaboración propia.

La lealtad y disciplina, valores que sostuvieron por mucho tiempo un poder hegemónico, se han trastocado en la mayoría de las economías de América Latina. La lealtad y obediencia profesada al dirigente se han perdido expresa Villarreal (2013), los políticos, según sus conveniencias migran de un partido a otro sin ninguna dificultad, de la misma manera los partidos políticos modifican sus procesos de elección de candidatos de acuerdo a la rentabilidad electoral estimada, sin considerar filosofía, plataformas políticas, principios, ni estatutos.

Por lo anterior, para asegurar la lealtad, las élites del poder se transmiten por ciertos hilos, los acontecimientos en el contexto nacional, tienen sus manifestaciones en los componentes inferiores de la estructura, es decir, las fracciones o facciones estatales, lo que propicia una alternancia en la definición de los liderazgos regionales. Al respecto, Espinoza y Monsiváis (2012), expresan que los pequeños caciques regionales, que controlan asociaciones de productores de ganado, la producción agrícola, de transporte público y el trasiego de droga, han logrado reconstituir un poder local, complementando al poder central, dada la necesidad de los gobernadores de hacerse de las bases sociales y del dinero que les permitan competir ventajosamente en los procesos electorales. Fortaleciendo coyunturalmente a ciertos grupos y el desplazando a otros, según las necesidades políticas de ambos; poder central y poder local.

Con frecuencia la interacción entre los partidos políticos y sus características, afirma Ramos (2012), definen el sistema de partidos, lo que genera la aparición de coaliciones, a través de las cuales definen candidatos, aprueban una ley o norma, o comparten el gobierno, es decir unen fuerzas y alcanzan objetivos en común. Como se ha presentado en Colombia, tal como lo expresa Palencia (2012). En las coaliciones, sin importar si son electorales, parlamentarias o de gobierno, lo que facilitan es la ejecución de políticas públicas de su interés, sin importar si estas corresponden a las necesidades o demandas de los diversos sectores sociales, engendrando una condición de desigualdad considerada como un fenómeno indisoluble de las relaciones de poder (Jusidman, 2009), lo que acentúa las relaciones asimétricas de poder y en consecuencia obstaculiza el crecimiento económico y la condición de bienestar.

Jusidman (2009), puntualiza, “una política social para el siglo XXI que apunte a abatir la desigualdad debería comenzar por la recuperación del «derecho al Estado»” (p. 205). No obstante, en México y América Latina, el Estado en lugar de promover la igualdad y la inclusión, tiende a degradarlas, pues sus instituciones han sido enganchadas por grupos de poder, por una clase política corrupta dominante y subordinándolas a sus intereses supremos. En este sentido, puntualizan Acemoglu y Robinson (2012), las sociedades funcionan con una serie de reglas políticas y económicas creadas e impuestas por el mismo Estado.

Precisando el papel determinante que juegan las instituciones en el desarrollo de las sociedades, Acemoglu y Robinson (2012) argumentan que:

... las instituciones económicas dan forma a los incentivos económicos: los incentivos para recibir una educación, ahorrar e invertir, innovar y adoptar nuevas tecnologías, etcétera. El proceso político determina bajo qué instituciones económicas se vivirá y son las instituciones políticas las que determinan cómo funciona este proceso.

Por ejemplo, continúan, las instituciones políticas de una nación determinan la capacidad de los ciudadanos de controlar a los políticos e influir en su comportamiento. Esto, a su vez, determina si los políticos son agentes (aunque sea imperfectos) de los ciudadanos, o si son capaces de abusar del poder que se les confía o que han usurpado, para amasar sus propias fortunas y conseguir sus objetivos personales en detrimento de los correspondientes a los ciudadanos... (p. 33).

Las instituciones políticas promulgan constituciones escritas, aduciendo el poder y la capacidad del Estado para regular y gobernar la sociedad., y determinando de esa manera el cómo se reparte el poder en la sociedad, sobre todo el potencial de los diferentes grupos para proceder colectivamente consiguiendo sus objetivos e impidiendo que otras personas consigan los propios. Acemoglu y Robinson (2012), concluyen, afirmando que las instituciones inciden en el comportamiento y los alicientes en la vida real, fraguan el éxito o el fracaso de los países.

Crecimiento económico

En el discurso sobre el crecimiento económico es ineludible referenciar los enfoques; exógeno [Solow (1956) y Swan (1956), Cass (1965) y Koopmans (1965)], y endógeno [Romer (1986) y Lucas (1988)], a partir de los cuales surgen nuevas interpretaciones. Las aportaciones de estos dos modelos, se ven complementadas con la integración al debate del rol de las instituciones económicas y políticas, al grado de afirmar que las divergencias entre las instituciones afectan al desempeño de la economía, tanto como lo hacen los determinantes propuestos.

Para North (1994), la evolución de las instituciones es fundamental, para explicar el crecimiento de las economías. Pues estas, son estructuras construidas por los individuos para delimitar el espacio formal de interacción, en el cual se definen, incentivos, presupuestos, tecnologías y en general el diseño de las políticas tendientes a estimular el progreso social y económico.

No obstante, las aportaciones de North (1994), se cuestionan por la existencia y aceptación de instituciones ineficientes, pues impactan de manera negativa al desempeño económico, lo que trae como consecuencia bajos salarios, desempleo y un crecimiento menor. La eficiencia institucional se obstruye por los intereses supremos del grupo que las dirija. El conflicto o colusión entre los grupos de poder, incidirán sobre esta, lo cual explica su incapacidad eventual, para promover un desempeño económico sólido e incluyente. (Acemoglu 2009, 831; Barro 1999, 61). No obstante, Acemoglu y otros (2005) puntualizan que las economías con instituciones eficientes aseguran adecuadamente los derechos de propiedad y promueven las decisiones de inversión privada.

En un intento de evidenciar el impacto de las instituciones en el desarrollo de las economías, Acemoglu y Robinson (2012) expresan que...

... si se elabora una lista de los países del continente americano, del más rico al más pobre, se ve que los que aparecen en primer lugar son Estados Unidos y Canadá. A continuación, Chile, Argentina, Brasil, México y Uruguay, y quizá también Venezuela, en función del precio del petróleo. Luego aparecen Colombia, República Dominicana, Ecuador y Perú. Al final de la lista, otro grupo, mucho más pobre, que incluye a Bolivia, Guatemala y Paraguay. Si retrocedemos cincuenta años, veremos que la clasificación es idéntica. Cien años: lo mismo. Ciento cincuenta años: lo mismo otra vez. Por lo tanto, no es sólo que Estados Unidos y Canadá sean más ricos que América Latina, sino que existe una brecha definitiva y persistente entre los países ricos y pobres dentro de América Latina... (p. 35).

Bajo esta perspectiva, las economías latinoamericanas siguen navegando en el subdesarrollo, condición que otorga vigencia a la interrogante de Acemoglu (2009), ¿por qué algunas economías se expanden rápidamente, en tanto otras, se estancan y son cada vez más pobres? encontrar una respuesta, es un reto para los estudiosos de las ciencias sociales, cuyos esfuerzos han evolucionado al incrementar el número de variables explicativas del fenómeno. Sin embargo, afirma Humérez (2014), que la interrogante ha sido contestada solo parcialmente.

En la región, todo conspira en contra del crecimiento al persistir restricciones ancestrales al desarrollo, que no han sido eliminadas, afirma Ros (2004). No obstante, la heterogeneidad en el tamaño de las economías, Latinoamérica comparte rasgos comunes en los niveles de desarrollo económico, entre otros, economías volátiles a la condición macroeconómica internacional, las restricciones del pasado, que se complementan con nuevos obstáculos al crecimiento.

Por lo anterior, la CEPAL (2016), define a Latinoamérica como la región más desigual del mundo, se caracteriza por ser una zona de ingreso medio, en donde la mayoría de los países son considerados en la categoría de economías emergentes, no obstante, lo anterior, el PIB y otras variables han reflejado un comportamiento muy diferenciado. Otros factores, como el comportamiento de los precios de las materias primas, la desaceleración del crecimiento de las economías emergentes, un crecimiento sostenido y lento, de los Estados Unidos y la volatilidad de los mercados financieros internacionales, remarcan la heterogeneidad.

En otro contexto, el crecimiento de la clase media registrada en Brasil, Argentina y México durante el periodo 2000-2010, y la mayor creación de empleos y de mejores políticas sociales, se ha traducido en la reducción de la pobreza, sin perjuicio de que aún se trataría de una región que presenta otros problemas (Spencer, Goto y Lagos, 2016).

A pesar de sus triunfos macroeconómicos, las insuficiencias microeconómicas y problemas sociales continúan siendo un obstáculo para el desarrollo de la región, en consecuencia, la particularidad heterogénea de la región, ha dificultado consensar los

determinantes, no obstante, se ha logrado establecer un conjunto de causas que han fungido como restricciones del crecimiento económico regional latinoamericano (tabla 1). Particularmente este grupo de causas, han surgido de las aportaciones de los investigadores, todas ellas validadas empíricamente a través de la implementación de diferentes modelos que trabajan con series históricas.

En este orden de ideas, las políticas implementadas en la región comparten rasgos específicos del modelo de economía abierta. Sus objetivos y alcances se han delineado no sólo en función de parámetros y necesidades internas, sino también como consecuencia de pautas que impone el desarrollo internacional, al respecto, Torres y Rojas (2015) concluyen diciendo...

...el que diversas naciones hayan experimentado procesos afines en el deterioro de sus condiciones de vida a partir de las últimas tres décadas del siglo xx, demuestra que la política social comparte rasgos dados por la especificidad de la política económica de cada país (p. 50).

Bienestar social

Es una condición vinculada con la capacidad de las sociedades, representadas por su gobierno, de satisfacer las necesidades básicas de las personas que las componen, como el trabajo, la educación, la salud, la seguridad, y las actividades de esparcimiento físico y cultural, entre otras. Para Rojas (2011), el bienestar depende de factores tan diversos como las condiciones de crianza, las relaciones con sus semejantes, las actividades laborales, la disponibilidad y uso del tiempo libre, lugar donde habita, disponibilidad de espacios de convivencia social, la relación de pareja y su familia, los ingresos y la posibilidad de participar en las decisiones políticas, entre otras.

Por su parte, Benavides (2011) expresa que actividades como la salud y la seguridad pública, tiene su origen institucional en actividades que el estado, como expresión organizada de la sociedad, ha ido adoptando para hacer frente, colectivamente, a necesidades básicas de la población.

Disfrutar de un empleo decente en los términos definidos por la Organización Mundial del Trabajo (2010), es un requisito indispensable para alcanzar un nivel aceptable de salud y bienestar. No obstante, lo expresado por Jaramillo (2016), sobre la importancia de realizar una comparación constante sobre el denominado bienestar subjetivo (que proviene de la percepción misma de la persona) y el bienestar objetivo, el que se establece a partir de la apreciación de la existencia de multifactores que impactan la calidad y condiciones de vida, tales como el entorno, los sucesos, las condiciones físicas, sociales que impactan positiva o negativamente la percepción de la persona sobre su propio status de “felicidad” o “bienestar” y en general, ello se deriva en mayor o menor medida del crecimiento de la economía en su conjunto. Aunque Campos y Monroy (2016), expresen que no se puede establecer una correlación directa y homogénea entre el crecimiento y la reducción de la pobreza, aduciendo que la elasticidad de la pobreza con respecto al crecimiento depende de las características de la región y el sector productivo de mayor impacto en el PIB, finalmente existe una aceptación de la incidencia crecimiento-pobreza.

Muchos y variados son los mecanismos por los cuales las condiciones de trabajo y empleo afectan a la salud de las personas, tanto de forma positiva como negativa, reafirma Benavides (2011), entre otros, los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, el estrés. La situación laboral y de trabajo, determina la condición social, la identidad, la capacidad de compra y el poder, elementos que presuponen la salud y bienestar de los trabajadores y sus dependientes.

Por ello, retomando lo expresado por la Oficina Internacional del Trabajo, Benavides (2011), expresa que no se debe olvidar...

... que la seguridad social desempeña un importante papel en la redistribución de la riqueza, de manera especial en tiempos de crisis económica, subsidiando a las personas que se quedan sin empleo y manteniendo las pensiones, entre otras prestaciones sociales, lo que sin duda previene de manera significativa la pobreza y reduce las desigualdades sociales... (p. 92).

Hoy en día, el fenómeno globalizador que viven las economías del mundo, han modificado sustancialmente el desempeño de las instituciones y de los gobiernos, representando en ocasiones, oportunidades de crecimiento y limitantes en el control e implementación de las políticas económicas en otras. Ante el comportamiento cambiante de los gobiernos y las instituciones, en una economía abierta, puntualizan Torres y Rojas (2015), el mayor costo para el bienestar, deviene del cambio en la conducción de la política económica por las limitaciones del Estado para contrarrestar las distorsiones económicas y las desigualdades a través de la política social, situación que provoca desequilibrios en el crecimiento y la distribución interna de la riqueza, porque el control del entorno macroeconómico, reza-ga los indicadores del bienestar social e incrementa la pobreza y desigualdad

En este contexto, el establecimiento de políticas reductivas del gasto público, demanda la focalización del gasto que no sólo modifique la forma de utilización de recursos, sino también, el tamaño de la población objetivo de programas sociales, reduciendo el monto de recursos y la cantidad de beneficiarios, sin cambiar las condiciones de desigualdad. Para mejorar los indicadores de bienestar e incentivar la inversión en capital humano, manifiestan Campos y Monroy (2016). debe facilitarse la inclusión al mercado laboral formal, simplificando las condiciones de acceso a la seguridad social.

No obstante, la evidencia empírica muestra que, a partir de la apertura comercial en la esfera internacional, en algunas economías se han suscitado desequilibrios internos, tanto en sus vertientes sociales, como territoriales, reflejados en una mayor concentración de la riqueza, incremento en los niveles de pobreza y desigualdad.

METODOLOGÍA

La recolección y procesamiento de información, además de los principios filosóficos y la manera de percibir el entorno, constituyen las directrices del modelo metodológico, es decir, representa la forma que se perciben los problemas y se encuentran las soluciones.

La lista de autores que han realizado aportaciones en el campo de la metodología es amplia, independientemente del paradigma utilizado; cualitativo o cuantitativo. Para ambos modelos, lo importante es descubrir la realidad, interpretarla y proporcionar respuestas. El modelo metodológico se enmarca en un paradigma mixto de corte descriptivo, explorativo y en cierto momento correlacional, desarrollado en dos fases: la primera, se deriva a partir de un trabajo minucioso de revisión de literatura y la segunda se presenta con la aplicación de encuestas a un grupo de expertos constituido por representantes de gobierno, empresas, universidades y organizaciones sociales. El proceso de investigación se presentó de la siguiente manera:

- Recolección de la información a través de consulta de fuentes primarias y secundarias (encuestas y revisión literaria).
- Revisión y procesamiento de las ideas encontradas en la consulta a expertos y el debate teórico; a través de la clasificación, análisis e interpretación de la información.
- Ordenamiento de las ideas centrales.
- Resultados y conclusiones.

Para llevar a empírica del modelo metodológico se seleccionó a un grupo de personas consideradas como expertos con participación activa en la toma de decisiones.

RESULTADOS

Las economías de Latinoamérica, históricamente comparten ciertas características que han homogeneizado su desempeño, a partir de lo que se discute en la literatura se logra identificar algunos determinantes del crecimiento económico, razones por las cuales, la región ha registrado tasas de crecimiento conservadoras y hasta cierto punto decrecientes. Considerando los preceptos de los modelos exógeno, endógeno e institucional del crecimiento económico, se realiza una agrupación de las restricciones, condición que de ninguna manera representa la posición de los autores que han aportado cada una de ellas, la ubicación dentro de los modelos explicativos del crecimiento económico responde fundamentalmente a criterio propio, asumiendo las posibles divergencias que esto pueda ocasionar.

Se observa que autores como Bravo (2014), Bancalari y Bonifaz (2016) y Spencer, Goto y Lagos (2016), (véase tabla 1) confirman lo establecido por North (1994) y Acemoglu (2009) en que son los factores institucionales un elemento importante en el comportamiento del crecimiento. Adicionalmente, los primeros dos, indican que los sistemas de gobierno juegan un papel determinante de ese comportamiento

Tabla 1
Principales restricciones del crecimiento económico en América Latina.

RESTRICCIONES AL CRECIMIENTO	AUTORES							MODELO DE CRECIMIENTO
	Ros (2004)	Bravo (2014)	Cole (2004)	Chirinos (2007)	Beverinotti, Chang, Corrales, y Vargas, 2014	Bancalari y Bonifaz (2016)	Spencer, Goto y Lagos (2016)	
Economías pequeñas	X							EXOGENO
Baja competitividad	X							
Exportaciones primarias	X							
Concentración del ingreso	X							
Desigualdades étnicas	X							
Desintegración del sector exportador	X							
Baja productividad	X							
Geografía (Ubicación y acceso al mar)			X					INSTITUCIONAL A
Instituciones		X				X	X	
Gobierno		X				X		
Seguridad en la propiedad		X						
Apertura comercial				X				

...

RESTRICCIONES AL CRECIMIENTO	AUTORES			
Tasa de fertilidad (poblaciones jóvenes)	X			
Capital humano	X	X	X	
Libertad económica (inversión vs consumo)	X			
Desigualdad		X		X
Corrupción		X		X
Ayuda externa			X	
Desigualdad de género				X
Pobreza				X
Baja innovación y emprendimiento				X
Delincuencia				X
Desempleo				X
Insatisfacción ciudadana				X

ENDÓGENO

Fuente: elaboración propia.

Mientras Cole (2004), Chirinos (2007), y Beverinotti, Chang, Corrales y Vargas (2014), señalan a la falta de capital humano como el factor que inhibe el crecimiento; Chirinos (2007), Spencer, Goto y Lagos (2016), coinciden en dos factores que a su juicio contribuyen de manera significativa al estancamiento, la desigualdad y la corrupción.

Los aportes realizados por los autores enumerados en la tabla anterior, se han considerado como restricciones al crecimiento, no obstante, en un intento de clasificar este conjunto desde la perspectiva del binomio Causa-Efecto, se construyen dos conjuntos considerando solo algunas de las restricciones propuestas, cuya relación se muestra en la siguiente figura 2.

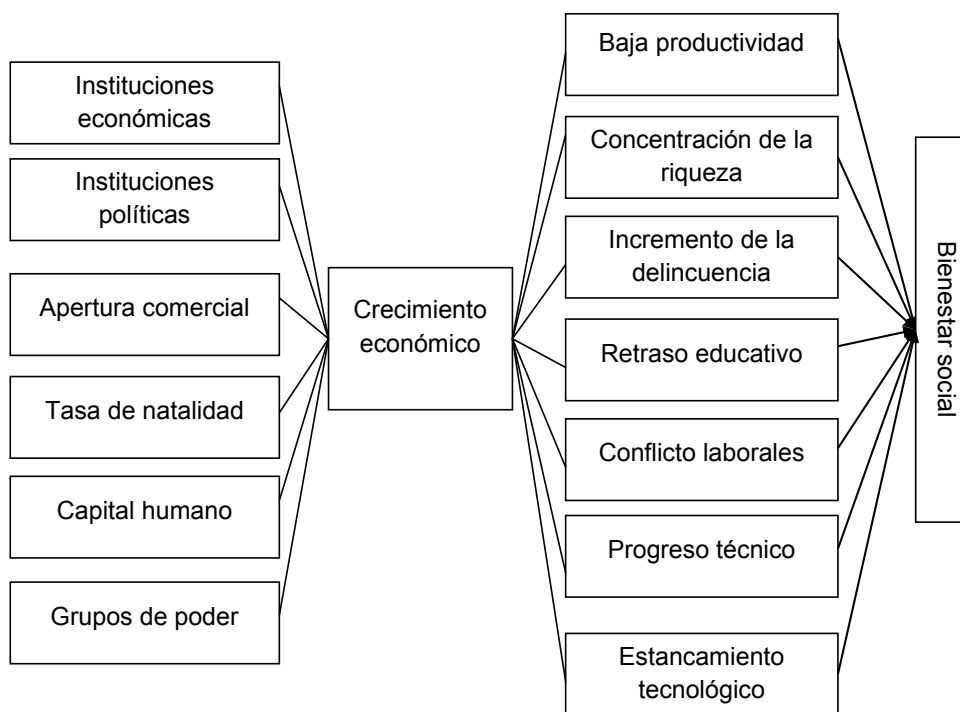


Figura 2. *Determinantes del crecimiento, efectos y relación con el bienestar social.*

Fuente: elaboración propia.

Avilés y Alvarez (2018), retoman un grupo de determinantes del crecimiento económico vigentes en el debate científico y lo someten a una valoración ante un equipo de expertos, utilizando un modelo no numérico denominado de Efectos Olvidados, enmarcado en la lógica difusa Zadeh (1965) y explicada por Gil Aluja (2005), como un modelo cuyos esfuerzos se orientan a estructurar un marco teórico y metodológico que permita explicar con mayor rigor analítico la problemática de decisores en ambientes complejos y difusos [Zadeh (1965), Kaufmann y Gil (1987), Gil (1996)].

La inclusión del pensamiento subjetivo a la toma de decisiones, a través del planteamiento multivalente de la lógica borrosa, entreabre la puerta para el análisis de las políticas públicas y el actuar de los grupos de poder, que enrutan el crecimiento

económico regional a largo plazo. Bajo esta consideración, Avilés y Álvarez (2018), implementan el modelo encontrando algunas relaciones de incidencias entre el conjunto de causas y el de efectos en la definición del comportamiento del crecimiento económico (tabla 2).

En ella, se muestra como las instituciones políticas, las instituciones económicas, los grupos de poder, y los conflictos entre los grupos de interés, influyen en el crecimiento económico, a través de variables interpuestas que inciden en efectos, mismos que impactan el nivel de bienestar social.

Tabla 2
Relaciones de incidencia entre variables causa y efectos.

Variable afectante	Variables interpuestas	Variable afectada
Instituciones económicas	Instituciones políticas	Incremento de la delincuencia
Instituciones políticas	Instituciones económicas	Progreso técnico
Conflicto en los grupos de poder	Grupos de poder Concentración de la riqueza	Estancamiento tecnológico Riqueza individual

Fuente: Avilés y Alvarez (2018).

Ver las relaciones de manera gráfica, ayuda a entender la secuencia de incidencias entre variables, dejando claro como los grupos de poder, y las instituciones inciden en variables que trastocan el nivel de bienestar de la sociedad.

En las figuras 3 y 4, se observa que existe una incidencia recíproca entre las instituciones económicas y las instituciones políticas, en ambos casos fungen como variables interpuestas, lo que significa que a través de ellas se transmite un impacto sobre otras variables que inciden en el nivel de bienestar social, de manera positiva o negativamente según sea el caso.

En la parte superior de la figura, aparece el valor estimado inicialmente, esa fue la estimación realizada por los expertos, sin embargo, después de aplicar el modelo de Efectos Olvidados,

aparece un valor acumulado, definido después de establecer los efectos secundarios, para finalmente fijar la diferencia entre los dos valores iniciales, que para ambos casos es de 0,3, lo que significa que las instituciones económicas y políticas tienen una incidencia no contemplada del 30%, descubrimiento que la posiciona como un elemento determinante del crecimiento y del bienestar social, y que debe ser susceptible de atención.

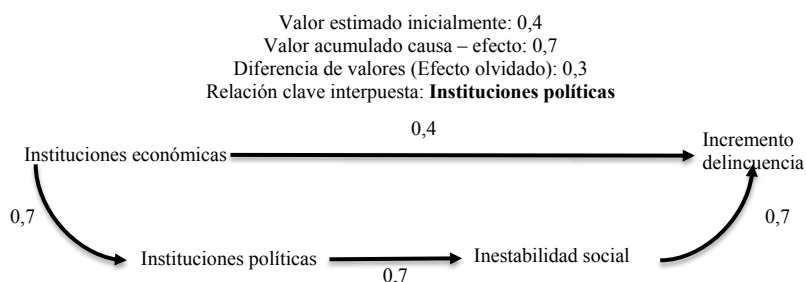


Figura 3. *Instituciones económicas –Incremento de la delincuencia.*

Fuente: elaboración propia.

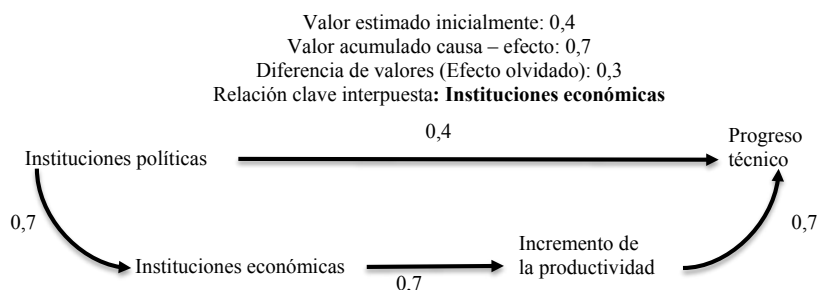


Figura 4. *Instituciones políticas–Progreso técnico.*

Fuente: elaboración propia.

La lectura de las figuras 5 y 6, debe hacerse en el mismo sentido que las anteriores, en estos casos es el conflicto entre los grupos de poder, la que muestra una incidencia indirecta sobre la riqueza individual a través de dos variables; los mismos grupos de poder, y la frágil democracia, que a su vez ambos impactan la concentración de la riqueza que determina el enriquecimiento individual adverso al bien común. La concentración del ingreso, la tasa de desempleo, junto con el

aumento de la pobreza y la desigualdad social, manifiestan Torres y Rojas (2014), denotan la necesidad de reorientar el proyecto de desarrollo nacional hacia una distribución más justa que lleven a mejorar sustancialmente las condiciones de bienestar.

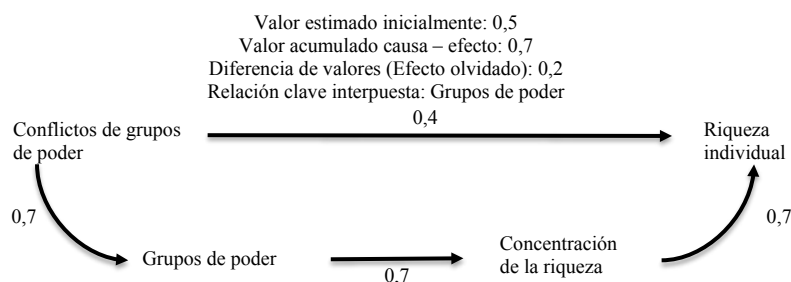


Figura 5. Conflicto en los grupos de poder–Riqueza individual.

Fuente: elaboración propia.

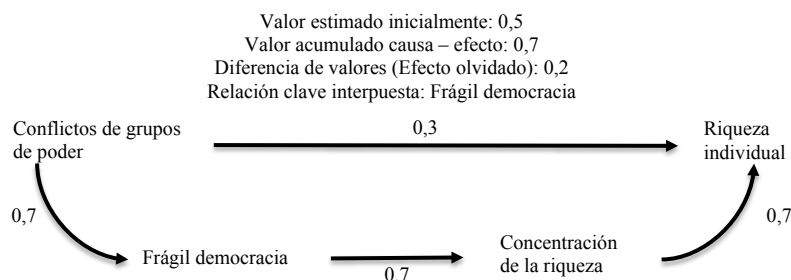


Figura 6. Conflicto en los grupos de poder–Riqueza individual.

Fuente: elaboración propia.

REFLEXIONES FINALES

En la literatura se ha establecido que la fragilidad de las democracias y el normal conflicto entre grupos de poder, que no muestran interés por el crecimiento de las economías, tal como se puede observar en los resultados presentados, son los motivos que explican la falta de capacidad de las instituciones, aplicable en toda la extensión, a partidos políticos, organizaciones o gobierno en sus tres niveles, para gestionar de

manera adecuada la operación de las economías, impulsando el crecimiento económico y el desarrollo de las sociedades. Adicionalmente, el conflicto entre los grupos de poder, se manifiesta de muy diversas formas en función al peso que tienen en determinados sectores de la sociedad para influir sobre las decisiones del Estado, en consecuencia, su impacto en el funcionamiento de las instituciones también adquiere diferentes dimensiones, por ello, algunas economías son capaces de sobresalir, mientras otras permanecen en el estancamiento o en un franco rezago.

En el debate científico, existen diferentes observaciones en cuanto al impacto de la operación de los grupos de poder en la sociedad, para algunos, las minorías, su presencia garantiza estabilidad, paz, desarrollo y sienta las bases para un futuro prometedor, para otros, la inmensa mayoría, son sinónimos de constante inestabilidad, de cuestionamiento, sectorización de intereses, así como concentración de los beneficios, en consecuencia, inseguridad y violencia, pues actúan movidos por el impulso de una pasión común, o por un interés adverso a los derechos de los demás ciudadanos o a los intereses permanentes de la comunidad.

La discusión sobre el crecimiento económico en el mundo contemporáneo, sigue permaneciendo en el marco de los modelos clásicos, a pesar de las particularidades de la región latinoamericana, y de las homogeneidades en cuanto a ser la región más desigual del mundo. Las restricciones al crecimiento económico de mayor consenso entre los autores, están representadas por la ineficiencia de las instituciones, la ausencia de capital humano, la desigualdad y la corrupción.

El constructo bienestar social, implica una serie de acciones emprendidas por las instituciones gubernamentales para garantizar el bien común, operación institucional que en muchas economías de Latinoamérica se ha visto trastocado por la presencia de grupos de poder controladores de la acción institucional, impidiendo el beneficio de las sociedades. Debe ser una preocupación del Estado, garantizar que la percepción del bienestar por parte de los ciudadanos, sea objetiva y subjetivamente homogénea.

REFERENCIAS

- Acemoglu, D., Johnson, S. y Robinson, J. (2005). Institutions as a fundamental cause of long-run growth. En, P. Aghion y S. N. Durlauf (Ed.), *Handbook of economic growth*, Volume 1A. (385-472). Amsterdam: Elsevier North-Holland
- Acemoglu, D. (2009). *Introduction to modern economic growth*. The United Kingdom: Princeton University Press.
- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2012), *¿Por qué fracasan los países?; los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. DEUSTO Economía punto com.
- Aceves, G. (2013). Poderes fácticos, comunicación y gobernabilidad: un acercamiento conceptual. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales UNAM*. Nueva Época, LVIII(217). (69-280).
- Ai Camp, R. (2006). *Las élites de poder en México*. México, D.F.: Siglo XXI.
- Avilés, E. y Álvarez, G. (2018). Crecimiento, instituciones y grupos de poder. (2018). Los efectos olvidados en Sinaloa, 1994-2014. *Región y Sociedad*. XXX(71). 1-41. <http://dx.doi.org/10.22198/rys.2018.71.a372>
- Bancalari, A. y Bonifaz, A. (2016). *El impacto de la ayuda externa en el crecimiento económico de América Latina*. International Association for political science students. Conference in America Latina. Recuperado de <http://www.iapss.org/>, 74-100.
- Barro, R. (1999). *Determinants of economic Growth, A Cross. Country Empirical Study*. London England: The MIT Press.
- Benavides, F. (2011). Salud pública y seguridad social, dos componentes básicos del estado del bienestar. *Gac Sanit*, 25(2). 91-93. Recuperado de <http://www.elsevier.es>, day 21/03/2018
- Beverinotti, J., Chang, J., Corrales, L. y Vargas, T. (2014). *Diagnóstico de crecimiento para Costa Rica*. Nota Técnica IDB-TN-672 Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <http://publications.iadb.org/handle/11319/6585>.

- Bravo, B. (2014). Determinantes del crecimiento económico con presencia de las instituciones públicas en México. *Economía Informa*, 384. 91-108.
- Burdeau, G. (1966). *Traité de Science Politique*. Paris: Pichon-Durant.
- Campos, R. y Monroy, L. (2016). La relación entre crecimiento económico y pobreza en México. *Investigación Económica*, LXXV(298). 77-113.
- Cass, D. (1965). *Optimum Growth in an Aggregative Model of Capital Accumulation*. *Review of Economic Studies*, 32(3). 233-240.
- CEPAL. (2016). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los desafíos del financiamiento para el desarrollo*. División de desarrollo económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Cole, J. (2004). *Determinantes del crecimiento económico mundial 1980-1999*. *Ciencias Económicas*, 24. 29-48.
- Cuadra, L. (2016). Las élites y los campos de disputa en Nicaragua: Una mirada retrospectiva. *Península*, XI(1). 85-101.
- Chirinos, R. (2007). *Determinantes del crecimiento económico: una revisión de la literatura existente y estimaciones para el periodo 1960- 2000*. [Serie de documentos de trabajo DT 2007-013]. Perú: Banco Central de Reserva del Perú.
- Duverger, M. (1997). *Ciencia Política*. México, D.F.: Hemisferio.
- Easton, D. (1964). *The political System*. New York: Wiley.
- Espejel, E. (2013). El estado de la cuestión de los grupos al interior de los partidos. Entre facciones, fracciones y tendencias. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno*, II(1). 131-154.
- Espinoza, V. y Monsivais, C. (2012). *El deterioro de la democracia: consideraciones sobre el régimen político, lo público y la ciudadanía en México*. Mexico, D.F.: El colegio de la Frontera Norte.

- Esteinou, M. (2013). Los poderes fácticos mediáticos y el surgimiento del Estado Híbrido en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época*, LVIII(170). 233-252.
- Foucault, M. (1988). *El sujeto y el poder*. *Revista Mexicana de Sociología UNAM*.
- Gil, J. (1999). *Elementos para una teoría de la decisión en la incertidumbre*. Londres: Vigo Villadoiro
- Gil, J. (1996). Towards a new paradigm of investment selection in uncertainty. *Fuzzy Sets and Systems*, 84. 187-197 .
- Gil, J. (2005). La matemática borrosa en la economía y gestión de empresas. *SCTM -Sociedad, ciencia, tecnología y matemáticas*, 12.
- Hernández, R. (1998). *Amistades, compromisos y lealtades: Líderes y grupos políticos en el Estado de México 1942 - 1993*. México, D.F.: El Colegio de México.
- Humérez, Q. (2014). Determinantes del crecimiento económico en Bolivia: Un enfoque de demanda. *Revista de Análisis*, 20. 9-40.
- International Labour Office. (2010). *World Social Security Report 2010-11. Providing coverage in times of crisis and beyond*. Geneva: ILO. Disponible en <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/-publ/documents/publication/wcms146566.pdf>.
- Inda, G. y Duek, C. (2005). Escritos de sociología ETHOS. *Aposta revista de Ciencias Sociales*.
- Jaramillo, M. (2016). Mediciones de bienestar subjetivo y objetivo: ¿Complemento o sustituto? *Acta Sociológica*, 70. 49 - 71 Recuperado de <http://www.elsevier.es>, día 21/03/2018
- Jusidman, C. (2009). Desigualdad y Política Social en México. *Nueva Sociedad*, 220.
- Kauffmann, A. y Jaime, A. (1987). *Técnicas operativas de gestión para el tratamiento de la incertidumbre*. Barcelona: Hispano Europea.

- Knoke, D. (1994). *Networks of élite Structure and decision Making*. Advances in Social Network Analysis. Thousand Oaks Sage.
- Koopmas, T. (1965). Economic Growth at Maximal Rate. *Quarterly Journal of Economics*, 78(3), 355-394
- Lomnitz, A. y Mendieta, G. (2002). El neoliberalismo y los cambios en la élite de poder en México. *Redes - Revista Hispana para el análisis de redes sociales*, 1(7).
- Lucas, R. (1988). On the mechanics of economic development. *Journal of Monetary Economics*, 22(1). 3-42.
- Maritain, J. (1983). *El hombre y el Estado*. Madrid: Encuentro.
- Moore, G. (1994). The Estructure of a national élite network. *American Sociological Review*, 44. 674.
- North, D. (1994). Institutional change: A framework of analysis. *Working Papers in Economics*. Recuperado de <https://www.iei.liu.se/nek/730A22/filarkiv-2013/del-1a-anderson/1.516348/NorthInstchangeframework.pdf>
- Palencia, E. (2012). La coalición de los partidos políticos en Colombia como elemento estratégico para mantener su legitimación. *Jurídicas CUC*, 8(1), 91 - 114.
- Ramos, M. (2012). *La racionalidad detrás de las alianzas electorales, parlamentarias y de gobierno en el sistema de partidos mexicano. En el deterioro de la democracia: consideraciones sobre el régimen político, lo público y la ciudadanía en México*. México, D.F.: El Colegio de la Frontera Norte.
- Rojas, M. (2011). El bienestar subjetivo: su contribución a la apreciación y la consecución del progreso y el bienestar humano. en Realidad, datos y espacio. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*. 2(1).
- Romer, P.M. (1986). Increasing returns and long run growth. *Journal of Political Economy*, 94 (5): 1002-1037.
- Ros, M. (2004). El crecimiento económico en México y Centroamérica: desempeño reciente y perspectivas. *CEPAL - Series Estudios y Perpectivas*, (18). 1-27.

- Schmidt, S. y Mendieta, G. (2002). Los grupos de poder en México: recomposiciones y alianzas. *Redes - revista Hispana para el análisis de redes sociales*, 1(7). 1-19. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.33>
- Solow, R. (1956). A contribution to the theory of economic growth. *Quarterly Journal of Economics*, 70 (1): 65-94.
- Spencer, R., Goto, P. y Lagos, G. (2016). *Estudio de factores que influyen en los flujos de inversión extranjera directa hacia américa latina*. Recuperado de uchile.cl/handle/2250/139725:repositorio.uchile.cl/handle/2250/139725
- Swan, W. (1956). *Economic growth and capital accumulation*. *Economic Record*, 32(2). 334-361.
- Swyngedouw, E. (2000). Élite Power, Global Forces, and the Political Economy of 'Glocal' Development. In G. Clark, M. Feldman and M. Gertler (ed.), *The Oxford Handbook of Economic Geography*. (541-558) New York: Oxford University Press.
- Torres, F. y Rojas, A (2015). Política Económica y Política Social en México: desequilibrio y saldos. *Revista Problemas del Desarrollo*, 182 (46).
- Villarreal, H. (2013). El reclutamiento político en México. META-POLÍTICA Espacio de escritura y confrontación. *Ideas, obras y autores contemporáneos de la reflexión política mexicana* 17(3). 50-54.
- Zadeh, L. (1965). Fuzzy Set. *Information and Control*, 8(1). 338-353.

Judith J. Hernández G. de Velazco.



Licenciada en Ciencias Políticas y Administrativas, mención Ciencias Políticas. Máster en Administración de Empresas. Doctora en Ciencias Sociales, mención Gerencia. Posdoctorada en Estado, políticas públicas y paz social, Investigadora del sector público y universitario en Venezuela y Colombia. Directora y Coordinadora General de investigación y de Centros. Directora-Editora de Revista Científica arbitrada electrónica. Coordinadora y líder de líneas de investigación. Coordinadora de proyectos de investigación inscritos, registrados y financiados por organismos nacionales e internacionales. Docente de pregrados, posgrados y doctorados en Universidades públicas y privadas. Tutora de tesis de pregrados, maestrías y doctorados. Articulista en revistas científicas y capítulos de libros. Editora y compiladora de libros. Conferencista central y ponencista en congresos, simposios, nacionales e internacionales. Evaluadora internacional por COLCIENCIAS. Categorizada por COLCIENCIA en el nivel SENIOR como investigadora. Docente-Investigadora de la Universidad de la Costa en Barranquilla, Colombia.

Ligia Cielo Romero Marín.



Abogada en ejercicio, especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Administrativo, Estudios Pedagógicos, Magister en derecho y Doctora en Ciencias Jurídicas, Experiencia de 30 años en el ejercicio de la profesión, conjuer del Honorable Tribunal Superior Distrito Judicial Sala de Decisión laboral Barranquilla Atlántico, desde 2005 y de experiencia como consultor de personas naturales y jurídicas en el área laboral y de seguridad social. Experiencia en el campo de la enseñanza universitaria en instituciones de educación superior: Corporación Universitaria de la Costa-CUC, Universidad Libre Seccional Barranquilla, Universidad Autónoma del Caribe y la Universidad Simón Bolívar. Docente e investigadora Universidad de la Costa, desde 2008 en funciones de asesoría de la comunidad Barranquillera a través del consultorio jurídico de la Universidad de la costa CUC, desde 2017 Directora del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad, Investigadora categorizada por COLCIENCIAS nivel Junio